

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 28

Correo
Argentino
VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

Tarifa Reducida
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XXVIII

23a. Sesión Ordinaria

28 DE SEPTIEMBRE DE 1964

6º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del Vicepresidente 1º, D. RODOLFO FUNES y del Vicepresidente 2º,
D. RAFAEL M GLIANELLI

Secretarios, señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DIAZ LOZANO, Celestino
FOGHINI, Aldo
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar
IZCO, Héctor

LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SA PEREYRA, Eduardo
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

ABBATE, Oscar A.
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

Reunión XXVIII

28 de setiembre de 1964

SUMARIO

<u>Pág.</u>	<u>Pág.</u>		
1 — MANIFESTACION EN MINORIA	2070	— De la Comisión de Asuntos Sociales, en el proyecto de los señores diputados Robledo y Pérez, por el que gestionan la refacción de los hospitales de Valcheta y Huergo	2075
2 — APERTURA DE LA SESION	2070	III — PRESENTACION DE PROYECTOS	2075
3 — ASUNTOS ENTRADOS	2070	a) De ley, del Poder Ejecutivo, que crea una partida de m\$ n. 300.000.— en el presupuesto vigente con destino a la construcción de un tinglado en Villa Regina para la Exposición FERIA del Comahue	
I — COMUNICACIONES OFICIALES	2070	b) De ley del mismo, que crea la Dirección del Menor	2076
II — DESPACHOS DE COMISION	2073	c) De ley, del mismo, que reglamenta el ejercicio de la Profesión del Asistente Social	2082
— De las comisiones de Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley de los señores diputados Baratta, Salinas y Díaz Lozano que ratifica el Decreto-Ley relacionado con la actividad turística	2073	d) De resolución, del señor diputado Díaz Lozano, que gestiona la instalación de teléfonos públicos, con alcancías, en la localidad de Bariloche	2083
— De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre reformas a la Ley Impositiva	2074	e) De declaración, del señor diputado Baratta, que solicita la inclusión de una partida con destino al Club de Planeadores de Bariloche, en el presupuesto de 1965	2084
— De la misma, en el proyecto de ley de los señores diputados Foghini, Funes y Abbate, que otorga un subsidio para la reparación de la Biblioteca Popular de Villa Regina	2074	4 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Abbate y De Prado. Se otorgan con goce de dieta	2084
— De la misma, en el proyecto de ley de los señores diputados Sa Pereyra, Miglianelli, Abbate, Salinas y Chucair, sobre pago de bonificación por antigüedad al personal de la Legislatura	2074		
— De la misma, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se incrementan partidas en Asistencia Social del Presupuesto vigente	2075		

	Pág.		Pág.
5 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Díaz Lozano, para que se trate el día 30 el proyecto sobre instalación de teléfonos en San Carlos de Bariloche. Se aprueba	2085	3 — CONSIDERACION. Del Orden del Día. Proyecto de ley que modifica el artículo 9º de la Ley 305 (Código Fiscal y Ley Impositiva). Se aprueba.	2090
6 — MOCIONES. De preferencia, formuladas por el señor diputado Basse para que se trate el día 30 los proyectos sobre construcción de un puente y estudio de un canal de desagüe en Fernández Oro. Se aprueba	2085	4 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que destina la suma de m\$ñ. 200.000.— para reparación y ampliación de la escuela número 105 de Villa Regina. Se aprueba	2090
7 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Izco, para que se trate el día 30, el proyecto sobre subsidio a la Comisión Organizadora de la Feria del Comahue. Se aprueba	2085	5 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley destina un subsidio de m\$ñ. 300.000 — a la Cooperadora de la Escuela Industrial Nocturna de San Antonio Oeste. Se aprueba	2092
8 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado González, para que se trate el día 30 el proyecto que crea una partida de m\$ñ. 300.000.— en Inmuebles y Obras, para el presupuesto vigente. Se aprueba	2085	6 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley, por el que se establece en la provincia la Fiesta de la Manzana	2096
9 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Lapuente, para que se trate el día 30 el proyecto sobre municipios rurales. Se aprueba	2086	7 — CUARTO INTERMEDIO	2108
10 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la ampliación del vivero de salmónidos de Bariloche	2087	8 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que establece en la provincia la Fiesta de la Manzana	2108
11 — CUARTO INTERMEDIO	2087	9 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se reserva la mitad de la manzana 32 de Ingeniero Huergo con destino a establecimiento secundario. Se aprueba	2111
12 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto sobre ampliación del vivero de salmónidos	2087	10 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica los artículos 9º y 30º de la ley impositiva (Lucrativas y Loterías). Se aprueba	2112
		21 — CONSIDERACION. Del informe por mayoría de la Comisión Investigadora Por falta de quórum no se puede votar y se levanta la sesión	2121
		22 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura	2156

1

MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 14 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo

SR. MOLLO. — Señor presidente: Como no existe quórum y se encuentra reunida la Comisión de Pre-adjudicaciones, solicito se continúe llamando por 30 minutos más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se continuará llamando por 30 minutos más.

— Eran las 14 y 46 horas.

2

APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 15 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Queda abierta la sesión con la presencia de dieciséis señores diputados.

3

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES.

— Del señor senador Gadano, remitiendo copia de la nota cursada a Fabricaciones Militares, con relación al puerto de salida del mineral de Sierra Grande.

SR. IRIBARNE. — Pido la palabra.

SR. GONZALEZ. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es a los efectos de que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — "Buenos Aires 23 de septiembre de 1964. Señor presidente de la Legislatura de Río Negro, D. Valentín De Prado. De mi mayor consideración: Cumplido en adjuntarle copia de la nota que he cursado al señor Presidente de Fabricaciones Militares, en relación con la resolución, a mi juicio apresurada y en desmedro de nuestra provincia, que se habría adoptado respecto de cuál ha-

bría de ser el puerto de salida para el mineral de Sierra Grande. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor presidente muy atentamente. José Enrique Gadano. Senador de la Nación". "Buenos Aires. 21 de septiembre de 1964. Señor presidente de la Dirección General de Fabricaciones Militares, General de Brigada, D. Carlos Guido Blanco, S/D. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, en mi condición de Senador Nacional por la Provincia de Río Negro, a fin de plantear oficialmente la necesidad de que se dé a esta Provincia la debida intervención en todo lo referido al proceso integral de Sierra Grande y en especial, a lo que respecta a la elección del puerto de salida para el mineral extraído del yacimiento, aspectos diversos cuya consideración entiendo necesario discriminar para facilitar una mejor comprensión. I) El yacimiento de Sierra Grande, está íntegramente ubicado en la Provincia de Río Negro resultando su condición jurídica actual de una serie de omisiones y consentimientos prestado con anterioridad, cuya validez total es discutible en algunos de sus aspectos, pero cuya consideración no interesa hacer en esta oportunidad. Por sobre la discusión del título en sí, a lo que no renunciamos, interesa preferentemente encontrar una solución útil que comprenda los intereses de la Nación y de la Provincia, porque es tras ese procedimiento que ha de asegurarse un beneficio para la colectividad y no en el esgrimir ilógico de los distintos intereses en juego. II) Cumplido hasta ahora el proceso por la Dirección General de Fabricaciones Militares sin participación alguna de la Provincia, entiendo que, en lo sucesivo, las decisiones básicas deben tomarse con su intervención y a través de una discusión exhaustiva del problema. No pretende Río Negro en absoluto interferir en el proceso técnico en marcha, pero sí decisiones que han de tener efectiva incidencia en sus posibilidades futuras. III) En el caso particular del puerto de salida para el mineral, tengo información extraoficial de que por acuerdo entre MISIPA y esa Dirección General, se habría elegido Puerto Madryn, descartando así la posibilidad de San Antonio. Conozco el antecedente referido a la consulta formulada por esa Dirección General a la Provincia respecto a la viabilidad del Puerto San Antonio pero entiendo insuficiente esa participación para fundar una decisión contraria, cuando existen antecedentes que aconsejan una resolución determinada. a) Estudio de SOGRIAH, cuyas conclusiones y seriedad son admitidas por MISIPA según resulta del informe final cursado con fecha 15 de Mayo del corriente año. b) Oferta extraoficial, pero escrita de la Provincia de Río Negro absorbiendo la mitad del costo del acueducto entre General Conesa y San Antonio, entregando allí el agua necesaria para el Puerto y la dotación que corresponden para su traslado al yacimiento. c) Situación privilegiada de San Antonio en su condición de cabecera de línea del Ferrocarril General Roca, en su punto más Sud, lo que posibilita el transporte del mineral, traslado de máquinas, etcétera, encontrándose el punto más cercano con el yacimiento aproximadamente a 80 km. de la vía. d) Improcedencia de la

argumentación basada en la profundidad del Puerto de San Antonio, en la medida en que esa profundidad no es menor a los bajos del Río de la Plata y del Río Paraná, que los barcos con mineral deben atravesar para llegar al lugar de radicación de los altos hornos.

e) Funcionamiento en San Antonio de los talleres que pertenecieran al Ferrocarril General Roca, con capacidad de labor para afrontar el desarrollo del yacimiento, planta de concentración, acería y puerto sin necesidad de recurrir a nuevas y costosas inversiones.

IV) En frente a consideraciones de esta índole que entiendo necesario hacer un análisis exhaustivo del problema antes de resolver el lugar donde ha de radicarse el puerto examen para el que desde ya solicitamos expresa intervención. No pretendemos resolver los problemas del país con sentido local o aún regional pero sí exigimos que en la determinación de la convivencia nacional no se prescindiera de la Provincia dentro de cuya jurisdicción se encuentra el yacimiento porque si, lamentablemente así se hiciera, Río Negro se verá obligada a tomar las medidas que correspondan a la defensa de sus intereses y al respeto del auténtico federalismo que debe presidir los actos de gobierno. No quiero cerrar esta nota sin dejar expresamente sentado que la misma tiene un doble sentido, de colaboración amplia por una parte y de defensa de un legítimo derecho por la otra, adelantando desde ya la seguridad de nuestro total empeño para llegar a cualquier solución que signifique un mayor beneficio para la colectividad. Al dejar formalmente planteada nuestra disconformidad en el sentido de que pueda tomarse alguna decisión sin la intervención esencial de las partes interesadas, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor y preferente consideración. José Enrique Gadano. Senador de la Nación".

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Los motivos por los cuales había solicitado la palabra, eran los mismos que los del señor diputado preopinante. Por lo tanto, no voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En principio, voy a solicitar de presidencia tenga la gentileza de hacer llegar a este bloque, en su oportunidad, la fotocopia de dicha nota para agregar a los antecedentes que sobre este tema estamos recopilando.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado.

SR. IZCO. — Además, cabe informar y exponer en nombre de nuestro bloque, que compartimos totalmente las expresiones de la nota del señor senador Gadano.

Quiero informar a la Cámara, referido al tema, que tengo en mi poder una nota del señor ministro de Defensa Nacional doctor Leopoldo Suárez, que está fechada el 24 de septiembre —sería posterior a la nota pasada por el señor senador Gadano— que se refiere precisamente, entre otras cosas, al tema por-

tuario. Me voy a permitir leer dos o tres párrafos o partes de párrafos y solicitar a la Cámara acuerde la inserción del total de esta nota, que incursiona en la totalidad del problema de Sierra Grande, a los efectos de que quede documentada en el Diario de Sesiones.

SR. MOLLO. — ¿No podría darse lectura total?

SR. IZCO. — No hay ningún inconveniente por mi parte. Quería manifestar que algunos párrafos se refieren a puertos.

SR. MOLLO. — No, en lo referente al problema.

SR. IZCO. — Voy a leer la nota. Es en contestación a telegramas de esta bancada cuando se planteó en su oportunidad el problema de Sierra Grande. Refiriéndose a la entrega del estudio de Misipa, del cual hace —digamos así— recepción oficial en ese momento, informa: "Este informe final está integrado por diversos estudios, figurando entre otros los referentes a localización portuaria e instalaciones industriales. Toda la información inherente a la presentación final y consecuentemente la que comprende el estudio de puerto e instalaciones industriales, está siendo cuidadosamente estudiada por personal técnico de la Dirección General de Fabricaciones Militares. Se ha recabado, asimismo, opinión y asesoramiento de instituciones y entes nacionales con esfera de juicio competitivo (Consejo Nacional de Desarrollo, Hidrografía Naval y Secretaría de Obras Públicas), a los efectos que en un aspecto de tanta trascendencia, donde intervienen una serie de factores de índole técnica y económica así como de defensa nacional, sean tomados todos los recaudos ponderables e imponderables con el objeto de conseguir una armónica y eficiente adecuación en la conjunción del complejo minero-industrial de Sierra Grande. La Dirección General de Fabricaciones Militares, una vez obtenidos y evaluados todos los elementos de juicio que hacen al problema tendrá, oportunamente, la correspondiente ingerencia en el aspecto que concita la inquietud del bloque de legisladores de la provincia, y compulsará, sin duda alguna, todos los factores para la consecución de la posición más equilibrada en el importante problema que embarga nuestra atención. Entiende este Ministerio que la exigencia sobre la instalación de la planta de concentración y complejo industrial, no debe y no puede responder al arbitrio de un imperativo inconsculto sino, por el contrario, debe estar regida por los factores concomitantes al problema. Estos factores están representados aquí por razones de índole geográfica y demográfica; de provisión de agua, energía y elementos de consumo; de posibilidades y adecuación de transporte; de factibilidad técnica y económica de ejecución de una instalación portuaria; de especulación hacia el futuro en lo que hace al servicio a prestar por tales instalaciones en el eventual desarrollo regional. En definitiva, todos estos serán los factores que exigirán la localización del complejo industrial-instalación portuaria dentro de los límites geográficos, económicos y sociales que satisfagan las necesidades del país. Según lo anteriormente expresado, la decisión sobre el asunto se halla aún en sus fases de estudio y especulación; de toda forma, la decisión pertinente y su realización contemplará todos los in-

tereses concursantes, respondiendo de esa forma a los requerimientos tanto desde el punto de vista estatal como privado". Y firma la nota el doctor Leopoldo Suárez, ministro de Defensa Nacional.

Señor presidente: Ha sido oportuna la lectura de la nota del senador Gadano y se me ocurre que también es oportuna la contestación que tiene este bloque, fechada el 24 de setiembre porque si bien es cierto que aquí se dice que se estaría evaluando y tratando, la verdad es que debemos estar muy atentos a que antes de tomar decisiones seamos contemplados para evitar que se puedan tomar a priori. En consecuencia, adhiero, en nombre de mi bancada, a la inquietud del señor senador Gadano y anticipo que contestaremos esta nota del Ministerio de Defensa Nacional concordantes con la opinión que el señor senador ha hecho llegar a la Dirección de Fabricaciones Militares.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Voy a adherir, en nombre de nuestro sector, al interés demostrado por el señor senador nacional Gadano en el asunto Sierra Grande, pues activamente nosotros hemos tomado participación directa para su concreta explotación.

Quería también, señor presidente, solicitar que en el Diario de Sesiones se inserte un informe que poseo en mi banca de la Dirección General de Fabricaciones Militares, relacionado con este tema y que voy a solicitar a presidencia se me autorice la lectura del mismo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. Al señor Vicepresidente segundo del Honorable Senado de la Nación, Congreso Nacional. Tengo el agrado de dirigirme al señor Vicepresidente segundo, acusando recibo de su nota del 7 de julio de 1964.

Al respecto, cúmpleme llevar a su conocimiento que el estudio de localización portuaria realizada por MISIPA comprende varias opciones, a saber: San Antonio Oeste, provincia de Río Negro; Isla Colorada, provincia de Río Negro y Golfo Nuevo (Playa Doradillo) provincia de Chubut.

Las alternativas mencionadas están siendo cuidadosamente analizadas por personal técnico de la Dirección General de Fabricaciones Militares, que a su vez ha recabado opinión y asesoramiento de instituciones con radio de juicio competente sobre el problema, tales como: Ministerio de Defensa Nacional, Consejo Nacional de Desarrollo, Hidrografía Naval y Secretaría de Obras Públicas, etcétera.

Evidentemente, en un aspecto tan importante como el de localización portuaria e instalaciones industriales, intervienen una serie de factores técnico-económicos y aún de defensa nacional. Es por ello que, en la decisión a tomar, se conjugarán convenientemente todos los ponderables e imponderables a los efectos de conseguir una armónica y eficiente adecuación del que será complejo minero-industrial de Sierra Grande.

La Dirección General de Fabricaciones Militares tendrá oportunamente la correspondiente ingerencia sobre la decisión a tomar y sin duda compulsará to-

dos los factores tendiendo al mejor logro que la importancia del fin requiere.

Según lo anteriormente expresado la decisión sobre el asunto se halla aún en sus fases de estudio y especulación; de todas formas, la misma contemplará todos los intereses concursantes, respondiendo de esa forma a los requerimientos tanto desde el punto de vista estatal, como privado.

Dios guarde a usted. Firmado. Carlos Guido Blanco, General de Brigada, presidente del Directorio y Director General. Expediente 5172/64.

Como se puede observar, señor presidente, al 10 de agosto de 1964, se dudaba si San Antonio iba a ser el depositario de la manufactura del material de Sierra Grande. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Coincidentemente con estos comentarios que se han venido refiriendo al problema, si bien lo he conversado particularmente con los miembros de los bloques, quisiera hacer público en este momento el hecho de que el Poder Ejecutivo provincial, también sumamente preocupado por el problema, ha dispuesto que el señor ministro de Economía realice diversas gestiones en la Capital Federal referidas a este asunto y se espera su llegada para el día de mañana, con información de último momento.

Según sea el tenor de esa información, me anticipó el titular del Poder Ejecutivo que piensa invitar a los miembros de la Legislatura a efectos de, si es necesario, trasladarse, el Poder Ejecutivo y Legislativo en pleno, si así fuera posible, a la Capital Federal a los efectos de realizar todas las gestiones conducentes a que se materialice la idea de esta Cámara de que el puerto de salida del material de Sierra Grande, sea San Antonio.

Hago esta información a simple título informativo para que se sepa que a más tardar, en 24 horas, vamos a tener sobre esto una información de último momento, llamémosla así, sobre lo que se está actuando referente a este problema. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Es para adherir en nombre del bloque de la Democracia Progresista, a los términos de la nota del señor senador Gadano.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Aunque no hay nada en discusión, es para hacer la aclaración de que, posteriormente a ese informe del 10 de agosto, el Ministerio de Defensa Nacional coloca en la misma situación la erección del puerto. Vale decir, que no está dictaminado todavía.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Esta comunicación oficial queda en secretaría a disposición de los señores diputados.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del Bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, proponiendo consejeros del IDEVI.

— Asuntos antecedentes.

— De la Cámara de Diputados del Chaco, remitiendo declaración 33, sugiriendo la elaboración de un proyecto de Ley Orgánica de Intervenciones Federales a las Provincias.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

II. — DESPACHOS DE COMISION.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por los señores Legisladores Baratta, de la Rosa Salinas y Díaz Lozano por el que ratifican con modificaciones y agregados, el Decreto-Ley 1826/63 de la ex-Intervención Federal, relacionado con la actividad turística de la Provincia y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Ratificase el Decreto-Ley Nº 1.826/63, de la ex-Intervención Federal de la Provincia, relacionado con la actividad turística de la Provincia, con las modificaciones y agregados que se expresan en el articulado siguiente:

Art. 2º — Modificase el artículo 3º en su inciso d), que quedará redactado así: "Homologar tarifas y fiscalizar de las empresas estatutarias de servicios turísticos, cumplan con las normas y reglamentaciones vigentes en la materia".

Art 3º — Agrégase al artículo 3º, el inciso q): "Reglamentar, controlar y fomentar la caza mayor y menor en todo el territorio de la Provincia y pesca y caza interior y costanera en sus aguas territoriales cuando dichas actividades se realicen con fines deportivos".

Art. 4º — Modificase el artículo 4º en su inciso f), el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Fomentar, controlar y fomentar la caza mayor y menor en todo el territorio de la Provincia y pesca y caza interior y costanera en sus aguas territoriales cuando dichas actividades se realicen con fines deportivos".

Art. 5º — Agrégase al artículo 4º el inciso f): "Fiscalizar las ediciones de guía, folletos y todo otro material turístico que con fines informativos o promocionales se lance al mercado; asegurando la veracidad de los datos que los mismos contengan y prohibiendo su circulación cuando dichas publicaciones sean dañosas a los intereses de la provincia".

Art. 6º — Modificase el artículo 12º, en su inciso 1º) del Capítulo VII Régimen Financiero, el que quedará redactado así: "El producido de un gravamen que se pagará anualmente y será igual al cincuenta por ciento (50 %) del impuesto a las actividades lucrativas que hubiera correspondido pagar por el mismo período

fiscal aplicando la alícuota básica, en las siguientes actividades: a los establecimientos hoteleros, residenciales, hosterías, pensiones, alojamientos, organizaciones de camping, restaurantes, salones de té, bares lacteos, agencias de viajes y turismo, agencias de pasajes, coches de alquiler sin chofer, servicios generales de transportes eminentemente declarados turísticos: aéreos (aviones que realizan excursiones locales, cable-carriles, chairlifts, telecabinas o similares), terrestres, lacustres, fluviales y marítimos, casa de fotografía casas y kioscos de recuerdos regionales, fotógrafos, guías de caza y pesca, guía de andinismo y profesores de sky; siempre que se desarrollen en las declaradas zonas de turismo.

Art. 7º — Agrégase al artículo 12º, el inciso 14): "El producido de un impuesto a la concurrencia a funciones cinematográficas en las declaradas zonas de turismo, equivalente al dos por ciento (2 %) del valor de las entradas".

Art. 8º — Agrégase al artículo 12º, el inciso 15): El producido de la comercialización de publicidad y propaganda en sus guías, folletos y demás formas o medios de difusión que realice de acuerdo a lo que fije la reglamentación".

Art. 9º — Agrégase al artículo 12º, el inciso 16): "Los ingresos por concepto de arrendamientos o concesiones o explotación directa de servicios turísticos".

Art. 10º — Agrégase como primera parte del artículo 13º lo siguiente: "A los responsables directos y agentes de retención, les serán aplicables las disposiciones del libro I del Código Fiscal".

Art. 11º — Agregar al artículo 14º, lo siguiente: "Serán destinados exclusivamente a atender gastos de promoción turística, a cuyo efecto el respectivo rubro de recursos será incluido en la Sección Tercera del cálculo de recursos".

Art. 12º — Modificase el artículo 15º) cuya redacción será la siguiente: "Los municipios ubicados en la zona de turismo, percibirán como coparticipación de los gravámenes mencionados en el artículo 12º, incisos 1º) 2º) y 3º) de este Decreto-Ley, y el inciso 14º) agregado del citado artículo, el treinta por ciento (30 %) del total de la recaudación efectuada en su jurisdicción, con destino al cumplimiento de fines turísticos. El setenta por ciento (70 %) restante, se destinará al cumplimiento de los planes de la Dirección de Turismo, incluyendo la asistencia financiera a los presentados por los respectivos municipios, proporcionándola a la recaudación en las diferentes Comunas".

Art. 13º — Agrégase como artículo 17º en Disposiciones Generales, el siguiente: "Todo nuevo gravamen a aplicarse al turismo o a los servicios turísticos que se presten dentro del territorio de la Provincia, será de resorte exclusivo de la misma".

Art. 14º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 1964.

Vega, Matías. — Iribarne, Oscar O. — Pérez, Emilio. — Miglianelli, Rafael. — Foghini, Aldo. — Baratta, Leopoldo.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado

en consideración el despacho de la Comisión de Asuntos Económicos, relacionado con el proyecto de Ley, presentado por los señores Legisladores Baratta, de la Rosa Salinas y Díaz Lozano, por el cual se ratifica, con modificaciones y agregados el Decreto-Ley número 1.826/63 de la ex-Intervención Federal en la Provincia y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del mismo en la forma que ha sido despachado por la citada Comisión.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 1964.

González, Franco. — Lapuente, Osvaldo. —
Miglianelli, Rafael. — Foghini, Aldo. —
De la Rosa Salinas, Antonio J.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo en el que modifica los artículos de la Ley Impositiva en cuanto a las actividades lucrativas e impuesto a las loterías, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Refórmense los artículos 9º y 30º de la Ley Impositiva estableciendo las siguientes alícuotas de aplicación a partir del Ejercicio 1965:

a) Impuesto a las Actividades Lucrativas, seis por mil (6 o/oo).

b) Impuesto a las Loterías:

1 — Loterías Provinciales treinta por ciento (30 %).

2 — Loterías Nacionales siete y medio por ciento (7 ½ o/o.).

Art. 2º — Los fondos provenientes del incremento de alícuotas establecido en el artículo 1º, serán destinados exclusivamente a obras públicas y/o inversiones en materia de Educación y Salud Pública.

Art. 3º — La recaudación proveniente del incremento de alícuotas establecido en el artículo 1º, no será coparticipable con las municipalidades, en la forma establecida en la Ley 67 y su modificatoria Nº 306, sino en la forma determinada en el artículo 2º.

Art. 4º — Las reformas introducidas por la presente Ley tendrá vigencia a partir del 1º de enero del año 1965.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 1964.

Franco González. — Antonio J. de la Rosa Salinas. — Rafael Miglianelli. — Osvaldo Lapuente. — Aldo G. Foghini.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha to-

mado en consideración el proyecto de Ley, presentado por los señores Diputados Foghini, Funes y Abbate, en el que destinan la suma de m\$.n. 250.000.— para la reparación de la Biblioteca Popular de Villa Regina, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Destínase la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$.n. 250.000.—) para la reparación del edificio de la Biblioteca Popular Mariano Moreno de Villa Regina.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a Rentas Generales del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 1964.

Aldo G Foghini. — Antonio J. de la Rosa Salinas. — Rafael Miglianelli. — Osvaldo Lapuente.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Sa Fereyra, Miglianelli Chucair, Salinas y Abbate, por el que disponen el pago de la bonificación del año 1961, al personal de la Legislatura, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Dispónese el pago de la bonificación por antigüedad correspondiente al año 1961, que asciende a la suma de Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional (m\$.n. 129.462,00), al personal de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, conforme a la Ley de Presupuesto de ese año y su Reglamentación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado al Anexo 1 - Inciso 1º - Gastos en personal - Item 1 - Legislatura Partida Principal 3, Parcial 1, en la suma de Ciento Dieciseis Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m\$.n. 116.400,00); al Anexo 1, Inciso 1º, Gastos en personal, Item 1, Legislatura, Partida Principal 3, Parcial 3, en la suma de Nueve Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional (m\$.n. 9.700,00) y al Anexo 1, Inciso 1º, Gastos en personal, Item 1, Legislatura, Partida Principal 5, Parcial 1, Aportes, en la suma de Diez y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos

Moneda Nacional (m\$.n. 17.862,00) del Presupuesto General de Gastos para el año en curso.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 1964.

Franco González. — Antonio J. de la Rosa Salinas. — Rafael Miglianelli. — Osvaldo Lapuente — Aldo G. Foghini.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, en el que incrementa partidas del Anexo 6 - Ministerio de Asuntos Sociales - Asistencia Social, del Presupuesto General de Gastos vigente, y por Unanimitad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Incrementanse las siguientes partidas del Anexo 6 - Ministerio de Asuntos Sociales, Inciso 5º - Inversiones, Item 2 - Asistencia Social:

Ida. Ppal.	Incremento
1 — Moblaje y artefactos	320.000.—
6 — Varios	130 00.—
TOTAL	450.000.—

Art. 2º — El importe consignado precedentemente se tomará de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 1964.

Franco González. — Antonio J. de la Rosa Salinas. — Rafael Miglianelli. — Osvaldo Lapuente. — Aldo G. Foghini.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución, presentado por los Diputados Robledo y Pérez, en el que gestionan la refacción y ampliación de los hospitales de Valcheta e Ingeniero Huergo, y por Unanimitad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a efectos de que inicie gestiones ante el Departamento de Coordinación y Planificación Edilicia, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, para señalarle la necesidad de incluir en el próximo plan de trabajo la refacción y ampliación de los hospitales existentes

en la localidades de Valcheta e Ingeniero Huergo.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 1964.

Rafael Miglianelli. — Angel Robledo. — Celestino Díaz Lozano. — Osvaldo Lapuente.

III. — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, 25 de setiembre de 1964.

Señor Presidente:

Se eleva adjunto a la presente proyecto de ley creando la Partida Principal 4 — Inmuebles, parcial 401 — Inmuebles y Obras, del Inciso 5º, Anexo 5, Item 3, en el Presupuesto vigente, con un crédito de m\$.n. 300.000 m/n., que se tomará de Rentas Generales.

Motiva dicho proyecto el que la Dirección de Energía del Ministerio de Economía, debe construir en forma urgente un tinglado en la ocalidad de Villa Regina, contando con diversos elementos peros necesitando realizar adquisiciones de otros a fin de llevar a cabo la obra de referencia.

En el Presupuesto vigente no se contempló la partida a la cual debe imputarse el gasto, ya que en la fecha de su preparación no se contaba con el antecedente de este gasto imprevisto.

Considerando que la creación pertinente se ha proyectado atendiendo las normas legales existentes al respecto, este Poder Ejecutivo se permite propiciar la sanción de la correspondiente ley.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.

Al señor

Presidente de la Legislatura
D. Valentín De Prado

S. / D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase dentro del Inciso 5º — Inversiones, Anexo 5 — Ministerio de Economía, Item 3 — Obras Públicas del Presupuesto vigente, la Partida Principal 4 — Inmuebles, Parcial 401 — Inmuebles y Obras, con un crédito de m\$.n. 300.000.

Art. 2º — El importe citado en el artículo anterior será atendido con cargo a Rentas Generales del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
— Carlos Ch. Nielsen, Gobernador — Osvaldo Aníbal Centeno, Ministro de Asuntos Sociales, a/c. Ministerio de Economía.

— Presupuesto y Hacienda.

b)

Viedma, 25 de setiembre de 1964.

Señor Presidente:

En el Mensaje que tuve el honor de dirigir el 1º de mayo a la Legislatura de su digna Presidencia, al exponer el capítulo Social, destaqué, como uno de los problemas de más honda preocupación personal y de mi Gobierno, el del menor desamparado y transgresor de las normas de convivencia social.

En verdad, esta preocupación no se limitó solamente a este aspecto de los adolescentes rionegrinos, sino que los abarcó también desde el punto de vista educacional y sanitario.

El 45 % aproximadamente, de nuestra población está constituida por menores de 18 años, lo cual, si bien resulta halagüeño, se ve empeñado por el alto índice de mortalidad infantil que nos otorga el triste privilegio de encontrarnos entre las primeras Provincias argentinas que sufren este flagelo. Las cifras de la Dirección Nacional de Estadísticas indican que sobre 2326 defunciones registradas en el año 1961, 1056 corresponden a menores de 15 años de edad y 731 a menores de un año de edad, lo que arroja un 45,5 % y un 31,5, respectivamente, con el agravante de que estos porcentajes se vienen repitiendo sin mayores oscilaciones desde hace más de una década.

El panorama educacional no es mejor. La deserción escolar — vale decir la cantidad de alumnos que no concluyen sus estudios primarios — alcanza a 78 de cada 100 niños que comienzan los grados inferiores. El ausentismo es igualmente alarmante.

La población económicamente activa menor de 18 años de edad, ocupada en distintas actividades, oscila en el número de 10.000, con preferencia en tareas agrarias.

La importancia del problema de nuestra niñez y juventud, brevemente expuesta a través de las cifras señaladas, es encarado por los poderes públicos y en particular por el Poder Ejecutivo, a través del Consejo de Educación; Consejo de Salud Pública mediante su Dirección de Maternidad e Infancia; Dirección de Asistencia Social y Dirección de Trabajo.

Especialmente en lo atinente a la salud, la noble iniciativa del señor Presidente de la República, traducida en la importante colaboración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación para atacar el problema de la salud materno infantil en sus raíces, abre un nuevo panorama para la Provincia, cuyos resultados, con la eficaz colaboración de todos, se comenzarán a apreciar en los años venideros.

Pero existe otro de similar importancia que motiva el presente proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.

Los menores en estado de abandono, sujetos al peligro moral y material, frecuentemente autores y víctimas de hechos calificados por la Ley como delitos o afectados por situaciones conflictuales, son cada vez más numerosos. Se impone, en consecuencia, la necesidad de atender estas situaciones a través de un organismo de la Administración Pública que, en estrecha colaboración con el Poder Judicial, tiende a ello y a no dudarle, así han de estimarlo los señores Legisladores.

Actualmente se encuentra a consideración de la Legislatura el Decreto-Ley N° 1698/63, dictado por la ex-Intervención Federal, por el cual se crea el Consejo Provincial de Protección del Menor.

Dicho instrumento legal, salvados los móviles y objetivos generales, sobre los cuales el Poder Ejecutivo no tiene mayores discrepancias, tiene el inconveniente de crear un organismo autárquico que no solo importa una burocracia costosa, sino que le quita — en juicio compartido con autoridades del Consejo Nacional de Protección del Menor — la suficiente ejecutividad y agilidad para una acción eficaz.

Por dichas razones, el proyecto de Ley prevee una Dirección dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, creando Consejos Regionales Honorarios con funciones de colaboración hacia el Director y sin poder decisorio en la materia, de suerte que al par que se mantiene la agilidad del organismo, se receptúan las inquietudes de otros organismos del Estado y entidades privadas.

En un Título especial, el proyecto sintetiza los derechos fundamentales del Niño, que si bien pueden estimarse implícitos en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, tienen el mérito de expresarse en forma enunciativa con lo que no excluye otros — constituyendo una fuente de interpretación para la aplicación de la legislación de menores de la Provincia.

Estos derechos son reconocidos asimismo por los organismos Internacionales, como ser las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano del Niño y por las legislaciones más avanzadas, como el Código del Niño del Uruguay, ubicado en la vanguardia en la protección de la minoridad.

Como corolario de los mismos, el proyecto afirma la necesidad de una sólida organización familiar para posibilitar el pleno ejercicio de los derechos enumerados y al hacerlo, da plena vigencia al precepto de nuestra Constitución, que en su artículo 25º fija imperativamente que la Provincia "protegerá esencialmente a la familia", con lo cual, por otra parte, coincide todo el Derecho Público Provincial y Nacional.

Los distintos Capítulos que integran el Proyecto, hablan de por sí del sentido integral que se ha querido dar a estas normas legales.

Las detalladas facultades que se otorgan a la Dirección alejan toda duda sobre los límites jurisdiccionales frente a la esfera de acción del Poder Judicial.

En la estructura de la Dirección de Protección al Menor se ha procurado fijar las unidades administrativas básicas, dejando a la reglamentación el margen suficiente de elasticidad para que ella responda a la realidad.

Las delicadas funciones emergentes del trato con menores son consideradas en el artículo 8º, para garantizar que los agentes que las desempeñan no solo poseen la idoneidad necesaria, sino fundamentalmente una normal capacidad psíquica que aleje los riesgos demasiado frecuentemente comprobados de desviaciones morales de preceptores.

La Policía tutelar del Menor merece preferente atención en el Capítulo V.

En el Título II se trata de los recursos de la Dirección, para asegurar la disponibilidad de fondos necesarios para una acción eficaz, al igual que las inversiones indicadas en el artículo 27º y 28º.

Se ha creído conveniente — al igual que en otras Leyes similares de provincias — incluir el Régimen de Contravenciones en perjuicio de menores de edad que no se encuentra contemplado en el Código de Faltas, siguiendo siempre el criterio apuntado de un cuerpo legal integral sobre la materia.

El artículo 29º al someter a la competencia de los jueces letrados todas las contravenciones en que aparezca implicado un menor, modifica en este aspecto la competencia de los jueces de paz, que surgen del Artículo 44 inciso c) de la Ley de Organización del Poder Judicial.

Se ha estimado conveniente ello, en razón de las mayores garantías que rodea al menor implicado en contravención.

Con estas breves consideraciones, el Poder Ejecutivo entiende justificar acabadamente la necesidad de una sanción favorable del Proyecto de Ley que eleva a consideración de esa Legislatura, en la certidumbre de cumplir así con un trascendente paso hacia el logro de una niñez feliz y una juventud pujante, dentro de una familia digna, pilar de un venturoso porvenir riogrino.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.

Al Señor Presidente de la Legislatura

D. Valentín De Prado

S. / D.

TITULO ESPECIAL

"DERECHOS DEL NIÑO"

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Ley, sin excepción alguna ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, origen social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

I. — Derecho a la vida desde el instante de la concepción.

II. — Derecho a la alegría como el patrimonio más valioso de la infancia.

III. — Derecho a una familia digna y bien constituida que goce de los recursos materiales suficientes, y para aquel niño que carezca de hogar, la atención y cuidado que mejor lo reemplacen.

IV. — Derecho a una comunidad que reconozca sus necesidades y planifique los medios para resolverlas.

V. — Derecho a un nombre y una nacionalidad.

VI. — Derecho a una educación integral que descubra, oriente, desarrolle y cultive sus capacidades y las ponga al servicio de la comunidad.

VII. — Derecho a la salud y a la seguridad social mediante la asistencia al núcleo materno infantil, y a

una alimentación adecuada, vivienda digna y vestido.

VIII. — Derecho al tratamiento y cuidados especiales para todo niño en conflicto con la sociedad.

IX. — Derecho a la religión.

X. — Derecho a las ciencias, las artes y la belleza.

Siendo el hogar y la vida en familia una natural prolongación del claustro materno, desde el instante de la concepción, el ejercicio de los derechos que declara esta ley estarán asegurados por una sólida organización familiar, respetada en su integridad por el Estado.

TITULO II

DE LA DIRECCION DE PROTECCION AL MENOR

Capítulo I

CREACION Y FINES DE LA DIRECCION DE PROTECCION AL MENOR

Artículo 1º — Créase la Dirección de Protección al Menor, organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, que asesora, planifica, coordina y ejecuta a política de protección integral de la minoridad, que desarrolle el Poder Ejecutivo con arreglo a lo que dispone la presente ley, sin perjuicio de las facultades que en la materia corresponden al Poder Judicial.

Art. 2º — A los fines mencionados en el artículo anterior, la Dirección de Protección del Menor, vela por la efectiva vigencia de las normas de previsión general, relativas a los hechos y situaciones susceptibles de perjudicar al desenvolvimiento armónico de las aptitudes morales, intelectuales y físicas de los menores. Con respecto a los menores en estado de abandono, peligro moral o material autores o víctimas de hechos calificados por la ley como delitos, faltas o contravenciones, o afectados por situaciones conflictuales, le corresponde orientar la acción ejecutiva de la comunidad para su protección y asistencia. Para ello debe contribuir al afianzamiento de la familia, sustituyéndola o reemplazándola cuando la debida protección de los menores lo requiera.

CAPITULO II

FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y DEBERES GENERALES Y ESPECIALES DE LA DIRECCION.

Art. 3º — Son funciones, atribuciones y deberes generales de la Dirección:

- Dictar disposiciones o propiciar las normas necesarias para el debido cumplimiento de los fines de esta ley;
- Organizar y ejercer la policía tutelar de la minoridad;
- Frestar obligadamente a los jueces la colaboración que le sea requerida;
- Ejercer el contralor de las instituciones privadas de protección y asistencia de menores, cuya acción, en la materia y en el ámbito que les corresponda, estimulará, coordinará y orientará en su caso, autorizando su funcionamiento como

- quisito previo a su instalación. Cuando las instituciones privadas no llenaren los requisitos mínimos que requiere su finalidad de bien público la Dirección podrá promover las medidas conducentes al caso de su funcionamiento. Asimismo le corresponde emitir opinión previa a todo otorgamiento o retiro de personería jurídica, a Instituciones privadas de protección de menores, y tomar a su cargo las inspecciones y demás diligencias técnicas de su materia inherentes a estos planes;
- e) Actuar en juicio, efectuar ante los tribunales y autoridades administrativas competentes, las gestiones necesarias para la protección de los menores a que se refiere la presente ley, promoviendo las actuaciones y medidas que correspondan para exigir en cada caso, la declaración judicial de derecho, referente a la situación moral o económica de los menores que carecen de representación legal, sin que ello obste a la acción de oficio que en tales casos incumbe a las autoridades judiciales;
- f) Disponer, las medidas de amparo necesarias a los menores de edad, dando inmediata intervención a los organismos judiciales, cuando corresponda;
- g) Disponer la forma o de ingreso y traslado al establecimiento más adecuado de los menores que tuviere a su disposición, previo a los estudios y clasificaciones pertinentes. Respecto de los que le hubieren sido confiados por los jueces, no podrá efectuar internaciones, ni hacerlas cesar, sin orden del magistrado correspondiente;
- h) Dictar en reglamento interno y organizar los servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- i) Organizar el registro general de menores, instituciones públicas y privadas y establecimientos especializados de protección;
- j) Organizar la ayuda y patronato para los ex tutelados del organismo, menores de edad;
- k) Propiciar ante el Poder Ejecutivo el otorgamiento de becas a los tutelados y subsidios a instituciones privadas de protección de menores, como también a familiares de menores, cuya necesidad haya sido declarada por la justicia;
- l) Concretar, ad-referendum del Poder Ejecutivo, convenios con organismos similares provinciales y nacionales, que permitan la realización de los fines de bien público que debe cumplir la Dirección;
- ll) Tomar a su cargo el cumplimiento del régimen de libertad vigilada que se les fije judicialmente a los menores;
- m) Elevar al Ministerio de Asuntos Sociales la memoria anual sobre la obra realizada, al término de cada ejercicio;
- Art. 4º — Son funciones, atribuciones y deberes especiales de la Dirección:
- a) Habilitar establecimientos y servicios médicos, psicopedagógicos y sociales para la mejor protección integral de los tutelados;
- b) Habilitar establecimientos para menores con graves problemas de conducta, donde ingresarán solamente por orden judicial. Su egreso se realizará con el previo informe de la Dirección a la autoridad judicial correspondiente;
- c) Arbitrar los medios para que todo menor amparado reciba la instrucción primaria obligatoria, como asimismo propender a su orientación vocacional en estudios secundarios, técnicos, especiales o superiores, procurando en lo posible que la enseñanza primaria y secundaria se realice en establecimientos y escuelas comunes, fuera de los institutos de internación. Cuando ello no fuere posible, la enseñanza que se imparta en los institutos de internación se realizará bajo la supervisión del Consejo Provincial de Educación, atendiendo a las necesidades particulares de los tutelados en su formación.
- d) Concertar con las autoridades respectivas la expedición de títulos de instrucción y certificados de capacitación correspondientes a la enseñanza impartida en sus institutos.
- e) Realizar todas las gestiones necesarias para integrar la capacidad jurídica de los menores.
- f) Proceder al estudio y clasificación médico psicopedagógica de los tutelados, confeccionando el legajo personal respectivo.
- g) Someter a los tutelados, de acuerdo al estudio y clasificación establecidos en el inciso anterior, al régimen que corresponda e informar periódicamente sobre el desarrollo de la personalidad y conducta de los menores, a las autoridades judiciales a que se encuentren sometidos.
- h) Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo un plan de ahorro de los menores bajo tutela, basado en la adjudicación de peculios.
- i) Someter a aprobación del Poder Ejecutivo, la organización de un sistema de colocación de menores bajo tutela en hogares o institutos privados, subsidios o no, estableciendo las condiciones que deberán reunir, las obligaciones a que deberán estar sujetos, las formas de contralor y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento por parte de los guardadores.
- j) Controlar el trabajo de menores en lugares públicos. Todo menor de 18 años que desarrolle actividades artísticas en locales o lugares de acceso al público necesitará autorización de la Dirección, quien ejercerá el contralor respectivo.
- k) Calificar los espectáculos públicos con relación a los menores mediante comisiones honorarias o adoptando calificaciones efectuadas por autoridad competentes de otras jurisdicciones, coordinando su acción con los municipios.

CAPITULO III

ESTRUCTURA Y PERSONAL DE LA DIRECCION

Art. 5º — La estructura básica de la Dirección estará integrada por las siguientes unidades: Subdirección Técnica: Institutos y Servicios; Asesoría y Pa-

trucinio Jurídico Gratuito y Administración.

Art. 6º — El cargo de Dirección de Protección al Menor, será cubierto por concurso de antecedentes notorios en la materia, debiendo el mismo, ser ciudadano argentino mayor de treinta y cinco años de edad.

Art. 7º — El cargo de Subdirector Técnico será cubierto por concurso de antecedentes profesionales, preferentemente, por un médico especializado en sicología y medicina infanto-juveniles.

Art. 8º — Los agentes que desempeñen funciones en concepto con los menores, para su ingreso al organismo serán sometidos previamente, sin perjuicio de las normas de la Ley 45, a un examen sicopedagógico por la Subdirección Técnica.

Art. 9º — Los inspectores que integren al Cuerpo de Policía de Menores, deberán poseer título de Asistente Social o Auxiliares de Asistencia Social. El Poder Ejecutivo, cuando lo requieran las circunstancias podrá designar inspectores honorarios, siempre que acrediten antecedentes morales y experiencia en el trato con menores.

CAPITULO IV

CONSEJOS ASESORES REGIONALES DE LA DIRECCION DE PROTECCION AL MENOR.

Art. 10º — El Poder Ejecutivo constituirá los Consejos Asesores Honorarios Regionales de la Dirección de Protección al Menor, para el estudio y asesoramiento en la aplicación de la presente ley.

Art. 11º — Los Consejos estarán integrados por:

Un magistrado o funcionario del Poder Judicial a propuesta del Superior Tribunal;

Un funcionario de jerarquía de la policía de la Provincia;

Un educador designado por el Consejo Provincial de Educación;

Un médico designado por el Consejo Provincial de Salud Pública;

Un representante de instituciones privadas de asistencia al menor; o vinculados a la protección de la familia.

Art. 12º — Anualmente los Consejos celebrarán una reunión conjunta presidida por la Dirección de Protección al Menor a los efectos dispuestos en el artículo 10º.

CAPITULO V

POLICIA TUTELAR DE MENORES

Art. 13º — La Dirección de Protección al Menor, aplica y controla el cumplimiento de las medidas que aseguren la prevención contra todos aquellos factores que incidan negativamente en la formación de los menores de edad. Dentro de los noventa días de la sanción de la presente ley, proyectará la organización y reglamentación de la Policía tutelar de Menores en todo el territorio de la Provincia.

Art. 14º — Todo menor que se halle en estado de abandono, peligro moral o que se encuentre en actividades peligrosas o perjudiciales para su personalidad, será intervenido preventivamente por la Direc-

ción de Protección al Menor, o por los Consejos Honorarios Asesores, con intervención de la autoridad judicial correspondiente.

Art. 15º — Hasta tanto la Dirección de Protección al Menor cuente con el organismo e instrumento legal previsto en el artículo 13º, la Policía de la Provincia ejercerá dichas funciones.

Art. 16º — Las reparticiones y autoridades administrativas, deben prestar el auxilio y colaboración requeridos por la Dirección en el ejercicio de sus funciones, las gestiones y actuaciones en que interviniera el organismo, tendrán trámite preferencial y urgente.

Art. 17º — Toda persona que por razón de su cargo público o profesión tome conocimiento de que un menor se encuentra en estado de abandono o peligro moral o material, tiene la obligación de informar de inmediato a la Dirección de Protección al Menor, para la adopción de las medidas aconsejables.

Todo funcionario policial, de sanidad o educacional, que tome conocimiento de una situación análoga, está obligado a dirigirse de inmediato a la Dirección y requerir su intervención.

La omisión de esta obligación será penada de acuerdo a las disposiciones del artículo 58º de esta ley.

Art. 18º — La Dirección está facultada para citar por sí, a las personas que fuese necesario para cumplir con su misión. Estas se encuentran obligadas a concurrir bajo idéntico apercibimiento que el indicado por la legislación procesal vigente en la Provincia.

CAPITULO VI

REGISTRO GENERAL DE MENORES

Art. 19º — La Dirección de Protección al Menor debe organizar el Registro General de Menores asistidos o tutelados por el Organismo o por instituciones privadas, a los efectos de determinar su destino y ubicación y asegurar su identificación civil, conforme a las disposiciones legales en vigencia, como así también evacuar los informes que judicialmente les fueren requeridos.

Art. 20º — Cuando se trate de menores imputables, las autoridades judiciales deberán efectuar las comunicaciones respectivas a la Dirección, para los asientos que correspondan.

Art. 21º — Las constancias del Registro General de Menores, y las actuaciones que se produzcan tienen carácter reservado y sólo pueden ser informadas a requerimiento de autoridad judicial.

Art. 22º — A partir de los dos años de constituida la Dirección de Protección al Menor, a los efectos de los certificados de conducta de menores que expida la Policía de la Provincia, ésta requerirá previamente informe a la Dirección, la que se expedirá sobre la procedencia o no de su otorgamiento.

La Dirección remitirá a la Policía de la Provincia los antecedentes de aquellos menores que, al llegar a su mayoría de edad, se encuentren prófugos o con causa judicial pendiente de resolución.

Art. 23º — A los ciento ochenta días de la constitución de la Dirección, la Policía de la Provincia pro-

cederá a transferir los registros que obren en su poder, referidos a menores de edad, que no hubieren cumplido los 18 años.

TÍTULO III

RECURSOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION AL MENOR

CAPITULO I

RECURSOS

Art. 24º — Son recursos propios de la Dirección de Protección al Menor:

- a) Las partidas que le acuerde la Ley de Presupuesto;
- b) El cincuenta por ciento del producido de las herencias declaradas vacantes y las transmisiones a título gratuito que le sean acordadas;
- c) El cincuenta por ciento de las sumas obtenidas por las ventas de los productos logrados en los establecimientos de su dependencia, una vez cubiertas sus necesidades de uso y consumo;
- d) Por la venta de elementos declarados de rezago de la Dirección de Protección al Menor;
- e) Las retribuciones en concepto de servicios prestados por los establecimientos de su dependencia;
- f) El producido de las multas que se apliquen de acuerdo a las prescripciones del título III de la presente ley;

Art. 25º — La Tesorería General de la Provincia mantendrá en cuenta especial los recursos previstos por el artículo anterior.

Art. 26º — Facúltase a la Dirección de Protección del Menor a proceder, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, a la venta directa de los excedentes de producción de los establecimientos de su dependencia.

CAPITULO II

INVERSION DE LOS RECURSOS

Art. 27º — Los fondos del artículo 25º, se destinarán a los siguientes fines:

- a) Asignación de peculio a favor de los menores internados, en concepto de premios estímulos;
- b) Asignación de becas y subsidios de acuerdo a lo previsto por el artículo 3º, Inciso K);
- c) Adquisición de material didáctico, de esparcimiento y elementos de educación física;
- d) Adquisición de toda clase de elementos de trabajo y materia prima para los institutos de internación;
- e) Contratación temporaria de personal técnico y obrero especializado;
- f) Actividades culturales, recreativas y deportivas.

Art. 28º — Con imputación al mismo fondo, y en las condiciones que establezca la reglamentación la Dirección podrá efectuar préstamos en efectivo o de materiales, materia prima, máquinas, motores y he-

rramientas a menores que egresen del régimen de internación y que se hubiesen distinguido por su buena conducta, aplicación y aprendizaje del oficio o profesión adquirido y que deseen instalarse por cuenta propia en actividades de su especialidad.

TÍTULO IV

REGIMEN DE CONTRAVENCIONES EN PERJUICIO DE MENORES DE EDAD

CAPITULO I

COMPETENCIA

Art. 29º — Quedan sometidos a la competencia de la justicia letrada, todas las contravenciones en que aparezca un menor implicado, como autor, cómplice o víctima, y las que se establecen en el presente título, y las disposiciones y reglamentos que en su consecuencia se dicten.

CAPITULO II

CONTRAVENCIONES

Art. 30º — El que sometiére a malos tratos o castigos inmoderados, que no constituyan delito, a un menor de dieciséis años, será sancionado con multa de hasta cien mil pesos, o arresto de tres días a tres meses.

Art. 31º — El que incitare, facilitare o permitiere la vagancia de un menor de dieciséis años de edad, será sancionado con multa de quinientos a cinco mil pesos o arresto de tres días a tres meses.

Art. 32º — El que facilitare, permitiere o se hiciere acompañar por un menor de catorce años para mendigar o solicitar la caridad en forma pública o encubierta, sufrirá multa de cien a dos mil pesos o arresto de tres días a tres meses.

Art. 33º — Serán sancionados con multa de cien a mil pesos o arresto de tres días a un mes, las personas que, sin ser padres, tutores o guardador legal o representantes de asociaciones privadas, se hicieren cargo de un menor, sin denunciar el hecho dentro de los cinco días ante las autoridades que corresponda.

Art. 34º — El propietario, gerente, administrador, empresario o responsable directo de "dancing", cabaretes, boites, o lugares similares que permitieren la entrada, permanencia o trabajo de menores de dieciocho años en esos locales, serán sancionados con multa de mil a cincuenta mil pesos, arresto de tres días a tres meses o clausura por el mismo tiempo, pudiendo acumularse estas penas.

Art. 35º — Será sancionado con multa de quinientos a cinco mil pesos o arresto de tres días o tres meses, el propietario responsable de hotel, casa de hospedaje, alojamiento o pensión que permitiere la permanencia de menores de dieciocho años de edad, sin autorización escrita de sus padres o representantes legales.

Art. 36º — Será sancionado con multa de mil a cin-

uenta mil pesos y clausura de tres días a tres meses o arresto por igual término, el gerente, propietario, concesionario o responsable de casas o locales destinados a juegos de azar, naipes y carreras de caballos, que permitan la entrada o permanencia de menores de dieciocho años, aunque concurren acompañados por sus padres o representantes legales.

Art. 37º — El que expendiere en lugares o locales de acceso al público bebidas alcohólicas, para ser consumidas en el mismo lugar a menores de dieciseis años que no se encuentren acompañados por sus representantes legales, será sancionado con multa de quinientos a cinco mil pesos o arresto de tres días a tres meses.

Art. 38º — Serán sancionados con multa de mil a cincuenta mil pesos o arresto de tres días a tres meses, el que comprare o aceptare, en empeño, de menores de dieciocho años, objetos o mercaderías, salvo que sea consecuencia del trabajo habitual del menor o estuviera debidamente autorizado para ello.

Art. 39º — El que en lugares públicos dirigiere palabras soeces o adoptare actitudes contrarias a las buenas costumbres en perjuicio de menores de dieciocho años, será sancionado con multa de quinientos a cinco mil pesos o arresto de tres días a tres meses.

Art. 40º — El que facilitare o incitare a un menor de dieciocho años, a realizar actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, será sancionado con multa de quinientos a cinco mil pesos o arresto de tres días a tres meses.

Art. 41º — Será sancionado con multa de cien a mil pesos o arresto de tres días a un mes, el que facilitare o se hiciere acompañar por menores de dieciseis años, en la recolección de desperdicios en la vía pública, lugares públicos o basurales.

Art. 42º — Será sancionado con multa de quinientos a cinco mil pesos o arresto de tres días a tres meses, el que facilitare la fuga de menores de quince a dieciocho años de edad, de la guarda a la que se hallaren legalmente sometidos, los ocultaren o los sustraieren a la acción de la autoridad competente.

En las mismas penalidades incurrirá el que recibiere en su domicilio o albergare en cualquier forma a menores de esa edad, que se hubieren sustraído a la guarda a que se encontraren legalmente sometidos y no los presentaren de inmediato a la autoridad.

Art. 43º — El propietario, gerente, administrador, empresario o responsable directo de salas de espectáculos públicos, locales o lugares públicos, que permitieren el acceso de menores de edad, en contravención con las disposiciones dictadas por las autoridades competentes, será reprimido con multa de quinientos a diez mil pesos, arresto de tres días a tres meses o clausura por el mismo término, pudiendo acumularse estas penas.

Art. 44º — El que sumitrare o facilitare a menores de dieciseis años, libros, revistas, imágenes, u objetos contrarios a la moral y a las buenas costumbres, será reprimido con una multa de quinientos a diez mil pesos o arresto de tres días a tres meses.

Art. 45º — El que vendiere o de cualquier modo facilitare a menores de edad, cualquier clase de armas,

será sancionado con multa de quinientos a cincuenta mil pesos o arresto de tres días a un mes. Estas penas se duplicarán cuando el infractor fuera propietario o encargado de negocio de venta de armas.

Art. 46º — El que autorizare o permitiere a menores de edad bajo su dependencia, trabajar en lugares públicos, en contravención con lo dispuesto por las leyes laborales en vigencia, será sancionado con multa de quinientos a cinco mil pesos o arresto de tres días a un mes, sin perjuicio de las sanciones de la ley nacional.

Art. 47º — La acción prescribirá al año de cometida la contravención, la sanción de arresto o clausura a los seis meses y la multa a los tres meses, contando los términos desde la fecha en que la misma quedó firme o desde el quebrantamiento de la condena, si ésta hubiera comenzado a cumplirse.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS

Art. 48º — Cuando un agente de la Dirección de Protección al Menor, constate alguna de las contravenciones previstas en el capítulo anterior, procederá a labrar el acta respectiva, y adoptará las medidas previstas en el artículo 14º de la presente ley. En el acta se hará constar necesariamente: el hecho; la fecha en que se cometió; la disposición legal infringida; el nombre, apellido y domicilio del infractor y del menor; las sanciones que le correspondan y la fecha y hora en que se extiende el acta. Siendo posible obtendrá y consignará el nombre y domicilio de los testigos que tengan conocimiento personal de la contravención. El acta, firmada o no por el presunto contraventor, servirá de acusación y prueba de cargo, y, como tal, sus constancias harán plena fé, mientras no sean desvirtuadas por prueba contraria.

Art. 49º — En el momento de confeccionar el acta mencionada, se hará entrega de una copia al infractor, con lo cual este quedará notificado de la acusación. Cuando por la naturaleza del caso o por otra razón, no fuese posible notificar en esta forma y oportunidad, la notificación se verificará en el domicilio del contraventor, por medio de pieza certificada. En uno y otro caso, al mismo tiempo se le notificará el día y hora en que deberá comparecer ante el juez letrado, bajo apercibimiento de detención.

Art. 50º — El original del acta será remitido de inmediato al juzgado con copia al Ministerio Pupilar.

Art. 51º — A partir de lo dispuesto por el artículo anterior, el procedimiento será impulsado de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Faltas de la Provincia, el que regirá con carácter supletorio en todo lo que no se encuentre reglado por la presente ley.

Art. 52º — Contra la resolución del juez letrado no procederá otro recurso que el de inconstitucionalidad, con efectos devolutivos por ante el Superior Tribunal de Justicia, siempre que la constitucionalidad de la disposición hubiere sido cuestionada con anterioridad a la sentencia.

CAPITULO IV

DE LA VIA DE APREMIO

Art. 53º — Bajo la dependencia del Departamento de Asesoría Letrada y Patrocinio Jurídico, actuará la Oficina de Apremio, que tendrá a su cargo las actuaciones ante la Justicia para hacer efectivas las multas que se apliquen por la autoridad competente.

Art. 54º — Producida la sentencia firme condenando al pago de multa, una vez transcurrido el término de cinco días se girará el expediente a la Dirección de Protección del Menor.

Art. 55º — La Dirección librará de inmediato un mandamiento administrativo contra el deudor, que será notificado con requerimiento de pago en el domicilio del contraventor, intimando al mismo dentro del término de tres días.

Art. 56º — Si el contraventor, dentro del plazo establecido en el artículo anterior no obla la multa, será ejecutado conforme a las disposiciones para el apremio judicial, contenidas en el Código Fiscal de la Provincia.

Art. 57º — Si el deudor resultare insolvente, deberá solicitar inhibición, la que se renovará dentro de los términos legales hasta que la multa quede satisfecha.

CAPITULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 58º — Las personas o entidades que de cualquier modo obstruyan la tarea de la Dirección de Protección al Menor, o de sus funcionarios legalmente autorizados, ya sea negando o suministrando con falsedad las informaciones que se les soliciten, desatando sus disposiciones en forma ostensible o encubierta, o de cualquier otro modo, serán pasibles de multas de quinientos a cincuenta mil pesos moneda nacional, graduada atendiendo las circunstancias del caso, o en su defecto arresto de tres días a tres meses, el que se graduará a razón de doscientos cincuenta pesos moneda nacional por día de arresto.

Si se tratase de funcionarios o agentes provinciales, podrá imponérseles las sanciones que el Poder Ejecutivo considere adecuadas según la gravedad del caso, y dentro de las prescripciones de la Ley 45.

Si se tratase de sociedades o asociaciones con personería jurídica reconocida por la Provincia, podrá cancelarse la misma.

Art. 59º — Los bienes o recursos que poseyera la Dirección, así como las actuaciones y diligencias de cualquier índole que llevara a cabo, no están sujetas a impuestos o gravámen alguno.

Art. 60º — Las asistentes sociales, dependientes de organismos oficiales, con sólo acreditar dichas funciones, tendrán las mismas facultades que la ley concede a los inspectores de la Policía del Menor.

Art. 61º — La Dirección de Protección al Menor, podrá hacer arreglos extrajudiciales con los padres sobre prestación de alimentos a sus hijos ilegítimos y con los tutores o guardadores sobre las personas

y derechos de los menores actuando como lo haría un buen padre de familia, sin interferir en el régimen legal de la patria potestad, tutela o curatela.

Art. 62º — Copia del Capítulo II, del Título III, y los artículos 17º, 58º y 62º se exhibirá en las dependencias de atención al público de los Poderes de la Provincia; en bares y confiterías, boites o lugares similares; hoteles, hospedajes y pensiones; salas de espectáculos públicos; negocios de venta de armas.

Asimismo copia de las disposiciones legales sobre condiciones y horarios de trabajo de menores, se exhibirá en los establecimientos donde trabajen menores de edad.

Las infracciones a este artículo serán reprimidas con multas de cien mil pesos moneda nacional.

Art. 63º — El cincuenta por ciento restante de los incisos b) y c) del artículo 24º de la presente ley, integrará un fondo especial para el mantenimiento de centros materno infantiles, a cuyo fin se depositarán en cuenta especial para ser administrados por el Consejo Provincial de Salud Pública.

Art. 64º — Establécese en todo el territorio de la Provincia como "día del menor" el 2 de agosto.

Art. 65º — En los planes de enseñanza de las escuelas y colegios oficiales y privados de la Provincia, se dedicarán clases especiales destinadas a difundir los principios y cláusulas fundamentales de esta ley, a las cuales se procurará la asistencia de los padres de los menores.

Art. 66º — Deróganse el Decreto-Ley Nº 1963/63, el inciso f) del artículo 33º de la Ley Nº 227, y toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 67º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador. — Osvaldo Aníbal Centeno, Ministro Asuntos Sociales.

— Asuntos Sociales.

c)

Viedma, 25 de setiembre de 1964.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo está compenetrado de la importancia que a través de su gravitación en el medio social, tiene la Escuela de Servicio Social de la Provincia, que funciona en General Roca, cuyo quehacer está dirigido a formar profesionales que ayuden al individuo a "ayudarse a sí mismo". Con este objetivo actúan en el hogar, en la fábrica o en el taller, en la escuela, en el gremio, en la comunidad.

Su acción alcanza en última instancia la finalidad de estructurar en un régimen de justicia y armonía las relaciones que hagan de la vida de los diversos estratos sociales, un conjunto de principios en los que prevalezca el respeto a la dignidad humana.

El desarrollo social, base sin la cual el desenvolvimiento económico de la Provincia no podrá concretarse, requiere necesariamente una precisa evaluación de las necesidades de cada región y del propio esfuerzo de los sectores afectados, cuya voluntad de supe-

razón constituye uno de los objetivos finales de la Asistencia Social.

Comprender la trascendencia que el Servicio Social representa para mejorar los niveles de desarrollo, significa una ambiciosa responsabilidad que este Poder Ejecutivo está dispuesto decididamente a afrontar.

La Escuela de Asistencia Social se ha proyectado ya en su ámbito de acción a través de la realización de sus alumnos, cuya primera promoción se concreta al término del presente período lectivo de 1964. Y toda la Provincia asiste expectante a la iniciación efectiva de una profesión de proyecciones insospechadas, que el Poder Ejecutivo pretende captar en toda su trascendencia.

De lo expuesto, y teniendo presente la circunstancia de que antes de fin del corriente año la Provincia contará con profesionales graduados en la Escuela de referencia, el P. E. ha considerado imprescindible la sanción de una ley que reglamente la actividad de los Asistentes Sociales, a los fines de que los mismos desarrollen su labor sobre la base de un correcto encuadramiento legal, en atención al importante papel que los mismos jugarán en el desarrollo social de la Provincia.

Saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

CARLOS CH. NIELSEN, Gobernador.

Al señor Presidente de Legislatura

D. Valentín De Prado.

S / D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1 — El ejercicio de la profesión de Asistente Social, en jurisdicción de la Provincia, queda sometido a las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2º — Sólo podrán ejercer la profesión de asistentes sociales, previa la obtención de la matrícula respectiva:

- a) Las personas que acrediten título otorgado por la Escuela de Servicio Social de la Provincia;
- b) Las personas que posean títulos concedidos por Escuelas de Servicio Social o Asistencia Social, dependientes de universidades oficiales o privadas; establecimientos educacionales de la Nación, de las provincias, municipalidades o privados, reconocidos por la autoridad competente de cada jurisdicción, cuyos planes de estudio exijan como requisito de ingreso tener el ciclo secundario aprobado y comprendan como mínimo tres años de duración;
- c) Las personas que revaliden un título extranjero análogo a los mencionados en los incisos anteriores, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;
- d) Los profesionales de prestigio universalmente reconocidos de tránsito en la provincia o contratados por instituciones públicas o privadas con finalidades de investigación, asesoramiento o do-

encia, durante el término de su estada o la vigencia de sus contratos.

Art. 3º — El gobierno de la matrícula y el contralor del ejercicio profesional corresponde al Ministerio de Asuntos Sociales, conforme a la reglamentación que dicte.

Art. 4º — Desde la promulgación de la presente Ley, todo cargo, empleo o comisión oficial o privado, que requiere el ejercicio de la Asistencia Social o Servicio Social, solo podrá ser desempeñado por las personas comprendidas en el artículo segundo, que se encuentren matriculados en la Provincia.

Art. 5º — Las personas que en la actividad privada u oficial desempeñan funciones rentadas de "Auxiliares de asistente social", deberán reunir condiciones mínimas para desempeñar esos cargos. Los requisitos a que deberán ajustarse a la índole de las funciones que podrán realizar, serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Asuntos Sociales, en el término de 90 (noventa) días.

Art. 6º — Las personas o entidades que infrijan las disposiciones de la presente Ley y los reglamentos que en su consecuencia se dicte, serán sancionados por el Ministerio de Asuntos Sociales, según la gravedad de la misma, con apercibimiento o multa de mil a cien mil pesos moneda nacional. Estas sanciones podrán llevar como accesorias, a juicio de la autoridad asistencial, la suspensión o inhabilitación en el ejercicio de la profesión hasta el lapso de tres (3) años y la clausura temporaria o definitiva del local donde actúe la persona que haya cometido la infracción.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Asuntos Sociales reglamentará esta ley, dentro de los 90 (noventa) días, estableciendo los requisitos y condiciones indispensables a que deberán sujetarse las personas que ejerzan la profesión de Asistente Social y dictarán las medidas tendientes a salvaguardar la ética profesional y la satisfacción de las necesidades de los asistidos.

Art. 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NIELSEN.— O. A. Centeno.—

— Asuntos Sociales.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, la instalación en San Carlos de Bariloche de seis (6) teléfonos públicos con alcancías para monedas, en los siguientes lugares:

- a) Estación de Ferrocarril;
- b) Oficina de Correos;
- c) Mercado Municipal;
- d) Barrio Alto, en el lugar que determine la Municipalidad;
- e) Barrio Belgrano, en el lugar que determine la Municipalidad;

f) Barrio Lera, en el lugar que determine la Municipalidad.

Art. 2º — De forma.

Celestino Díaz Lozano, Legislador.

FUNDAMENTOS

El objeto que a movido al autor de este proyecto de Declaración, a la presentación del mismo, es el de llenar una imperiosa necesidad de establecer este servicio público en lugares apartados y en otros que aún no siéndolos, carecen de él.

A esta altura de la civilización y de la técnica moderna, las comunicaciones eficientes y rápidas es uno de los eslabones que hacen al progreso de los pueblos.

Bariloche, con una moderna central telefónica, puede aspirar a ello, con la buena voluntad de quienes tienen en sus manos la solución de estos problemas que hacen al bien público.

Por estas razones y otras que se darán en su oportunidad, es que solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Viedma, 28 de setiembre de 1964.

Celestino Díaz Lozano, Legislador.

— Asuntos Económicos.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A :

Que vería con agrado se incluyera por esta única vez, en el Presupuesto de la Provincia para 1965, una partida de Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000 ₳.), con destino al Club Planeadores "Bariloche", que desarrolla sus actividades en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Leopoldo Baratta, Legislador.

FUNDAMENTOS

El Club de Planeadores "Bariloche", primera organización de su género en la Provincia, solicita la ayuda por parte del Estado a los efectos de poner en movimiento un proyecto largamente madurado por los amantes del volovelismo local.

Debe aclararse que la suma se otorga en razón de que las utilidades producidas durante su actividad, que data de pocos meses atrás, no son suficientes para encarar algunas obras de inmediata ejecución, las cuales harán de esta Institución otro de los atractivos de la zona barilochense.

La ayuda oficial contribuirá a convertir este Club en un modelo de su tipo que atraerá a miles de aficionados hacia la zona, quienes llegarán en una doble función: deportiva y turística, lo cual beneficiará en corto plazo a la Provincia, además de la contribución calificada que se prestará para la culminación de una obra que reviste carácter de interés general.

Por las razones enunciadas y las que se esgrimirán en el momento de su tratamiento, que la opinión de

los integrantes de este alto Cuerpo será favorable, apoyando este Proyecto de Declaración.

— Presupuesto y Hacienda.

4

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se le concede licencia al señor diputado Abbate, para la sesión de la fecha. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Se va a votar si la misma se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada.

Corresponde pasar al turno que fija el Reglamento de una hora, para rendir los homenajes que propongan los señores diputados. Si no se hace uso de este espacio, se pasará a los treinta minutos reglamentarios, para fundamentar los proyectos de resolución o declaración. Si no se hace uso de este espacio, se pasará al turno de los pedidos de informes y pronto despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Distraído con algunas conversaciones en las bancas, he omitido pedir a presidencia y a la Cámara, considere un pedido de licencia para el señor diputado de Prado, que por razones de índole familiar, ha debido trasladarse de improviso a la localidad de Allen, habiéndome pedido que explicará a la Cámara las razones de su ausencia.

Dejo con estas palabras cubierta la omisión de ese momento aclarando, a pesar de algo que se manifestó en oportunidades anteriores de que el pedido debe ser presentado por escrito y demás, dado lo imprevisto de la noticia y la hora de la noche que la misma llegó, que ese aspecto no ha sido cubierto precisamente por esas circunstancias, y el señor diputado Valentin de Prado debió ausentarse en el mismo momento de recibir la noticia. Por tales razones, solicito a presidencia y a la Cámara quieran considerar el pedido de licencia del señor diputado de Prado y concederla con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Por los motivos expuestos por el señor diputado Mollo nuestra bancada va a votar favorablemente, en esta oportunidad, el pedido de licencia solicitado por otro señor diputado. Lo hacemos como una excepción, ya que conocemos la urgencia del viaje que ha debido realizar el señor diputado de Prado. Pero que no quede como un precedente que se mantenga, porque ya se había resuelto que los pedidos de licencia deben ser solicitados por los mismos señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la licencia solicitada por el señor diputado de Prado. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Se va a votar si la licencia se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

5 — PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Corresponde el turno de treinta minutos que fija el Reglamento para los pedidos de informes y pronto despacho.

Se pasará al turno que fija el Reglamento para formular mociones de preferencia y sobre tablas. Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Solicito, señor presidente, que se considere el día 30, con despacho de comisión, el proyecto sobre instalación de seis teléfonos públicos con alcancías para monedas en San Carlos de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Díaz Lozano en el sentido de que sea tratado en la sesión del día 30 con despacho de comisión, el proyecto de declaración sobre instalación de teléfonos en San Carlos de Bariloche. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada.

6 — PEDIDOS DE PREFERENCIA

Mociones

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Para el día de la fecha tenían preferencia dos proyectos. Uno de ellos se refería al estudio de la construcción de un puente sobre el canal secundario de riego en Fernández Oro; y el otro sobre estudio de un canal secundario de desagüe. Como perdieron la preferencia al no haber sido despachados por comisión, hago moción de que sean tratados el día 30, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — No sé si será útil decirlo en este momento pero la comisión ha estudiado los despachos que ha mencionado el señor diputado. Perdón; voy a ceder la palabra al señor presidente de la comisión.

SR. VEGA. — Gracias. Es para aclararle al señor diputado Basse que esos dos proyectos han sido estu-

diados por la Comisión de Asuntos Económicos, aún cuando la misma no ha producido despacho, ya que los señores diputados integrantes de la misma deseaban munirse de los antecedentes necesarios para tal fin. Por ello es que no han sido despachados, lo que no quiere decir que las preferencias solicitadas por el señor diputado Basse no sean atendibles en este momento.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Dadas las razones vertidas por el señor diputado presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, en oportunidad en que la misma se reúne, el diputado que habla va a concurrir por ser el autor de ambos proyectos, y sostiene, por consiguiente, la moción para el día 30.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el señor diputado Basse con respecto a dos proyectos, sobre el puente y el canal de desagüe en la localidad de General Fernández Oro, para la sesión del día 30, con despacho de comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

7 — PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Voy a hacer un pedido de preferencia para la sesión del día 30, a efectos de tratar la ley de subsidio a la Comisión Organizadora de la Feria Exposición del Comahue en Villa Regina, para solventar los gastos de organización. Se trata de un proyecto que ha sido presentado por nuestra bancada en el mes de junio, y solicito a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que es a la que le compete, una preferencia, repito, para ser tratado con despacho de comisión, el día 30 del corriente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Izco, con referencia a un subsidio para la Comisión Organizadora de la Feria del Comahue en Villa Regina, con despacho de comisión para el día 30. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

8 — PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar preferencia para el tratamiento de

un proyecto de ley que crea una partida en inmuebles y obras, para el presupuesto vigente, en la suma de 300 mil pesos, para su tratamiento el día 30.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por favor repita su moción, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Sí, cómo no. Proyecto de ley creando una partida principal 4, inmuebles, parcial 401, Inmuebles y Obras. Inciso 5º, Item 5, anexo 3.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado González...

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Como estaba anotando algunas preferencias que se han desplazado, no he tomado cuidado de cuál es el proyecto que se pide preferencia, por lo que le pido amablemente se reitere el pedido de referencia, para poder así votar.

SR. GONZALEZ. — Si me permite presidencia, voy a hacerlo nuevamente.

La preferencia que solicito es para un proyecto que ha tenido entrada en el día de la fecha y que trata de un crédito de 300 mil pesos, creando dentro del inciso 5, Inversiones en Obras Públicas, para el presupuesto vigente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado González: Los 300 mil pesos que usted se refiere, ¿son para la construcción de un tinglado en Villa Regina?

SR. GONZALEZ. — Entre los fundamentos expuestos por el Poder Ejecutivo provincial, dice que son para la construcción de un tinglado en la localidad de Villa Regina.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado González, con respecto a la partida de 300 mil pesos en el presupuesto vigente, para la construcción de un tinglado en la localidad de Villa Regina, para la Feria Exposición del Comahue. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. IZCO. — Pido la palabra antes que se vote.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Quiero aclarar, señor presidente, que no encuentro en el proyecto del Poder Ejecutivo la referencia de lo que se va a construir, relacionado a la Feria Exposición del Comahue, ni en los fundamentos ni en el mensaje ni en el cuerpo del proyecto. No dudando que así fuera, pero no consta en el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de informar al diputado preopinante que en el proyecto de ley presentado y que se encuentra en las yancas de los señores diputados, en el renglón número siete donde dice: motiva dicho proyecto, el que la Dirección de Energía del Ministerio de Economía debe construir en forma urgente un tinglado en la localidad de Villa Regina.

SR. GAITAN. — Será para colocar la usina.

SR. GONZALEZ. — Eso corre por cuenta suya, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco para una aclaración.

SR. IZCO. — Señor presidente: He anticipado que no encontraba ni en el mensaje con que se acompaña el proyecto ni en el texto del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referido a que ese tinglado será ejecutado con relación a la Feria Exposición del Comahue. No se duda que se va a ejecutar en la localidad de Villa Regina y que el señor diputado González habló que se iba a hacer la Exposición Comahue.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de recordarle al señor diputado preopinante que ha escuchado mal —y que vaya a la versión taquígráfica— ya que quien manifestó lo de Exposición de Comahue fue presidencia. El diputado que habla, en ningún momento dijo que era para la exposición del Comahue.

SR. IZCO. — Una cosa se dijo en el mensaje y la ley no lo dice.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Quisiera agregar dos palabras para clasificar un poco este pequeño entredicho.

Se pide preferencia, pero creo que el proyecto va a ir a comisión. Es obligación del miembro de comisión buscar todos los antecedentes necesarios y entonces se va a clarificar totalmente el problema.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Es para señalar que es correcto lo que el señor diputado Mollo dice y entiendo que así debe ser. Ahora, por eso no puedo entender que presidencia en la relación de asuntos entrados haya ya dado destino a ese dinero, disponiendo que es para la Exposición del Comahue. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado González, ¿Mantiene el pedido de preferencia?

SR. GONZALEZ. — Sí, señor presidente, mantengo el pedido de preferencia para el día 30, con despacho de comisión, para proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que lleva fecha 25 de septiembre de 1964.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado González para el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, para el día 30. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

9 — PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Es para pedir preferencia, con despacho de comisión, para la sesión del día 30, para el proyecto presentado por este sector, conjuntamente con el señor diputado Robledo, sobre transformación de las comisiones vecinales en municipios rurales.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Lapuente para el día 30, con despacho de comisión, del proyecto de municipios rurales. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.
10 — AMPLIACION VIVERO DE SALMONIDOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Corresponde considerar los proyectos de declaración o resolución, que tengan trámite reglamentario. Tiene preferencia el proyecto de resolución número 52. Por secretaría se dará lectura.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Díaz Lozano, por el que gestiona la ampliación del Vivero de Salmónidos de Bariloche, y por Unanimidad de los presente, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que solicite a la Secretaría de Estado de Agricultura de la Nación, la ampliación del Vivero de Salmónidos instalado en San Carlos de Bariloche, con el fin de incrementar la siembra de los mismos, en todos los lagos y ríos de la República que determine la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Art. 2º — Instalar Estaciones Planctónicas, en todo el sistema lacustre de su jurisdicción y en los lugares que determine dicha Dirección General.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 25 de Septiembre de 1964.

— Matías Vega.— Emilio Pérez.— Elías Chucarr.— Rafael Miglianelli.— Aldo G. Foghini.— Leopoldo Baratta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado por unanimidad en el proyecto de resolución que tratamos en este momento. Por el mismo se solicita la ampliación del vivero de salmónidos instalado en San Carlos de Bariloche.

Es inducible, señor presidente, que la pesca en Bariloche constituye uno de los medios de atracción del turismo. Al solicitarse la ampliación de uno de los principales viveros de Latinoamérica se hace realmente por la necesidad de su demanda en el orden nacional e internacional. A la vez se solicita instalar estaciones planctónicas con destino a comederos de los peces en los distintos lagos y ríos que surcan San Carlos de Bariloche.

Señor presidente: Existen antecedentes estadísticos que demuestran la necesidad urgente de tomar medidas serias con respecto a este problema. La pesca furtiva, que no está controlada, la pesca fuera de la pesca reglamentaria; los elementos usados no para la pesca en el sentido deportivo sino comercial; todo ello redundando en perjuicio y en la merma de las distintas especies que pueblan los lagos y ríos de esa zona.

Me voy a permitir dar algunos antecedentes estadísticos para que se tenga la impresión de la merma, no en la cantidad sino en la calidad en cuanto a peso de las distintas especies. De cada cien especies se toman veinte de las de mayor peso y se hace el promedio.

En el año 1950, y me refiero a la especie Arco Iris, llegaba a un promedio de casi 8 kilogramos. Luego tiene un descenso hasta el año 1953 que prácticamente hacía un promedio de 6,200 kilogramos. Ya en los años 1954 y 1956 tiene un pequeño ascenso y llega a los 8 kilogramos, aunque es muy pequeño, para seguir después una curva descendente hacia el año 1964 y llegar a la lamentable cifra en peso promedio de 2,700 kilogramos; lo que significa que desde el año 1950, se ha venido en un plano descendente y no ha tenido recuperación esta especie que estoy informando.

Siguiendo este mismo proceso, señor presidente, la Trucha Marrón y luego el Salmón, son los peces de mayor peso y más o menos los más codiciados, por cierto, que oscilan en un peso uniforme entre las tres especies y que sufren estas declinaciones también. Es decir que ninguna de estas especies tiene recuperación desde los años 1958 al actual, existiendo este problema también con la Trucha de Arroyo y la Trucha Criolla, que son de menor peso ya que oscilan entre los 2 o 3 kilogramos, pero también en forma descendente desde el año 1962 al actual, con un peso de 1,200 kilogramos.

Esto significa señor presidente, que nos encontramos en un plano decreciente en cuanto al proceso de las especies, lo que da a pensar que no hay suficientes comederos en la zona lacustre de San Carlos de Bariloche, y es por ello que se solicita, en el artículo 2º del proyecto, la instalación de estaciones planctónicas en todo el sistema lacustre y, además, hacer efectivo el control de la pesca furtiva.

Por lo que antecede, señor presidente solicito a los señores diputados la aprobación de este proyecto de resolución. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: Como

autor del proyecto que está considerando la Cámara voy a agregar algunas breves consideraciones a las ya formuladas en la presentación del mismo. Este vivero de salmónidos, para la cual solicito una ampliación —y que según los técnicos, es de urgencia— es hoy uno de los establecimientos de piscicultura de mayor producción del mundo, en el que se trabajan las cuatro especies de salmónidos que existen en la República Argentina, a saber: el Salmo Solar, Salvelinus Fontinalis, Salmo Irídea y Salmo Fario, llamadas comunmente Salmón Plateado, Trucha Salmonada o de Arroyo, Trucha Arco Iris y Trucha Marrón o Europea.

Señor presidente y señores legisladores: Estas especies que tantos sacrificios ha costado incrementar, han disminuído notablemente en los últimos años, causando verdadera alarma, tanto en cantidad como en peso, como la ha manifestado el señor diputado Vega, cuyos gráficos tengo a la vista y pongo a disposición de los señores legisladores.

Esto nos demuestra a las claras que debemos abocarnos de inmediato a buscar remedios que pongan coto a esta amenaza que se cierne sobre la riqueza ictícola de nuestros lagos y ríos, cuyas especies asombraron al mundo por su calidad y tamaño, como que en nuestros ríos se cobró el ejemplar de trucha de mayor tamaño conocido hasta la fecha, con más de 16 kilogramos.

Este proyecto de resolución, señor presidente, viene a complementar la ley de pesca que pronto tendrá entrada en esta Cámara, con la cual se pondrá término a los abusos que hoy cometen los depredadores y pescadores clandestinos, cobrando ejemplares mayores en época de veda y en pleno desove.

En cuanto al artículo 2º, que habla de instalar estaciones planctónicas para la alimentación de peces, también a mi entender es un factor principalísimo para evitar la disminución de la cantidad y tamaño de las especies que pueblan nuestros lagos y ríos. En este aspecto coincido con el doctor Cordini, científico argentino de renombre y especializado en estudios de aguas y alimentación, quien aconseja tomar medidas y entre otras, crear estaciones artificiales de plancton, como ya se hace en otros países con problemas similares a los nuestros.

Con estas consideraciones, señor presidente, dejo ampliados los fundamentos que hacen a este proyecto de resolución y agradezco a los señores legisladores miembros de la comisión respectiva el haberlo despachado por unanimidad compenetrados, a no dudarlo, del grave problema que hoy afecta a la pesca deportiva de nuestra provincia y que puede ser fatal para las corrientes turísticas que con tanto esfuerzo hemos conquistado.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Nuestro sector, como ya se observa en el despacho, va a apoyar este proyecto por el cual se pide se realicen ampliaciones

y se tomen algunas otras medidas tendientes a conservar y mejorar el vivero de salmónidos instalado en San Carlos de Bariloche.

Debo agregar, señor presidente, que ya en 1960 el diputado que habla se ocupó en ciertos aspectos del funcionamiento de este vivero de salmónidos, el cual en ese entonces atravesaba por una delicada situación económica y no podía cumplir con su cometido. Es así que a raíz de un proyecto presentado en 1960, en 1961 esta Legislatura le da sanción favorable al mismo y en el presupuesto de 1962 se incluye la partida prevista por la ley 192 que naciera de esta Legislatura.

Lamentablemente, el gobierno de la intervención que sucedió al gobierno constitucional no dio en ese entonces cumplimiento a esta ley, como tampoco el gobierno que sucediera a la intervención.

Recientemente, como recordarán los señores diputados, esta Legislatura, a raíz de un proyecto presentado por quien habla, ratificó aquella ley y solicitó que el Poder Ejecutivo diera cumplimiento a la misma. Se trata, señor presidente, de la planta biológica más grande de Sud América y que produce alrededor de tres millones de ovas por año, que se siembran en los lagos pertenecientes a Parques Nacionales, el Nahuel Huapí Los Alerces y otros. Voy a reiterar, señor presidente, que por tratarse de una importante estación biológica y de un vivero que está cumpliendo una importante función, no sólo deseamos que se cumplan los preceptos de este despacho sino que también el Poder Ejecutivo aporte el subsidio de 200.000 pesos anuales que se le asigna por la ley 292 para que pueda desarrollar su cometido en forma eficaz. Por estos fundamentos nuestro sector va a adherir a este despacho.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Es para adelantar nuestro voto favorable al despacho que está en consideración. Lo hacemos con entusiasmo porque conocemos la importancia de este vivero de salmónidos, bien expresada en las exposiciones de los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra. Solamente deseo agregar que uno de los motivos determinantes de nuestro apoyo es el hecho de que dicho vivero reserva, para sembrar en los lagos y en los ríos de Río Negro, el 60 por ciento de su producción de alevinos.

En el tratamiento en particular voy a proponer una modificación en el articulado, con el fin de que quede aclarada una necesidad que es muy notable en aquel vivero. En visitas personales he podido observar que allí trabajan solamente seis personas, que ese vivero se está manejando sin elementos, sin los camiones que le son indispensables cuando debe salir a hacer salir a hacer la pesca para realizar el desove artificial, teniendo que pedir elementos prestados, ya sea al regimiento, a Parques Nacionales y quizá a algunos otros también. Por esa razón vamos a proponer un agregado al proyecto en consideración.

A título personal quiero manifestar que si bien acepto lo que establece el artículo 2º sobre instalación de estaciones planctónicas en todo el sistema la-

oustre de jurisdicción de este vivero, me reservo la opinión de que no sólo esa debe ser la solución. Personalmente no creo que la merma del peso en los últimos años se deba a falta exclusiva de alimento en nuestros lagos. Me inclino a creer que se debe, en su mayoría, a la pesca furtiva, a la falta de control y a la falta de penalidades para los que contravienen las normas de la pesca y a un sistema de reproducción o de cuidado, que también quiero dejar sentado aquí, que sería el cierre y cuidado perfecto de un lago por vez durante períodos que técnicamente habría que establecerlos, que más o menos oscilarían en 3 ó 5 años cada uno.

Creo que en esa forma se podría volver, en la zona de los lagos, a contarse con las especies de gran tamaño, tal como dijera hace unos momentos el señor diputado Díaz Lorano, que ha sido orgullo de esa zona y la atracción de los pescadores de todas las partes del mundo, y que debemos cuidar para el porvenir, ya que tenemos la satisfacción de decir que tenemos un récord mundial de la Trucha Marrón, conseguida hace unos años y cuyo ejemplar pesaba 16 kilos, y que también puede ser repetido, por lo que la pesca será un atractivo eficaz para el turismo en nuestra provincia.

Por estas razones, repito, nuestra bancada adelanta su voto favorable y adhiere con todo entusiasmo a este proyecto Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. DIAZ LOZANO. — Solicito que se omita la lectura de su articulado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura.

En consideración el artículo 1. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 2º. Se va a votar.

SR. BARATTA — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Quería hacer una modificación al artículo 1º, pero por una causa imprevista se me ha pasado. Por lo que solicito de mis pares quieran reconsiderar el artículo precitado, para hacer el siguiente agregado, después de donde dice: "ampliación de los viveros de salmónidos instalado en San Carlos de Bariloche", "proveyéndolo del personal y de los elementos..."

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el

pedido de reconsideración al artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

11

CUARTO INTERMEDIO

SR. MOLLO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Solicito que pasemos a un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio

— Eran las 16 y 27 horas

12

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 16 y 37 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al artículo 1º, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Baratta y aceptadas por la comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — "Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia, para que se solicite a la Secretaría de Estado de Agricultura de la Nación la ampliación del vivero de salmónidos instalado en San Carlos de Bariloche, dotándolo de personal y elementos necesarios con el fin de incrementar la siembra de los mismos en todos los lagos y ríos de la República que determine la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna".

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración el artículo 1º con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El artículo 3º es de forma, por lo cual queda sancionado el despacho.

13

MODIFICACION CODIGO FISCAL Y LEY
IMPOSITIVA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Corresponde considerar el Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura al Orden del Día 51. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Solicito que se omita la lectura

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es para informar, como autor del proyecto y por delegación del presidente de la Comisión de Presupuesto, los fundamentos por lo que la comisión aconseja, por unanimidad, la sanción de este proyecto de ley.

En el artículo 1º no se hace otra cosa que enmendar un errata que existía en la ley anterior cuando se refería que los registros públicos de comercio o juzgados de paz, establecía que cuando exceda de doscientas hojas, etcetera. Y la denominación correcta es la que lleva el artículo 1º, es decir, cuando no exceda de doscientas hojas. De manera que lo que se hace con esta ley, es corregir el error que involuntariamente se había deslizado en la redacción de la ley anterior.

Esta es la consideración por la que me permito solicitar, en nombre de la comisión, la sanción favorable a esta Cámara

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente. Por los fundamentos dados por el señor miembro informante de comisión y autor del proyecto, y por entender que los mismos se ajustan a la realidad de los hechos, este sector va a votar favorablemente este despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el Orden del Día número 51 en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONALEZ. — Solicito se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que queda sancionado el proyecto.

14

REPARACION ESCUELA Nº 105 DE
VILLA REGINA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Corresponde considerar el Orden del Día número 52. Por secretaría se dará lectura.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Foghini, Funes y Abbate por el que destina m\$ñ. 200.000.— para arreglos de la escuela Nº 105 de Villa Regina, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Destínase la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m\$ñ. 200.000.—) para reparación y ampliación de la Escuela Nº 105 de Villa Regina.

Art 2º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley serán previstas en el Presupuesto del año 1965, en el anexo correspondiente a Educación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones 23 de Septiembre de 1964.

Abbate, Oscar — Miglianelli, Rafael. —
Chucair, Elías. — Baratta, Leopoldo. —
De la Rosa Salinas, Antonio J.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Despacho de la Comisión de Instrucción Pública, relacionado con el proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Foghini, Funes y Abbate, en el que destina m\$ñ. 200.000.— para arreglos de la Escuela Nº 105 de Villa Regina, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del mismo en la forma que ha sido despachado por la citada comisión.

Sala de Comisiones, 25 de Septiembre de 1964.

Chucair, Elías. — Lapuente, Osvaldo. —
De la Rosa Salinas Antonio J. — Foghini, Aldo. — Miglianelli, Rafael.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Señor presidente: Las comisiones de Educación y Presupuesto y Hacienda han dictaminado por mayoría en el proyecto que ha presentado

esta bancada sobre subsidio a la Escuela N° 105. En la última sesión de esta Cámara ya se han expresado conceptos muy conocidos sobre el estado de las escuelas públicas en la ciudad de Villa Regina. He manifestado los otros días en comisión que un subsidio de 200.000.— pesos es simplemente un paliativo o sea una pequeña ayuda que se hace a las distintas cooperadoras, que están trabajando incansablemente y con gran espíritu de sacrificio para remediar una serie de irregularidades e insuficiencias en el funcionamiento de las escuelas de Villa Regina. Es el Consejo Nacional de Educación el que tendría que tomar medidas de fondo, pero ante la inoperancia de los poderes públicos nacionales para dar una solución definitiva a esas escuelas y ante los reiterados y constantes pedidos de construcción de las mismas, entiendo que la provincia tiene la obligación de acudir en su ayuda. En ese sentido posiblemente sea Villa Regina la población que más sufre por la falta de capacidad de aulas. Tenemos la suerte de poder subsanar en cierto sentido ese problema por el funcionamiento de dos escuelas semiparticulares —diría yo— que son mantenidas prácticamente por el aporte de la población y que están dirigidas por un sacerdote de esa localidad. Esas dos escuelas, que se levantaron con mucho sacrificio, están dando educación completa a cerca de cuatrocientos ochenta alumnos. Si no fuera por institutos de este tipo que, como ya lo manifesté son semiparticulares, no sé cómo se podría solucionar el problema de la falta de aulas y bancos.

Por lo antedicho, solicito a la Cámara que vote favorablemente este proyecto de ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: El presente proyecto no lleva la firma de los integrantes del bloque del Radicalismo del Pueblo, coincidente con la postura adoptada respecto a otros proyectos del mismo estilo que han sido sancionados en esta Legislatura.

No dejarnos de reconocer la necesidad en la zona y la argumentación a este respecto la hemos dado en más de una oportunidad y únicamente manteniendo esa posición no lleva el proyecto la firma del Radicalismo del Pueblo. Esa es la posición de todo el bloque, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — La bancada Demócrata Progresista ha rubricado también con su firma este despacho de comisión, por entender que todo aquello que sea en beneficio de ir en colaboración de quienes realizan en sí el trabajo que corresponde a los gobernantes, debe ir no con una determinada cantidad de dinero, sino aunque más no sea con esa buena voluntad de colaboración.

De acuerdo al informe y a los antecedentes del autor del proyecto sabemos que la Escuela 105 de Villa Regina, escuela modelo, en su mayor totalidad se debe al hecho debido al esfuerzo de los habitantes

de esa progresista localidad y bien llamada Perla del Valle.

Por lo tanto, señor presidente, entendemos que esta Legislatura debe votar un proyecto de esta naturaleza para llevar no solamente los pesos sino el aliciente hacia el hombre, hacia la mujer de la provincia que están prácticamente realizando el trabajo que deben realizar los gobernantes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Esta bancada, coincidente con la posición mantenida hasta la fecha en esta Legislatura, anticipa su voto favorable al dictamen de comisión que aconseja votar los 200.000.— pesos para la reparación y ampliación de la escuela número 105 de Villa Regina. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Nuestro bloque también anticipa su voto favorable al despacho de comisión que está en tratamiento del Cuerpo y también lo hará en lo sucesivo en todo lo que se relacione a la educación, por creerlo de imperiosa necesidad en todo lo que se relacione a la educación, por creerlo de imperiosa necesidad en todo el ámbito de la provincia.

Nuestro criterio en cuanto a la educación es amplio, porque no sólo en la localidad de Villa Regina sino en toda la provincia existen casos de extrema gravedad relacionados con las escuelas. Por eso anticipo el voto favorable en este caso y en todos los otros proyectos que se presenten atendiendo estos mismos planteos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el Orden del Día número 52, en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es a los efectos de solicitar que se omita la lectura.

— Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. — Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El artículo 3º es de forma, por lo que queda sancionado con fuerza de ley el Orden del Día número 52.

SUBSIDIO A LA COOPERADORA DE LA
ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA DE
SAN ANTONIO OESTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes) — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 53, que tiene preferencia para el día de la fecha.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar que se omita la lectura.

— Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Habiendo asentimiento, así se hará, señor diputado

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Soy autor del proyecto que se está considerando, señor presidente y solicitaría, previamente a las palabras que pueda pronunciar si va a ser informado por alguna de las comisiones que lo ha despachado.

SR. GONZALEZ. — Se encuentra ausente el presidente de la comisión.

SR. IZCO. — En consecuencia, señor presidente, voy a hacer algunas breves consideraciones referidas a este proyecto.

Se trata de destinar una partida de 300 mil pesos, en carácter de subsidio, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Industrial Nocturna de San Antonio Oeste. Tiene una finalidad específica, cual es la de permitir que esta suma, unida a otros recursos que se están gestionando, permitan la terminación del edificio en el cual la Escuela Industrial Nocturna podrá dictar las clases prácticas, de las especialidades de Electrotécnica y Mecánica, que son los cursos que están funcionando en este momento.

Las clases teóricas se dictan en horas de la noche en la Escuela Normal provincial; y el edificio que se está construyendo y para el cual se gestiona el subsidio, está situado precisamente en el terreno vecino, lo que permitirá que se puedan seguir dictando materias como historia, geografía o matemáticas en las aulas de la Escuela Normal y las prácticas de la especialidad en el taller o laboratorio.

Se trata de un edificio de más de cien metros cuadrados cubiertos, ubicado en preferente lugar del pueblo de San Antonio, que hace indispensable que esté terminado. Las materias prácticas de estas especializaciones no pueden hacerse, por razones fácilmente comprensibles, en las aulas de la Escuela Normal. Se trata de trabajar con elementos eléctricos con combustibles y con herramientas, que hasta este momento se está obviando por estar en los primeros cursos, pero a medida que aumente el nivel en que se va impartiendo la educación, se va a tener que trabajar con elementos prácticos que se están gestionando.

En ese sentido, el aporte de esta escuela es importante para San Antonio, ya que está formando y ca-

pacitando cultural y técnicamente a elementos jóvenes que tienen inmediata absorción en los propios talleres ferroviarios de COMSAL y en otras actividades afines de la localidad.

Como dato al margen, podría expresar que en lo que respecta a los aprendices de COMSAL, en el orden de 14 ó 15, tienen obligación, para estar trabajando en la misma, de asistir a los cursos nocturnos que dicta la escuela provincial, mediante la cual se capacitan técnica y culturalmente. — Las prácticas — en el caso de ellos — las pueden realizar con cierta facilidad en los talleres de la empresa no así los que no son aprendices.

Este proyecto, que en su momento he presentado, tiene coherencia señor presidente, con una convicción hondamente arraigada en quien habla: en la necesidad imperiosa de diversificar el tipo de educación y el dar posibilidad a los que, posteriormente a la escuela primaria, por resultas de falta de vocación, de falta de medio o simplemente porque en este momento incluso la demanda de trabajo está en sectores que no son estrictamente los que podríamos llamar del tipo clásico de carreras o de maestros o de elementos que no tienen formación y destino de ser obreros de industrias o mecánicos y ello hace que haya un déficit en ese sentido. Si no posibilitamos las circunstancias en ese sentido, tenemos un excedente a veces de elementos capacitados para una determinada función que no tienen calida en su especialidad en la que han estudiado y tienen que ir, a lo mejor, a trabajar donde existe la verdadera demanda de mano de obra, la verdadera posibilidad de emplearse sin la formación que poseerían de haber cursado la materia en que en definitiva van a trabajar.

San Antonio — hace poco rato nos hemos referido a Sierra Grande — finca su destino en el aspecto industrial y eso, que es un poco regla general para el país, en esta hora, para nosotros, es prácticamente una cuestión de momento.

Por estos fundamentos solicito la sanción de este proyecto de ley que posibilitará la obra que acabo de describir.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Por las mismas razones expuestas para el proyecto anterior, no acompañaremos con nuestro voto este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Este despacho en conjunto de las comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda lleva mi firma en representación de bloque Demócrata Progresista. Entendemos que nuestra provincia y el país necesitan la tecnificación del joven, futuro hombre del mañana, que ha de ser el cimiento de nuestra grandeza. Pensamos además que Río Negro debe encarar la creación de escuelas industriales y técnicas ya que todos los días hablamos de los planes de industrialización de nuestra provincia. De ahí que nuestra bancada, sin retaceos, ha firmado este despacho en la inteligencia de que se debe llegar con la colaboración que el mismo

expresa a la cooperadora de la escuela nocturna industrial de San Antonio Oeste para completar sus obras en el pabellón destinado a taller y laboratorio.

Por lo expuesto anticipo el voto favorable de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para lamentar, señor presidente, que la bancada oficialista no nos acompañe en este tema. Voy a decir por qué; porque hace estrictamente a la educación, en lo cual muy pocas veces vemos tenido disidencias; porque hace a un órgano de educación estrictamente provincial, que ni siquiera incursiona en inversiones de nivel estatal nacional; y porque esta escuela está creada por el gobierno de la provincia, que mantiene igualmente su profesorado. La misma no tiene local de ninguna índole y no tendría forma prácticamente de funcionar, si no contara al lado del edificio donde funciona con cierta precariedad pero eficientemente, con la escuela normal, donde desarrolla sus tareas en horas de la noche.

He indicado los motivos y he indicado algo que vuelvo a recalcar: la necesidad, no sólo de permitir que esta escuela funcione — para lo cual es indispensable este aporte del Estado subvencionando el funcionamiento de una escuela provincial oficial — sino que es necesario incluso crear más de estos institutos en el resto de la provincia como concepto educacional del momento, que es indispensable y que debe ser tomado en serio y con toda celeridad... Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Nuestra bancada no ha hecho nada más ni nada menos que seguir fijando su posición, en cuanto se refiere a subsidios y subvenciones que no tengan imputación presupuestaria. Y como el dictamen de comisión que estamos considerando no tiene imputación presupuestaria en el presupuesto vigente, es por tal motivo que nuestra bancada siguiendo ese temperamento, no ha apoyado con su firma el despacho, sin que ello pueda entenderse que está en contra de la educación; todo lo contrario, nuestra bancada apoya todo aquello que se refiere a mejoras de los habitantes de la provincia de Río Negro.

SR. CHUCAIR. — Lo apoyan, pero votándolo en contra.

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: También voy a lamentar, como mi compañero de bancada, que no nos acompañen en estos casos. Y más lo lamento todavía, porque acabo de venir de la zona del Valle y me he encontrado allí con que el señor Gobernador estaba repartiendo cuantiosos y publicitados subsidios a instituciones diversas. Que serán importantes porque prestan servicios importantes a las localidades de que se trata, bueno; pero entiendo que institucionalmente y como obra de gobierno, de ninguna manera se le

puede colocar por sobre los servicios que presta una escuela de este tipo.

Por otra parte, posiblemente se está manejando un concepto que no esté debidamente clarificado. Para el presupuesto de la provincia, para los fondos que ingresen a la provincia, en definitiva, en el resultado general final, es exactamente lo mismo que se gaste dinero que esté previsto en la ley de presupuesto o en una ley especial. Y además de eso ocurre que parece ser también conducta permanente del Poder Ejecutivo, cuya creación corresponde al mismo partido político que la bancada oficialista, que él no tiene problemas de ninguna clase para gastar de Rentas Generales, cuando sea necesario.

SR. MOLLO. — Permítame una interrupción, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Somos oficialistas y somos de la misma ideología.

SR. MOLLO. — Pertenece al mismo partido político.

SR. GAITAN. — Pero no...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señores diputados: Presidencia les va a solicitar que no se dialogue, en primer lugar; y en segundo lugar, que los señores diputados vuelvan al tema en cuestión. Por lo que estima que no es tema de que el Poder Ejecutivo, o el Ejecutivo ha hecho o no ha hecho, o que el señor diputado Gaitán ha dicho.

SR. GAITAN. — Estoy dentro del tema, señor presidente, enténdanlo así porque estoy hablando del tema a fin de rebatir una fundamentación de por qué se votó en disidencia este despacho.

Prosigo, señor presidente: Decía que es conducta permanente del Poder Ejecutivo — o por lo menos entiendo yo — que cuando se necesita dinero lo gasta del presupuesto, o si no lo tiene lo toma de Rentas Generales con un proyecto de ley que manda a esta Legislatura y que esta Legislatura siempre ha sancionado.

Señor presidente: Voy a abreviar, entonces a los efectos de evitar que estemos discutiendo, o mejor dicho que usted esté entendiendo, que estoy fuera de la cuestión. Muchas gracias.

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. MOLLO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para relacionar o para aclarar, que no hay ninguna diferencia en el proyecto de ley que la bancada oficialista encuentra que no puede votar porque no tiene imputación, con un pedido de un proyecto de ley cuya preferencia la hace el señor diputado González, en la cual el Poder Ejecutivo solicita autorización para gasta 300 mil pesos y como imputación hace la clásica y común en estos casos: que se tomarán de Rentas Generales del presupuesto vigente. Generalmente se agrega: con imputación a la presente ley. Es exactamente el caso y encuentro una dualidad de criterio en la fundamentación de un pedido de preferencia para un proyecto de este

tipo que solicita y da imputación no prevista en el presupuesto, por parte de un diputado que luego indica el mismo motivo para no sancionar un proyecto similar tomando fondos para mantener un organismo que no tiene donde funcionar. Concretamente, para cumplir la propia finalidad que le fija el haber sido creado por el propio gobierno, mantenido por el Poder Ejecutivo, o sea por el poder que corresponde que así lo haga.

Hay una diferencia de criterios que nosotros no entendemos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Se ha personalizado y se me ha acusado de una dualidad de criterio. El señor diputado preopinante habla de una preferencia solicitada. Es cierto señor presidente, que he solicitado una preferencia y eso no quiere decir que haya una dualidad de criterio, por cuanto si existiera en la Provincia un desastre y hubiera que hacer en una ley una imputación a Rentas Generales esta bancada lo haría y lo mismo lo hará en la oportunidad en que se trate la preferencia solicitada para el día 30 de 300.000.— pesos para un galpón en Villa Regina que llena una finalidad específica.

Si bien la solicitud es para un galpón de la Dirección de Energía, el Poder Ejecutivo provincial entiende que debe estar presente en la primera exposición del Comahue...

SR. IZCO. — Interesantísimo, pero aquí no lo dice.

SR. GONZALEZ. — ... que se realizará el día 7 de noviembre. Aclaró el Poder Ejecutivo en la fundamentación que no estaba prevista la partida correspondiente, por eso solicita su colocación en el presupuesto de 1964. Vale decir, que no hay dualidad de criterios, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Entiendo que la construcción de un tinglado no puede estar equiparada a una situación de desastre, señor presidente. En estos casos no hay ninguna duda que se tiene una forma muy distinta de sancionar.

He querido significar que la imputación es exactamente la misma, ni uno ni otro criterio. Nosotros propiciamos la sanción de esta ley y proponemos concretamente que sean tomadas de Rentas Generales, y el Poder Ejecutivo propicia que se le permita, por rara coincidencia, gastar una suma similar en la construcción de un tinglado necesario para una dependencia del Ministerio de Economía, y solicita, exactamente que el importe citado será atendido con cargo a Rentas Generales. No veo por que el caso de una ley que hace a la educación y funcionamiento de un instituto se pueda comparar a la construcción de un tinglado en la Feria del Comahue. El instituto está funcionando y necesitará en los años sucesivos, mientras se tenga que mantener el mismo en San Antonio, un lugar para taller y laboratorio. Pero un señor diputado indica que no lo vota porque no tiene imputación ade-

cuada y para otro, que tiene exactamente la misma imputación, pero que viene por la vía del Poder Ejecutivo, se le pide una preferencia.

Señor presidente, yo realmente, me declaro incapaz totalmente de entender cómo puede conciliarse una postura de éstas y menos, me declaro incapaz de comprender cuando generalmente en función de esta clase de leyes o subsidios se hace hincapie en que sólo se atiende con preferencia, por parte de la bancada oficialista, los referentes a educación. No sé si la Escuela Provincial Nocturna de San Antonio Oeste, instituto oficial del gobierno provincial mantenido en su cuerpo de profesores, creado y con sus programas dependientes del Consejo Provincial de Educación hace o no a la educación de la provincia.

Si este proyecto no es apoyado tampoco por la bancada oficialista, yo realmente no entiendo más qué proyecto de subsidio podrán aprobar, porque los de educación tampoco ahora, que son los únicos que apoyaban, tampoco entran en esta forma de actuar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Está visto, a través de las distintas exposiciones que he escuchado, que no está perfectamente clarificado todavía el concepto por el cual esta bancada tiene una determinada posición en materia de subsidios.

Se mencionó que el señor gobernador reparte subsidios. Es lógico, está dentro de su esfera y a él le compete, señor presidente.

Cuando esta Legislatura votó y sancionó la ley de presupuesto de la provincia, estableció en la misma determinadas partidas con carácter de subsidio para ser repartidas, justamente por el Poder Ejecutivo. La posición de la bancada del Radicalismo del Pueblo es perfectamente clara y coherente. Hemos dicho — y lo reiteramos — que no votamos ningún subsidio que no tenga una imputación prevista en el presupuesto vigente. Con eso no hacemos más que mantenernos dentro de nuestro ámbito y de nuestra jurisdicción. Hemos votado una ley y se la hemos dado, para que la ejecute al organismo que le corresponde, es decir al Poder Ejecutivo. Es el Poder Ejecutivo, señor presidente, quien debe ejecutar el presupuesto no la Legislatura de la provincia.

SR. IZCO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. MOLLO. — No tengo inconveniente, si la presidencia lo autoriza.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para aclararle al señor diputado Mollo que en un proyecto de subsidio no previsto en el presupuesto, lo hemos acompañado con nuestra firma con muchísimo gusto porque correspondía estar presentes, pero en esto no se ha tenido el mismo criterio.

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado. Si la presidencia autoriza este pequeño diálogo ¿sería usted tan amable que me diga cuál?

SR. IZCO. — Por ejemplo, la fiesta de General Ro-

ca, y aclaro que lo hemos acompañado con todo gusto.

SR. MOLLO. — Exactamente, señor diputado. Pero no sé si usted estaba presente o recordará de cuando se me solicitó una aclaración similar por parte de un compañero suyo de bancada y también de la U. C. R. I., expliqué que ese proyecto sí tenía imputación presupuestaria prevista.

SR. IZCO. — ¿En forma expresa o global?

SR. MOLLO. — En forma global, señor diputado. Los autores del proyecto, por mi intermedio en este caso, tuvieron la preocupación de averiguar previamente el estado de esas partidas a los efectos de saber si había fondos y si el Poder Ejecutivo no las tenía previstas o comprometidas para otra cosa; se informó que no y se hizo a priori una especie de reserva de la suma y el diputado que habla, coherente, con su posición de siempre no tuvo inconveniente en firma ese pedido.

SR. IZCO. — Y nosotros tampoco, y aunque no hubiera sido así, lo hubiéramos acompañado.

SR. MOLLO. — Ustedes, aunque no hubiera sido así. El diputado que habla no, señor diputado, en razón justamente de que es coherente con la posición que está manifestando.

SR. IZCO. — Entonces, ¿existe, por ejemplo, previsión para la inversión en lo que respecta al proyecto del Ejecutivo...

SR. MOLLO. — A eso voy, señor diputado.

SR. IZCO. — ... donde refuerza la partida porque dice no tener precisamente los fondos y los toma de Rentas Generales.

SR. MOLLO. — Cuando termine mi exposición, posiblemente clarifique la inquietud del señor diputado.

Decía, señor presidente, que el Poder Ejecutivo es el organismo executor del presupuesto; que de ninguna manera la Legislatura, que es la que da los fondos mediante imputaciones presupuestarias, puede ser también quien determine a posteriori el uso de esos fondos y el destino a dar.

Esto es materia del Poder Ejecutivo y la posición del Poder Ejecutivo en esto es absolutamente coherente con la nuestra; respetuoso de la jurisdicción de la Legislatura pide a ésta que le aumente los fondos porque él no los tiene. Es decir él no usa aquello que no se le da; él pide al organismo que puede hacerlo, es decir a la Legislatura, que le provea de los fondos y ya sebrá la Legislatura si acepta o no acepta las razones o fundamentos que da el Poder Ejecutivo provincial para pedir con imputación a Rentas Generales que se le amplíe una partida o que se le dé un destino determinado. Pero el Poder Ejecutivo, en eso, es respetuoso de la jurisdicción y de la órbita que le compete a la Legislatura.

Esto es lo que pretende nuestra bancada, que la Legislatura sea respetuosa de la jurisdicción y la órbita que compete, en cuanto a la administración del presupuesto, al Poder Ejecutivo.

Por otra parte y ya referido a otros aspectos totalmente tangenciales de este problema, quiero aclarar que en nuestro concepto pedir una preferencia no significa que se va a votar favorablemente, sino que simplemente...

SR. IZCO. — Presupone interés en el tema, señor diputado.

SR. MOLLO. — ... sino que simplemente se da la posibilidad, mediante el pedido de preferencia, que la misma sea tratada por la Cámara. Eso no significa de ninguna manera anticipar o no anticipar un voto favorable o desfavorable a la preferencia pedida.

SR. IZCO. — Ya le dije que presupone interés en el tema.

SR. MOLLO. — Perdón, eso queda a juicio de los diputados que lo presupongan y no de quien pueda hacer la preferencia. Interés en el tema es una cosa y resolución favorable o no, es otra completamente distinta.

SR. IZCO. — Sin ninguna duda. Nosotros tenemos interés en esto y nadie nos impide que lo saquemos.

SR. GONZALEZ. — Los del MIR parecieran que tienen la bola de cristal.

SR. MOLLO. — Por otra parte se aclaró señor presidente, que esta bancada en un proyecto de educación había tenido posición distinta. Fudiera ser que tal cosa hubiera ocurrido, pero sinceramente yo no recuerdo. Si ello ha ocurrido el diputado que habla no estaba presente porque esta bancada, sin imputación presupuestaria prefijada, no ha votado ningún subsidio para nada; no solamente para educación. La única excepción, y también se consultó previamente si había reserva, fue para una viaje fuera de la provincia a una institución deportiva pero en ese caso también había reserva presupuestaria.

Por otra parte, señor presidente, creo que están profundamente deslindadas las dos órbitas en que nos movemos. Creemos que la Legislatura es la que provee fondos y el Ejecutivo el que ejecuta y, por otra parte, nos parece lógico que el Poder Ejecutivo nos pida a nosotros que le proveamos de fondos porque él no puede hacerlo porque si no lo provee la Legislatura, eso no camina. Así que es perfectamente coherente la posición de esta bancada en su trato con el Ejecutivo y la del Ejecutivo en su trato con esta Legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar que se omita la lectura, señor presidente.

— Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omita la lectura del articulado.

En consideración el artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Es para solicitar la supresión de las comillas que entiendo técnicamente, de acuerdo a las normas gramaticales, no corresponden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: En ausencia del señor presidente de la Comisión de Instrucción Pública me ha tocado firmar el despacho como secretario. Entiendo que la observación realizada por el señor diputado Gaitán es correcta, por lo tanto, aceptando también el señor diputado Chucair, prácticamente quedaría aprobado, porque solamente lleva tres firmas.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento por parte de los miembros de la comisión, se suprimirán las comillas del artículo 1º.

Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El artículo 3º es de forma, por lo que queda sancionado el proyecto de ley.

16.

ESTABLECIMIENTO DE LA FIESTA DE LA MANZANA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaria se dará lectura al Orden del Día número 54. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Que se suprima la lectura señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se suprimirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Brevemente fundamentaré el proyecto para después dejar la fundamentación amplia al autor del mismo e integrante de la Comisión de Asuntos Económicos, diputado Miglianelli.

La Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado por unanimidad, en su parte general, el proyecto de ley tratado y en disidencia en el artículo 5º por algunos de los miembros de la comisión.

La comisión entendió que con este proyecto de ley se dará un realce efectivo a una parte del valle, para ser más preciso al Alto Valle que integran una de las riquezas principales de la provincia.

En el artículo 1º se fija desde el 5 al 20 de marzo como días en que se celebrará la fiesta de la manzana. En el artículo 2º se establece que la organización y la realización de los actos estará a cargo de la Dirección Provincial de Turismo, con la colaboración de los municipios del Alto Valle.

En el artículo 3º dice que los municipios organizarán en el ámbito de sus jurisdicciones los actos y programas durante esta fecha.

El artículo 4º dice que los actos comprenderán la más amplia gama de actividades, sociales, culturales, deportivas divididas en las distintas localidades, tendientes a despertar el interés turístico y la divulgación de las actividades que desarrolla en la zona.

En el artículo 5º es donde surgen las disidencias porque en este proyecto de ley se fija que los actos centrales que se desarrollarán el 20 de marzo se efectuarán en General Roca.

La Cámara, en oportunidad del tratamiento en particular, decidirá cómo se realizará y cuál será la ciudad y localidad para estos actos.

Por el artículo 6º, los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de las partidas destinadas al presupuesto general de la provincia.

Dije anteriormente que con esto la comisión quiere dar el realce necesario a la fiesta de la manzana, que constituye en el Alto Valle una de las riquezas principales de la provincia. El señor diputado Miglianelli, autor del proyecto, se referirá con más amplitud al mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el despacho producido por la Comisión de Asuntos Económicos, que establece la fiesta de la manzana en la provincia de Río Negro. Por haberlo resuelto la mayoría de los integrantes de la comisión, en el tratamiento en particular fijaré la disidencia parcial al despacho, adelantando que en general adherimos al despacho de la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Hace unos días he trabajado con entusiasmo en una de las comisiones internas de la Cámara, justamente en el tratamiento de la modificación del decreto ley sobre la Dirección Provincial de Turismo. Entiendo que con las modificaciones que se estudiaron se logra dar las medidas para que esta Dirección de Turismo pueda desarrollar un plan eficaz dentro de nuestra provincia tan rica en zonas donde se puede explotar esa gran industria que es el turismo. Entiendo el autor de este proyecto que es necesario intensificar las corrientes turísticas hacia otras zonas de la provincia. El Alto Valle debe estar entre ellas, no sólo por los beneficios financieros que la misma provoca, sino por una razón elemental del progreso de esas zonas debido al incansable esfuerzo de sus pobladores, a la división de la tierra y a sus condiciones naturales.

Indiscutiblemente Río Negro ha ganado los derechos de que se sancione una ley como ésta, oficializando la fiesta de la manzana, que hasta el presente se viene realizando anualmente en la mayoría de las localidades del Alto Valle pero que no ha tenido hasta la fecha ese espaldarazo —llamémosle así— de una oficialización. No olvidemos que posiblemente estamos corriendo el riesgo de que otras provincias hermanas, productores de manzana pero en cantidad in-

significante, puedan llevarnos este derecho adquirido.

Hay otras razones para que la fiesta de la manzana tenga una trascendencia más amplia. Puedo decir, sin temor a equivocarme, que la manzana del Alto Valle de Río Negro, es factor primordial para que se nos conozca en todo el mundo. De allí, señor presidente, la presentación de este proyecto de ley por el cual quien habla pretende que se oficialice la fiesta de la manzana.

El artículo 2º dice que será la Dirección Provincial de Turismo quien organizará la fiesta de la manzana mancomunando ideas con los distintos sectores de la actividad privada de los municipios de cada pueblo del Alto Valle.

Yo pretendo que sea la Dirección de Turismo, porque también creo que es necesario planificar en todo orden, y nadie mejor que la Dirección de Turismo para realizar esta tarea. También a eso lo expongo en el artículo 3º, donde dice que es común estar representada por integrantes de instituciones sociales, culturales, deportivas, representantes de la actividad frutícola y fuerzas vivas, conjuntamente con los hombres que rigen los destinos de las distintas municipalidades.

En otra parte del proyecto se habla de realizar una semana de actos, donde una amplia gama de actividades puede hacer que el turista llegue a nuestra zona no solamente por uno o dos días para ver la fiesta final de la manzana, sino para que también otras actividades sociales, deportivas y culturales, hagan que pueda estar en nuestra zona siete, ocho o diez días.

El artículo 5º es el de las disidencias, y tengo, señor presidente y señores legisladores, la suficiente argumentación para seguir sosteniendo la validez de este artículo 5º, que fija a General Roca como sede central de los actos. Y los argumentos son los que seguidamente voy a enumerar: General Roca, en este momento, cuenta con más de 1.000 camas en sus hoteles, de los cuales más del 50 por ciento son de primera categoría, cosa que no ocurre en ninguna localidad del Valle; no quisiera equivocarme pero no creo que ninguna ciudad o pueblo, tenga en este momento más de 200 ó 300 camas. Y eso es muy importante, porque si queremos llevar a otra zona de la provincia una corriente de turismo, debemos tener también dónde albergarla.

Además de esas 1.000 camas, que lo ha confirmado el señor director de Turismo de la provincia, en el día de ayer o antedayer, prácticamente hay dos instalaciones privadas de General Roca a las que la Dirección de Turismo les ha otorgado o está en vistas de acordarles, 12 millones de pesos a los efectos de suplir sus comodidades, lo que significa que a muy corto tiempo, General Roca podrá contar con una cantidad de camas mas tanto que esa sola cantidad haría por las que actualmente tiene cualquier localidad del Alto Valle, o sean 200 ó 300 camas más.

Esa es una futura e inmediata ampliación, de acuerdo al crédito que la Dirección de Turismo otorga a una empresa privada de General Roca.

SR. SA PEREYRA. — Permítame una interrupción, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Sí, cómo no.

SR. SA PEREYRA. — Es para pedirle, si le sobran algunas camas, que nos las tiren para El Bolsón son apenas 60 camas.

SR. MIGLIANELLI. — Yo tengo la esperanza de que El Bolsón también cuente muy pronto con esas 1.000 camas, porque entiendo que ese es uno de los más hermosos lugares que tiene nuestra provincia donde debe ir mucho turismo. Lamentablemente no se las podemos pasar porque las tenemos ahí muy enclavadas.

SR. SICCARDI. — Presente usted un proyecto en tal sentido, y nosotros lo apoyaremos en esa gestión.

SR. MIGLIANELLI. — Otro de los factores por los cuales propongo que el cierre de la fiesta de la manzana se realice en General Roca — y hablo del cierre nada más— es porque los siete días de fiesta serán en todas las localidades del Valle, donde habría actividades de suma importancia, si a esta fiesta se le da el carácter que pretende el autor.

Digo que las condiciones, en estos momentos, se dan únicamente en General Roca por lo que termino de exponer en lo que respecta a comodidades para ese turista que pretendemos atraer, y porque tiene el lugar para poder desarrollar esa gran fiesta, y que es el autódromo-parque, que se inaugurará el 18 del mes entrante; construido sobre 40 hectáreas y con una capacidad para 15 mil personas y de tal forma, que se pueden realizar palcos escénicos y pueden desfilar cualquier cantidad de carrozas, y donde el público puede congregarse. Porque también el éxito de una fiesta de esta naturaleza está en la congregación, y no en quien está dispersado.

La demostración de lo que digo la tenemos en Mendoza, con la fiesta de la vendimia. También allí ocurría el mismo problema que ahora aquí con la disidencia del artículo 5º. Creo que en mis pares hay un hijo de Mendoza que ha de atestiguar lo que digo. La fiesta de la vendimia se realizaba en distintas localidades en el cierre, pero se llegó a la conclusión que el único lugar indicado, porque se daban todas las condiciones era la ciudad de Mendoza, por el parque San Martín, que es donde se realiza anualmente el cierre de la fiesta de la vendimia.

Esto también pretende llegar a ser, a corto plazo, una fiesta de la manzana, como la fiesta de la vendimia, con resonancia internacional. Por eso, señor presidente, es que digo que tenemos que mirar más el de allá; tenemos que dejar un poco el pasionismo localista y tratar de votar algo de lo que no nos podamos arrepentir a muy corto plazo, porque hemos querido hacer algo bien, pero que lamentablemente, este pequeño corazón que tenemos para defender nuestra localidad, ha perjudicado el proyecto. Iniciativa que además de ofrecerle a Río Negro una nueva corriente turística, se la está desechando; pues entiendo que cuando un turista llega a cierto lugar y no encuentra las comodidades necesarias, no vuelve más. Pero con otro agravante, que cuando vuelve a

su lugar no será un propagandista de la fiesta de la manzana de Río Negro será un hombre que dirá: estuve en tal o cual parte y tuve que dormir en la plaza, o tuve que hacer 50 kilómetros para poder conseguir un hotel, o tuve que dormir dentro del auto. De allí, señor presidente, que entiendo hay argumentación suficiente para que el artículo 5º se mantenga como está en el despacho de comisión, sin objeciones ni disidencias.

Señor presidente: No le quiero dar la paternidad a General Roca de la fiesta final de la manzana. Esta Legislatura y los señores diputados, cuando las condiciones se den en cualquier otro pueblo del Valle tendrán la posibilidad de modificar este artículo 5º; hacer como se pretende, que la fiesta final sea rotativa en tal o cual ciudad o pueblo, pero mientras las condiciones no se den, tenemos la obligación de garantizar el éxito de algo que queremos votar; está en la obligación y en la responsabilidad de los señores diputados.

No podemos, señor presidente, dejar en el aire lo que puede ser el éxito final de la fiesta, lo que puede ser la fiesta en sí; en decir que sea rotativa. Porque al ser rotativa lógicamente todos los pueblos tendrán derecho a pedir que se haga allí, y podrá surgir el pedido de un pueblo —con todo derecho— que tiene tres casas y cinco plantas de manzanas, porque también pertenece al Alto Valle.

Señor presidente: Entiendo que no es necesaria una mayor argumentación para demostrar que, a mi modesto entender, esta Cámara, votando el despacho en disidencia, está haciendo correr el riesgo extraordinario de que esta fiesta, que tiene la esperanza de convertirse en una segunda vendimia en lo que respecta a su importancia, pueda fracasar.

Lo he dicho en comisión y lo vuelvo a repetir aquí: siempre están las puertas abiertas para modificar una ley, y cuando se den las condiciones, ese cierre se haga en cualquier lugar.

Entiendo que si imitar algo es beneficioso, debemos hacerlo. Tomemos el ejemplo de Mendoza. También dió vueltas de un lado para otro la fiesta de la vendimia, pero tuvo que caer al lugar donde se daban las condiciones: el parque General San Martín de la ciudad de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Es para adelantar el voto favorable de la bancada Demócrata Cristiana. Evidentemente el proyecto ha sido una feliz idea del señor diputado autor del mismo. Considero que la oficialización de la fiesta de la manzana significa un justo premio a la pujanza de toda una gran zona de la provincia de Río Negro, al sacrificio y al tesón de todos sus pobladores que en muy pocos años convirtieron un vergel a una zona que es hoy una de las más ricas de la provincia y consideramos que su ejemplo se irá extendiendo a otras zonas. La producción de manzanas de alta calidad constituye en estos momentos una de las principales fuentes de ingreso de divisas en nuestro país. A lo mejor en un primer momento hubiera generalizado y me hubiera

inclinado a que se oficializara la fiesta de la fruticultura puesto que no sólo manzanas se producen en esas zonas, sino también peras, que son también frutas de exportación y que constituyen un renglón considerable dentro de la economía de Río Negro. Pero por ser la manzana la fruta que más se ha caracterizado y que más nos ha hecho conocer en el orden internacional, es que he apoyado, por ese motivo, el cambio de denominación.

He adelantado mi voto en general al proyecto y en su oportunidad expondré los argumentos que tengo para votar en disidencia en los puntos 1º y 5º especialmente en el 5º. Considero que no podemos establecer por ley un lugar determinado, a pesar de los argumentos que ha esgrimido el señor diputado Miglianelli, que creo justos. El problema de la distancia entre los pueblos lo considero superado, en el sentido de que esas distancias son relativamente cortas...

SR. MIGLIANELLI. — ¿Cuál es el problema superado?

SR. FOGHINI. — El problema del transporte, señor diputado. La experiencia nos ha demostrado que cuando se han realizado esas fiestas en el Alto Valle, las mismas han tenido siempre éxito por la participación activa y numerosa de personas de otros lugares. Considero sinceramente que no es un problema fundamental el hecho de que otros pueblos no tengan la cantidad suficiente de camas. Puedo anticipar que en otros pueblos del Alto Valle, específicamente en Villa Regina, por ejemplo, tenemos el agravante de no tener hasta este momento los servicios sanitarios indispensables como agua corriente y servicios cloacales. No obstante, hace muy poco se inauguró un hotel con más de cincuenta habitaciones con todas las comodidades: calefacción, refrigeración, baño privado y teléfono. Asimismo están en vías de construcción otros hoteles. A medida que en otros pueblos importantes del Valle, como Allen y Cipolletti, se vayan tomando progresivamente medidas de fondo, como son las que corresponden al renglón sanitario, creo sinceramente que ese problema se va a solucionar en muy poco tiempo.

O sea, señor presidente, que personalmente creo que nosotros no podemos dejar establecido, en este momento y en esta ley, el lugar preciso para la realización del acto final. Creo que el mayor éxito de la fiesta de la manzana va a radicar precisamente en que no se ponga que se realizará en un solo lugar sino que se establezca de acuerdo a lo que pueda entender en su momento la Dirección de Turismo.

En el tratamiento en particular voy a proponer una modificación al artículo 5º, a fin de que sea la Dirección de Turismo la que vaya estableciendo anualmente la fecha y el lugar de realización de la fiesta de la manzana.

Con estos argumentos, señor presidente, esta bancada adelanta el voto favorable en general a este proyecto, pero aclara que votará en disidencia, en el momento en que se trate en particular, los artículos 1º y 5º. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Las Comisiones de Asuntos Económicos y de Presupuesto y Hacienda han despachado este proyecto y han sentado diferencias entre un aspecto meramente formal, no obstante esgrimirse argumentos que indicarian la conveniencia de fijar una sede fija a los festejos a realizarse, fundados en razones de comodidad.

Aclaro, señor presidente, que desgraciadamente no se han tenido en cuenta otros aspectos de suma importancia y que considero que inevitablemente deben figurar en una ley de este tipo.

Este despacho está firmado en disidencia en la Comisión de Presupuesto por mi compañero de sector diputado Chucair quien me indicaba hace unos momentos, su disentimiento con algunos artículos que nosotros entendemos que son más de vía reglamentaria que del cuerpo de la ley. Especialmente en lo que hace a su artículo 5º, donde se fija, en esta cláusula, que en un acto final a realizarse en Roca, se elegirá la reina de la manzana.

Yo no sé si este gran acto final se va a limitar a lo que podría ser una reunión danzante en lo que respecta a los festejos que se hacen en Río Negro para elegir reina y siempre, tengo entendido, señor presidente, se han realizado en este tipo de reuniones y no creo que sea opinión o esté en el espíritu de esta ley que ese gran acto final se va a limitar exclusivamente a lo que puede ser una reunión danzante.

Oportunamente cuando en esta Legislatura tuvo entrada un proyecto de resolución del diputado autor de este proyecto y que fué precisamente el día 2 de marzo, el diputado que habla solicitó que se le aclarase si se trataba de un proyecto de resolución.

Se me informó que así era. Y trataba, precisamente, aquel proyecto, del deseo de contar en Río Negro con la Fiesta Nacional de la Manzana, y en ese sentido solicitaba al Poder Ejecutivo de la provincia que se realizaran gestiones ante el gobierno nacional.

En esa oportunidad, señor presidente considerando que era facultad de este Cuerpo establecer festividades de ese tipo dentro de Río Negro, solicité que cuando la comisión considerase ese proyecto de resolución tuviera en cuenta un proyecto de ley que había presentado nuestra bancada con las firmas de los diputados Angel Murillas, Agustín Beveraggi y el diputado que habla. Cometí un error al decir que este proyecto de nuestra bancada había sido presentado en el año 1961, pero tengo aquí el Diario de Sesiones que me indica que fue presentado el 27 de julio del año 1959.

Con posterioridad tuvo entrada en esta Cámara, señor presidente, porque observo que el autor de aquella iniciativa coincidió con el diputado que habla, un proyecto de ley que fijaba en la provincia la fiesta de la manzana. La diferencia que existe entre este proyecto y el anteriormente presentado por nuestra bancada es en lo que hace a la denominación de esta fiesta, pues nosotros establecíamos el día de la fruticultura; y nosotros coincidimos con lo expresado por el señor diputado de la Democracia Cristiana. Con-

sidero que si bien a Río Negro se la conoce por las manzanas, también se la conoce por las peras, y que hay factores ajenos, al texto de una ley, o a la voluntad en estos factores de orden económico, que son los que van reglando en alguna medida qué es lo que se produce en mayor cantidad, si peras o manzanas. Y no obstante ser mayor la producción de manzanas en la oportunidad, no me atrevo a afirmar que con el correr del tiempo y a breves años, puede ser superior la producción de peras, porque incluso puede resultar más conveniente el comercio de este tipo de fruta.

Por otra parte, quiero señalar que todos los organismos son gremiales, y no que agrupan a los productores de manzanas y peras; todos tienen ese tipo de denominación, es decir, los reúne en calidad de fruticultores de todas las localidades. Incluso tenemos el organismo de defensa del productor, que es Corpofrut.

Eso en lo que respecta a la denominación, señor presidente. Pero hay otro aspecto que quería significar y señalar el pedido que efectuara el diputado que habla en la sesión del 2 de marzo.

No sé si la comisión ha tomado en consideración aquel proyecto que presentamos. Me temo que no lo haya hecho, pues digo esto analizando el texto del despacho de la Comisión de Asuntos Económicos. Solicitaría que se me informase al respecto porque en aquel proyecto había una serie de normas generales por las cuales considero que técnicamente estaba mejor elaborado, y esto lo digo sin tener en absoluto la intención de molestar a los señores diputados que hicieron este despacho o a al autor del proyecto. Además el proyecto anterior tocaba aspectos que desgraciadamente éste no los contempla.

Considero que una festividad de este tipo tiene que tener un significado mucho más grande que el de hacer reuniones sociales, culturales o deportivas. Se la podrá revestir con actos de ese tipo, pero esto no vendrá a ser, en definitiva, nada más que eso: un revestimiento. Tampoco podríamos pensar, con un proyecto de esta naturaleza cambiar lo que es la economía de sustento de una importante zona, llevándola de zona productora de fruta a zona alimentada con el producido de la industria turística. Esto vendrá también por vía indirecta. El aspecto más importante de esto estaría dado en otros presupuestos no contemplados en este proyecto y que, como dijera hace un momento, contempla precisamente el proyecto que nosotros presentáramos en el año 1959, y se refiere específicamente a la realización de ferias y exposiciones, aspectos que hacen en forma directa a la economía de la zona y que han sido omitidos en esta iniciativa.

Haciendo un ligero repaso del proyecto presentado en el año 1959 por nuestra bancada, encontramos que en su artículo 1º tiene establecido un día como día de la fruticultura de la provincia de Río Negro. Existían en este caso razones que conocía el autor del mencionado proyecto y que fueron explicadas en su oportunidad para establecer este día 16 de febrero.

No comparto tampoco, señor presidente, el establecer una fecha fija.

Pero esto no se había traído así porque sí, en forma caprichosa.

El principal autor de este proyecto, diputado Muriillas, hombre de destacada actuación en la lucha gremial, había fijado esta fecha que tenía, precisamente un significado para el gremio de los trabajadores de la fruta y eso fue lo que él volcaba en este proyecto de ley.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite, señor diputado? ¿Qué fecha había fijado el anterior autor del proyecto?

SR. BASSE. — Había fijado el día 16 de febrero; mientras esta fecha podía ser muy atendible para unos sectores, podría traer perjuicios para otros dado que las condiciones de trabajo obligaban a que esto, en alguna medida, fuera contemplado bajo otro aspecto, porque precisamente en esa fecha se desarrolla la mayor actividad en el Alto Valle, cuando se está en pleno trabajo de empaque de la Deliciosa.

En ese proyecto se habían establecido, en los cuatros primeros artículos, aspectos que yo en este caso paso un tanto por alto por considerarlos que después de ciertas discusiones en aquella oportunidad fueron susceptibles de modificaciones sustanciales, que incluso hicieron que muchos de ellos desaparecieran del posterior despacho. Pero llegando al artículo 5º, señor presidente, se decía textualmente así: "Estarán a cargo de la Dirección Provincial de Turismo, con el concurso de los municipios, asociaciones de productores, empresarios, empacadores y trabajadores de la fruta, la coordinación y organización de iniciativas turísticas y de los actos culturales ferias, competencias deportivas, etcétera, que la misma disponga desarrollar en las zonas de la provincia donde se desenvuelven los cultivos las industrias y la comercialización atinentes a tales actividades regionales".

Este es un artículo que establece, como también lo hace el autor de este nuevo proyecto, cuál es el organismo encargado de llevar la mayor responsabilidad en la organización y programación de estos festejos y considero que esto se va a hacer con el concurso de los municipios y de las entidades directamente relacionadas a esta actividad; pero no se omite, como dijera, señor presidente, la realización de ferias, cosa que considero de suma importancia.

Se han tenido en cuenta, en este proyecto, cuatro aspectos que son importantes: el económico, el social, el cultural y el deportivo, pero justamente estos últimos tres tendrán que venir como complemento y como revestimiento para que todo aquello se pueda hacer en un marco de lucimiento.

El artículo 6º de aquel proyecto original que yo solicité se tuviera en cuenta, señor presidente, en comisión establece literalmente, que durante la semana del fruticultor, porque el proyecto además de fijar el día del fruticultor, fija la semana para los festejos; dice el artículo 6º: "Durante dicha semana el Poder Ejecutivo dispondrá la realización de exposiciones —cosa que no ha hecho esta nueva ley— y cursillos agro-técnicos complementarios con relación

a las indicadas actividades instituyéndose premios especiales de estímulo y fomento". Se entiende que será precisamente a la producción señor presidente.

Y éstas y los actos centrales se llevarán a cabo rotativamente y por sorteo en las distintas localidades de las regiones de la provincia, a las que se refiere el artículo 5º de la presente ley. En esta última parte del artículo se desprende que era nuestra inquietud que los festejos se hicieran en forma rotativa y por sorteo en las distintas localidades de las regiones a que se refiere el artículo de esta ley. Es decir, las regiones productoras de peras y manzanas.

Lo importante es que este artículo fija, precisamente, la realización de exposiciones de los productos, con premios de estímulo y fomento, a los que estén en mejores condiciones de presentar el producto de todo un año de sacrificio y de trabajo, que además de llenarnos de orgullo como a nosotros, es evidentemente una gran fuente de recursos para nuestro país.

He hablado, precisamente, de lo que hace a la parte cultural de este artículo: la realización de cursillos agrotécnicos. Estos, sin duda, tendrán que ir en beneficio de los trabajadores del campo, ya que los mismos dictados por profesionales especializados, iban a traer aparejado un mayor conocimiento de los hombres que se dedican a la actividad frutícola, que después volcado al trabajo diario, cotidiano, iba a reportar mejores cosechas, mejores productos en calidad y cantidad.

Esto, señor presidente, fue la estructura básica de aquel proyecto que presentáramos en el año 1959, y en torno a la cual, considero, tendrá esta Legislatura que sancionar un proyecto de este tipo.

Entiendo que dar sanción en el día de la fecha a una ley así despachada por comisión, sin haber tenido en cuenta, como lo solicitara el diputado que habla en la sesión del día 2 de marzo, sería estar dando sanción a una ley un tanto incompleta y que no contempla aspectos fundamentales como los señalados, pero que en cambio se extiende en aspectos que son de mera reglamentación, como es establecer que los municipios organizarán en su ámbito una comisión especial integrada por representantes de la comuna instituciones sociales, culturales, deportivas, etc. Entiendo, señor presidente, que todo eso tiene que ir por vía reglamentaria; que la ley tendrá que decir, como lo establecemos nosotros, que será la Dirección Provincial de Turismo, con el concurso de los municipios, asociaciones y demás; pero quienes van a integrar, si lo municipios, para hacer esas comisiones, con cuantos miembros etcétera, eso tendrá que decirse por vía reglamentaria.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SR. BASSE. — Cómo no.

SR. SA PEREYRA. — Quería aclarar que en el artículo hay un mandato inadmisibles, si tenemos en cuenta lo que es autonomía municipal.

SR. BASSE. — Así es, tiene razón señor diputado. Lo había advertido justamente si bien se me había pasado por alto. Esto es incursionar en terreno que a nosotros no nos compete, porque sería estar violando

derechos que no son nuestros; sería estar incursionando sobre lo que es jurisdicción netamente municipal.

Porque es distinto expresar en esta ley que la Dirección Provincial de Turismo va a organizar tales y cuales actos solicitando el concurso o con el concurso de los municipios y otras instituciones, a establecerle ya una obligación, como dice el artículo 3º, que entiendo no puede hacerlo la Legislatura.

En la que se refiere al artículo 4º, dicho así, en forma también genérica y ambigua, no deja de ser una cláusula que tiene que estar en la reglamentación. La ley podrá hablar de que se van a organizar actos sociales, culturales, deportivos, y ferias o exposiciones, pero divididas en las distintas localidades. Todo eso es del exclusivo ámbito de la reglamentación. Entiendo que la comisión organizadora central será la encargada de fijar en cuáles localidades, si hacerlo dividido, si conviene centralizar todos los actos en uno por razones que nosotros, a la distancia no podemos anticipar.

El artículo 5º es sin duda lo más visible en lo referido a norma que no puede estar en una ley. Esto lo dije al principio y entiendo que de la simple lectura surge que esto no se puede ubicar así, en un texto sancionado por una Legislatura. Esto es una mera reglamentación, señor presidente. Si la comisión considera que conviene realizar una reunión danzante —porque este gran acto final entiendo que hablará de eso—. La comisión lo organizará por su subcomisión de fiesta o como fuera y establecerá entre otras cosas que en esa oportunidad se elegirá la reina de la manzana, lo que posteriormente, por norma, podrá seguir haciéndose todos los años. Pero esto también tiene que ir por vía reglamentaria.

Entiendo que hacen al articulado de la ley los artículos 1º, 2º y 6º. El artículo 1º establece en la provincia la fiesta de la manzana entre los días 5 y 20 de marzo. Hago la salvedad de que no estoy de acuerdo en que se diga fiesta de la manzana sino que se hable de la fiesta de la fruticultura. Tampoco consideramos conveniente que se fijen estos festejos entre el 15 y el 20, cuando posiblemente lo mejor sería hacerlo entre el 1º y el 5 o entre el 20 y el 25. Entiendo que esto también tendrá que quedar al buen criterio de la comisión que realizará los actos. Aquí hay hasta factores de orden climático que pueden hacer demorar el trabajo general de cosecha, empaque y demás y no sé si será conveniente que la fiesta se haga antes, durante o después. Por la fecha que aquí se ha establecido, antes no va a poder ser nunca pero podrá ser durante o después de realizados los trabajos de recolección y empaque.

El artículo 2º, en su enunciación, es claro.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una interrupción? Estaba leyendo el texto del articulado y observaba que se incurre, según mi modesto entender, en algo que hasta cierto punto resultara redundante. Por ejemplo veo que el artículo 2º dice: la organización y realización de los actos estará a cargo de la Dirección Provincial de Turismo en colaboración con los municipios del Alto Valle. Haciendo abstracción de

que en el artículo 3º comparto su criterio, estamos incursionando en un terreno que de suyo nos es vedado.

Entiendo que con lo establecido en el artículo 2º no tendría razón de ser el artículo 3º. Porque ya ha quedado claro que toda la organización y realización de los actos a realizar, será con el concurso de todos los municipios y que estarán a cargo de la Dirección Provincial de Turismo. El artículo 3º, poco más o menos, se refiere a lo mismo.

SR. BASSE. — Sí, precisamente estoy de acuerdo con el señor diputado, cuando hablaba de que esto es de vía reglamentaria. Entiendo que esto es lo que posteriormente ordenará la Dirección de Turismo con la colaboración de los municipios, y establecerá que al municipio le corresponderá tal o cual tarea. Por eso es que nosotros no lo podemos poner en la ley, e incluso, por razones de orden reglamentario, como señalara el señor diputado.

Señor presidente: Creo haber dado algunas razones que avalen un especial pedido que voy a hacer a la Cámara, porque aparentemente no habría sido considerado, como era voluntad de este sector y que así lo expresó en la sesión del día 2 de marzo, el proyecto que nosotros presentáramos el 27 de julio de 1959. Y como esta ley, además de incursionar en un aspecto reglamentario y en jurisdicciones que no son de competencia de esta Legislatura, deje, no obstante, otros aspectos de suma importancia, como los que señalara en el transcurso de mi exposición, sin contemplar. Por ello, señor presidente, porque evidentemente existen algunas otras diferencias en lo que a fechas y demás se refiere, voy a solicitar a la Cámara que nos apoye con un pedido de vuelta a comisión, con el compromiso de que este proyecto sea despachado nuevamente para tratarse en la sesión de mañana con el agregado de que en esta oportunidad si se retira del archivo el proyecto presentado por esta bancada en el año 1959, por el cual se facultó a la comisión a hacerlo, y que de no poder hacerlo, sea la Cámara que faculte el retiro del archivo del mencionado proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Esa es una moción, señor diputado.

SR. BASSE. — Sí, señor presidente, es una moción concreta de vuelta a comisión.

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia pone en conocimiento de los señores diputados que solamente podrán hacer referencia durante 10 minutos cada uno con respecto a la moción formulada por el señor diputado Basse.

SR. MIGLIANELLI. — No tengo el Reglamento a mano.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No se puede entrar a discutir una moción de este tipo por más de 10 minutos, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — No creo hacer uso de la palabra por más del tiempo especificado por el Reglamento para estos casos, aparte de los argumentos ya expresados.

Trataré en algo de demostrar que lo que se habló

respecto a la técnica se puede aceptar, pero particularmente no lo comparto, y algunos conceptos que se han vertido con respecto a su medulosa exposición. Lo primero que debo decir es que cuando tratamos este proyecto por primera vez en comisión, en la primera oportunidad, se estuvo viendo el proyecto anterior.

En un principio casi se desechó.

Este proyecto, entiendo, es completamente distinto al presentado el 27 de julio de 1959; pero honestamente —quizás porque soy novicio como diputado— no comprendo cómo los señores diputados del año 59 hasta ahora no movieron este expediente y la comisión no produjo despacho. Si así hubiera sido, no estaríamos en este debate y ahora Río Negro tendría la fiesta de la manzana. Han pasado varios años del 59 al 64.

Además, señor presidente, lo que fundamentalmente crea el proyecto primitivo es un día que se instituye como no laborable y pago en la provincia. Uno de esos tantos días que en época no muy lejana se fijaban en el país; el día de fulano o mengano, que el patrón tenía que pagar. Este proyecto es completamente distinto. Con él no quiero lograr una conquista social ni retacearla; simplemente he querido hacer la fiesta del productor. El proyecto primitivo vendría a ser una nueva conquista social, muy de moda en aquellas épocas. Por eso hubo que desecharlo en el tratamiento, porque en el encabezamiento se veía que se buscaba un día festivo pagado por el patrón. Eso lo vió la comisión.

Comparto lo del artículo 1º; luego de hablar con el director de Turismo de la provincia, posiblemente no conviene fijar fecha. También comparto lo del artículo 3º. Como firmantes hemos incurrido en ese pequeño desliz en que lógicamente también ha incurrido el señor diputado Chucair, de la bancada del Mir...

SR. CHUCAIR. — Lo he firmado en disidencia.

SR. MIGLIANELLI. — Entonces entiendo una deslealtad de parte suya; si creyó que era invadir jurisdicción municipal, lo hubiera dicho.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen los señores diputados.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. CHUCAIR. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración, señor diputado?

SR. CHUCAIR. — Para una simple aclaración, señor presidente, porque he sido aludido en la exposición del señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una alocución tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Efectivamente, el despacho lleva mi firma en disidencia, y de acuerdo con algunos señores integrantes de la comisión, quedamos en formular en el recinto algunas observaciones sobre ese despacho.

SR. BASSE. — Eso no es deslealtad.

SR. MIGLIANELLI. — La disidencia del señor di-

putado Chucair la veo lógica y acepto su explicación.

Dije al comienzo, señor presidente que con este proyecto pretendía incentivar el turismo en Río Negro, por eso es que no acepto la denominación de fiesta de la fruticultura.

Mendoza también produce peras, manzanas, orejones y muchas cosas más, pero tiene la fiesta de la vendimia, porque ella es la que le lleva el turismo y ella es la que la hizo famosa.

Nosotros, con una vaga denominación de semana de la fruticultura, no lograremos nada, porque los americanos, los brasileños y los ingleses, comen manzanas y a los que les sobran algunos dólares, vienen a ver dónde se producen esas manzanas, con una fiesta que tiene carácter nacional e internacional. Pero mientras diga de la fruticultura, a mi modesto entender, no pasa nada. Entiendo que es una denominación muy vaga.

SR. IZCO. — ¿No se exportan peras?

SR. MIGLIANELLI. — También se exportan peras pero a nosotros nos conocen por las manzanas. También exporta otras cosas Mendoza y tiene la fiesta de la vendimia.

He dicho, señor presidente, en mi anterior exposición, que cuando copiamos algo, no es menoscabo hacerlo. Aprendamos de lo que hace Mendoza, que anualmente le entran más de 100 millones de pesos con su fiesta de la vendimia, y también es fiesta de la fruticultura.

SR. IZCO. — ¿Me permite, para aclarar el concepto?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor diputado.

SR. IZCO. — Creo que es un error lo que está expresando el señor diputado. La fiesta de Mendoza es la fiesta de la vendimia; es indudable que lo grueso, lo importante de la economía mendocina es la vendimia.

SR. MIGLIANELLI. — ¿En Río Negro que es?

SR. IZCO. — En Río Negro es la fruticultura.

SR. MIGLIANELLI. — No, la manzana.

SR. IZCO. — Es la fruticultura.

SR. MIGLIANELLI. — Sí, con cien millones de litros de vinos que tenemos...

SR. IZCO. — A nuestro entender, así como interpretación, aunque no sea el sentido estricto, hablamos de los dos productos básicos de exportación: pera y manzana.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Por qué no hace lo mismo con Mendoza?

Decía, señor presidente que no comparto la anterior ley redactada técnicamente, porque también le veo una pequeña fallita. Dice que el lugar donde se realizará la fiesta es por sorteo. Me parece que no es muy técnico eso del sorteo; mire si le toca un pueblo donde está el destacamento de policía y la estación de servicio, nada más. (Risas).

SR. IZCO. — Le pido al señor diputado que tomemos esto en serio.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados. Presidencia agradece que cuando tengan que pedir una interrupción, se dirijan a ella. Acepta el diálogo correcto, pero no entre tres personas a la vez. Por consiguiente pidan a presidencia la autorización, si no, no les va a conceder la palabra.

SR. MIGLIANELLI. — No tengo ningún inconveniente en conceder interrupciones, siempre que me las descuenten de los diez minutos.

SR. CHUCAIR. — Tiempo suplementario.

SR. MIGLIANELLI. — Dije sorteo, señor presidente, porque lo extraje de la exposición del señor diputado que hizo uso de la palabra anteriormente, y lo estoy diciendo muy en serio; no lo tomo como chiste.

En el artículo 3º dice "sociales, culturales, deportivos". Entiendo que social, cultural y deportivo abarca prácticamente todo. Están los cursillos las exposiciones, puede estar todo. Dije al comienzo de mi exposición que la organización se la dejaba a la Dirección Provincial de Turismo. Ella es la que debe planificar esta fiesta, como lo he expuesto en comisión. Otra vía reglamentaria o legal es la reglamentación de la ley. Si este modesto proyecto no logra cubrir todos esos formulismos, hay dos factores: la reglamentación de la ley o bien la Dirección Provincial de Turismo cuando realice u organice la fiesta.

Señor Presidente: Luego de haber escuchado la exposición del señor diputado Basse, firmante del proyecto del año 1959, que lamento que todavía no se haya sancionado, lógicamente no coincido con la vuelta a comisión de mi proyecto. Acepto gustosamente todas las modificaciones que se le quieran introducir, desde el primero al último artículo. Pero entiendo que tenemos la oportunidad de sancionar una ley que premia al fruticultor, al hombre que trabaja y que le da al Valle de Río Negro, a la fiesta que se viene realizando todos los años, la oficialización necesaria que puede llevarnos en un plazo no muy largo a que tenga la importancia que tienen otras fiestas similares nacionales e internacionales.

Para terminar, aclaro que el proyecto, aunque un poquito escueto, no dice que la fiesta final es un simple baile. El proyecto habla de una gama de actos durante siete días y en ningún momento, en el despacho ni el proyecto, habla de baile. Eso ha quedado por cuenta del diputado que lo ha manifestado. Lógicamente habrá algún baile; no le podemos quitar a la juventud el deseo de bailar para festejar la fiesta de la manzana. Pero en ningún momento se habla aquí de que el cierre de la fiesta sea un baile.

En lo que respecta al artículo 1º vuelvo a repetir, señor presidente, y al 3º también, acepto las modificaciones que se han dejado traslucir y que las veo lógicas; también acepto que hayamos errado, porque si no erráramos no seríamos humanos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Quiero significar que yo no preciso las fechas, pero el proyecto presen-

tado por nuestro sector en el año 1959 tuvo despacho de comisión, creo, en dos oportunidades y posteriormente sobre la finalización del período, quedó desgraciadamente en comisión para después pasar al archivo.

Quiero agregar que fui claro en mi exposición anterior, al centrar mi disertación, referida al proyecto que presentamos en el año 1959, en los artículos 5º y 6º; y precisamente decía los motivos por los cuales no tomaba en consideración los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. Con respecto a los artículos 1º, 2º y 3º, en los que no me han prestado la suficiente atención, no advertieron en el momento de mi exposición que decía precisamente que esas cosas no iban a salir de comisión — y me remito a la versión taquigráfica del día de la fecha, señor presidente — o era lo más probable que no salieran de comisión, si este proyecto hubiese sido despachado en esa oportunidad.

En lo que respecta a la disidencia que se planteó por nuestro proyecto anterior, en el cual se habla de que por sorteo y en forma rotativa se va a establecer cual es la sede de la fiesta, yo tengo que considerar que si está en una comisión, entiendo que esa comisión estará integrada por personas mayores que conozcan y tengan criterio de las cosas; que actúen como personas normales y que, lógicamente si en Chichinales no existe nada más que una estación de servicio, no la van a incluir entre las localidades que puedan ser futuras o posibles escenario de la fiesta. Y con esto no quiero decir que con el tiempo Chichinales pueda dejar de tener esta estación de servicios, y si esto es pertinente, con el tiempo Chichinales también puede entrar en esos sorteos y pueda figurar...

SR. MOLLO. — Sería lamentable que Chichinales deje de tener esa estación de servicios.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados. Les advierto que pidan la autorización a la presidencia, así se puede llevar el control del debate.

SR. MOLLO. — Pido perdón a presidencia.

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra.

SR. BASSE. — No tengo inconveniente en cederle una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli, con el consentimiento del señor diputado Basse.

SR. MIGLIANELLI. — Voy a ser muy breve.

SR. BASSE. — Que sea breve, por favor.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo que por el artículo 5º no le damos eternidad a General Roca para que sea sede final de la fiesta de la manzana. Porque desde que me siento en estas bancas he firmado unos cuantos despachos y he firmado unas cuantas modificaciones de leyes.

No quita que cuando se den las condiciones en Chichinales, en Godoy...

SR. IZCO. — En Villa Regina.

SR. MIGLIANELLI. — ... o en el pueblo que sea, que un señor diputado presente un proyecto modificando el artículo 5º, y solucionaríamos lo que en aquel

entonces pudo ser una injusticia. Pero ahora, señor presidente, — y es lo que todavía aquí no se ha re-
rutado ni dicho — no hay ninguna localidad donde
se den las condiciones para hacer la fiesta, final de la
manzana; y eso es lo que me gustaría escuchar como
autor del proyecto. Nada más.

SR. BASSE. — Voy a continuar, señor presidente,
y lamento que este diálogo se prolongue en aspectos
meramente formales.

Nuestro sector, señor presidente, no quiere hacer de
esto una cuestión formal; que si la fiesta se va a ha-
cer en Roca, Regina o en Cipolletti; de que si Chichi-
nales tiene una estación de servicio o que si se va a
elegir la reina y quien la va a coronar. Esas son cosas,
señor presidente, que no hacen a una ley y que no
nos importan. Nosotros estamos aquí...

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite?

SR. BASSE. — Por favor no me interrumpa!

Estamos aquí, señor presidente, discutiendo una idea
que es precisamente la de establecer la fiesta de la
manzana. Eso es lo que justamente nos interesa, por-
que de lo contrario, le advierto que nos sentiríamos
sumamente incómodos en estas bancas.

Nosotros hicimos llegar alguna inquietud respecto a
una idea a lo que hace a la estructura, al fondo de
esta ley; lo demás lo entendíamos meramente formal
y no vamos a centrar una discusión en este aspecto
dejando de lado la parte importante y sustancial.

Insisto, señor presidente, en que esto vuelva a comi-
sión. En el supuesto de que no vuelva, no vamos a en-
trar en ese tipo de discusión a que me refería recién,
pero vamos a mocionar sí para que se tengan en cuen-
ta esas actividades o posibilidades de realización su-
mamente importantes, más importantes que las que
fueron enumeradas en el proyecto. Es decir, entende-
mos que más importante es lo que se omitió que lo
que se puso, y en ese sentido sí estamos dispuestos
a seguir discutiendo toda la tarde, pero nunca en el
otro sentido, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración,
tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Como
siempre tengo la esperanza y también podría decir
la certeza, de que quienes están al frente de las
reparticiones son hombres capaces, voy a tratar jus-
tamente que la disidencia mayor, posiblemente la
única, que es la del artículo 5º, se modifique y de-
jar en manos de la Dirección de Turismo para que
ella fije el lugar donde se realice la fiesta final de
la manzana. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el
señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Creo que nos
estamos yendo un poco de la cuestión. Aquí estamos
tratando si el despacho vuelve a comisión; todo lo
que haga a la estructura de este proyecto que está
en consideración estimo que está demás en este mo-
mento.

Anticipo, en nombre de la bancada del Radicalis-
mo del Pueblo que, por entender que son conciliables
las argumentaciones dadas, vamos a oponernos a la

vuelta a comisión del proyecto en discusión. Nada
más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro se-
ñor diputado va a hacer uso de la palabra se va a
votar la moción formulada por el señor diputado
Basse, en el sentido de que el despacho vuelva a
comisión. Los señores diputados que estén por la afir-
mativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido rechazada.
Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Entrando ya,
diríamos, en la discusión de este proyecto que en al-
guna medida ha sido ampliamente debatido, quiero
anticipar que somos totalmente coincidentes con el
autor del proyecto, aunque tenemos disidencias par-
ciales; que incluso aceptamos muchas de las inquie-
tudes que acaba de mencionar el señor diputado de
la bancada del Mir, con respecto a la transformación
de este proyecto, que lo harían mucho más efectivo e
idóneo.

Señor Presidente: Nos parece sumamente acertado
el criterio de denominar a la fiesta, fiesta de la man-
zana. Río Negro no se destaca en el consenso inter-
nacional por sus peras, aunque también tienen impor-
tancia. La producción de peras en la provincia es de
cuatro millones de cajones y tenemos quince millones
de cajones de manzanas, señor presidente. Eso da una
diferencia real al fondo y al motivo por el cual se
busca una denominación que en todos los ámbitos des-
taque, determine o marque qué es lo principal en Río
Negro; y evidentemente, como producción frutícola, lo
principal es la manzana sin ningún género de duda.

Por otra parte, señor presidente, de ninguna mane-
ra creemos que es ambigua ni genérica la redacción
del artículo 4º. La redacción del artículo 4º es bien
determinante, aunque tiene una omisión, que es fácil-
mente salvable y compaginaría — digamos así — el
criterio que sustentaron los señores diputados que en
otros períodos presentaron un proyecto con inquietu-
des similares. Si a la enumeración de actividades a
realizarse en ese programa de actos a desarrollar en
el futuro si esta ley se aprueba se le agrega la palabra
"económicos" en algunos de los dos, se cubren todos
los aspectos sociales, económicos, culturales y deporti-
vos y se obvia cualquier tipo de dificultad.

Si mal no recuerdo, el señor diputado que mencionó
el proyecto presentado anteriormente se refirió al ar-
tículo 5º de ese proyecto. En el mismo hay una enu-
meración bien taxativa de instituciones a consultar.
Estimo que la parte del artículo 2º, donde se deja en
manos de la Dirección Provincial de Turismo la rea-
lización de la fiesta y la programación de la misma
se le puede agregar fácilmente la enumeación que men-
ciona el proyecto que estoy comentando; con eso se
obviaría también todo tipo de dificultades a ese pro-
yecto.

También entiendo que el artículo 3º de este proyec-
to debe suprimirse: primero, porque por razones ob-
vias esta Legislatura no puede incursionar dentro de
la autonomía de los municipios. Ellos colaborarán si

así lo disponen y desean. Lo más que podrá hacerse es que, a través del organismo provincial correspondiente se les pida la colaboración y la prestaran o no, si así corresponde. La gentileza del señor diputado me ha hecho llegar el texto del proyecto anterior donde dice que estará a cargo de la Dirección Provincial de Turismo —coincidente con el proyecto en consideración— con el concurso de los municipios. Personalmente no aceptaría con el concurso entiendo que debería solicitarse una colaboración municipal. Nosotros si podemos ordenar a un organismo dependiente de la administración pública de la provincia; entonces lo compelemos a que solicite la colaboración de los municipios, asociaciones de productores, empresarios, empacadores y trabajadores de la fruta, etc. Creo que eso fácilmente puede agregarse al proyecto que tenemos en consideración. Ello le va a dar posiblemente una mayor claridad y va a permitir una ley mucho más efectiva en su fondo que, por otra parte, estimo que es la idea del señor diputado autor del proyecto. No voy a hacer de esto, por supuesto una cuestión de fondo. Acepto por anticipado la amplitud de criterio del autor del proyecto pero personalmente quiero dejar expresa constancia, como una expresión de anhelos para el futuro de que Roca sea la sede de la fiesta de la manzana. Entiendo que debió haberse colocado en la ley y mantenerse.

De cualquier forma, estimo que el buen criterio de los funcionarios que tengan a su cargo la organización no les va a permitir ubicarla en otro lugar del valle, acepto, decía, que no lo diga la ley, pero como expresión de anhelos quiero dejar constancia de que creo estaba bien designar sede a la fiesta de la manzana y necesariamente estimo que esa sede no puede ser otra que la ciudad de General Roca.

Señor presidente: No quiero extenderme en esto; creo haber demostrado que las posiciones son fácilmente conciliables y que rápidamente podemos dar sanción favorable a este proyecto de ley y que esta ley va a ser una ley que Río Negro, por la promoción turística a que necesariamente debe estar abocada, necesita, necesitó y necesitará en el futuro que se concrete. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Quiero dejar aclarado, señor presidente, luego de escuchar las palabras vertidas por el señor diputado preopinante, que como autor del proyecto en ningún momento decliné el derecho irrenunciable que tiene en estos momentos General Roca, para ser sede de la fiesta de la manzana.

Más, he dicho también cuáles son los resortes legales posteriores para modificar esta ley, si llega a ser necesario. Pero lo he hecho simplemente para conciliar con la disidencia y para que la ley sea votada, pero yo afirmo lo que dije al comienzo: entiendo honestamente y sin temor a equívocos que en este momento la única localidad o ciudad del Alto Valle que puede reunir las condiciones para realizar esta fiesta es General Roca. Quiera Dios que a un corto plazo todas las ciudades reúnan las mismas condiciones y eso será una demostración de que el Alto Valle ha dado, si se

me permite la expresión, un salto extraordinario y que si bien tiene que llegar al sorteo que tenga lugar, la dificultad, si se me permite la expresión, la tenga la Dirección de Turismo que no sepa qué localidad elegir. Eso demostraría que el Alto Valle sigue su tren ascendente como hasta el presente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo para una aclaración.

SR. MOLLO. — Por si no me expliqué con claridad, señor presidente, quiero dejar constancia de que yo he reconocido la permeabilidad de criterio del señor diputado autor del proyecto al aceptar que se modifique la designación de sede dejándola en manos del organismo provincial.

Me consta, y lo acaba de ratificar, que por las razones que dio no puede, de ninguna manera, pensar en otra sede que no sea la de General Roca, por eso es que digo...

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una aclaración, señor diputado?

Por otra parte entiendo que nada aquí es rojo y que nadie que se transforme en Escipión el Africano de General Roca. Entiendo que simplemente se trata de plasmar pareceres a efectos de que la autoridad pertinente, en este caso la Dirección de Turismo, sea la que en última instancia determine cuál va a ser la localidad, pero sin que exista por supuesto, dentro de los diputados, ningún ánimo excluyente.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Estamos en una aclaración de aclaraciones.

Si se me permite, continúo con lo que estaba diciendo. Es evidente que el latinismo que acaba de hacer mi compañero de bancada se ajusta a esto. Nadie ha dejado a Roca de lado, ni en alguna medida se la ha repudiado; lo que se dijo es que no se la quiere poner específicamente en el proyecto.

Yo felicito al autor del mismo de que fuera permeable a una inquietud de la mayoría en este aspecto. Me parece útil verter, como expresión de anhelos que tanto el autor del proyecto como el diputado que habla entienden que necesariamente Roca debe ser la sede de la fiesta de la manzana y más aún, diría y entiendo que esta Legislatura y un compañero de sector me dan la información que en ese aspecto va a venir una expresión de anhelos mediante un proyecto de declaración, solicitando al Congreso nacional dicte una ley declarando la fiesta nacional de la manzana e incluso ahí se podría pedir nuevamente que la sede sea Roca. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Como esto ha sido debatido ampliamente, voy a ser muy breve.

En cierto modo habíamos coincidido con el señor diputado Miglianelli cuando propuso que no teníamos ningún inconveniente para conciliar pareceres, en el sentido de que fuera librado a la Dirección Provincial de Turismo el lugar donde se realizaría la fiesta de la manzana. Luego parece que no cede en su posición de que sea otro lugar sino General Roca. Estoy más con lo otro que con esto. Por eso, señor presidente,

en la discusión en particular voy a fijar mi posición en este sentido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Se la cedo al señor diputado Lapuente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Entonces tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Muchas gracias.

Señor presidente: Como hombre del Alto Valle y persona que desde su infancia trabajó en la fruta, quiero llegar a la conciliación de dos problemas que en el fondo se pueden aunar.

He sentido hablar en este recinto de la fiesta de la fruticultura; en realidad, señor presidente, desde el año 1942 en el Alto Valle del Río Negro, se festejaba la fiesta de la fruticultura, y vaya el honroso cargo y la honrosa distinción a la "Perla del Valle" que, por intermedio del Club Atlético Regina fue la iniciadora de la fiesta de la fruticultura, continuando luego la localidad de General Roca, Cipolletti e incluso Centenario, de la provincia de Neuquén, porque entiendo, y entienden los hombres del Alto Valle, que la fiesta no debe ser solamente de Río Negro, sino de Río Negro y Neuquén.

SR. LAPUENTE. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, por intermedio de la presidencia?

SR. GONZALEZ. — Sí, señor diputado.

SR. LAPUENTE. — Le agradezco que recién haya mencionado a la localidad de Cipolletti. Nada más.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Agradezco la acotación; lo hice porque Cipolletti debe ser una de las localidades más productora de manzanas que tiene la provincia de Río Negro.

SR. GAITAN. — Es.

SR. GONZALEZ. — No he querido asegurarlo, pero entiendo que es la de mayor producción.

Entiendo, señor presidente, que el dictamen de comisión, por el cual se establece la fiesta de la manzana no es contraproducente con la fiesta de la fruticultura. Considero que la denominación correcta debe ser fiesta de la manzana, porque en este momento es la de mayor producción en el Alto Valle; estoy en un todo de acuerdo con el autor del proyecto en lo que se refiere a la fiesta en sí.

Señor presidente: conocedor de los problemas de la producción de manzanas, de la floración y cuaja de ese producto, debo manifestar que no sería conveniente la fijación de días para la celebración de esa fiesta, ya que entre los días 5 y 20 de marzo, de acuerdo a lo que dice el artículo 1º, estaría en mayor productividad la variedad Red Delicious, conocida por deliciosa colorada.

En esos momentos el Alto Valle se encuentra trabajando al máximo para poder sacar su producción y para que no aumente la graduación de esa manzana que debe ir a congelamiento para su posterior exportación. Mientras no tengamos en el Alto Valle la cantidad necesaria de frigoríficos continuará el problema de la mayor intensidad de trabajo entre los días 5 y 20 de marzo. Por ello entiendo que debe modificarse la fecha de la fiesta de la manzana para cuando de-

cline el trabajo de la recolección en sí, en las variedades Red Delicious, Grand Smith, Golden Delicious, Round Beauty y otras variedades que se producen en esa zona. Entiendo que al establecer fecha fija para la fiesta de la manzana podríamos tener inconvenientes en épocas de gran producción. Por ello he de hacer llegar a secretaría una modificación al artículo 1º en tal sentido. Asimismo, señor presidente, en lo referente al lugar donde con un gran acto final se habrá de realizar la fiesta de la manzana, entiendo que tanto puede ser General Roca como Cipolletti, Cinco Saltos, Villa Regina u otras localidades. Por ello entiendo también que la fijación de esa fecha deberá marcarlas la Dirección Provincial de Turismo una vez que reúna todos los antecedentes necesarios para el caso, y posiblemente General Roca sea la sede de la primera, de la segunda y la tercera fiesta de la manzana; no me atrevo a decir en este momento que puede ser la sede definitiva. Por eso también, señor presidente, haré llegar a secretaría una modificación al artículo 5º.

Habiendo escuchado las exposiciones de las partes que defienden uno y otro proyecto, opino que ambas posiciones pueden conciliarse. Ello me ha llevado a redactar un nuevo artículo por el que se allanan todas las circunstancias con la reglamentación de la ley, artículo que falta en este proyecto y que entiendo debe ser reglamentado por la Dirección Provincial de Turismo, que también en este momento hago llegar a secretaría.

Con estas breves consideraciones adhiero calurosamente al proyecto presentado por el señor diputado Miglianelli en lo que hace a la fiesta de la manzana en sí.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente, señores diputados: Me he mantenido en silencio sin hacer en absoluto ninguna interrupción a las exposiciones de los distintos legisladores que han hecho uso de la palabra en lo referente a esta cuestión.

Lo he hecho así, precisamente porque creo que es una manera bastante usada para sacarlo a uno de la cuestión y a mí no me gusta eso, por eso ahora voy a dar mi impresión con tranquilidad sin haber interrumpido a nadie.

Estoy totalmente de acuerdo con que se denomine la fiesta de la manzana, porque en realidad es exacto que le daría mayor brillo el que así se titule, porque si Río Negro tiene jerarquía internacional es por su zona valletana, y precisamente la gran fuerza y poderío que ha adquirido en el exterior es por la magnitud de las exportaciones de manzana, no ocurriendo así con las peras, que en una proporción menor son exportables.

En cuanto al artículo 1º, donde dice que deberá llevarse a cabo dicha fiesta entre los días 5 al 20, dejo también planteada mi disconformidad, precisamente por lo que argumentaba el señor diputado Basse al referirse al proyecto originario, porque realmente ese es el momento preciso en que los trabajadores, los fruticultores y todos los que están ocupados en ese vaiven permanente, consideran que no es oportuno pa-

ra llevar a cabo los festejos en dicha fecha, porque entre esos días son insuficientes las horas comunes de trabajo, porque se lo hace con una cantidad excesiva de horas extraordinarias y mucha gente, por el cansancio de esas prolongadas jornadas se verían imposibilitados de concurrir a los actos conmemorativos.

En cuanto al artículo 2º, creo que está bien claro cuando dice que estará a cargo de la Dirección Provincial de Turismo, con la colaboración de los municipios del Alto Valle, lo que impediría lo especificado en el artículo 3º, donde dice que los municipios organizarán en su ámbito una comisión especial, porque si ya lo dice arriba, sería redundante su aplicación en el artículo 3º, con lo que quedaría suplida la situación de orden jurídico como es eso de querer avasallar una cosa que es de absoluta competencia de los municipios para prestar colaboración a esta fiesta que con esta ley se crea.

En cuanto al artículo 4º, también estoy de acuerdo con lo que decía el señor diputado Basse, ya que es más completo el que acabó de especificar, donde dice que debe ser ampliado con otras características que aquí se omiten.

En lo relacionado con el artículo 5º, no estoy en absoluto de acuerdo —y lo digo con claridad— que se fije a la ciudad de General Roca como sede, por las circunstancias argumentadas de que dispone de mil camas, que dispone de tantos lugares para que la gente pueda ir a comer y a dormir.

El autor del proyecto mencionó que la fiesta central sería en General Roca y que también se realizarían actos en los distintos lugares del valle. No encuentro los motivos determinantes para que General Roca sea sede central de los actos, por cuanto se van a realizar actos rotativos en todos los lugares del Alto Valle con motivo de la fiesta de la manzana; estaría con el criterio expuesto por el señor diputado Foghini de que las distancias no son tantas como para que impida a la gente moverse de un punto al otro.

Suponiendo que un acto tuviera que realizarse en la ciudad de Cipolletti —la nombre primero porque es el lugar donde resido— y durara hasta la una de la mañana, ¿no tendría la gente igual que ir a dormir a General Roca o quedarse en otros lugares?. Y si sucediera a la inversa, por ejemplo en Villa Regina ¿no tendrían que volver a dormir a General Roca?

No creo que esos sean argumentos básicos como para que pueda determinarse, desde ya, como sede General Roca, y mucho menos todavía, que se argumente que los espacios necesarios para realizar los actos los tenga solamente General Roca. Eso no es cierto, porque tanto la localidad de Villa Regina, como Cipolletti o Allen, cuentan con espacios suficientes como para hacerlos, pues los actos se reducen, como muy bien lo expresó el señor diputado Basse, a una reunión danzante que necesita de un lugar cerrado. De hacerse en un espacio abierto, creo que todos los pueblos tienen calles amplias que llenarían su cometido.

Hay otra argumentación que podría hacerse valer para fijar como sede de los actos a la ciudad de Cipolletti por cuanto esta localidad es una de las más

poderosas en cuanto a producción de manzana se refiere. Y nosotros, con el mismo argumento que se usó para considerar sede a General Roca, podríamos decir que Cipolletti la triplica en producción. También podría decir que puede no estar distante el día en que Cipolletti sea superada por Cinco Saltos o por Villa Regina. Por eso me inclino a la tesis sustentada de que la sede sea fijada por la Dirección de Turismo y que se haga en forma rotativa todos los años para que ninguno de los pueblos se sienta diferenciado por las disposiciones de esta ley. Y digo diferenciada porque si nosotros fijamos la sede de los actos en General Roca estamos llevando una ayuda económica al comercio de esa ciudad, con el turismo pues concurrirá mucha gente de los distintos lugares de la provincia y ello es digno de tomarse en cuenta. Por eso dejo determinado el criterio de nuestra bancada en el sentido de que este proyecto debe ser modificado en sus artículos 1º, 2º y 5º y suprimido el artículo 3º. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Yo había dado una fórmula —digamos así— de transacción sobre el artículo 5º.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Creo que eso no es ninguna aclaración, porque se está tratando el despacho en general.

SR. MIGLIANELLI. — Aquí se ha mencionado que no es cierta una argumentación que se expuso. Entonces tengo que aclarar que sí era cierta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Eso herá en la consideración en particular, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Pero tengo que refutar un cargo, porque al decir que no es cierta quiere decir que he mentado. Quiero aclarar eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Aclare, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Gracias, señor presidente.

Se dice que no es cierto que en el Alto Valle se tendrían las condiciones para realizar la fiesta de la manzana y no lo puedo aceptar, señor presidente, porque con hechos y denominando lugares todavía no se me ha demostrado lo contrario. Por eso sigo insistiendo en que en el único lugar en que se dan las condiciones es en General Roca. Tampoco comparto eso de rotativo porque en ese caso, cuando vamos a construir un hospital o una escuela, tendríamos que pensar si los vamos a hacer rotativos; hoy aquí, mañana en otro lugar donde también hacen falta.

En lo que respecta a la ayuda económica a General Roca, se mira que General Roca puede recibir el beneficio del turismo. Se dice que las distancias no son largas, pero General Roca tendrá que dar albergue a los que hagan fiesta en otra parte. Que nos avisen con tiempo, habilitamos los hoteles y el autódromo y entonces pueden hacer fiesta.

SR. LAPUENTE. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para qué quería la palabra, señor diputado Lapuente?

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Como el señor diputado autor del proyecto acostumbra a hacerlo, usa de las ironías muchas veces; yo no lo voy a hacer porque soy concreto en todas las circunstancias. En lo que se refiere a que nos prestan hoteles, le podría contestar que nosotros les prestaríamos cajones para que ellos los usaran en General Roca. (Risas).

17 — CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señores diputados: Eso no es el tema de la cuestión, por lo que ruego no interrumpan.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Hace bastante tiempo que estamos hablando de esto, y en homenaje a ello, voy a ser breve.

Hemos estado escuchando consideraciones de este artículo en particular, incluso se han hecho llegar reformas en particular a algunos artículos, y se ha hablado de una serie de cosas, incluso pequeños detalles que lo único que faltaba hablar era de las carrozas y de los colores de los gallardetes (Risas).

En definitiva, tengo la sensación de que todos estamos de acuerdo en que estamos en desacuerdo con una u otra parte del texto de esta ley, aún cuando todos coincidamos en la idea central del mismo. Se me ocurre que estamos haciendo un problema demasiado largo de algo que es bastante sencillo, a través de lo que he estado escuchando, que consistiría simplemente en rehacer la redacción de este proyecto y estimo conveniente solicitar que pasemos a un breve cuarto intermedio de no más de 10 minutos, a los efectos de que los integrantes de la comisión se pongan en esa tarea. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio de 10 minutos.

— Eran las 19 y 23 horas.

18

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 35 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, conjuntamente con la de Presupuesto, hizo llegar a secretaría el nuevo texto de los distintos artículos que componen esta ley. Rogaría, para conocimiento de la Cámara, la lectura de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al nuevo articulado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — "Artículo 1º. Establécese en la provincia la fiesta de la manzana que se realizará durante el mes de marzo de cada año. Artículo 2º. La organización y realización de los actos estará a cargo de la Dirección Provincial de Turismo, la que deberá solicitar colaboración de los municipios, asociaciones de productores, empresarios, empacadores y trabajadores de la fruta. Artículo 3º.

Los actos comprenderán la más amplia gama de actividades sociales, económicas, culturales y deportivas tendientes a despertar el interés turístico y la divulgación de las actividades que se desarrollan en la zona. Artículo 4º. Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley serán previstos en el presupuesto general de la provincia. Artículo 5º. De forma".

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Creo que aunque más no sea para cubrir las formas, debería primero tratarse en particular.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No, señor diputado, la comisión ha presentado un nuevo articulado y ahora se va a votar en general el despacho primitivo. Rechazado el mismo, se votará en general el que acaba de ser leído.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de retirar de secretaría los artículos que había enviado para ser puestos a consideración, por ser el 1º igual al presentado por la comisión y los restantes ser concordantes. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar en general el despacho primitivo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido rechazado.

En consideración en general el nuevo despacho. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Solicito se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración el artículo 4º. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente. Se establece que

los fondos serán tomados del presupuesto general de la provincia de una partida que al efecto se le destine.

Quisiera que la comisión respectiva, que creo sería la de Presupuesto, informara cuál es el sentido con que se pone esta Disposición. Digo esto, señor presidente, porque entiendo que esta ley que estamos sancionando, además de saltar uno de los cultivos principales de la provincia, tiene por objetivo fundamental la atracción de corrientes turísticas o por lo menos ese ha sido uno de los motivos más importantes que se ha destacado durante el debate. Además de ello, ocurre que la Dirección Provincial de Turismo es el organismo que tiene a su cargo la organización y realización de lo que será la fiesta de la manzana. Mi preocupación, señor presidente, es que quede establecido, por lo menos como intención de este Cuerpo, si estos fondos serán tomados de los fondos que ingresan en concepto de impuestos comunes o de los específicos que corresponden a la Dirección de Turismo, de conformidad con las disposiciones que rigen sobre el particular.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Entiendo que corresponde colocar la partida correspondiente para la realización de la fiesta de la manzana en todos los presupuestos que en lo sucesivo se sancionen, por eso se dice "en el presupuesto de gastos de la provincia".

En cuanto a la pregunta del señor diputado preopinante, entiendo que mientras la Dirección Provincial de Turismo no tenga la ley respectiva, los fondos deberán tomarse de Rentas Generales.

SR. GAITAN. — Es que la tiene, señor diputado. Se ha olvidado que existe.

SR. GONZALEZ. — Existe un decreto ley que no ha sido derogado y cuya ratificación trataremos posiblemente en una próxima sesión. Mientras tanto, entiendo que la partida para la fiesta de la manzana debe tomarse de Rentas Generales.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Nuestra inquietud, señor presidente, fue dejar, por vía de interpretación, el concepto con que la Cámara disponía la forma y el origen de los fondos que se destinarán a la fiesta de la manzana. La expresión del señor presidente de la Comisión de Presupuesto no conforma indudablemente la opinión de la comisión ni menos aún, lógicamente, de la Cámara. Nosotros solicitaríamos, si fuera posible, por vía de los bloques que componen la Cámara, que dieran una interpretación cabal del origen de esos fondos, es decir si serían tomados de los fondos específicos de que dispone la Dirección de Turismo o bien de Rentas Generales, esto es de los impuestos comunes como una partida de gastos para ese fin específico. Son dos cosas distintas que pedimos sean aclaradas para que sirva de fuente de interpretación en el futuro.

SR. MOLLO. — ¿Cuál es su interpretación, señor diputado?

SR. IZCO. — Si el origen sería tomar de los fon-

dos específicos que podría tener de sus propios recursos la Dirección Provincial de Turismo o de una partida específica del presupuesto, que saldría de Rentas Generales. Dejar una partida para esa fiesta significa sacar la de los impuestos generales. Dejarlo en los gastos el turismo significa ligarla a los recursos de Turismo.

SR. MOLLO. — Y la impresión de su bancada en ese aspecto ¿cuál es, concretamente?

SR. IZCO. — Nosotros pedimos justamente que la Cámara interpretara o diera la interpretación, por cuanto se había discutido el artículo y no había quedado aclarado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Desgraciadamente aún no se ha tratado la modificación de la ley turismo, que ha tomado estado parlamentario y esas modificaciones aún no han salido.

Por unanimidad de las comisiones de Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, se prevé una serie de gastos que va a tener la Dirección de Turismo; por lo tanto, creo factible y atinada la petición del señor diputado Izco en ese sentido, para que se tomen de los fondos de la Dirección de Turismo las sumas para la realización de la fiesta de la manzana.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Nuestra bancada entiende que esto se debe realizar con fondos de la Dirección Provincial de Turismo, pero que sea especificado para la promoción de estas actividades. Ese es el concepto que tenemos con respecto a esto. Que sea con fondos previstos para el desarrollo de estas actividades porque lógicamente, si no están dentro del decreto ley, tengo entendido que las reformas que se han tratado en comisión justamente se están previendo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Con las consideraciones efectuadas en el artículo 4º, se va a votar si...

SR. MOLLO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Cuando pedí al autor que dijera la posición de su bancada, lo hice porque en alguna medida pensé que no se había comprendido el sentido que había dado la presidencia de la Comisión de Presupuesto.

Es lógico pensar que si lo que se busca es la promoción turística, los fondos salgan del organismo turístico de la provincia. Pero nosotros nos encontramos con una situación que es real, por otra parte, que la actual ley de turismo, si bien prevé una forma de recaudación, no da recursos suficientes como para afrontar una fiesta de esta envergadura, por lo que entendemos que deberá trascender el ámbito estrictamente provincial.

Nosotros creemos que en el próximo presupuesto habrá que fijar de Rentas Generales una partida que permita la realización de la fiesta de la manzana en el próximo año. Y a posteriori ya, por supuesto, quedará al buen tino de los señores legisladores en los

presupuestos sucesivos de la provincia, ver si la imputación se hace directamente a los fondos de la Dirección de Turismo, observando la recaudación que la nueva reestructuración le dé y si se sigue haciendo con imputación directa a Rentas Generales.

No debemos olvidar, señor presidente y señores diputados, que no solamente se va a hacer la promoción turística de la provincia, sino que se va a mostrar a los que nos visiten toda la gama de actividades que se desarrolla en nuestra provincia, mediante exposiciones, ferias, etcétera, que se mencionaban hoy por parte del señor diputado Basse. Vale decir, que la provincia se está interesando en el problema, y hace a los intereses generales de la misma, no solamente en el aspecto turístico, sino en el de las actividades comerciales normales y de la promoción general de todas las actividades. Por lo tanto es posible, incluso, que se llegue, en el futuro, a que una parte sea tomada de Rentas Generales y la otra sea tomada de los fondos normales de la Dirección de Turismo.

Creo que por vía de interpretación de este pequeño debate sobre el tema, los señores diputados que tengan que sancionar los futuros presupuestos, e incluso la Dirección de Turismo que debe aplicar los fondos, podrán sacar conclusiones y ubicarse de acuerdo a la realidad económica de ese momento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Considero que los fondos para la financiación de la fiesta de la manzana, deben ser tomados de la Dirección de Turismo. Ahora, si en el caso primero la Dirección no tuviera los fondos, entonces ella misma, como organizadora de los festejos, deberá ser la encargada de solicitarlos para que se le otorguen de Rentas Generales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Creo que en este debate ha quedado aclarado el concepto, la disidencia que el que habla manifestaba hacia el presidente de la Comisión de Presupuesto. Era que se había manifestado que no teniendo la Dirección de Turismo los fondos para hacer frente a esto, se pudieran tomar de Rentas Generales. Nosotros entendíamos, señor presidente, que la Dirección de Turismo tiene por el decreto-ley los fondos previstos para su funcionamiento, para fines específicos de turismo; también coincidimos en que no se aplican en integridad, cosa que no es por falta del instrumento legal, que lo tiene por el decreto-ley, que no ha sido derogado.

Coincidimos también con la interpretación del diputado Mollo que pueden tenerse en cuenta en su momento, que no sólo pueden surgir las partidas de los fondos de turismo, sino también de Rentas Generales, en atención a que no se cubren específicamente promociones turísticas, sino de orden económico también. Con esa interpretación estamos de acuerdo, pero insistimos en que la Dirección de Turismo tiene y debe proporcionarse sus fondos de acuerdo al decreto-ley que está en vigencia.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración

tiene la palabra el señor Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — No es para una aclaración, señor presidente, sino para manifestar algo que es importante que se conozca.

Tengo casi la seguridad que de votarse esta ley, será una de las pocas que no signifiquen una erogación para la provincia; de acuerdo a lo que venimos viendo año tras año en el Alto Valle al realizarse en forma individual esta fiesta por instituciones privadas, hemos llegado a la conclusión de que una fiesta de la manzana planificada, organizada y centralizada, posiblemente no de eyresos sino ingresos, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Con las consideraciones efectuadas, se va a votar el artículo 4º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Antes de enunciarse el artículo de forma, señor presidente, quisiera hacer una manifestación de anhelos, que dicho sea de paso no quisiera que forme parte del articulado de la ley, y es en el sentido que el Poder Ejecutivo de la provincia haga gestiones ante el gobierno de la Nación a efectos de que esta fiesta sea considerada como Fiesta Nacional de la Manzana, por entender que la manzana base primordial de la fruticultura en nuestra provincia, es uno de los elementos principales para el logro de divisas y fuentes importantísima de la economía de Río Negro y de la Nación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: El presidente de esta bancada ha anunciado en el tratamiento en general que un compañero de la misma, refiriéndose a quien habla, presentaría un proyecto en tal sentido. Anticipo a la Cámara que se encuentra en redacción un proyecto de resolución que contempla la aspiración del señor diputado preopinante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: No había advertido las manifestaciones del señor diputado que las hiciera. Nuestro sector no va a tener inconveniente alguno y votará favorablemente en su oportunidad el proyecto que se está anunciando. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Luego de lo que he escuchado, lógicamente tengo que agregar dos palabras más, y son las siguientes: He manifestado en varias oportunidades y también hoy en el recinto, pero no en sesión, que la idea, cuando hice este proyecto, era que una vez sancionado, por intermedio de los diputados y senadores de nuestra provincia en el orden nacional, saliera una ley declarando la Fiesta Nacional de la Manzana.

Eso lo he manifestado prácticamente desde el momento en que presenté el proyecto, hace unos cuantos meses. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es para adelantar a la Cámara que he de hacer las gestiones necesarias a los efectos de que me acompañen en la presentación de este proyecto de resolución los señores diputados Chucair y Miglianelli, que tienen el mismo pensamiento de quien habla.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El artículo 5º es de forma, por lo que queda sancionado con fuerza de ley el presente Orden del Día número 54.

19 — RESERVA MANZANA 32 EN INGENIERO HUERGO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración el Orden del Día número 55. Por secretaría se dará lectura.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor legislador Emilio Pérez, por el cual reserva la mitad de la manzana 32 de Ing. Huergo, con destino a establecimiento secundario Ciclo Básico Comercial y por Unanimidad de los Presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Asígnase con carácter de reserva para el establecimiento secundario —ciclo básico— de Ingeniero Huergo, la mitad de la manzana Nº 32 - fracción Este - con las siguientes medidas: Al Norte y al Sud 50,03 mts. y al Este y Oeste 63, 57 mts, sito en el ejido urbano de la precitada localidad.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 1964.

— Franco González.— Antonio J. De la Rosa Salinas.— Elías Chucair.— Aldo G. Foghini.— Osvaldo Lapuente.— Eduardo Sa Pereyra.— Rafael Miglianelli.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración un proyecto de ley que en su oportunidad presentara el señor diputado Pérez, por el que se solicita la reserva de la mitad de la manzana número 32 del pueblo de Ingeniero Huergo. Atento a los antecedentes expuestos en ese proyecto de ley y a las consideraciones realizadas en el seno de la comisión y en vista del destino para el cual se solicitaba, que

era la construcción del establecimiento secundario, ciclo básico comercial de Ingeniero Huergo, la comisión, por unanimidad, aconseja a esta Cámara la sanción del dictamen de comisión que estamos considerando.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Al presentar este proyecto estuvo en mi ánimo prever una situación futura que podría haber sido perjudicial para el mantenimiento permanente del ciclo básico en Ingeniero Huergo, por la falta de un edificio adecuado para la buena marcha del mismo. Por ese motivo, en los fundamentos de este proyecto de ley, dice en una de sus partes: "Sólo hace falta disponer el terreno para la construcción de las correspondientes aulas cuyos trabajos, en un esfuerzo poco común, serían encarados por la comisión cooperadora que en la actualidad mantiene este colegio, a excepción de los profesores que son pagados por la provincia". Aseverando estas palabras, debo manifestar que el día 15 de agosto se dió comienzo a esta obra, encontrándose la misma bastante adelantada, absorbiendo todos los gastos su cooperadora.

En oportunidad de los trámites correspondientes para conseguir el funcionamiento de un ciclo básico en Ingeniero Huergo, durante la intervención de esta provincia, se nos manifestó que eran muy atendibles las argumentaciones que esgrimíamos, pero que la provincia no se encontraba en condiciones de solventar una obra de esta naturaleza. Sin embargo, señor presidente, eso no fue óbice para encarar la realización de esta obra con vecinos de Huergo y Mainqué, quienes hermanados en un mismo ideal, no escatimaron esfuerzos para que esto se concretara, y que ya es una realidad.

Puedo adelantar a los señores diputados que hemos conseguido, en poco tiempo, más de un millón de pesos, y con esa suma se construirá el colegio propio del ciclo básico comercial de Ingeniero Huergo; esta obra deberá estar terminada en el próximo año lectivo.

Con los fundamentos expuestos, señor presidente, solicito a la Cámara la aprobación de este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se omita su lectura.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado, por unanimidad. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente proyecto ha sido sancionado con fuerza de ley.

20 — MODIFICACION LEY IMPOSITIVA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 58.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se omita su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En la última sesión del día viernes, tuvo entrada en esta Cámara el dictamen de comisión número 50, que estuvo a consideración de los señores diputados, quienes advirtiendo posiblemente algún equívoco, solicitaron la vuelta a comisión del despacho que efectuara en su oportunidad la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

La misma, en el día de la fecha, nuevamente reunida, tomó en consideración el proyecto de ley, pero hizo una breve modificación en su artículo 3º, en lo referente al incremento de las alícuotas que se establecen en el artículo 1º, y cuya reforma implican los artículos 9º y 30 de la ley impositiva.

En ese artículo, señor presidente, se manifestaba que no sería coparticipable con los municipios. Ante la duda, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con las pruebas necesarias para el caso, modificó el artículo donde dice que no será coparticipable con los municipios en la forma establecida por la ley 67 y su modificatoria número 306, sino en la forma que lo determina el artículo 2º del dictamen de comisión que estuvo en consideración y que dice que el incremento de esas alícuotas sería destinado exclusivamente a obras públicas y/o inversiones en materia de educación y salud pública.

Por tales argumentos, señor presidente, es que la Comisión de Presupuesto y Hacienda solicita a la Cámara la sanción favorable del proyecto de ley que está en consideración. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Lamento que tenga que manifestar que no conozco algunos antecedentes que necesariamente, diría, necesito para considerar en profundidad el problema que en este momento tiene la Cámara en tratamiento.

El señor miembro informante ha hablado de cómo ha sido el trámite de esta ley, pero no he oído que formulara el por qué de las reformas que se proponen.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una aclaración señor diputado?

SR. GAITAN. — Sí, cómo no.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Había aclarado que manifesté solamente lo referente a la vuelta a comisión. En cuanto a la argumentación del pro-

yecto que está en consideración, fue hecho en la sesión del día viernes 25, por lo que no creo necesario volverlo a repetir, pero en el caso que así lo solicitara el señor diputado, no tendría ningún inconveniente en volverlo a hacer.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Abusando de la amabilidad del señor diputado, le rogaría que así lo hiciera aclarando, porque lo debe saber, de cuánto era el impuesto o los porcentajes de impuestos que existían o existen en la actual ley de impuesto, y cuáles es la incidencia de las modificaciones que se proponen. En ese sentido, señor presidente, y ya que se ha ofrecido tan gentilmente el señor diputado, lo dejo en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Las reformas que se establecen en los artículos 9º y 30 de la ley impositiva, es con el fin de actualizarlas a escalas vigentes de otras provincias, por cuanto en la ley, en lo referido a actividades lucrativas, que fijaba el 4 por mil ha sido aumentado al 6 por mil, teniendo en cuenta y basándonos en las escalas que tienen, por ejemplo, Catamarca, La Rioja, Neuquén, La Pampa y Chubut, que todas tienen un 6 por ciento a las actividades lucrativas; siendo superadas en las alícuotas por Salta, que tiene el 7 por ciento, Corrientes, San Luis, Santa Fe y Chaco, que tienen el 8 por ciento; San Juan, Jujuy y Buenos Aires, con el 10 por ciento; Mendoza y Entre Ríos con el 12 por ciento.

La comisión ha entendido que con la elevación de ese pequeño, por ciento...

SR. GAITAN. — Señor diputado: Si fuera tan amable —veo que tiene una copiosa información— me informara, si es que las tiene, las alícuotas de Santa Cruz, Formosa y Misiones.

SR. GONZALEZ. — No las tengo, las he consultado, pero en ningún caso son inferiores, señor diputado.

En lo referente al impuesto a las loterías, en cuanto a las loterías provinciales, también nos hemos basado en los antecedentes de otras provincias.

En loterías provinciales, por ejemplo, el 30 por ciento que solicitamos en este despacho es el que tiene Mendoza y el Chaco, si bien las demás provincias están con el 20 por ciento; pero aquí hemos hecho resaltar en la comisión que la provincia de Río Negro, a la fecha, no tiene lotería provincial. En cuanto a lotería nacional, que ya es coparticipable con fondos nacionales, se ha elevado al 7 y medio por ciento y también nos hemos basado en los antecedentes de otras provincias. Solamente dos provincias tienen menor porcentaje: son Neuquén y La Pampa, con el 5 por ciento; pero tienen un porcentaje del 20 por ciento Salta, La Rioja, San Luis, Buenos Aires y Córdoba, y del 30 por ciento Mendoza y el Chaco.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Para ir tomando nota rápidamente ¿cuál es hasta este momento el impuesto que tenemos para la lotería nacional? Porque no recordamos exactamente el dato.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: No tengo aquí a mano la ley impositiva, pero si la memoria no me es infiel, era del 5 por ciento. En cuanto al aumento

de esas alícuotas, ese incremento —había omitido decir que en cuanto al impuesto de la alícuota provincial era del 20 por ciento— que usted me ha pedido de la lotería nacional es del 5 por ciento. Vale decir que ese incremento del 5 al 7 y medio, del 20 al 30 y del 4 al 6 será destinado exclusivamente a obras públicas en materia de educación y salud pública.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite? Como firmante del despacho quiero hacer una aclaración. Me da la impresión de que a usted se le ha deslizado un error. Si no estoy mal informado, la lotería nacional no es coparticipable. Lo que ocurre es que si se cobra el 7 y medio, el valor del billete va a ser superior al premio mínimo de terminación y progresión. Quiero aclarar en lo que me concierne como firmante del despacho, que entiendo que este impuesto no es coparticipable. El problema está en que el billete va a costar más de lo que uno puede sacar como terminación.

SR. GONZALEZ. — Correcto, señor diputado. Así quedó aclarado en la Comisión de Presupuesto y yo omití mencionarlo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el diputado Izco.

SR. IZCO. — Bien, señor presidente. Nosotros, lamentablemente, somos únicos culpables. No tenemos aquí el Código Fiscal de la provincia y lo estamos buscando para analizar, no de memoria sino con los elementos en la mano, el verdadero impuesto que en este momento tiene la lotería nacional en nuestra provincia o cómo se grava. Encontramos en la explicación que la justificación del aumento a las actividades lucrativas...

SR. GAITAN. — ¿Me permite? Tengo que manifestar que aparentemente y sin que esto sea un juicio definitivo, porque es fácil que pueda estar equivocado, que estoy leyendo el Código Fiscal y el mismo dice que el impuesto a las loterías será del 20 por ciento. En este caso se me antoja que estaríamos haciendo una desgravación por esta vía a una clase de lotería, a la nacional. No sé si esa ha sido la intención de la comisión.

SR. MOLLO. — Hay dos clases de impuesto, señor diputado. Una para la lotería nacional, del 5 por ciento y otro del 20 por ciento para los loterías provinciales.

SR. GONZALEZ. — Así lo he dejado aclarado.

SR. GAITAN. — ¿Dónde está establecido, señor diputado?

SR. IZCO. — En qué artículo, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — En el 9º y 30.

SR. GAITAN. — El artículo 1º, se refiere a las actividades lucrativas, señor diputado, no tiene nada que ver con lo que estamos hablando.

SR. GONZALEZ. — No, el artículo 30.

SR. GAITAN. — El artículo 9º, se refiere a las ac- de los billetes de loterías, etcétera, etcétera será del 20 por ciento".

SR. IZCO. — Si me permite. Entonces el hecho es que el argumento que iba a hacer era distinto, un poco porque estaba esperando que llegara el libro que había pedido, para poder verificar algo en que tenemos ciertas dudas.

Ahora, la explicación que se daba por el aumento de las actividades lucrativas, era porque en algunas provincias tenían más tasas que nosotros. Y para el aspecto de las loterías se hacía esta modificación que en un caso implicaba un aumento y en otro caso, según la comisión, implicaba un aumento y según nosotros, implica una disminución, por el hecho de que en algunas partes tienen más impuestos y en otros menos. Vale decir, que como inciden, es un poco difícil de tomar como elemento devaluador, porque si tomamos como que nosotros vamos a fijar las tasas de impuestos a las loterías, porque en una provincia cobren el 30, o porque en otra provincia cobren el 10, porque en otra provincia cobren el 20, la verdad es que nosotros tenemos el impuesto éste en base a nuestros propias determinaciones y no teniendo en cuenta exactamente esos antecedentes.

Habíamos hecho otra pregunta, señor presidente, y que estaba referida, en cuanto se estimaba, en términos gruesos, el incremento que se establecía para las actividades lucrativas. Queremos saber en cuánto había evaluado la comisión que sería el monto que se recaudaría por este concepto, y que tendría como destino, según el artículo 2º, inversiones y gastos para educación y salud pública. Esa pregunta no ha sido todavía satisfecha, por lo que la reitero, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Le solicito que en mi nombre pida al señor diputado preopinante que me repita la pregunta, ya que no le he puesto atención porque estaba ocupado en otra cosa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Habíamos hecho la pregunta, de en cuánto estimaba la comisión en pesos moneda nacional se incrementaría el aumento establecido para lucrativas e impuesto que resultaría de la aplicación de estas tasas, en el inciso b), para las loterías nacionales y provinciales.

SR. GONZALEZ. — Aproximadamente hacen un total de 30 millones de pesos.

SR. IZCO. — Cuánto sería en lucrativas, por ejemplo? Y cuál había sido el método? Porque me parece que ustedes han encontrado un método muy rápido, por lo que yo no termino de encontrar cuál sería la incidencia en lucrativas con el uno por mil de aumento y cuánto resulta, para pasar del cinco al seis.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Debo manifestar que el aumento que decía de los 30 millones de pesos, es en cuanto a las diferencias de las alícuotas de las actividades lucrativas.

No tengo en este momento, y ando buscando en los papeles, el monto que se incrementaría por loterías nacionales y provinciales SR. IZCO. — En lucrativas tampoco, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Sí, son 30 millones de pesos.

SR. IZCO. — Indudablemente que con ese informe estamos como al principio.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Teniendo en cuenta el presupuesto presentado por el Poder Ejecu-

tivo para el año 1965, cuyo monto en actividades lucrativas es de 120 millones de pesos, estaríamos entonces que tendríamos esos 30 millones de pesos que le mencioné recién.

SR. GAITAN. — Veinte.

SR. IZCO. — Tenía la seguridad que esa iba a ser la contestación, porque habían encontrado un método demasiado rápido y ya me parecía que no era el correcto. Porque eso sería en términos matemáticos. Si nosotros aplicáramos una alícuota general porque va a tener incidencia lo más y lo menos en el Código Fiscal, grave o desgrave, no creo que salga exactamente en términos de la quinta parte. Esto regiría para lucrativas.

Tenemos algunas dudas en lo que respecta a lotería, porque desgrava, no grava, en lo que respecta a la nacional, aunque aparentemente el criterio de la comisión ha sido el de que se aumentaba.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite, señor presidente?

Tengo aquí a la vista la ley 25 de la provincia, para recordarle al señor diputado en dónde establece el gravamen. Hay una modificación al artículo 30; por eso es que estábamos basados en el cinco por ciento para los billetes emitidos por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Me voy a permitir, si presidencia no dispone lo contrario, dar lectura al artículo 1º de la ley número 25 de la provincia que fuera sancionada el 25 de septiembre de 1958, que dice así: Modifícase el artículo 30 de la Ley Impositiva por decreto ley 1246-57 en la siguiente forma: El gravamen de los billetes de lotería fijado por el Título 4º, del Libro II del Código Fiscal, será del 20 por ciento para los billetes emitidos por las loterías provinciales y del cinco por ciento para los billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Vale decir, señor presidente, que de esta manera queda aclarado que es como manifestaba primeramente, que el cinco por ciento es el impuesto a los billetes emitidos por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y lo que se leyerá anteriormente es la ley impositiva, pero no habiéndose tenido en cuenta la modificación dada.

SR. IZCO. — En la misma forma podríamos decir que el artículo 30 ya estaba modificado y vuelve a modificarse. Ese es uno de los aspectos que teníamos interés en conocer.

Hay otros, que desde ya no nos vamos a poner de acuerdo y es el que respecta al destino específico y a la no coparticipación municipal, en la forma que establece la ley respectiva. Nosotros no vamos a coincidir, porque entendemos que debemos fijar un criterio uniforme con respecto a los impuestos generales, y debemos respetar el concepto y el principio con que se rigió la coparticipación en los impuestos.

No se diferencia en nada que la tasa sea del cuatro o del cinco el concepto de que esto es un aumento de impuesto. En consecuencia, la modificación de la tasa, que nunca deja de estar prevista que pueda hacerse, no debe modificar el concepto que se tiene de que el destino de los fondos son coparticipables.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SR. IZCO. — Con mucho gusto.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Era a los efectos de aclarar que quedo plenamente convencido de que no hay ninguna desgravación en este sentido, de acuerdo a la modificación de la ley 25. ¿De acuerdo, señor diputado?

SR. IZCO. — Yo hablaba de otra cosa, señor diputado. Estaba hablando...

SR. GONZALEZ. — Yo estaba en el concepto general que usted había iniciado; que por un lado había un aumento y por otro había una desgravación. Coincidimos en que hay aumento y no desgravación.

SR. GAITAN. — ¡No se vaya a equivocar, a ver si algún día bajan los impuestos!

SR. IZCO. — En lo que no coincidimos es en el método. Vale decir que aumentamos porque cobran otros más y a veces disminuimos porque cobran otros menos. De todas formas nos sirven las dos cosas para llegar a lo que queremos: Mendoza cobra más y nosotros cobramos más, pero en Chubut cobran menos y nosotros cobramos más igual. Llegamos a cualquier conclusión. Vale decir, el antecedente es otro.

De todas maneras, vuelvo a reiterar, señor presidente, que, siendo que las alícuotas se han modificado en el Código Fiscal, como una cosa que es posible hacerla, pasamos de la 415, pongamos por caso. Lo que no se ha variado, y en eso seguimos coherentes, es el concepto.

Estos impuestos, de acuerdo al texto de la ley de coparticipación y al Código Fiscal que así lo dispone, son coparticipables, y esto que no es más que el aumento de la alícuota porque no se modifica el concepto, no se crea un impuesto específico que podríamos sortearlo, hacerle un saltito, sino que simplemente la modificación se hizo porque el Código Fiscal fijaba el 4 por mil y luego se modificó al 5. Esto, al modificar al 6, no modifica el concepto. Se trata de un gravamen coparticipable y no debemos cambiar el concepto en una ley totalmente accesoria. Con ese criterio podríamos llegar a cualquier cosa a partir de una ley cierta, como es el Código Fiscal y el destino de los fondos coparticipables.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción? ¿Estima el señor diputado que en alguna medida no se interpreta bien el sentido, los fundamentos del proyecto? No es exacto totalmente, por supuesto, que haya que seguir el criterio que acaba de determinar el señor diputado. La Constitución de la provincia, referida a cómo formarían su tesoro, por ejemplo, las municipalidades — caso específico de la coparticipación — establece entre otras muchas cosas además la participación obligatoria en la proporción y forma que establezca la ley.

La proporción la ha establecido una ley anterior. Ahora damos otra forma de recaudación de impuestos y la proporción no la establecemos en la misma forma. Es decir, hacemos una modificación de la proporción, pero que está totalmente encuadrada y prevista en la Constitución de la provincia.

SR. IZCO. — Y con una pequeña y tal vez muy poco importante aclaración: que ese principio consti-

tucional que expresa que participarán en la proporción que fija una ley aquí queda totalmente cubierto y no participan absolutamente en nada.

SR. MOLLO. — En la proporción y forma.

SR. IZCO. — Cuando no hay proporción es inútil que busquemos la forma. No participan en nada.

SR. MOLLO. — ¿Me permite? Creo estar en condiciones de demostrar que hay una forma por la cual ese 1 o 2 por ciento de diferencia, en el caso de actividades lucrativas, o el tercio en el caso de loterías, es coparticipable a los municipios, no en pesos sino en obras.

SR. IZCO. — Sí, ya le participaron al municipio de Roca con cuatro motocicletas. (Risas).

SR. MOLLO. — Al señor diputado le ha resultado risueña mi observación.

SR. IZCO. — Eso rige en todos los impuestos y en todos los órdenes.

SR. MOLLO. — Si el señor diputado me permite, va a ver que no es tan risueño ni para tomarse tan ligeramente, por lo siguiente: porque el resto de recaudación que no es coparticipable y que absorbe la provincia, no tiene, como en este caso, un destino específico para obra pública que si va a beneficiar directamente las necesidades de los municipios. Lo que ocurre...

SR. IZCO. — ¿Me permite, antes de se me escape? Yo le diría que no va a beneficiar las necesidades de los municipios. Nosotros tenemos una laguna grande entre los enunciados de la Constitución, los propósitos de los ejidos colindantes y la tierra de nadie, que en la práctica existe. Yo creo que no toda la obra pública en salud pública y en educación ustedes la piensan hacer dentro de los ejidos municipales. La van a hacer también en la campaña, en la zona rural donde los municipios no mandan, vale decir que sigo creyendo que no vuelve a la municipalidad. A lo mejor va a venir a algún lugar cercano a la municipalidad.

SR. MOLLO. — ¿Sabe lo que ocurre, señor diputado? Que si por los fundamentos de esta ley o por el fondo que esta ley prevé formar en un municipio determinado, aceptando incluso esas tierras de nadie donde también se hará obra porque también aportan a los intereses de la provincia, es posible que un municipio, con una sola obra que se realice en su ejido con los fondos previstos aquí, reciba mucha más proporción que la que recibiría si se le hiciera la coparticipación por el índice fijado. Lo que va a ocurrir, y en eso sí le doy la razón, es lo siguiente: que con ese tercio en loterías o ese sexto en lucrativas, si lo recibieran en pesos, lo recibirían ya, pero no les iba a alcanzar para hacer una obra, y es posible que haya municipios que recibirían ese beneficio dentro de diez años. En sí es cierto. Pero cuando lo reciben, con toda seguridad, señor diputado, que va a ser superior a lo que le correspondería por coparticipación de ese porcentaje. Lo que se está buscando es el camino práctico para lograr realizar las obras que salud pública y educación necesitan en la provincia y que los municipios solos no podrán realizarla y la provincia tampoco si no se destina un fondo fijo como ésta que prevé la ley actualmente.

SR. GAITAN. — Me permite, señor presidente, para una pequeña aclaración?

A mí me parece muy bien que la provincia haga obras públicas, obras educacionales y para salud pública, pero no me parece bien que las haga con los fondos que yo entiendo corresponden a los municipios. Cubrir este tipo de necesidad corresponde al gobierno de la provincia; expresamente al gobierno de la provincia y lo debe hacer con sus recursos. Es aspecto que va beneficiar a los municipios, pero también es cierto que lo que sea obra de gobierno va a beneficiar a los municipios o a los grupos humanos que viven dentro de la provincia; pero ese no es el concepto; el concepto es que los fondos municipales deben ser destinados para obras y servicios de tipo municipal de lo que constitucionalmente corresponde al gobierno de la provincia.

SR. MOLLO. — Es muy cierto lo que usted dice, que el concepto es que los municipios hagan; ese es el concepto de las leyes que están hasta este momento, pero el concepto de la ley que pensamos aprobar prevé otros destinos que también van a beneficiar a los municipios y que no se les va a retacear y que, incluso, lo autoriza la Constitución de la provincia. Ese es el distinto enfoque porque por esta ley creamos un procedimiento nuevo. Ese es el nuevo concepto que se va a introducir en materia de liquidación de impuestos y de coparticipación a los municipios, sin restarles lo que les corresponde e introducir el nuevo método por el que se les devuelve una mínima parte mediante obras y mediante obras públicas, referidas concretamente a dos rubros: salud pública y educación.

SR. GAITAN. — Una última aclaración, señor presidente y le pido perdón por este diálogo que ya va siendo demasiado largo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Cuando el diálogo es constructivo presidencia lo entiende lógico.

SR. GAITAN. — Y con este mismo criterio que señala el señor diputado, mañana vamos a seguir aumentando los impuestos que hasta ahora se han estado coparticipando y lógicamente le vamos a dar destino a rentas generales o mejor dicho para fines específicos que deben corresponder al gobierno de la provincia y por esta vía vamos a seguir fundamentando aquello de que por todos los medios se va a seguir beneficiando igual a los municipios, pero ocurre que lo que se va a estar haciendo son obras públicas de carácter provincial y no municipal; o que no se gaste en servicios municipales ese dinero que tendrá que tener ese destino.

Repito, señor presidente, que aquí se fija que el 1 por ciento que se aumenta irá destinado a eso. También, como cualquier ley, puede modificar otras existentes. Existe la posibilidad de que ampliando este criterio, todo, incluso el 6 por ciento en lucrativas y el tanto por ciento en los otros impuestos, vamos a coparticipar a los municipios pero les vamos a dar ladrillos, les vamos a dar caminos y camas en los hospitales y ese no es el concepto, señor presidente.

El concepto es que a los municipios hay que darles dinero; dinero para que ellos lo gasten y hagan las obras y presten los servicios que ellos decidan.

SR. MOLLO. — Bueno, abusando de la gentileza del señor presidente que nos permite el diálogo, diría que no es exacto que aquí se vaya a reformar nada. Los municipios van a seguir recibiendo por las leyes de coparticipación dinero según lo fijan las mismas; lo que pasa...

SR. IZCO. — Le voy a hacer una aclaración porque es conceptual y no se trata de cuestiones de forma sino de fondo. La ley de coparticipación municipal, en la que se establece el índice y los impuestos en que coparticipa, no establece en qué tasa impositiva están coparticipando; establece los conceptos impositivos de los cuales coparticipa.

SR. MOLLO. — Exacto.

SR. IZCO. — En las actividades lucrativas, en el impuesto inmobiliario y algunos otros impuestos más...

SR. MOLLO. — Esa ley que fija conceptos, sigue siendo respetada.

SR. IZCO. — No.

SR. MOLLO. — Lo que pasa es que aquí propiciamos un concepto nuevo...

SR. IZCO. — No, no.

SR. MOLLO. — ... aumentamos el impuesto con un fin específico, por eso no podrá ser aplicado a cualquier cosa, como dijo recién el señor diputado Gaitán, sino que específicamente determina que se aplicará a tal cosa. Vale decir, que el concepto es brindar a la provincia posibilidades concretas para la realización de la gran obra pública, que si la vamos diluyendo en pequeñas partidas parciales a los distintos municipios, no va a poderse concretar jamás.

La intención que mueve el aumento de impuestos, es que la provincia tenga la posibilidad concreta —porque la provincia no puede hacer moneda sino recaudando impuestos— de realizar esa gran obra pública que necesita y que necesitan los municipios.

SR. GAITAN. — Sí, pero con la plata suya.

SR. IZCO. — Señor presidente: No solamente estamos planteando una diferencia con este proyecto, sino que estamos alertando a una nueva innovación que no sabemos en qué medida es mensurable.

Estaría de acuerdo con el señor diputado presidente de la bancada oficialista, si nosotros en nuestra ley de coparticipación habláramos de que los municipios participaban en un impuesto del 4 por mil o del 5 en concepto de lucrativas. No veo por qué, cuando establecemos en la ley de coparticipación el alcance de los impuestos en que coparticipan, le fijemos un monto de la totalidad que por los mismos se recaude. Por esta vía no hay cosa que no se puede hacer, señor presidente; porque mañana tenemos un impuesto coparticipable, como es el inmobiliario, en el cual está fijado como concepto estricto —y fíjese en la importancia que tiene esto que estoy diciendo— una alícuota de un importe resultante de una valuación. Nosotros por un lado, sin embargo, establecemos una rebaja al impuesto resultante, y eso no modifica en nada al concepto, porque decimos en la ley de coparticipación que participarán o coparticiparán los municipios en el 50 por ciento de lo que se recaude por impuestos inmobiliarios, y que participarán en el 50 por ciento de los impuestos por actividad lucrativa.

Con este sistema innovatorio, podríamos mañana otra vez modificar la alícuota o anular la rebaja del impuesto inmobiliario y establecerle que las cifras que resultan del cálculo simple, tanto de evaluación por tanto de alícuota, que lo resultante entre lo que vamos a cobrar por una nueva ley y lo que venimos cobrando hasta ahora, tendrá como destino comprar determinada cosa o hacer determinada obra; hacer el puente aquí, una escuela en otra parte u otras cosas tan útiles como pueden ser esas.

SR. MOLLO. — Exacto, señor diputado.

SR. IZCO. — Pero el concepto, señor diputado Mollo...

SR. MOLLO. — ¿Me permite?

SR. IZCO. — El concepto no nos puede permitir que cuando hablamos de impuesto a las actividades lucrativas, coparticipable por las municipalidades, sea hasta una determinada tasa.

SR. MOLLO. — Fíjese que las leyes son aclaratorias e interpretativas de la Constitucional provincial.

SR. IZCO. — Perfectamente, señor diputado.

SR. MOLLO. — El concepto que acaba de mencionar cabe dentro de lo que establece la Constitución, y el nuevo concepto que se quiere introducir también está contemplado por la Constitución provincial...

SR. IZCO. — Si no, sería inconstitucional.

SR. MOLLO. — ... con una ventaja, señor diputado, y es la siguiente: esta Cámara está constituida por representantes de toda la provincia y de distinta extracción, digamos así, si el Poder Ejecutivo con el proyecto elevado logra convencer a la Cámara, es porque realmente los representantes del pueblo de la provincia entienden que el mismo es útil y beneficioso a los intereses de la misma.

SR. IZCO. — Evidentemente.

SR. MOLLO. — Aquí no se juega ningún concepto de peligrosidad en la introducción de este nuevo concepto, valga la redundancia...

SR. IZCO. — Se juega, señor diputado.

SR. MOLLO. — No juega, señor diputado. Le voy a explicar por qué.

SR. IZCO. — Ya saltamos en una oportunidad el impuesto de sellos, que declaramos no coparticipable y yo, que no tengo pecado en eso, me gustaría que alguien me explicara en qué se diferencia esa tasa del impuesto.

SR. MOLLO. — Correcto, señor diputado, es cuestión de concepto.

Pero a lo que voy es a lo siguiente: cualquiera sea la composición de la Legislatura de Río Negro, sea ésta que es proporcional u otra que permita que aquí estén representados dos sectores de opinión, fíjese que mientras sean coincidentes con la Constitución, cualquiera de esas posiciones son posibles y viables con respecto a los conceptos que introduce.

Este concepto que es nuevo, entendemos nosotros que es útil y beneficioso a los intereses de la provincia incluso permite que el esfuerzo de la provincia vaya a solventar necesidades de esa tierra de nadie que ustedes mencionaban y que en este momento, con las leyes de coparticipación en la forma que las tene-

mos, quedan totalmente afuera, como si no fueran rio-negrinas, como si no contribuyeran, vale decir que esto cubre en parte también esas lagunas de la legislación que usted mencionaba hace un momento.

SR. IZCO. — A mí estos argumentos no me convencen. Podrán convencer a este parlamento de la proporcionalidad en la medida que así lo interpreten. De todas maneras, cuando un parlamento se compone de dos, tres o seis núcleos y tiene representatividad de la ciudadanía, es exactamente lo mismo. Lo que quiero dejar aclarado como concepto que debe ser básico es que la ley de coparticipación, con el pecado a que he hecho referencia, establece porcentajes sobre los impuestos y no establece porcentajes para los municipios sobre parte de los impuestos que se recauden por un mismo motivo. Eso no puede ser discutido: establece una coparticipación por el monto que se recaude por un impuesto.

SR. MOLLO. — No, señor diputado. Es una ley que modifica otra ley.

SR. IZCO. — No es por aporte de un impuesto sino por lo que se recauda por un impuesto. Estoy de acuerdo en que una ley modifica otra ley y también estoy de acuerdo en que no puede estar en colisión con la Constitución, porque si así fuera no la podríamos sancionar. Pero esto de la Constitución, porque si así fuera no la podríamos sancionar. Pero esto de la Constitución hay que tomarlo un poco con pinzas. Todo puede estar dentro de la Constitución, hasta esto, que viola totalmente el concepto con que se aplica la ley de coparticipación.

SR. MOLLO. — No, es un concepto nuevo. No es que viole, sino que crea uno nuevo que no había sido contemplado.

SR. IZCO. — El concepto no cambia. El impuesto a la actividad lucrativa es coparticipable y como concepto es ese. Ahora, hay un concepto distinto: que el impuesto a las actividades lucrativas es coparticipable hasta aquí y no es coparticipable desde aquí. Eso es un invento, señor diputado.

SR. MOLLO. — Es un concepto nuevo.

SR. IZCO. — No me interesan los pesos. Modifica el concepto.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados.

SR. IZCO. — A partir de esto todo puede hacerse, señor presidente, mientras pueda establecerse que el impuesto inmobiliario es coparticipable hasta aquí y que a partir de aquí hacemos determinada cosa que es sacarle coparticipación a las municipalidades. Hay que tener en cuenta una cosa, señor presidente: que si a las municipalidades no las defendemos nosotros, son convidadas de piedra en un convenio porque cuando firmaron un convenio coparticipando de los impuestos provinciales tales o cuales, no fijaron el límite que coparticipaban sino lo que se recaudaba por el impuesto. Y aquí los únicos que pueden defender a las municipalidades somos nosotros, porque si ellas pudieran ser parte aquí, entonces tendrían el poder de decir que el impuesto pueden aceptarlo como parte

de un convenio en una proporción. Pero me tengo que referir a que cuando ese concepto se fijó en una ley que fue origen o destino de un convenio entre los municipios y la provincia, porque se le podía imponer a los municipios sino por vía de convenios este tipo de impuesto porque tenían el derecho de denunciarlo y hacerlo por sí. Entonces quiere decir que no fijaron el monto, fijaron el concepto: participaban en una proporción del impuesto que se cobrara por tal concepto. Y ahora estamos creando un concepto nuevo: participan en una parte de ese impuesto.

SR. MOLLO. — Perdón, pero hay un concepto equivocado en su exposición. No es por convenio sino por ley. Lo dice la Constitución de la provincia.

SR. IZCO. — El origen fue un convenio y en buena medida no se hizo más que legislar.

SR. MOLLO. — Lo dice la Constitución.

SR. IZCO. — Sí, señor diputado, pero yo estoy estableciendo orígenes; y el origen del impuesto, en alguna medida, fue un convenio.

De todas formas...

SR. MOLLO. — En este momento es una facultad delegada del Poder Ejecutivo.

SR. IZCO. — ...que debe ser ejercitada manteniendo el espíritu con que se hace. Vale decir, la coparticipación en el impuesto en el monto en que se ha fijado...

SR. MOLLO. — En el espíritu...

SR. IZCO. — Esta es una forma de achicar, señor diputado, el monto de coparticipación a que se llegó en un momento dado con la reforma de la ley. Con esto vamos a cobrar más importe y le vamos a dar menos a las municipalidades, que era precisamente lo que se perseguía cuando no se quería aumentar la coparticipación. Esta es una medida que a partir de mañana a la mañana o ahora, vamos a modificar la forma de recaudar algunos impuestos, como lo estamos haciendo con la lotería; estamos haciendo la forma de recaudar lucrativa y estamos modificando la coparticipación.

En ese sentido dejamos, señor presidente, perfectamente establecido que esto viola, con la mejor de las buenas intenciones que se quieren explicar, el concepto mediante el cual las municipalidades deben atender y entendemos nosotros que coparticipan en determinados impuestos y dejan de coparticipar en otros, tal el de sellos y algunos otros. La instalaciones podrán ser excelentes, pero se pretende hacer obra de este tipo sacándoles a los municipios el cincuenta por ciento de la recudación que este impuesto impositivo, el impuesto que hoy coparticipan, les tendría que llegar.

Esto es totalmente irrefutable y dejo a salvo que pueden ser los propósitos muy buenos pero que con estos buenos propósitos los municipios, por vía compulsiva, participan de un cincuenta por ciento, sin ser consultados.

Señor presidente: Para no seguir con esto, porque estamos en el tratamiento en general, dejamos planteada nuestra total y absoluta disidencia en el presente proyecto en el aumento de la alícuota impositiva, en la forma de distribución de ese aumento, tal como se prevé en el artículo 2º del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¡Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Circunstancias especiales han hecho que me correspondiera fijar posición en este despacho con respecto a la banca Demócrata Progresista.

Entiendo que al firmarlo y aceptarlo, en principio, no hemos vulnerado en nada la Constitución. Entiendo también, señor presidente, en forma muy personal, que tiene que llegar el momento en que los gobernantes dejen de improvisar y se planifique. Nosotros vamos al fin o al principio de esto. Entendemos que la coparticipación, en la forma indicada en el artículo 2º, hará que obras públicas puedan juntamente con salud pública y educación, planificar obras en esta provincia y en esas ramas de las cuales todos los días escuchamos, en este recinto, los desastres...

SR. IZCO. — Me permite?

Le quiero aclarar que estoy totalmente de acuerdo con ese concepto. Lo que hemos enjuiciado es otra cosa distinta. No hemos dicho que los fondos que se van a recaudar tengan un destino que no sea el más útil, e incluso en las prioridades que debe tener la provincia.

No hemos dicho que este impuesto tenga como destino pagar gastos administrativos o hacer cualquier clase de exceso; no es así. Hemos entendido que la intención puede ser muy buena. Lo que sí decimos aquí y se lo decimos a quienes nos acompañaron con el voto en el momento que se modificó la ley de coparticipación, es que con este sistema, por este sistema que se pretenda imponer, no hay tal cincuenta por ciento, ni hay tal seguridad de que existe un porcentaje aceptable de los impuestos definidos, de los que tiene el Código Fiscal, entre los cuales coparticipa la provincia. Simplemente dos o tres cálculos de estimación. Si hoy estimamos que entran 100 millones por la actividad lucrativa de los cuales participan los municipios en 50 millones, mañana podrán entrar y llegar al 6 por mil para asignar un 1 por mil al destino escuelas y sanidad y mañana otro 2 por mil para llevarlo a caminos y aeródromos y pasado otro 1 por mil para destinarlo a otra promoción de otro tipo, y llegaríamos a que del 5 por mil pasaríamos al 10 por mil. Con cifras estáticas pasaríamos de cien millones de recaudación a doscientos millones de recaudación en el impuesto a las actividades lucrativas, y sin embargo las comunas que teóricamente, según nuestra ley participan en el 50 por ciento de los impuestos, van a participar en ese momento en el 25 por ciento del impuesto. Eso es lo que yo quería decirles a ustedes, porque ésto no limita a ésto.

Con ésto se crea un concepto nuevo que nos permite llevar a cualquier suma la extracción, lisa, legal, reglamentaria o constitucional, por evasión del destino de coparticipación que fijamos en un mínimo porcentual, no de pesos, a los municipios. Porque nosotros no le dijimos a los municipios o no tuvimos el espíritu, cuando votamos la ley de coparticipación, que iban a participar en un 50 por ciento de los impuestos que se recaudaran, porque con este sistema podríamos llegar al 10 por mil, incluso, el señor di-

putado González nos ha expresado que hay provincias que lo cobran, incluso más del 10.

Pero cuando nosotros aplicamos con este nuevo concepto el 10 por mil y esquivamos que todo el 5 por mil no es coparticipable, fácil sacar las cuentas que ya no cobran el 50 por ciento sino que están cobrando el 50 por ciento del impuesto que existía por ese aspecto cuando se hizo esta ley. Pero no del impuesto que existía o que existiría en la medida que se va modificando la alícuota sin variar el concepto.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. MIGLIANELLI. — Cómo no, no tengo inconveniente en seguir en el balcón.

SR. MOLLO. — Bueno, si lo va a tomar así, señor diputado...

SR. MIGLIANELLI. — No, señor diputado.

SR. MOLLO. — Quería aclararle al señor diputado presidente del bloque del Mir que recién expresó que con este nuevo concepto que se pretende imponer... La verdad que aquí nadie quiere imponer nada.

SR. IZCO. — No sea cuidadoso de las formas, señor diputado.

SR. MOLLO. — Lo que pasa, señor diputado, es que desgraciadamente tenemos que ser cuidadosos en las formas.

SR. IZCO. — Cuando hablo de imponer es fijar, arreglar, votar.

SR. MOLLO. — Perfecto, ahora es importante fijar bien el concepto y ser respetuosos de las formas por la consiguiente razón, señor diputado. No se olvide que las leyes, la responsabilidad de hacerlas la tenemos los legisladores de la provincia. En un momento dado esa responsabilidad nos hizo pensar que debíamos coparticipar a los municipios en el cincuenta por ciento. En este momento, la misma responsabilidad y el mismo deseo de trabajar en bien del interés de la provincia, nos hace pensar que es útil que parte de lo que se recaude en la provincia no se participe, y en el futuro, señor diputado, vendrán quienes nos sucedan y prevean que en vez del cincuenta por ciento a los municipios habrá que darles el cien por ciento. Yo no puedo ser adivino...

SR. IZCO. — Pero todavía no cambiamos el concepto.

SR. MOLLO. — Lo que sí, señor diputado, que siempre, antes, ahora y después, va a caer a los señores que se sienten en estas bancas la responsabilidad de sus decisiones y de las modificaciones de leyes. No podemos tener conceptos estáticos e inmodificables, cuando se juegan los intereses de la provincia.

Mientras no perjudiquemos, al contrario, mientras logremos realizar un beneficio a la provincia, estimo que nosotros tenemos la obligación de modificar cualquier concepto que ya esté establecido.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Gracias, señor presidente. Dije al comienzo que quería dejar sentado el concepto o la idea que me guió a firmar este despacho.

No he tenido en lo más mínimo el deseo de refutar la posición o el concepto del señor diputado Izo.

Nada de ello, sino simplemente que he querido dejar sentado cuál es el nuestro al aceptar dos cosas: el monto de la alícuota y segundo, la forma en que se coparticipa. Comencé posiblemente por el final. Aceptamos que la coparticipación sea en esta forma, porque yo entiendo personalmente que se deben planificar los trabajos y ejecutarlos. No puede ser que cuando hay graves problemas en educación y en Salud Pública, cada uno haga lo que le parezca, con muy buena voluntad indiscutiblemente, pero que posiblemente no vamos a llegar nunca al fondo de los problemas que a diario escuchamos dentro de este recinto que existen en la provincia.

SR. GAITAN. — ¿Me permite? Usted es firmante de este despacho y está expresando que entiende que debe planificarse, yo quiero preguntarle si usted conceptúa que sin este aumento, sin este sistema —digamos así para darle nombre— que se establece aquí, no es posible planificar en materia de educación, de salud pública y de obras públicas.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo que sí, que es posible; pero también entiendo que quizá no alcancen los fondos para realizar la obra que hay que hacer. Planificar se puede siempre, así se tengan diez centavos. El asunto es poder realizar. De ahí también es que nosotros aceptamos el aumento de la alícuota. Y quiero dejarlo bien aclarado, lo aceptamos exclusivamente porque es para salud pública y para educación. Para otras cosas no lo hubiéramos aceptado, señor presidente.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Deseo preguntarle al señor diputado, por su intermedio, si él conoce la planificación que se ha realizado a los efectos de justificar este aumento y este sistema en salud pública y en educación. Aclarando que yo no tengo la suerte de conocerla.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Tengo que decir la verdad. Oficialmente no conozco nada.

SR. GAITAN. — Gracias, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite? Quisiera refrescarle la memoria. Hoy a la mañana estuvimos en un ministerio de este gobierno, donde estuvimos hablando justamente de necesidades socioeconómicas de la provincia. En el transcurso de esa reunión nos dijeron —a pesar de ciertas sonrisas que se perciben por ahí— que se estaba haciendo un relevamiento socioeconómico de la provincia, dándole prelación a las travesías y a las zonas infradesarrolladas de la provincia. Eso habla a las claras de la sensibilidad y de la responsabilidad que tienen los hombres de este gobierno. Me extraña que el señor diputado haya olvidado esa entrevista, que se produjo hoy.

SR. MIGLIANELLI. — Como tengo que decir dos cosas nada más, voy a terminar de decirlas. El señor diputado Robledo se apresuró un poquito. No necesito que me refresquen la memoria. Dije que no tenía información oficial y entiendo que esto es cuando el ministro de Asuntos Sociales o el gobernador me manda por escrito y firmado cuál va a ser el plan. Estuve esta mañana, sí, en el Ministerio de Asuntos Sociales, con el señor diputado Robledo. Pero es una información que me dio verbalmente el señor subse-

cretario y no la puedo tomar como información oficial. Por eso dije que estoy hablando también de planificación porque me he enterado de esos planes, señor presidente.

Decía que nosotros, en este caso hemos permitido —si cabe la expresión— ese aumento de la alícuota porque va exclusivamente a educación y a salud pública y entendemos que se coparticipa mejor que si se le da el dinero. Entendemos también que en salud pública y en educación se debe dejar de improvisar y hay que realizar una obra que se está pidiendo a gritos. No solamente el relevamiento que mencionó el señor diputado sino otros que todavía no se conocen porque son simples informaciones particulares, nos dicen que en nuestra provincia existen plagas que están causando una mortandad extraordinaria.

Entiendo, señor presidente, que se deben dar las armas necesarias a quien tiene la responsabilidad de ejecutar para que pueda desarrollar esos planes. Ya tendremos la oportunidad, mañana o pasado o en cualquier momento para decirles: señores, ustedes nos defraudaron y han defraudado a los contribuyentes, a los municipios a quienes han quitado esa coparticipación y no han hecho nada.

Además, señor presidente, esta Legislatura tiene siempre las puertas abiertas para controlar esa coparticipación y es, cuando llega año tras año el proyecto de presupuesto donde tendrá que estar marcado, en ese fondo especial, cuales serán las obras que se realicen con este incremento que se efectúa en otros impuestos, como las actividades lucrativas y el impuesto a la lotería.

Por eso entiendo que no le damos rienda suelta al Poder Ejecutivo sino que le estamos dando la oportunidad para poder realizar algo que es urgente pero nosotros siempre tenemos las puertas abiertas para decirle, desde aquí mismo: señores, ustedes no cumplen. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quería aclarar lo siguiente: que a mí me parece lógico lo que dijo el señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra, referido a planificar. El planificar se puede hacer de dos formas: primero, para después buscar los recursos a ver si lo hacemos, o planificamos algo, teniendo los recursos, porque esta última planificación va a dar posibilidades concretas de realizar. Este es el caso de esta ley que está en discusión.

Nosotros vamos a tener un presupuesto de recaudación determinado que nos va a permitir poder asegurar a priori, qué obras van a poderse realizar y por cuánto. Distinto sería si hacemos un gran, mediocre o mediano planeamiento sin saber como y de dónde vamos a sacar los recursos para realizarlo. Con esto vamos a tener la masa de dinero necesaria para poder hacer después la planificación, para saber cuánto tenemos para gastar en eso.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Como concepto, señor presidente, tengo que confesar que es lo más antiguo...

SR. MOLLO. — Ambiguo o antiguo, señor diputado?

SR. GAITAN. — Antiguo, porque hace bastante tiempo que se han invertido los términos; los gobiernos tienen que saber qué es lo que quieren hacer, qué es lo que deben hacer y en función de eso buscar los recursos, si no incluso va a suceder, como ha sucedido o se dice que ha sucedido con una institución importante en la provincia que en este momento se encuentra en un estado que yo calificaría de caótico; no es necesario que dé su nombre, pero se dice que justamente ha hecho eso. Primero, una de las razones que se da, que se ha preocupado por recaudar dinero y después ha planificado. Pero de todas formas, el problema es otro.

Aquí, señor presidente, lo real y lo cierto, es que no existe ningún plan para esto o que tengan estos fondos destinados para cumplir posibilidades de un plan. Creo que es así, porque en una interrupción que se le hizo al señor legislador que me antecedió en el uso de la palabra, se dijo que en una entrevista se le habló allí de que se estaban haciendo los relevamientos y otras tareas vinculadas con estudios, cuyo resultado, si lógicamente están en esa etapa, no se conocen.

Yo no tengo ningún inconveniente en acompañar con mi voto e inventar sistemas así que incluso permitan fondos para cubrir esas necesidades, pero también tengo que decir que los sistemas que encuentre no van a venir a tocar en esta forma conceptos que yo considero que son inamovibles. A mí me parece muy bien que haya que hacer escuelas y hospitales y algunas obras públicas que son necesarias, pero no me parece bien que se diga, si hay que hacer y venimos por vía de una ley dando 30 millones de pesos y no sabemos si con eso vamos a satisfacer medianamente las necesidades para uno, dos, diez o veinte años.

Eso, señor presidente, tengo que decir que no me satisface y que no es posible que se legisle en esta forma. Una legislación vinculada con estas cosas requiere que, por lo menos, se hayan hecho previsiones y se hayan hecho estimaciones de cuáles van a ser los resultados de lo que se está sancionando. Por eso, señor presidente, nosotros ya lo ha dicho el señor presidente de esta bancada, no nos vamos a poder poner de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el despacho en general.

SR. IZCO. — Solicitaría que la votación fuera nominal, porque en el Diario de Sesiones las cosas no aparecen como son.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se tomará la votación en forma nominal.

— Votan por la afirmativa los señores diputados: Baratta, Díaz Lozano, González, Iribarne y Lapuente.

— Votan por la negativa los señores diputados: Basse y Gaitán.

— Al requerírsele el voto dice el

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli para fundamentar su voto.

SR. MIGLIANELLI. — Al votar por la afirmativa, quiero dejar aclarado que lo hago así por entender que esto es un gravamen especial y se coparticipa a los municipios en obras para sanidad y educación, centralizando planes y fondos para realizarlas en las manos del poder central.

— Votan por la afirmativa los señores diputados: Mollo, Pérez, Robledo y Sa Pareyra.

— Al requerírsele el voto dice el

SR. SICCARDI. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Señor Presidente: Por los mismos conceptos dados por mi compañero de sector, voto por la afirmativa.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Vega.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Han votado 12 señores diputados por la afirmativa y 9 por la negativa.

SR. IZCO. — Hemos perdido la votación.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por consiguiente, ha sido aprobado en general.

SR. IZCO. — Voy a recordar, ya que se ha conocido el resultado de la votación, cuál fue la posición nuestra y del gobierno provincial en la creación de gravámenes nacionales modificatorios, en alguna medida, del impuesto a los combustibles, a los lubricantes y al impuesto de emergencia de los réditos de los cuales tiene mucha importancia...

SR. GONZALEZ. — No corresponde, señor presidente. Que se atenga a la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado, ese tema no está en discusión.

SR. IZCO. — Estoy en la cuestión, señor presidente.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados.

SR. IZCO. — Era para recordar eso nomás, señor presidente.

SR. GONZALEZ. — Es cuestión que se mire el asunto como opositor.

SR. IZCO. — No saben nada de impuestos.

SR. GONZALEZ. — Sabelotodo.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El artículo 5º es de forma, por lo que queda sancionado con fuerza de ley el presente Orden del Día número 58.

21

INFORME COMISION INVESTIGADORA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — A continuación se dará tratamiento al informe despachado por la Comisión Investigadora en mayoría. Por secretaría se dará lectura. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Solicito que se omita la lectura, señor presidente, por cuanto el informe ha estado en manos de todos los bloques.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se suprimirá la lectura. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Yo había prometido a la Cámara explicar las razones por las que disiento con el despacho de la mayoría y al mismo tiempo fundamentar...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Sa Pereyra: ¿Usted está dando el informe de la mayoría?

SR. SA PEREYRA. — No, señor presidente, yo no hago informe.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Entonces corresponde que el miembro informante por la mayoría haga su exposición.

SR. SA PEREYRA. — No había entrado a mi exposición, señor presidente. Simplemente quiero proponer a la Cámara que apliquemos el artículo 83 a los efectos de que puedan exponer todos los señores diputados que así lo deseen y declarar libre el debate. Es una moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Bien. Por secretaría se dará lectura al artículo 83.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 83. La Cámara podrá declarar libre el debate, previa una moción de orden al efecto, en cuyo caso cada diputado tendrá derecho a hablar cuantas veces lo estime conveniente pero exclusivamente sobre el asunto sometido a discusión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Sa Pereyra: ¿Usted hizo una moción en tal sentido?

SR. SA PEREYRA. — Exactamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Sa Pe-

reyra en el sentido de que se declare libre el debate. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada por unanimidad. Por consiguiente, se declara libre el debate. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Por los argumentos expuestos ya en el informe el día 11 de agosto y los vertidos en una sesión anterior, la Comisión Investigadora no cree necesario agregar nada más con respecto al informe que ha emitido, queriendo si dejar aclarado una vez más, como lo hicéramos en la sesión del día 11 de agosto, que esta Cámara tiene que tratar un solo despacho, que es el de mayoría. Entiende la Comisión Investigadora, señor presidente que eso no significa coartar la libertad de expresión de nadie para manifestar su opinión en este recinto. Al finalizar la Comisión Investigadora su tarea el 31 de julio y al haberse presentado a esta Cámara un solo informe, en este momento no se puede aceptar informe de ninguna naturaleza; por lo tanto quiero dejar bien aclarado que esta Cámara solamente puede tratar, rechazar o confirmar el único informe que obra en el expediente y que es de la mayoría.

Veo muy bien, señor presidente, que se haya puesto en práctica el artículo 83 y me agradaría, con la anuencia de presidencia, que el mismo esté en práctica en el transcurso del debate en todo su sentido, en forma especial en lo que respecta a la última parte que dice: "Hablar cuantas veces estime conveniente pero siempre sobre el asunto sometido a discusión". o sea: informe de la Comisión Investigadora. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero hacer una aclaración para que luego no se produzcan incidentes que puedan dilatar el tratamiento del informe de la Comisión Investigadora.

En primer lugar quiero dejar perfectamente establecido que lo de un solo informe de la Comisión Investigadora no tiene en realidad asidero fundado ni en los antecedentes ni en la ley. En las comisiones investigadoras, señor presidente, siempre se ha aceptado el despacho de la minoría, como se acepta el despacho de la mayoría en las comisiones que trabajan en esta Cámara. Ese es un derecho inalienable, pero yo no lo voy a hacer. Lo anticipo, como lo dije cuando me referí a este problema, que simplemente voy a exponer ante la Cámara las razones por las que no lo firmé y por las que disiento y que es un derecho inalienable que nadie puede quitarme. Pero eso de que no se puede hacer un despacho por minoría en una comisión investigadora, no lo puedo aceptar aunque yo no lo piense hacer.

SR. MIGLIANELLI. — Me permite, señor diputado?

Yo quiero dejar bien aclarado, señor presidente, que no le quito el derecho a la comisión, ni a la Investigadora ni a ninguna otra comisión interna de la Cámara, porque la Investigadora es una comisión más, que haga un despacho en minoría. Pero yo entiendo,

señor presidente, a pesar del poco tiempo que llevo en mi banca, que cuando la Comisión de Presupuesto y Hacienda o la de Asuntos Constitucionales o de Asuntos Económicos, levantada su sesión se produce el despacho de mayoría, y de minoría si es necesario, pero se produce en ese momento. Entiendo que después luego cada diputado no viene al recinto a producir un informe en minoría por su cuenta.

Eso es lo que quiero aclarar. Lo dijo bien el señor diputado Sa Pereyra, que está en todo su derecho, que lo veo lógico como el de cualquier señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente. Otra de las cosas que quiero dejar aclarada es la siguiente: yo tengo las observaciones y las reflexiones que me ha sugerido el informe de la Comisión Investigadora, pero, como es de conocimiento de la Cámara, al margen del informe de la Comisión Investigadora. Yo he realizado un trabajo y tengo el derecho de informar; más que el derecho, el deber de informar a la Cámara, aún al margen de la Comisión Investigadora, las razones que voy a exponer; tengo el deber de exponerle a la Cámara las conclusiones que yo he realizado en este trabajo que debí realizar solo.

Pero relacionado a ese informe de la Comisión Investigadora que ha traído a este recinto el señor diputado Miglianelli, hay otro asunto que si bien podría decirse que no hace a la letra y al espíritu de la ley 289, el señor diputado Miglianelli lo ha relacionado y lo ha mencionado en su informe.

De manera que me da derecho entonces a incluirlo en esta oportunidad, para referirme a los expedientes de Río Negro en Marcha.

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra, señor presidente, para una aclaración, si me lo permite el señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Cómo no.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: En el informe que hizo el diputado Miglianelli, que no fue un informe de él, sino de la comisión por mayoría que trajo la voz, quiero dejar aclarado eso, habla en la parte final sobre los expedientes Río Negro en Marcha, y lamenta profundamente que el expediente no haya sido tratado a pesar de que el mismo se encontraba en manos del secretario desde hacía varios meses.

Por gentileza del señor diputado Sa Pereyra, voy a extenderme un poco más para informar de acuerdo al expediente que está aquí en mi poder —que es el expediente de la comisión— que con fecha 4 de abril de 1964, o sea varios meses antes de que la comisión finalizara su mandato, que era al 31 de julio, a los cuatro señores integrantes de la Comisión Investigadora, a excepción del presidente, se les envió la siguiente carta en forma personal a cada uno: "Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de presidente de la Comisión Investigadora, ley número 289, y con relación a la resolución adoptada por esta comisión en su sesión del día 3 de enero de 1964 y según consta en acta número 3. Al encontrarse ya en secretaría de esta comisión los antecedentes solicita-

dos al Poder Ejecutivo relacionados con la campaña publicitaria "Río Negro en Marcha" y que fuera realizada por la agencia publicitaria Radiart Sociedad Colectiva de la cual es director quien suscribe, el Presidente de la Comisión Investigadora ley número 289 en uso de sus facultades resuelve: 1º) Cítase a reunión extraordinaria para el día 6 de abril a las 16 horas, de la cual participarán todos sus integrantes a excepción del presidente. 2º) Como único punto a tratar será el estudio del expediente mencionado. 3º) Producir despacho sobre las conclusiones a que se arribe y en forma especial sobre el cumplimiento y forma en que actuara en la oportunidad la empresa contratada "Radiart Sociedad Colectiva". 4º) Enviar copias sobre lo actuado a la Legislatura de Río Negro, Poder Ejecutivo, al señor diputado Rafael Miglianelli y a la prensa oral y escrita. Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludar al señor diputado con la consideración más distinguida. Tenor de esta carta fue enviado a los señores diputados Sa Pereyra, Robledo, Foghini y Gaitán.

Esa reunión, señor presidente, no se realizó por la inasistencia de los señores diputados Sa Pereyra y Robledo. Teniendo los elementos en las manos y habiéndose resuelto que se trataran, yo pregunto por que motivos no se trató en la oportunidad, cuando todos los señores diputados que participaban de la comisión tenían oportunidad de husmear, si se quiere tomar la expresión, el expediente. Porque el expediente, señor presidente y señores diputados, estaba en un papel envuelto en la casa del señor secretario de la Comisión Investigadora. En vista de que no había sido devuelto, el día 2 de agosto —porque la comisión debía devolver todos los expedientes originales a las respectivas reparticiones— personalmente lo fui a retirar. Con anterioridad también le había mandado una carta para que lo entregara, y no lo hizo.

Por lo tanto entiendo, señor presidente, por dos razones: primero, se evitó que a ese expediente lo tuviera el resto de la comisión en sus manos y lo pudiera tratar; segundo, el expediente Río Negro en Marcha no fue función de la Comisión Investigadora ley 289, sino que en una sesión, cuando aquí apareció un panfleto muy sugestivo, solicite que se tratara. Por eso, señor presidente, por esas dos razones: primero porque a la comisión no se le dió oportunidad de ver el expediente, porque los dos señores diputados que se retiraron de la comisión hicieron fracasar el quórum y no se pudo reunir la comisión y porque no tiene nada que ver con el déficit ni Perito Moreno, entiendo que en este momento no debemos hablar una sola palabra.

Y eso sí lo quiero dejar bien sentado. Vuelvo a ratificar lo que dije en el final del informe: en cualquier momento cualquier señor diputado puede presentar un proyecto de ley creando otra comisión investigadora para que estudie el expediente Río Negro en marcha; pero en este momento no hay por qué hablar de eso. Vamos a hablar del déficit y de la Cooperativa Perito Moreno.

SR. SA PEREYRA. — ¿Ha terminado, señor diputado?

SR. MIGLIANELLI. — Sí señor diputado. Muy amable, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Franca- mente, no salgo de mi asombro. No me sé asombrar con mucha frecuencia pero en este caso confieso que estoy asombrado. He oído en este recinto — y mis pa- ces no me dejarán mentir — un desafío para que, co- nectado con este problema, se trataran los expedientes de Río Negro en marcha. He recogido el guante por- que era mi deber y porque se me había aludido en for- ma directa. Ratifico ante la Cámara que he tenido el expediente de Río Negro en marcha y delibera- damente no he querido tratarlo y he llamado a uno de los integrantes de la Comisión Investigadora — que lamento no esté sentado en su banca en este momen- to — para darle las razones por las que sentía cierta repugnancia en tratar un asunto que podía, aunque fuera muy levemente, rozar la dignidad de un dipu- tado, que es un colega dentro del recinto.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una interrup- ción señor diputado, por favor?

SR. SA PEREYRA. — Esa posición mía, ese con- cepto y esa repugnancia a tener que hacer de acusador en un problema, ha merecido de parte del señor di- putado Miglianelli su disgusto, y se ha considerado ofendido en su dignidad y en su honor. Aquí no se ha dicho una palabra con respecto a Río Negro en mar- cha hasta este momento. Pero el señor diputado Mi- glianelli ha interpretado mal mi silencio; él me ha pedido que hable expresamente en esta Cámara y aho- ra voy a hablar de Río Negro en marcha.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Sa Pereyra: Quisiera que usted me informe si asistió a las reuniones de la comisión creada por la ley 289.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Yo no ten- go por que dar cuenta a presidencia de mi conducta en la comisión. Creo que el señor presidente se ha equi- vocado. Aquí no estamos discutiendo la conducta de los miembros de la Comisión Investigadora; aquí estamos considerando un informe de la Comisión Investigadora y tengo derecho a decir lo que pienso sobre ese in- forme. No voy a contestar a la pregunta del señor pre- sidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Us- ted va a contestar las preguntas que le hago porque son indispensables para que presidencia decida, de acuerdo al artículo 83 que usted mismo pidió. Presi- dencia interpreta que toda comisión se reúne y puede hacer despacho de mayoría y minoría, siempre y cuan- do la comisión trabaje en conjunto. No creo que pue- da hacer dos despachos distintos cuando cinco miem- bros de una comisión se reúnen dos por un lado y tres por otro. Esa es mi pregunta, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente, Hemos trabajado en la comisión como se debe trabajar. Di- sentir en una comisión y trabajar en un ambiente dis- tinto no significa romper el trabajo de la comisión.

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No, señor diputado. Está en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pe- reyra y si no permite la aclaración...

SR. SA PEREYRA. — Voy a concederla con todo gusto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclara- ción, tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Me remito a que el artículo 83 se ponga en práctica.

Señor presidente, y que se hable del informe del déficit y de la Cooperativa Perito Moreno, porque es- ta Cámara no tiene informe de ninguna otra natura- leza. Cuando el señor diputado lo crea conveniente, él tiene los medios a su alcance, como legislador para poder reiniciar el diálogo con respecto a Río Negro en Marcha. Pero ahora no tenemos que bifurcar lo que estamos tratando, que es déficit de la provincia y Cooperativa Perito Moreno.

Por lo tanto, señor presidente, yo como legislador, exijo que se ponga en práctica lo que establece el artículo 83.

SR. PRESIDENTE (Funes). — De acuerdo a lo que establece el artículo 83 y luego de las explicaciones del señor diputado Sa Pereyra y considerando que en una parte del informe de la Comisión Investigadora trata créditos al 12/10/1963, por consiguiente este te- ma de Río Negro en Marcha, aunque no como des- pacho de minoría, se puede tratar en esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo, señor presidente, que tanto el diputado Sa Pereyra como el otro dipu- tado que estaba en disidencia, hasta el 31 de julio tu- vo la oportunidad o tiempo de hacer su despacho en disidencia. El 31 de julio la comisión cerro su actua- ción. Entiendo que eso lo debió tratar la comisión y si la comisión no lo trató porque el señor diputado Sa Pereyra acaba de confirmar que él mantuvo en su domicilio el expediente, en este momento no podemos tratarlo porque nadie está en condiciones de poder re- batir porque nadie ha visto ese expediente, señor pre- sidente.

Acepto que hasta el 31 de julio se hubiese hecho un despacho por minoría, pero no hoy 28 de setiembre; no creo que esto sea reglamentario, por eso quisiera que presidencia me informara cuál es el procedimiento que se utiliza en comisión y cuándo deben llegar los despachos de comisión por mayoría y minoría.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia entiende que no hace falta informe de minoría para tratar el tema de créditos al 12-10-1963 y también entiende presidencia que ya en una sesión se quedó en tratar este despacho de comisión para el día 28; por consi- guiente, entiende que, sin ser despacho de minoría ni de mayoría, puede tratarse en esta sesión.

SR. MIGLIANELLI. — Yo no le quiero coartar el derecho de expresar su opinión al señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Yo he concedido la palabra al señor diputado Miglianelli para una aclaración y no para entablar un debate.

Quiero hacer una exposición ordenada, señor presi- dente, y la voy a hacer con toda altura de que soy

capaz, pero para que no quede dudas con respecto a mi insistencia y el concepto de la inclusión de este problema, voy a leer el último párrafo del informe de la comisión que firme en calidad de presidente el señor diputado Miglianelli. Decía en su último párrafo: Lamentablemente luego de la satisfacción de sentir el deber cumplido del éxito de la Comisión Investigadora, me queda el amargo sabor de que justamente algo relacionado con el presidente de la comisión y que nada tenía que ver con la misión específica de la misma, no se tratara, con lo que moralmente me siento muy afectado, pues tenía y tengo la plena convicción de que su estudio y definición finales darían como resultado un trabajo honesto de una empresa de hombres honestos.

Queda bien claro, señor presidente, que en el informe he sido aludido. Tengo la responsabilidad y el deber de contestar esa parte del informe refiriéndome a los expedientes de Río Negro en Marcha.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite?

SR. SA PEREYRA. — Le ruego, señor diputado, que no me interrumpa más.

Ya voy a llegar a Río Negro en Marcha. Ahora voy a hablar del informe que usted hizo con toda tranquilidad...

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen los señores diputados

— Le agradecería, señor diputado que si no le concede la palabra, lo haga en términos precisos y no dialogando.

SR. SA PEREYRA. — Le voy a conceder otra interrupción, pero luego le voy a rogar que no me interrumpa, porque quiero hacer un trabajo orgánico, una exposición metódica y clara a los efectos de que no quede ninguna duda en tono ni en el sentido de mis palabras y de por qué lo hago.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Miglianelli: por esta única vez y de acuerdo a lo que ha dicho el señor diputado Sa Pereyra, se le otorga una breve interrupción.

SR. MIGLIANELLI. — Lo agradezco, pero lo veo un poco coercitivo eso de "por esta única vez", porque quiere decir que tengo que escuchar sin rebatir todo lo que se diga. Pero lo acepto si así es el deseo del señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Señor diputado: Usted puede rebatir todas la veces que quiera; la interrupción no es para rebatir. Tengo el derecho a hacer una exposición ordenada...

SR. MIGLIANELLI. — Sí, cómo no.

SR. SA PEREYRA. — ...cuando así creo que debo hacerlo. Después que ya termine de hablar usted puede ejercer el derecho todo el tiempo que quiera...

SR. MIGLIANELLI. — Perfectamente, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — ...para eso estamos en debate libre.

SR. MIGLIANELLI. — Avalando lo que la Comisión Investigadora dice en su informe final, él nombra al diputado Miglianelli. Quiero que se aclare también eso, porque aquí lamentablemente, se está menoscabando a los otros integrantes de la comisión.

SR. SA PEREYRA. — He dicho en su condición de presidente, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — El despacho está firmado por los tres. Esa versión está equivocada, hay un error de máquina.

SR. SA PEREYRA. — Sí, aparece una sola firma.

SR. MIGLIANELLI. — Yo, señor presidente, ratifico los términos del informe final de la Comisión Investigadora. Como presidente de tal y entendiendo que posiblemente esté en el sentir de los otros dos firmantes, invito a que en la oportunidad que la Cámara lo desee, sea esta noche o mañana, la misma se constituya en comisión y vea y estudie ese expediente, porque al mismo no lo ha visto nadie. Está el derecho de que todos lo vean y puedan opinar, porque en este momento, señor presidente, nadie puede hacerlo porque no lo vió.

Sugeriría de la caballerosidad del señor diputado Sa Pereyra —lo veo en todo su derecho de informar lo que desee— que para tratar exclusivamente este asunto, luego del déficit y Perito Moreno la Cámara se constituya en comisión y ella lo trate y ahí ratificaré en todo los términos que he dicho. Pero entiendo que es una deslealtad que uno solo conozca el expediente, uno solo hable y nadie pueda decir nada. Para mi eso es una deslealtad, señor presidente, y lo pongo a consideración de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Es una moción de orden la que hace, señor diputado?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor presidente.

SR. SA PEREYRA. — No puede ser que se recurra a la moción de orden para evitar mi exposición.

SR. MIGLIANELLI. — No, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Estoy en uso de un derecho, señor presidente. Vengo acá a hacer el debate de los expedientes de Radiart Publicidad y Río Negro en Marcha. Me voy a limitar a decir lo que he visto en los expedientes y luego queda el camino para que cada cual estudie en forma exhaustiva los mismos y proceda como se lo indique la conciencia y el cumplimiento del deber.

Lo que exponga no es inhibitorio ni le cierra el camino a nadie, señor presidente. He dicho que lo que voy a hacer en esta Cámara lo he prometido y voy a cumplir con mi deber. No deja de llamarme la atención el empeño del señor diputado Miglianelli para que no me refiera a ese problema que él, en forma especial, me invitó a que lo hiciera; y no de ahora, señor presidente, la invitación del señor diputado no es de ahora, ya en varias oportunidades se refirió a este problema y deliberadamente lo silencié. Ahora voy a hablar.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Sa Pereyra: De acuerdo al artículo 67 del Reglamento, se discuten brevemente las mociones de orden y luego se votan. Si hay intención de discutirla brevemente les iré dando la palabra a aquellos diputados que la solicitan y después se votará la moción de orden hecha por el señor diputado Miglianelli.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Como se va a pro-

ducir una votación sobre la cual habría una breve discusión, solicitaría que se concretara en qué consiste la moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Que la Cámara se constituya en comisión.

SR. BASSE. — Ya está constituida en comisión.

SR. IZCO. — No, hay libre debate.

SR. EASSE. — Es verdad, señor diputado. No hay nada que discutir.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Entiendo que la Cámara se constituyó en comisión y se declaró libre debate, de acuerdo al artículo 83. Si no interpreté mal, creo que eso ya se resolvió.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se había votado solamente libre debate, señor diputado.

SR. IZCO. — Bien, perfecto, entonces.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si la Cámara se constituye en comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa...

SR. ROBLEDO. — No sé qué se va a votar.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se está votando si la Cámara se constituye en comisión, de acuerdo al pedido del señor diputado Miglianelli.

SR. BASSE. — ¿Para qué?

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor presidente, aclara la moción de orden?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: La Cámara ha declarado debate libre para tratar el informe de la Comisión Investigadora en lo que se relaciona al expediente sobre déficit y Perito Moreno. Como en la parte final de ese informe se menciona que no ha sido tratado por la comisión el expediente Río Negro en Marcha, lo que yo he pedido es que la Cámara se constituya en comisión para tratar ese expediente. Es una cosa al margen del informe de la Comisión Investigadora. Creo que está aclarada la moción de orden.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, para aclarar conceptos? Desearía saber si usted quiere que la Cámara se constituya en comisión ahora o a posteriori.

SR. MIGLIANELLI. — Cuando la Cámara lo crea conveniente, no tengo ningún problema.

Lógicamente que solicito que se declare en comisión antes de tocar el problema y que luego cada uno husmee lo que crea necesario dentro del expediente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Voy a aclarar un concepto, señor presidente velando incluso en el sentido de medir algunos términos que no son estrictamente parlamentarios, ni siquiera elegantes. Los miembros de esta Cámara han tenido o pueden tener la intención de investigar, que es algo totalmente distinto de husmear. Lo dejo totalmente esclarecido porque no es siquiera propio de personas el segundo término y el aspecto de lo que se puede hacer.

SR. MIGLIANELLI. — Bueno, que investiguen entonces.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — A los efectos de tonificar mi posición y lo que he dicho hace un momento, tengo aquí la versión taquigráfica del 11 de agosto, señor presidente. Pensé que tal vez estuviera mal ubicado o colocándome en una posición que no me correspondía; pero en la sesión del 11 de agosto digo yo que voy a recoger el guante que el señor diputado Miglianelli había arrojado, con la responsabilidad que compete a un legislador que tiene la aspiración de honrar a su banca, he tenido en mi mesa el expediente que se refiere a Río Negro en Marcha, al que ha hecho alusión el señor diputado Miglianelli.

En un informe que presentaré a esta Cámara en las primeras sesiones del próximo mes voy a definir mi posición y mi disenso con respecto al informe que acabo de escuchar. Esta es una de las partes...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Presidencia vuelve a insistir que interpreta el Reglamento tal como está escrito. Por secretaría se dará lectura al artículo 75.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 75. La Cámara podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes, tengan o no despacho de comisión; de inmediato procederá a establecer si se conserva la unidad en el debate, de ser así se regirá por las disposiciones de los capítulos XIV y XV. De no conservarse la unidad, cada orador podrá hablar indistintamente sobre los diversos puntos o cuestiones que el proyecto o asunto comprenda.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: El artículo que se acaba de hacer dar lectura por secretaría, se refiere a la Cámara en comisión. La Cámara en su conjunto no está en comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Pero, señor diputado, si dice "tendrá que constituirse en comisión".

SR. MOLLO. — El señor presidente ha hecho una interrupción al compañero de banca y ha hecho dar lectura cuando la Cámara está en comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No, señor diputado, presidencia estaba tratando de darle solución a una moción; por lo que dice el artículo leído está bien claro, cuando menciona "la Cámara podrá constituirse". No debe estar constituida para que presidencia interrumpa o no.

Por consiguiente, interpretando el artículo 75 del Reglamento, se va a votar la moción hecha por el señor diputado Miglianelli, si la Cámara la cree conveniente la rechazará.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Existiendo una moción de orden, y tal cual lo dice el artículo 67 del Reglamento, "que las mismas deberán discutirse brevemente", estimo que él está fundamentando en qué sentido va a votar en el momento que presidencia lo disponga.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Eso es lo que explicó en primer momento presidencia, en el sentido que se podrá hacer brevemente la discusión de la mo-

ción, y que les iba a dar la palabra a quienes la solicitaran.

Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quiero referirme a un párrafo de la sesión del 11 de agosto, en el que respondía al señor diputado Miglianelli: "Me llama la atención lo que acaba de manifestar el señor diputado Miglianelli, porque en ningún momento he hablado de despacho de minoría. He dicho simplemente que en las próximas sesiones voy a explicar mi disidencia con respecto al despacho de la Comisión Investigadora. Es un derecho inalienable que lo voy a usar en potestad de disposiciones que nadie me puede negar". Dice el señor diputado Miglianelli: ¿Me permite? Como por motivos de salud posiblemente estaré ausente en algunas de las próximas sesiones le voy a pedir un favor personal: que cuando realice su exposición sobre Río Negro en Marcha lo haga cuando yo esté presente". Yo le contesté: "Sin que usted me lo hubiera solicitado, señor diputado, no hubiera hecho nunca el informe sobre ese expediente en ausencia suya".

Ahora vengo yo a cumplir mi palabra, y el señor diputado Miglianelli propone una sesión en comisión. Aunque al expediente no lo tengo aquí, pero puedo contar con él porque lo tengo en mi casa igual considero que la Cámara no está en condiciones de considerarlo en su debida forma. Pero igual puedo hacer mi exposición y luego dar a los señores diputados toda la documentación que deseen.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO — Señor presidente: Voy a fijar la posición de mi bancada en esta situación de tipo reglamentario. Nosotros entendemos que la Cámara no necesita ni debe ponerse en comisión en esta circunstancia, y voy a decir cuál es el motivo: Un determinado informe trata determinados temas, no teniendo ninguna clase de informe de minoría, ni habiendo otro despacho, que para el caso es un equivalente, se puede discutir en disidencia antes de votarse en general todos los temas que están contenidos en ese informe.

Hay un ejemplo en esta Cámara en que, sin producirse despacho, en un proyecto de comisión de mayoría, fijamos una posición totalmente distinta donde tocamos todos los temas de ese despacho, fijando nuestra posición, repito, que significaba en la práctica, una posición que no constituía ninguna clase de despacho, pero que sí daba los motivos por los cuales nos oponíamos en cada uno de los tópicos que se tocaban de sus diferentes articulados.

Concretamente, señor presidente no consideramos que la Cámara deba pasar a comisión, pero aceptamos sí, que se declare libre el debate en el tema que está en discusión, que es la consideración del informe.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Voy a retirar la moción de

orden que hice, señor presidente, de que la Cámara se constituya en comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Perfecto. Solucionado el problema sigue en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Muchas gracias, señor presidente.

Quiero dejar bien aclarado que no me siento acusador de nada, señor presidente, simplemente me considero el hombre que piensa de otro modo con respecto a un informe que ha producido una comisión a la que he pertenecido.

Me perdonará la Cámara, que, contra lo que es habitual en mí, lea más de lo que estoy acostumbrado a hacerlo, pero si se me autoriza lo haré en homenaje a una mayor brevedad y a una mayor síntesis, a un mayor orden y a una mayor claridad.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si la Cámara autoriza a leer al señor diputado Sa Pereyra. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. Puede seguir su exposición, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión Investigadora, creada por ley número 289, tuvo su origen en la necesidad de establecer la magnitud del déficit económico-financiero de la provincia al 12 de octubre de 1963 —en lo que respecta a la retroactividad de su mandato no tuvo límites y fue el consenso y la unanimidad de todos los integrantes de la misma— y determinar, hasta donde ello fuera posible, las causas de un estado deficitario realmente grave. Al determinar las causas, se establecerían los factores determinantes, como así también el momento en que ellos se produjeron.

Veamos entonces, señor presidente, si lo que determinó la ley ha sido realmente interpretado por la Comisión Investigadora. La ley dice en el artículo 1º textualmente así: "Créase una Comisión Investigadora integrada por cinco (5) legisladores, con la misión expresa de determinar el origen y las causas del actual desequilibrio financiero y déficit presupuestario de la provincia verificando los procedimientos, oportunidad y necesidad de las inversiones y compromisos efectuados por los administradores de la hacienda pública".

Antes de considerar el informe, señor presidente, que ha elevado el señor diputado Miglianelli en su condición de presidente de la Comisión Investigadora con la firma de tres de sus miembros, incluida desde luego la de él, estimo indispensable, para clarificar algunos aspectos que hacen al funcionamiento de la misma, hacer algunas consideraciones previas.

Una Comisión Investigadora, señor presidente, es considerada un equipo de hombres que trabajan en conjunto para una finalidad predeterminada, para alcanzar un fin específico. Sus integrantes, entonces, deben constituir un grupo homogéneo para trabajar en equipo. Todo equipo debe tener necesariamente un

“manager”, un “master”, un “conductor”, es decir, un presidente.

De ello se infiere que el presidente de una comisión, de cualquier naturaleza que sea, es el conductor designado por la misma, que al aceptar el cargo hace suyas las responsabilidades que le competen en su carácter de tal. Esas responsabilidades están dadas en los vocablos que precedentemente he vertido. Tomemos uno de ellos, que por ser más castizo acepto con mayor agrado. Aceptemos, o acepto el vocablo “conductor”, tenemos ya un grupo homogéneo, es decir, un equipo y un conductor. Comienza así a cobrar nitidez la condición fundamental del presidente de una comisión. Debe conducir a sus hombres en el camino del logro de sus fines y para ello debe planificar primero, explicar y aunar criterio en segundo término y distribuir el trabajo después. Para ello debe tener capacidad de concepción, de convicción y de organización. De concepción, para proyectar y planificar; de convicción para aunar voluntades en apoyo de sus planes y de organización para compilar y ordenar los elementos de juicio que permitirán sacar conclusiones.

Esto que termino de decir, señor presidente no vaya a tomarse como una petimetría mía conducida a explicar qué debe ser una comisión, que entiendo todos los señores diputados conocen perfectamente bien. Pero en nuestra Comisión Investigadora esas condiciones expuestas no se han dado y estimo que ello explica en alguna medida los resultados mediocres de la misma. La labor del señor presidente de la Comisión Investigadora ha sido unilateral y personalísima. Esto indudablemente excluye y enerva, resta esfuerzos y también acción y distorsiona los fines preconcebidos.

Los militares, señor presidente, aplican la logística cuando se trata de organizar los elementos básicos de una lucha. Los civiles, cuando la conocen, también la aplican para servir a sus fines. En nuestra Comisión Investigadora esa técnica no se hizo presente por conducto de nuestro presidente y desde luego los resultados no podían ser excelentes o medianamente buenos. Estas apreciaciones no tienen otra finalidad, señor presidente, que la de explicar desde mi personal juzgamiento, desde luego, las razones por las que discrepo con los resultados prácticos de la Comisión Investigadora y también por las que no he suscripto el despacho ni lo suscribiría.

Hay un punto fundamental que es el déficit y el superávit que se declara en ese informe. Voy a referirme previamente al déficit. De acuerdo a la ley ¿qué tenía que investigar la comisión nombrada como consecuencia de la misma? Actual desequilibrio financiero —causas— y déficit presupuestario de la provincia. Voy a comenzar por el déficit presupuestario, señor presidente. ¿Qué debe entenderse por déficit presupuestario? Gramaticalmente, déficit es el descubierto que resulta de una cuenta por exceder los gastos a los ingresos. Este, como lo he dicho y lo repito es el concepto gramatical. Veamos también otro concepto que es la consecuencia del déficit, es

decir el estado deficitario. ¿Cuál es su acepción gramatical? Escuetamente dicho es la siguiente: que incluye déficit; insuficiencia; falta; escasez. Tenemos ya enunciados dos conceptos que hacen al problema considerado: déficit y estado deficitario. Consideremos entonces qué debe entenderse o cómo debe entenderse la expresión déficit presupuestario, y así entraremos gradual y correctamente a considerar el problema, poniéndonos de acuerdo en los conceptos fundamentales que hacen a la cuestión y al informe. Déficit presupuestario, o lo que es igual déficit de presupuesto, tiene también íntima correlación con la denominación déficit de ejecución de presupuesto.

Para establecer este déficit entonces, tenemos que comparar recursos y compromisos y nunca recaudaciones o ingresos. Esto debe quedar bien claro, señor presidente, y debe quedar bien claro porque es el error que se comete en una planilla que voy a analizar a renglón seguido. Pagos efectuados en el ejercicio que se considera. Este error conceptual lo comete el señor presidente de la Comisión Investigadora porque evidentemente ignora que la economía es una disciplina científica que ha alcanzado niveles insospechados desde hace más de cincuenta años. Ese error de concepto lo lleva al absurdo de admitir como déficit de ejecución de presupuesto lo que es simplemente una diferencia entre ingresos y egresos. Podríamos llamarla, contablemente considerada, diferencia de caja. Esto que termino de afirmar ha sido tratado por una autoridad en la materia que estoy comentando: me refiero a un hombre conocido en nuestros medios oficiales, diríamos, en nuestros medios de economía; me refiero al contador público Cayetano Licciardo. En un trabajo recomendado por el Congreso Nacional de administración pública, realizado en el mes de noviembre del año 1961 en el que participaron expertos de las Naciones Unidas, funcionarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Méjico, Paraguay y Venezuela y que fue publicado por la revista del Instituto Superior de la Administración Pública dependiente de la presidencia de la Nación en sus números tres y cuatro, el profesional aludido decía en algunos de sus párrafos, que tienen vigencia en el tema de que se trata:

“Cuando el régimen es de competencia, —como es el caso de nuestro régimen presupuestario, señor presidente— el resultado del ejercicio está dado por la diferencia entre recursos y compromisos y no entre recaudaciones y pagos, porque la inversión de la renta o del recurso está dada por la suma de los compromisos contraídos”. Y continúa: “Es que el pago en un régimen de competencia, es etapa accidental o derivada, puesto que se opere o no, el presupuesto ya está ejecutado desde el momento en que por el compromiso se efectuó el crédito”.

Y en otro párrafo concluye: “Pero una vez llegado a la situación de pago, la órbita del sistema de contabilidad del presupuesto queda cerrada, a punto tal que el resultado de un ejercicio puede lograrse, con esos

elementos y los derivados de la contabilidad de la recaudación, prescindiendo de los pagos realizados".

Esta cita, señor presidente, viene a abonar lo que dije respecto a ese error de concepto; no puede hablarse de que se establece un déficit si lo que se considera son cifras de los ingresos y de los pagos.

Esto es claro y terminante, señor presidente. El concepto queda firme y por ende el error de concepto del señor presidente de la Comisión Investigadora está en evidencia. Si aceptáramos la técnica original, que desarrolla el señor presidente y miembro informante de la Comisión Investigadora, llegaríamos al absurdo de admitir que el déficit de ejecución del presupuesto se establece comparando la masa de ingresos con la masa de pagos.

SR. MIGLIANELLI. — Me permite, señor diputado?

Yo le rogaría que cuando hable no me haga dueño de la Comisión Investigadora; diga la comisión. Hasta ahora me ha adjudicado el patrimonio de la comisión. Diga la Comisión Investigadora, no el presidente. La verdad que me honra mucho con la designación.

SR. SA PEREYRA. — Al decirle "presidente", me refiero a la Comisión Investigadora; una cosa es indivisible de la otra.

SR. GAITAN. — ¿Me permite?

Es para señalarle que mi amigo Cayetano Licciardo dice justamente lo que ha hecho esta comisión. Esta comisión ha comparado recursos y compromisos; compromisos entre los que están involucrados los pagos y compromisos en firme.

SR. SA PEREYRA. — Ya voy a llegar a eso.

Otro error de concepto se desliza en el informe cuando pretende asimilar la técnica presupuestaria y el manejo de las finanzas de una empresa privada al manejo de la hacienda pública.

Si recordamos con Bielsa la definición que hace sobre este concepto, no queda duda alguna. Dice Bielsa: "Mientras que la empresa persigue fines de lucro, la administración pública es un conjunto de servicios públicos organizados, según normas de derecho público, con el objeto de realizar fines políticos y sociales".

De esto se infiere que no es posible asimilar el manejo de las finanzas de una empresa privada con el manejo de la hacienda pública. El lucro es fundamental para la empresa privada, mientras que en la hacienda pública, el lucro está descartado como finalidad estatal, según las normas de derecho público que he mencionado al citar a Bielsa.

Del sistema de análisis o técnica, como quiera llamarsele, empleado en el informe, se desprende otro absurdo, señor presidente. Si aceptáramos que la diferencia entre los ingresos o recaudaciones y los pagos, como en el caso de la planilla que acompaña el informe y que se titula "Análisis del déficit al 12 de octubre de 1963", y que ascienden a moneda nacional 65.228.710 pesos. Como digo, si aceptamos que eso es déficit, tal como lo declara la planilla al decir literalmente: déficit del 12-10-63, al 31-12-63, 65.228.710 pesos, llegaríamos a otro absurdo, como sería el de admitir que cuatro más se paga, mayor es el déficit de un presupuesto.

Consideremos ahora la planilla que he mencionado y que es parte integrante del informe.

En la columna de ingresos, por diferencia, se establece lo recaudado desde el 12-10-1963 hasta el 31-12-63 y se llega a la cifra de 271.642.276 pesos. A esta cifra se le restan 57.669.325 pesos por corresponder a coparticipación municipal y queda entonces un saldo neto de ingresos de 21.972.951 pesos.

Tenemos ya el ingreso neto habido desde el 12 de octubre de 1963 hasta el 31 de diciembre del mismo año, fecha de cierre del ejercicio.

Trasladémonos a la columna de egresos, también considerada en el mismo período, último trimestre del año. Por diferencia se establece una masa de egresos, pagos de 279.201.661 pesos. Sigamos analizando esta original técnica. Dice el informe que entre el 12 de octubre y el 31 de diciembre se ha producido un déficit de 65.228.710 pesos. Esto no lo invento, señor presidente, está en la planilla. Dice que comparados los ingresos con los pagos, hay un déficit presupuestario de 65.228.710 pesos.

Pero aquí hay que hacer un alto en las consideraciones, para preguntarnos algo que el señor presidente de la Comisión Investigadora no se ha preguntado, tal vez porque se le pasó por alto. Cómo es posible que con un ingreso de 213.972.951 netos se hayan pagado 279.201.661 pesos, es decir, 66 millones más de los que habían ingresado. Naturalmente que acá entra a jugar, y es fácil explicarse, señor presidente, lo que se hace con concepto de caja, cuando se considera simplemente una caja en la que existe un saldo que no está incluido en el ingreso que los señores miembros de la Comisión Investigadora no consideran y que viene dado por la suma de coparticipación que no había automaticidad, y no se entregaba, se atendían las urgencias de presupuesto. Y en segundo lugar, con una remuneración que así lo declara el Poder Ejecutivo cuando se refiere a la existencia del disponible en la Tesorería cuando se hace cargo del gobierno, que es del orden aproximado de 16 millones de pesos. Quiere decir que ese mayor volumen de pagos está excluido de una existencia que no figura, desde luego, en los ingresos.

Hay otro error más en la planilla que estoy analizando: Como pie de las columnas comparadas que he mencionado se dice: Déficit al 12 de octubre de 1963, 317.463.548 y debe decir, déficit al 31 de diciembre de 1963, que es el déficit de ejecución de presupuesto al 31 de diciembre de 1963, es decir, al cierre de ejercicio, de acuerdo a la cuenta general del ejercicio, como lo dispone el artículo 62 de la ley 170 en su capítulo IV.

El cálculo de déficit debe ajustarse a lo que establece la ley 170 en su capítulo II y capítulo IV, como queda dicho. Debe entonces determinarse el resultado del ejercicio presupuestario mediante la cuenta general del ejercicio. Deben centralizarse los tres sistemas que establece la ley en su capítulo III: Contabilidad de Presupuesto. — Contabilidad de movimientos de fondos y valores y contabilidad patrimonial. Dicha coordinación permite que la elaboración de la cuenta general del ejercicio sea casi au-

tomática, para recopilación y compilación de datos sistematizados.

Desgraciadamente hasta la fecha, a la Contaduría General no le ha sido posible llegar a esos y abocarse a tal centralización.

Es por ello que sólo se elevaron, como cuenta general del ejercicio 1963, los estados correspondientes al primero de los sistemas, es decir, el de contabilidad de presupuesto, de donde surge, como resultado de la ejecución del presupuesto 1963, el importe ya mencionado de pesos 317.463.584,52 que se obtiene por diferencia entre el total de compromisos contraídos —cita de Cayetano Licciardo— a financiar con recursos de Rentas Generales. Se obtiene así el siguiente cuadro, señor presidente: total de compromisos contraídos año 1963, pesos 1.004.464.954; recursos: recaudado de Rentas Generales; a) sistema tributario provincial, pesos 169.080.077,01; b) coparticipación general, pesos 517.921.292,81 que hace un total de 687.001.369 pesos. Se establece así, de acuerdo a la ley 170 en su artículo 62, el déficit de ejecución del presupuesto de 1963, correctamente de pesos 317.463.584,52.

Esta es, señor presidente, la forma en que debe establecerse el déficit de ejecución de presupuesto de acuerdo al artículo 62 de la ley 170. Estamos hablando de déficit de ejecución de presupuesto y he determinado cómo se llegó a la cifra expuesta y que el informe de la Comisión Investigadora toma como base para deducirle el supuesto déficit de 65.228.710 pesos establecido en la planilla ya referida y llevar así, por esta sucesión de absurdos al déficit contable de octubre 12 de 1963, que lo declara a esa fecha de 252.224.834 pesos.

Volviendo al zarandeado déficit de 65.000.000,00 que se le atribuyen al período comprendido entre el 12 de octubre al 31 de diciembre de 1963, dejo expresamente dicho que esa cifra puede aceptarse únicamente como un dato sobre el movimiento de caja y que por ello mismo no representa de ninguna manera el déficit de ese período.

Quiero aclarar también, señor presidente, que la cifra que menciona la planilla y que se refiere a la suma por coparticipación adeudada no es exacta, pues a la fecha que se indica se adeudaba a las municipalidades 70 millones aproximadamente.

Tengo que destacar también aquí, para mejor ilustración de esta Cámara, que el déficit de 317 millones antes mencionado refleja únicamente, vuelvo a repetirlo, ejecución de presupuesto del ejercicio 1962 y que no contempla otros conceptos de compromisos por parte del Estado, tales como el déficit estimado del ejercicio 1962 de 65 millones de pesos, el de la Dirección de Vialidad de 22 millones de pesos, que debe ser solventado de Rentas Generales y otros más que he de mencionar más adelante al establecer el déficit financiero integral al 10 de octubre de 1963.

Hemos visto ya cómo se confunde una diferencia de caja y cómo también se deduce la cifra de 65 millones de pesos, declarada como déficit de la cifra del déficit de ejecución de presupuesto de 1963. Por este

procedimiento el miembro informante de la Comisión Investigadora informa a la Cámara que: entre el 12 de octubre y el 31 de diciembre de 1963 se ha producido un déficit de 65 millones —vamos a hacer números redondos— que restados al déficit contable al 31 de diciembre, que según el informe es de 317.463.000 pesos, da una suma igual a 252.234.000 pesos, que es el déficit contable al 12 de octubre de 1963.

No comprendo francamente qué quiere decirse con esto del déficit contable, porque la ley 289, en su artículo 1º, habla del desequilibrio financiero y del déficit presupuestario por los administradores de la hacienda pública y de las necesidades de las inversiones efectuadas y de los compromisos efectuados por los administradores de la hacienda pública.

Volvamos, señor presidente, nuevamente a la planilla informativa, que sirve de base para determinar un déficit primero y un superávit después. En la parte que ya hemos comentado, queda establecido un déficit contable de 252.234.000 pesos. Ya hemos visto cómo se llega a ello. Más adelante voy a aceptar también este déficit, señor presidente, declarado en la planilla, y con la que quiero ser generoso.

Al pie de la planilla y bajo el rubro de observaciones, se opera el milagro, señor presidente, un abultado déficit se transforma como por arte de magia en un modesto pero significativo superávit de 6.255.156 pesos. Veamos cómo ocurre esto después de quedar establecido en el informe el mentado déficit contable de 252.234.874 pesos. En el párrafo siguiente se entra en el terreno de la lógica y ella se aplica de la siguiente manera: al déficit contable de 252.000.000 de pesos, hay que descontarle los créditos que la provincia tiene a cobrar, pues la lógica y la práctica —se dice en el informe— indica que para saber el estado —aquí ya el informe común habla de estado— contable financiero de cualquier empresa comercial —he aquí el error de concepto— confundir las finanzas privadas con las finanzas de la hacienda pública, y se agrega con toda soltura que en materia presupuestaria el Estado debe manejarse en la misma forma como empresa privada.

Debe incluirse dentro de los cuadros demostrativos —faltaría que hubieran agregado "de pérdidas y ganancias", porque en el caso que nosotros aceptemos que una hacienda pública debe manejarse como se maneja una empresa privada y que hay similitud en los conceptos y finalidades, tendremos, que exigirle al Poder Ejecutivo que a cada fin de ejercicio presente un cuadro final de aquellas cifras que le adeudan por distintos conceptos, y de tomar en consideración lo que parece que hasta ese momento se ha ocultado; es decir, lo que la provincia tiene a cobrar.

Pero volvamos a la planilla y sigamos con el rubro observaciones, que habíamos dejado. Encontramos los siguientes créditos que la provincia tiene a cobrar. Los créditos computados en la planilla para compararlos con el déficit del informe de 252.000.000 de pesos, dan las siguientes cifras: arrendamientos, pasajes, etcétera, tierras fiscales, dan 100.000.000 de pesos. Yo cuando ví la cifra, dije: ¡qué lindo si fuera cierto!

En coparticipación de impuestos producción agropecuaria, tenemos 26.255.725 pesos, no hay que deducir el 10 por ciento. Va a la columna de valor entero.

Impuesto inmobiliario adeudado al año 1962, tampoco de esto se deduce, tenemos la cifra de 13.050.693 pesos. Impuesto inmobiliario de 1963, adeudado al 12-10-63. De esta cifra hay que deducir el 40 por ciento de la rebaja autorizada por ley y el 45 por ciento de la coparticipación municipal, que tampoco se hace cuando se toma la cifra, que es de 119.183.985 pesos. Con lo que se llega a un valor de una cifra acumulativa de valores a cobrar por la provincia de 258.490.030 pesos.

Hay una circunstancia que debo destacar porque me ha llamado la atención.

Los datos arriba mencionados están marcados con una llamada de dos equis y en un pie aclaratorio se dice que están dados sobre la base de información oficial. Yo acepto que eso sea así, que estos datos estén en base a información oficial. No lo pongo en duda. Pero tengo aquí transcripta una nota que está en el expediente a fojas 36 que es informe oficial. En su texto sustancial dice: "la cifra facturada del padrón inmobiliario obtenido del proceso de revalúo general, asciende a ciento cuarenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil quinientos setenta y un pesos. Dejo constancia, dice, que el Director General de Rentas, que al 12 de octubre de 1963, dicha cifra no era deuda exigible, ya que a esa fecha no se habían dictado las resoluciones dando la valuación fiscal a cada inmueble.

Ahora bien, señor presidente: ¿Cómo se obtiene esa cifra que figura como crédito exigible de la provincia en la planilla comentada. De la siguiente manera: de la suma de 147.963.571, dada por el Director de Rentas aunque observada en la nota del día 17 de julio del corriente año, arriba mencionada, se le restan los 28.779.586 pesos recaudados por inmobiliario al 12 de octubre de 1963 que figura en la planilla anexa al informe y la diferencia que resulta, se toma como crédito exigible, para fabricar la cifra que conduce al superávit mágico. En esto hay una negligencia muy grave. No es posible aceptar que se haya advertido, teniendo un párrafo aclaratorio preventivo que dice que no debía tomarse como una cifra exigible los 148 millones de pesos, como decía la nota, que pongo a disposición de los señores legisladores, decía que esa cifra es nominativa, y explica las razones...

SR. GAITAN. — Quisiera significarle al señor legislador que la comisión tomó o consideró así, por el hecho del período que va, si mal no recuerdo, entre el 8 de octubre, fecha en que debía pagarse el impuesto inmobiliario, y el 12, en que la provincia cobró este impuesto con los montos que resultaban del revalúo que había realizado la Dirección de Rentas.

SR. SA PEREYRA. — Muy bien, señor diputado. Lo que la provincia ha recaudado ya va a estar reflejado más adelante para la consideración de estos valores, en el momento en que la provincia los tomó. Estamos considerando nosotros la situación de un

déficit en un período determinado y en una fecha determinada.

Acá habla del 12 de octubre de 1963.

SR. GAITAN. — Justamente señalaba eso para significarle que esa cifra la provincia la consideraba exigible, desde el momento en que la estaba cobrando, y en algunos casos con multa. Tengo un caso concreto...

SR. SA PEREYRA. — Me refiero, señor diputado, al 17 de julio de 1964, que es la fecha del informe.

SR. GAITAN. — No, señor diputado, se refiere al 12 de octubre del 63.

SR. SA PEREYRA. — No, no, a la fecha del informe de la nota.

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Continúo, señor presidente. Si la nota de la Dirección de Rentas hacía la advertencia que he leído, se debió concretar a las explicaciones antes de tratar las cifras que se dieron como crédito exigible. Por lo menos, así lo he entendido, señor presidente.

Si había una observación de esas en ese momento y que se pasó el 17 de julio, quiere decir que en esa fecha ese valor no estaba firme.

Porque lo dice aquí, en la Receptoría de Rentas, que es un valor totalmente nominativo.

SR. GAITAN. — Nominativo pero se pagaba.

SR. SA PEREYRA. — Permítame. Para que la Cámara comprenda la razón de mi crítica a este valor y mi rechazo también como valor exigible, he de explicar brevemente los fundamentos de lo que afirmo. La cifra ya mencionada de 147 millones de pesos, que dió Rentas en la nota mencionada, es el resultado de calcular el 6 por mil alicuota del impuesto sobre la suma de las valuaciones asignadas como consecuencia del proceso de revalúo. Esta suma de valuaciones era simplemente el valor total de la propiedad inmobiliaria de la provincia, porque hasta este momento el que estamos considerando con respecto al déficit aclarado no era la base imponible del impuesto inmobiliario, ya que no se habían realizado las correspondientes determinaciones fiscales. Por lo que antecede se desprende que dicha cifra, al 12 de octubre de 1963, era solamente una posibilidad y nunca un valor exigible en ese momento.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Creo que es conveniente dejar aclaradas dos cosas. Si una cifra de 140 y algo de millones se realiza, esa es la resultante de la multiplicación de la alicuota por el valor de la propiedad. No puede ser estimativo.

SR. SA PEREYRA. — Señor diputado: La nota lo dice bien claro y se la voy a volver a leer.

SR. IZCO. — A partir de esa nota, en ese momento había gente que pagaba el impuesto inmobiliario.

SR. SA PEREYRA. — Yo no sé la gente que pagaba o no pagaba.

SR. IZCO. — Bueno, cobró durante todo el año, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, después busque los datos que dice que tiene de la gente que pagó y los trae a la Cámara.

SR. IZCO. — No hace falta. En ningún momento la Dirección de Rentas se negó a cobrar el impuesto

inmobiliario; y lo cobraba con el resultado que salía, con la boleta que tenía confeccionada en un papelito azul.

SR. SA PEREYRA. — No venga con esos argumentos, señor diputado, porque no me va a sacar de la cuestión. Yo sé bien lo que digo cuando hablo de valores estimados y cuando digo que no estaba hecho todavía en forma bien clara el valor exigible.

SR. IZCO. — ¿En qué forma sacaba si no estaba bien claro? ¿Dejando a salvo los errores de forma?

SR. SA PEREYRA. — Más adelante le voy a explicar. También está dicho aquí.

SR. MOLLO. — Es posible que la lectura de la nota aclare el concepto. Si se me permite una colaboración a un compañero de bancada le daré lectura.

SR. IZCO. — Como no, con mucho gusto, léala.

SR. MOLLO. — La nota es del 17 de julio de 1964; nota oficial dirigida al presidente de la Comisión Investigadora por el Director General de Rentas. Dice así: "Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar el informe requerido verbalmente en el seno de esa comisión. La cifra facturada del padrón inmobiliario obtenida del proceso de revaluó general asciende a 147.963.571 pesos moneda nacional. Dejo expresa constancia que al 12 de octubre de 1963 dicha cifra no era deuda exigible, ya que a esa fecha no se habían dictado las resoluciones dando la valuación fiscal de cada inmueble. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firmado, José Lorenzo Tevez.

SR. IZCO. — ¿Cómo no cobraban?

SR. GAITAN. — ¿Cómo lo cobraban con multa?

SR. SA PEREYRA. — A esa fecha no era exigible.

SR. IZCO. — Pero señor diputado, permítame. Usted se refiere a una nota del mes de julio que está...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado.) — No dialoguen, señores diputados. Señor diputado Sa Pereyra: si en el curso de su exposición va a dar explicaciones, más vale que no lo haga para que no se produzcan estos diálogos que no son de ninguna productividad.

SR. SA PEREYRA. — Continúo, señor presidente.

Por otra parte, en esa cifra estaba incluido el 6 por mil sobre inmuebles por los que no se pagan impuestos...

SR. IZCO. — Y había errores de cálculos.

SR. SA PEREYRA. — ... ya sean por exenciones y por no verificarse el hecho imponible, como en el caso de las tierras fiscales, cuyos ocupantes, por error, presentaron declaraciones juradas y no les correspondía pagar el impuesto. Como usted ve, no es una cifra disparatada, señor diputado.

SR. IZCO. — La ha dejado aclarada.

SR. SA PEREYRA. — Esa es una cifra que faltaba descontar mucho, y ustedes en la planilla la han puesto como si la concedieran, a los 147 millones de pesos.

Más aceptable habría sido el cálculo si para determinar la deuda exigible al 12 de octubre, se hubiera tomado el valor de lo recaudado en el año 1962, que fue de 32.621.875, adicionándole el crédito de ejerci-

cios fiscales vencidos que es de 13.050.693 y restándole lo recaudado al 12 de octubre de 1963, que es eso lo correcto, señor presidente, con lo que quedaría que son los 28 millones de pesos que se descuentan en la planilla del total de 147 millones de pesos mencionado, por lo que habría un saldo de 16.892.982 pesos, y nunca la cifra que se da en el informe de 119 millones de pesos.

Veamos ahora cuál habría sido la cifra correctamente establecida, como valores a cobrar por la Provincia. Este es mi concepto, señor presidente, de acuerdo a las informaciones oficiales que obran en mi poder. Y digo mi concepto, porque algunas cifras las ha aceptado de acuerdo a mi criterio, repito, como pasa en la Dirección de Tierras. Porque tampoco estoy de acuerdo con la información que me da la Dirección de Tierras, que la voy a mencionar inmediatamente.

El cuadro que es exacto y más próximo a la realidad, se compondrá de la siguiente manera: arrendamientos, pastajes, etcétera, tierras fiscales, tiene 959 cuentas actualizadas y 140 canceladas, y por arrendamientos pastoriles tiene 28.501.164,46; por venta de lotes pastoriles, 24.315.816,56, y por lotes urbanos en concepto de venta, 1.501.214,34 pesos, lo que hace una cifra que yo considero optimista, en cuanto a las posibilidades de recaudación, que asciende a 54.718.845,56.

Hay que aclarar, señor presidente, que en el mes de agosto de este año, se han remitido a la Fiscalía de Estado, créditos para que se gestione su cobro, por un valor aproximado de 42 millones de pesos. De esto podría aceptarse que se cobrarán dentro de un plazo mediano, unos 20 millones de pesos. Es fácil comprender que no es posible aceptar la cifra del informe de mayoría de 100 millones de pesos, como crédito exigible por deudas de tierras fiscales.

Por lo que antecede, podríamos aceptar con muy buena voluntad, un crédito de 30 millones de pesos y esto está muy acercado a la realidad, señor presidente, porque la Dirección de Tierras en su percepción año a año nunca pasó de los 38 millones de pesos. En tierras fiscales yo acepto más, acepto 30 millones de pesos. Impuesto inmobiliario adeudada al año 1962 y anteriores 13.050.963 pesos.

A esta cifra hay que decirle. El 45 por ciento que es coparticipación municipal, señor presidente, entonces queda reducido a 7.200.000 que es lo correcto. El impuesto inmobiliario de 1963 adeudado al 16 de octubre de 1963 y por las razones expuestas se puede aceptar para la fecha indicada, 17 millones. Vea usted las...

SR. IZCO. — ¡En esa forma no se puede manejar el informe!

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados.

SR. IZCO. — Eso es del año 1962.

SR. SA PEREYRA. — No, estamos considerando los reajustes contables financieros a octubre de 1963 y cierre del ejercicio. Eso es lo que traigo a la Cá-

mara y lo que ha seguido hasta después del cierre. Para quienes lo deseen ver, y son los reajustes de la Contaduría.

SR. IZCO. — No son reajustes.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — No son reajustes, no están reajustados.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen. Pídanme una interrupción y se la voy a conceder, pero no dialoguen ni estorben la palabra de los señores diputados.

SR. SA PEREYRA. — Bien, continúo, señor presidente. Pareciera que lo que el señor diputado Izco no me puede decir ahora no lo puede decir más porque se pone nervioso y quiere interrupciones a toda costa.

SR. IZCO. — No, señor diputado...

SR. SA PEREYRA. — La técnica de la interrupción, señor diputado Izco, la conozco perfectamente bien. No voy a entrar en eso. Quiero exponer tranquilamente.

SR. IZCO. — No me atribuya propósitos o técnicas, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados.

SR. SA PEREYRA. — Continúo, señor presidente. Quedó explicado en mi cálculo el importe correspondiente a la coparticipación de impuesto agropecuario que en la planilla del informe se determina en 26 millones de pesos y en realidad son algo más, son 132 millones de pesos. En eso también está equivocada la planilla. No son 26 millones sino 32 millones de pesos. Y en eso, por si el señor diputado Izco tiene alguna duda, le voy a mostrar la copia fotográfica del decreto donde establece la cifra que acabo de dar. Son 32.186.541 pesos. Es el decreto número 4.962/64 por el que se dispone la coparticipación a las provincias, y casualmente, tengo también lo que se coparticipa a todas las provincias. Pero en Río Negro son 32 millones de pesos.

Pero hay algo más que también viene al caso y que explica porque lo he hecho en esa forma. Lo excluye, señor presidente, porque en esta cifra recién se determina la participación de la provincia.

Voy después al día 2 de julio de 1964. Mediante decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 4.962, como ya lo he manifestado en otro lugar de mi exposición, en este decreto se establece también que esa suma sería de ingresar a la provincia en tres cuotas anuales. Son 33 millones de pesos que se ingresan en tres cuotas anuales, señor presidente. Pero en la planilla ya se da como cobrada. Se da como cobro exigible y tiene plazo de tres años. En la planilla del informe, tampoco se deduce la suma estimada de 26 millones de pesos, el diez por ciento de la coparticipación. Se manda directo nomás: 26 millones de pesos. De manera que aunque se fuera a incluir en el cálculo, también estaría mal la cifra. A esta altura de mis manifestaciones quiero recordar a esta Cámara que la ley 289 no habla de establecer diferencias de

caja. Puede determinar las diferencias existentes entre los recursos y los pagos. La ley habla de desequilibrio financiero y déficit presupuestario. Ya he aclarado el concepto de déficit de ejecución de presupuesto y aclaremos ahora que debemos entender por desequilibrio financiero. Determinado este concepto podríamos establecer el cuadro que determinó el déficit en ejecución de presupuesto, siempre a la fecha indicada, y el desequilibrio financiero de la hacienda pública, que es importante; el déficit de ejecución de presupuesto está siempre contenido en sus consideraciones de ejercicio, correlativo al presupuesto que se consigna y que se establece.

Ya lo he dicho y lo corroboro con la cita de un erudito en la materia. Me refiero al Contador Licciarado, comparando recursos y compromisos y no recaudados y pagos. Desequilibrio financiero es lo que está determinado por factores deficitarios que transforman en saldos negativos los que se estimaban positivos o reducen considerablemente las estimaciones positivas. Cuando no existen reservas, saldo de superávit acumulados, las sumas comprometidas superan los ingresos estimados. El desequilibrio financiero se hace evidente. El numerario no es suficiente para atender el pasivo exigible y el índice comienza a descender. Puede existir garantía si el estado patrimonial no se ha deteriorado. Pero si el estado financiero es deficitario es porque los recursos son insuficientes, escasea el numerario y puede llegarse a la cesión de pagos.

Cuando de la hacienda pública se trata, por ser los recursos públicos distintos y el derecho público determinante, las situaciones de desequilibrio financiero tienen soluciones distintas a las del derecho civil común.

Ya hemos considerado el déficit de la ejecución de presupuesto determinado al cierre del ejercicio de 1962 y establecimos la suma: 317.463.584,00 que el informe de la Comisión lo considera porque lo establece la propia planilla. Pero este es el déficit de ejecución del presupuesto. Veamos entonces cual era el estado financiero de la provincia en la fecha sindicada y que estamos considerando, señor presidente. Podemos ahora formular esta pregunta: ¿Cuál era el déficit integral de la provincia al 10 de octubre de 1963? El cuadro que contesta esa pregunta es el siguiente, señor presidente.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Le pediría que lo leyera con cierta lentitud, porque me interesa tomar nota.

SR. SA PEREYRA. — Voy a pedir a mi compañero de sector que lea el cuadro del cálculo del déficit integral de la provincia al 10 de octubre de 1963.

SR. IZCO. — Señor diputado Mollo: Si no hay oposición le pediría que obviara algunos miles o cientos o centavos. Sería más práctico.

SR. MOLLO. — Bien, señor diputado. Voy a leer con cifras redondas.

Cálculo de déficit integral de la provincia al 10 de octubre de 1963. Compromisos presupuestarios, 800 millones de pesos. Recursos recaudados, 500 millones de pesos. Déficit de presupuesto al 10 de octubre de 1963, 251.918.986,00 pesos, prácticamente 252 millones.

Otros compromisos, déficit estimado presupuesto 1962, 65 millones. Déficit Dirección de Vialidad al 10 de octubre de 1963, 22 millones. Deuda con la Dirección de Vialidad por alquiler de equipos destinados a la construcción del aeropuerto de Viedma, 40 millones. Deuda con la Dirección de Vialidad por provisión de materiales asfálticos destinados al aeropuerto de Viedma, 8 millones. Deuda al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior por vencimientos impagos, 3 millones. Compromisos varios de ejercicios anteriores sin afectación presupuestaria contemplados en partida 501 del presupuesto 1964, 25 millones. Aporte pendiente al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro, en cumplimiento del artículo 6º de la ley 200 31 millones. Aporte pendiente para el cumplimiento del convenio con FAO, 10 millones. Servicio de amortizaciones e intereses por la deuda pública con la Nación según retenciones practicadas de la coparticipación de impuesto por la Secretaría de Hacienda de la Nación, 20 millones. Retención efectuada por la Secretaría de Hacienda de la Nación por la compra de ómnibus Ford Thames, 9 millones. Reajuste de los índices de coparticipación, (ley 14390, a favor de la provincia 76 millones y ley 14788 adeudado por la provincia 90 millones), diferencia 14 millones. Imputaciones preventivas al 10 de octubre de 1963, determinadas y estimadas según detalle fojas 13, 115 millones de pesos. Déficit integral al 10 de octubre de 1963, 617.244.700 pesos.

SR. SA PEREYRA. — Muchas gracias, señor diputado.

Bien, señor presidente, por lo que acaba de leer mi compañero de bancada queda establecido un déficit integral de la provincia al 10-10-63 de 617 millones de pesos. Quiere decir entonces que lo que el señor gobernador dijo con respecto al déficit integral de la provincia al 10-10-1963 sigue firme a pesar de las consideraciones del informe de la mayoría de la Comisión Investigadora. Así lo certifican las registraciones existentes en las dependencias contaduría del Ministerio de Economía.

Veamos ahora lo que manifestara en su oportunidad el ex ministro de Economía, Contador Rionegro, en este recinto. Si al déficit integral, al 10 de octubre de 1963 de 617 millones de pesos, le sumamos las deudas que tiene la provincia a corto plazo (por maquinarias que se deben a Alemania Occidental, de la Dirección de Vialidad), que ascienden a 114 millones de pesos, estaríamos ya en los 731 millones de pesos. Pero hay que seguir sumando si queremos conocer el verdadero déficit y estado integral financiero de la provincia.

Tenemos también compromisos con pagos diferidos del orden de los 313 millones de pesos, con la empresa Sud Argentina de Construcciones que inciden sobre los ejercicios 1964-1965 y 1966, con lo que estamos ya en los mil cuarenta y cuatro millones de pesos y hay más, pero no quiero agregar esta cifra porque se trata de una deuda con el gobierno nacional, con compromisos que oscilan entre los 15 a 54 años.

Pero dejemos, señor presidente, este déficit financiero integral y volvamos al superávit denunciado en

el informe de la mayoría de la Comisión Investigadora.

He manifestado antes que sería generoso y que aceptaría el déficit que tan originalmente se establece en la planilla agregada al informe de la Investigadora. Acepto los 252 millones de pesos y le voy a conceder también que se deduzcan los créditos que la provincia tiene a cobrar, pero no la suma mal estimada, sino la más razonable y explicada que he dado de 54 millones. Tendríamos así el déficit reducido a 198 millones de pesos, siempre tomando los valores de la planilla y mis valores con respecto a la nueva apreciación que hice de los valores a cobrar en la provincia. Pero a este déficit me voy a permitir agregarle por compromisos contraídos (Fs. 11) cuyo detalle se ha leído, la suma de 563 millones de pesos, que sería la diferencia entre el total declarado de 251 millones de pesos, que por rara coincidencia coincide con 251 millones de pesos que declara en la planilla el informe de la Comisión Investigadora. Yo acepto sumar la diferencia entre los 617 millones y los 251 millones de pesos para adicionarles el déficit. La suma de 365 millones con lo que llegamos a la cifra de 563 millones de pesos; es decir que si adicionamos esta diferencia, el valor que se acepta de la planilla, estaríamos así con un déficit de 563 millones de pesos.

A esta suma hay que agregarle, si queremos ser justos, lo que le estamos debiendo a la Compañía Sud Argentina de Construcciones, que responde a compromisos que caen dentro de la fecha del déficit considerado y que alcanza a la suma de 313 millones de pesos.

SR. IZCO. — No, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — No, déjela afuera, señor diputado, no lo compute porque total, la provincia a la compañía no le debe, déjela...

SR. GAITAN. — Compute los impuestos de este año y del año que viene...

SR. SA PEREYRA. — Déjela afuera. Es claro...

SR. GAITAN. — Los pagos diferidos...

SR. SA PEREYRA. — ¿Y el estado deficitario qué es; lo que debía qué era, señor diputado?

SR. GAITAN. — Entonces compute los impuestos de este año, del que viene y de todos los años en que la provincia tenga compromisos.

SR. SA PEREYRA. — No, no. Al 12 de octubre, ¿cuál era el estado deficitario de la provincia? Eso es lo que nos interesa, ya que las deudas no las tenemos que computar, según ustedes. Claro que así llegan a un déficit.

SR. GAITAN. — Si consideran en el año 63 una compañía de caminos que tiene 3 ó 4 años de plan de pago, tendrán que calcular...

SR. SA PEREYRA. — Compute la deuda cuando calculo el estado financiero de la provincia. ¿Lo debemos o no debemos?...

SR. IZCO. — No, señor diputado, el déficit presupuestario no lo debe.

SR. SA PEREYRA. — Lo que ha pagado de los 371 millones de pesos, ¿no tiene nada que ver?

SR. GAITAN. — No, señor diputado. La provincia no lo debe.

SR. SA PEREYRA. — Estoy deduciendo del déficit integral financiero, que es otra cosa.

SR. GAITAN. — Las imputaciones preventivas señor diputado, no pueden considerarse, porque en el caso de la compañía a que usted se refería, ni siquiera hay imputaciones preventivas. Porque eso se va a producir en el año 64, 65 y en todos los años.

SR. SA PEREYRA. — Cuando considero el déficit tengo que preguntarme si es o no una deuda de la provincia. Es estado financiero de la provincia...

SR. GAITAN. — También los contribuyentes el año que viene van a deber, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — No, eso no es un valor. Esto es una deuda hecha y certificada; esta es una deuda que la provincia tiene al 12 de octubre. No me venga a hacer el argumento, que el año que viene van a adeudar. Eso demuestra que lo que ustedes quieren es sacarme de la cuestión.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen los señores diputados.

SR. IZCO. — Me hace acordar a Prebisch.

SR. GONZALEZ. — Está todo clarito.

SR. SA PEREYRA. — Estamos debiendo a la Compañía Sudamericana de Construcciones, debíamos cuando considero la fecha; debíamos y vamos a seguir debiendo...

SR. IZCO. — No le debemos.

SR. SA PEREYRA. — ...e invito a los señores diputados que me demuestren que no le debemos a la compañía.

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado, se lo demuestro.

SR. SA PEREYRA. — Ustedes con esa goma transforman en superávit cualquier cosa.

SR. GAITAN. — Demuestre que se le tenía que pagar.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — No, señor diputado, no confunda conceptos.

SR. SA PEREYRA. — A esta suma hay que agregarle, si queremos ser justos, como ya lo dije, lo que le estamos debiendo a la Compañía Sudamericana de Construcciones, que responde a compromisos que caen dentro de la fecha del déficit que consideramos y que alcanza a la suma de 313 millones de pesos, y estamos ya en los 876 millones. Quiere decir...

SR. IZCO. — Con los intereses, incluso.

SR. SA PEREYRA. — ...quiere decir, señor presidente, que lo declarado por el señor ex ministro de Economía en este recinto, confirma que es exacta la cifra que se dió.

SR. IZCO. — Y el señor ministro habrá tomado ese dato cuando dió...

— Hablan simultáneamente varios señores

diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — El señor ministro, y en esto lo voy a reivindicar al contador público Rionegro, no pudo haber tomado esas cifras.

SR. SA PEREYRA. — Los magos de las finanzas después tendrán toda la oportunidad que quieran para demostrar lo indemostrable.

De lo que antecede, y esto viene bien, señor presidente, por algunas consideraciones que he escuchado de la bancada de enfrente, debe entenderse que no siempre en matemática financiera dos más dos son cuatro. Esto me recuerda —y perdone la fuga, señor presidente— un viejo teorema que se plantea a los alumnos que hacen sus primeras armas en álgebra, cuando llegan de la escuela elemental o comienzan a querer entender lo que es álgebra. Uno de los problemas más elementales que le plantea el profesor para que el alumno entienda que ya no está en la aritmética del sexto grado, sino que ha entrado en otra ciencia, es el siguiente: si un comerciante debe 100 mil pesos y busca recursos y encuentra en la gaveta de su escritorio 30 mil pesos, luego sigue buscando y encuentra en la caja de hierro 20 mil pesos más; el profesor le pregunta al alumno ¿cuánto dinero tiene el comerciante? El alumno recurre a las matemáticas que conoce y dice: tiene 30 mil en la gaveta y 20 mil en la caja de hierro, son 50 mil, el comerciante tiene 50 mil pesos, señor profesor. El profesor le dice, no señor, el comerciante no tiene 50 mil pesos, tiene menos 50 mil pesos.

Y comienza a explicarle al alumno que toma como base y partida del cálculo el estado financiero del comerciante; y entonces el comerciante no tiene 50.000 pesos, tiene menos 50.000 pesos.

En el presupuesto a veces ocurre eso, señor presidente. En la consideración de los déficit financieros suele ocurrir algo parecido. No siempre dos más dos son cuatro. Puede ocurrir entonces que un superávit de 6 millones de pesos se transforme en un déficit de 600 millones. Si así no fuera, si el supuesto superávit quedara firme, el que declaran en la planilla adjunta, no me quedaría más remedio que pedirle al Poder Ejecutivo que contrate de inmediato un financiero capaz de obrar un milagro financiero, es decir, para felicidad de la provincia y del pueblo de Río Negro, transformar un déficit superior a los 600 millones en un superávit de 6 millones, pequeñísimo pero de una enorme significación, señor presidente.

En lo que respecta al informe in voce que quería hacer en la Cámara para certificar mi dissentimiento con la comisión, creo que ha quedado terminado, en lo que respecta al déficit.

Ahora voy a pasar...

SR. GAITAN. — ¿Me permite una pequeña interrupción?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado.

SR. GAITAN. — Se me ocurre, señor presidente, que por una razón de mejor posibilidad de aclarar algunos conceptos, si al señor diputado le parece, podríamos discutir cada uno de estos que yo llamaría capítulos de su informe, cosa que cuando terminemos con este problema del déficit pasemos recién a otro

Porque si no, usted tendrá que convenir conmigo que se nos hace un poco difícil la tarea, e incluso por un problema de memoria se nos van borrando algunos conceptos por la acumulación de problemas, distintos. Si a usted le parece bien y el señor presidente así lo estima, podríamos detenernos un poco para tratar este problema que se refiere a lo que yo llamo capítulo déficit.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Prefiero terminar. Falta el capítulo de la cooperativa, que es muy breve; y más breve aún es lo que tengo que decir con respecto a los libros de cargo. Después, con mucho gusto.

SR. GAITAN. — Cómo no.

SR. SA PEREYRA. — Me voy a referir a la Cooperativa de Transporte Perito Moreno Limitada. Aquí puedo decir, señor presidente, que en muchos aspectos coincido con el informe de la Comisión Investigadora. Coincido en algo que es fundamental, en la necesidad de salvar a esa cooperativa; de crear los medios para que salga del estado deficitario en que se encuentra y alcanzar, con la ayuda de los poderes públicos, la liquidez que necesita para seguir funcionando porque si no, su suerte está indeclinablemente sellada.

Tengo sobre mi banca el informe del contador Andrés. Lo he leído con mucho detenimiento y puedo asegurar, sin temor a equivocarme, que es un informe preciso, técnico y exhaustivo.

Considero, desde el punto de vista económico y financiero, lo que un hombre hábil en la materia debe considerar cuando va a hacer una investigación contable. Ese es su objetivo. No dejarse influenciar por los factores que a veces a nosotros, por sentimentalismo, nos impulsan y que, en cierta manera, nos hacen ver las cosas de otra forma.

Es indudable que la Cooperativa Perito Moreno atraviesa por una situación financiera difícil, y su grado de iliquidez es deplorable. Veamos entonces cuál es la iliquidez, según el informe del contador público Andrés. El señor contador Andrés, después de hacer un estudio exhaustivo de todos los saldos de los balances de suma y saldo, de los balances periódicos, la revisión del mayor, del diario, y de señalar los déficit contables que encuentra y las soluciones contables que advierte, llega a considerar el pasivo y el activo del parcial. La comparación de esos valores, haciendo perfecta discriminación de lo que es patrimonio, de lo que son valores contables, de lo que son valores productivos, establece una relación hecha de la siguiente manera: como pasivo activo tiene 12.670.543 pesos, y como pasivo 5.192.387.

Quiere decir que la Cooperativa tiene 2,4 pesos por cada peso de activo; el índice de iliquidez indudablemente con no ser del todo bueno, tampoco es aceptable. Pero sigue haciendo el estudio de la situación financiera, y establece los índices de iliquidez considerándolos bienes de cambio, es decir, lo que no puede percibir la Cooperativa, es decir, bienes de cambios que serían los ómnibus y las cosas que están trabajando, los que producen el trabajo y la utilidad de la Cooperativa. Sufre las siguientes declinaciones referentes al mencionado punto que se establecía en

la página anterior. En el año 1962, a partir del 30 de septiembre, el índice de iliquidez es del 1,82; es por eso que al 30 del 9 del 63, es decir, al cierre de un ejercicio, el índice que está fijado es de 0,26, es decir, que eso lleva a pensar que a corto plazo la Cooperativa no va a contar con las disponibilidades de créditos necesarios para hacer frente a las deudas más elementales, por lo que si no paga a las mismas, no puede tener tampoco los medios para pagar los stock de los cambios, los que serían reposición de vehículos y la permanente conservación de los vehículos y, por ende, van a bajar los rendimientos y los recursos de la Cooperativa.

De manera que, de acuerdo a la información, la situación de la Cooperativa es muy mala, por lo que coincido, señor presidente, con las razones por las que la Cooperativa ha llegado a ese estado de iliquidez; por lo que no creo —y en eso estoy con el contador de la investigación— que esas sean las razones deficitarias actuales; las razones son otras. Porque el contrato hecho con el Estado no ha sido malo ni desventajoso, pero la compañía se ha encontrado con que la Cooperativa se ha constituido con una grave falta de capital inicial y si a eso agregamos que sobre la marcha se ha tenido que desenvolver con servicios altamente deficitarios, con superposición de servicios que le hacen una competencia difícil y gravosa y sin que haya conseguido hasta la fecha que por intermedio de las autoridades que debieron de haber intervenido, se ponga remedio a esta situación.

En eso debemos ser justos, pero la cooperativa sin la modificación de esas condiciones no puede hacer un milagro. O esas condiciones se modifican o la suerte de la cooperativa está sellada. Todavía más, se trata de hacer una confederación de cooperativas. Pero yo insisto, señor presidente, que si esas condiciones no se modifican ni con la confederación de cooperativas, la Cooperativa Perito Moreno no se va a poder salvar. La provincia tiene retenido ya de sus valores de coparticipación por no haber cumplido la Cooperativa Perito Moreno con los compromisos que tenía de pagos 25.176.333,32 pesos. Quiere decir que la provincia se va acercando rápidamente al pago integral del crédito que le dio para que en siete años la Cooperativa lo amortizara. Eso abonó más todavía la iliquidez de la Cooperativa, que no puede hacer frente a los compromisos. No podría pagar ni los intereses. Hay que distinguir bien, señor presidente, que aún en esa terrible situación económica y financiera, el sistema cooperativo demuestra su tremenda calidad.

Yo he podido conocer por boca de los señores integrantes del consejo de la Cooperativa, y no me cabe ninguna duda de que es así, la permanencia del personal asociado a la Cooperativa de hasta 18, 19 y 20 horas en un ómnibus para poder ir a buscar cuatro pasajeros desde Bariloche a Piedra del Aguila.

SR. GAITAN. — No puedo dejar pasar por alto esto. El otro día lo manifestaba en una conversación, y hoy quiero decirlo en este recinto. A mí me parece muy bien que los que trabajan en una cooperativa trabajen mucho y muchas horas. Pero no me parece

que sea totalmente responsable la actitud de la Cooperativa, y lamento que a lo mejor tenga que actuar así por razones de tipo económico. Pero no lo considero suficientemente valioso como para traerlo como ejemplo, porque en la misma medida que es ejemplo, yo diría que es lo contrario de ejemplo.

SR. SA PEREYRA. — Quiero aclararle al señor diputado Gaitán que yo no traigo esos ejemplos como justificación de la conducta y de la conducción de la Cooperativa. Coincido con lo que el doctor Gaitán dice y se lo dije a los señores del consejo, que a mi entender habían dejado pasar mucho tiempo sin provocar las soluciones que ellos tenían el deber de conseguir de cualquier manera, o llegar a la situación de liquidación de la Cooperativa si es que no podían seguir trabajando. En eso estoy totalmente de acuerdo. Pero traje a colación esa actitud del personal, no porque eso se justifique, sino para demostrar la conducta del hombre que se siente partícipe y dueño de la organización con respecto al hombre que trabaja y se siente ajeno, porque no va más allá de su jornal. Ese es el mérito de la cooperativa. Por eso lo traje a colación. Los hombres que la integran sienten suyo el organismo y lo defienden a costa de sacrificios. Eso mismo aumenta la responsabilidad de los que tienen la conducción de la cooperativa, porque están también gastando el sacrificio de esos hombres tan bien intencionados para con ese organismo.

Tengo algo que decir, porque no me conforma el informe de la mayoría cuando dice que se cita al ingeniero Beveraggi y que se cita, al ex interventor Muñoz, y cuyas declaraciones —dice el informe— no sé si textualmente, dejamos de lado. Y las declaraciones del ingeniero Beveraggi y del ex interventor Muñoz no se reflejan como debía haber sido en el informe, y se hacen consideraciones...

SR. MIGLIANELLI. — El informe dice que se dejan de lado las declaraciones con respecto al informe que realizamos, pero las versiones taquigráficas de ambas conversaciones están adjuntas al expediente, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Le agradezco la aclaración.

SR. MIGLIANELLI. — Quiere decir que el que toma el expediente verá si coincide o si contradice al informe de la comisión. Entendió la comisión que las declaraciones de los señores Beveraggi y del ex interventor Muñoz no debían en sí influenciar el dictamen final de la comisión; porque si como aparentemente el ex ministro Rajneri los quería hacer figurar culpables de esa operación, lógicamente ellos se iban a defender e iban a decir que no. Por eso entiendo que la comisión no podía tomar en cuenta las declaraciones de los señores Beveraggi y Muñoz; pero están en la versión taquigráfica, en el expediente.

SR. SA PEREYRA. — Yo no diría que la comisión no tenía que tomar en cuenta. La comisión debía tomar en cuenta la declaración de dos personas a quienes se llamó a declarar. Por algo se las llamó y se las escuchó.

SR. MIGLIANELLI. — Lógicamente, la comisión lo ha tomado en cuenta, si no no las hubiera citado; pero a lo que voy es a que nosotros no nos referimos

en el informe final a las palabras de los señores Beveraggi y Muñoz.

SR. SA PEREYRA. — Con respecto a la operación de los Ford Thames, indudablemente se pueden tomar muchas posiciones con respecto a la naturaleza y a las condiciones en que la misma se ha realizado. Pero es indudable que el hecho de que la cooperativa preste un servicio público no justifica de ninguna manera que se hayan obviado en esa operación formas y disposiciones que están contenidas dentro de las propias leyes. Creo que una operación de 34 millones de pesos es una operación que hace necesaria una licitación pública. Y la licitación pública no se hizo.

SR. BARATTA. — ¿Me permite? Le quiero aclarar que no era posible la licitación pública. Usted sabe que en ese momento eran los vehículos de que se disponía en el país y fue una partida de colectivos que se ofrecieron a distintas cooperativas y que entonces debían aprovecharlas. Estimo yo que fue un buen negocio.

SR. MIGLIANELLI. — Es una venta de un poder a otro poder. El Ministerio del Interior le vendió al gobierno de la provincia y entiendo que ahí no corre la licitación.

SR. SA PEREYRA. — No me ha interpretado, señor diputado. No pretendo que el Ministerio del Interior haga una licitación para venderle al gobierno de la provincia de Río Negro no me refiero a eso. Me refiero a que la Prov. de Río Negro o los funcionarios que en ese entonces tomaron la operación a su cargo para vender esos Ford Thames, tenían que haber llamado a licitación pública. Así correspondía a una operación de esa naturaleza. Y después, si el llamado a licitación pública se hubiera declarado desierto por falta de ofrecimientos, tal vez se podía haber resuelto la adjudicación directa o un simple pedido de precios, como se hizo.

SR. MIGLIANELLI. — En la versión taquigráfica si mal no recuerdo, debe estar que cuando el Ministerio del Interior ofreció a la provincia esos ómnibus desde Buenos Aires el ex ministro de Gobierno señor Beveraggi ofreció a la Cooperativa El Valle de General Roca y a la Cooperativa Perito Moreno las mismas unidades. La Cooperativa de Roca no aceptó, no le interesaban esos ómnibus, querían Mercedes Benz.

SR. MOLLO. — Porque eran mal negocio, señor diputado, para los intereses de la cooperativa.

SR. MIGLIANELLI. — No, ellos querían Mercedes Benz y la prueba está en que su flota es completamente Mercedes Benz.

SR. MOLLO. — No, porque era mal negocio.

SR. MIGLIANELLI. — Yo le digo, señor diputado, que eso es lo que dijo el señor ministro; yo no pongo las manos al fuego. Sé también que se la ofreció a la otra Cooperativa de Roca.

SR. SA PEREYRA. — Estuvo aquí uno de los consejeros del Inter, que es la Cooperativa de la Federación y dijo que habían tenido algunos ómnibus pero que los devolvieron. Esas son las palabras de uno de los consejeros de la Cooperativa del Valle; que ha-

bían tenido algunos ómnibus pero que los devolvieron porque a ellos no les servían.

Pero por otra parte yo ya conocía la versión de que el ex señor ministro había llamado por teléfono a Buenos Aires. Todo eso me lo explicó con mucho detalle pero eso no invalida lo que se debió haber hecho en esos momentos. Yo acepto que él no haya contestado; acepto que haya recibido cartas, pero para esa opinión entiendo que como primera medida se debió haber llamado a licitación pública. Si la licitación pública llamada por el gobierno de la provincia resultaba desierta, entonces se habría contemplado la posibilidad de una adjudicación directa a la Perito Moreno.

Se compra sin ningún beneficio, ni siquiera los intereses, al mismo precio que se compra se transfiere y en vez de transferirlos a tres años como compró lo transfiere a siete años. Desde luego que la operación para la provincia es muy onerosa, es muy perjudicial para sus finanzas y eso no lo podemos juzgar de buena fe. Que ahora haya que contemplar la situación de la Cooperativa porque se trata de un ente que está afectado a un servicio público, estoy de acuerdo, pero que hay que poner remedio a la situación que tiene, en eso convendrá conmigo el señor diputado. Así no podemos seguir. La provincia tiene que intervenir y el gobierno de la Nación también.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite?

Me agradecería que usted me informara, como un dato ilustrativo más, si tiene conocimiento de cómo está hecha esa operación con la Cooperativa Eléctrica de Bariloche, donde la provincia le ha facilitado o comprado dos grupos electrógenos y por los cuales, tengo entendido, le anticipo que no es una información oficial, que ya ha pagado más de los 25 millones de pesos que pagó por los ómnibus, y que por los grupos electrógenos el ex señor ministro Rajneri no hizo ningún problema.

SR. SA PEREYRA. — No lo conozco al problema y por otra parte podría estar mal y yo no tendría ningún problema en reconocerlo, porque no voy a justificar el tapar un error con otro. No importa eso, pero entiendo que si aquello estuvo mal y esto está mal aquello no se justifica porque ésto esté mal.

SR. BARATTA. — ¿Me permite?

Yo quería aclarar en primer lugar que los motores que tiene la Cooperativa de Bariloche, no es el único caso. Entiendo que hay varias localidades que tienen motores que pertenecen a la provincia y que están siendo utilizados por cooperativas o municipalidades de nuestra provincia. Si bien esto es una cosa que no está legalizada, ha sido realizada con el fin de salvar una situación apremiante y de suma necesidad para las distintas poblaciones de la provincia.

Y volviendo al asunto de los ómnibus, el señor diputado decía que no se concebía que se comprara a tres años y se vendiera a siete a una cooperativa. Hay que tener muy en cuenta, al dar esa opinión, que esa venta a mayor plazo beneficia a una importante región y que esa cooperativa, como ya se lo ha expresado aquí, está realizando innumerables servicios que no los podría prestar nadie.

Esa Cooperativa, con esos ómnibus Ford Thames, que algunos consideran que no sirven, están realizando incluso, servicio social con esas líneas deficitarias. Creo que el señor diputado Miglianelli o Sa Pereyra mencionaban recién que los conductores realiza muchas horas demás de trabajo como también los colectivos para beneficiar a muy pocas personas ya que recorren numerosos kilómetros a zonas donde antes no iba ni siquiera un taxi.

Se da el caso en la zona de El Bolsón, que el señor diputado Sa Pereyra ha de conocer, que incluso el comercio se está beneficiando, porque el poblador del Lago Puelo, que venía una vez a la semana, hoy puede hacerlo diariamente, mediante una línea que cumple la Cooperativa de Transporte Perito Moreno, que tal vez es deficitaria.

SR. SA PEREYRA. — Estamos de acuerdo, señor diputado.

SR. BARATTA. — Lo mismo ocurre con los escolares, que tendrían que caminar muchos kilómetros y faltarían a clase en muchas oportunidades, si no fuera por los colectivos de esa Cooperativa que está cumpliendo, como decía un servicio social y que está haciendo, mediante sus hombres, un esfuerzo que nadie hubiera hecho. Aquí nos ha preocupado en muchas oportunidades la educación y la salud, y en cierto modo, esa Cooperativa ha sido la solución.

SR. IZCO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. SA PEREYRA. — Sí, con mucho gusto, si lo permite la presidencial.

SR. IZCO. — Voy a coincidir con el señor diputado Sa Pereyra en un aspecto. Al margen del destino social, económico o como se le quiera llamar al fortalecimiento o mejoramiento de una cooperativa, estimo que lo que se debió hacer es gestionar que, en las condiciones que la provincia vendía o estaba dispuesta a enajenar atendiendo las posibilidades incluso de la propia entidad y adecuándola a la forma que podría pagarla, es como debió haber hecho la Nación hacia nuestra provincia. Vale decir, a siete años y sin intereses, porque de lo contrario ocurriría que con la mejor buena intención, la provincia renegocia a plazo y sin intereses una deuda muy rápidamente exigible pero con intereses.

Creo que, como en cierta medida, las líneas son del resorte nacional, y la Cooperativa tuvo como origen el traspaso de una línea estatal, esas condiciones que contempla la provincia debió haberlas contemplado la Nación, y en ese sentido interesarse la provincia para no tener un compromiso distinto hacia la Nación que el que la Cooperativa tuviera hacia ella. Vale decir, en la práctica hacer un poco de intermediaria; con la misma plata que cobraba, pagaba. Este no es el caso, porque con el dinero que paga la Cooperativa, no puede pagar la provincia a la Nación, tiene que poner algo más.

SR. SA PEREYRA. — Exacto.

Hay algo más que quiero dejar aclarado y aclararle al señor diputado Baratta, y en que no coincido. Estoy de acuerdo en que se ayude a la Cooperativa, pero que se la ayude mientras se solucione el problema del déficit en forma integral. Porque tampoco es justo

que se siga por vía indirecta subvencionando un servicio que sale de Rentas Generales, ya sea de la Nación o de la provincia, y que lo tengan que pagar aquellos que no lo usan, que es lo que está ocurriendo con nuestros ferrocarriles en este país.

Entiendo que debe estudiarse la situación de la Cooperativa y debe llevarse a una situación racional de explotación de manera que no siga siendo deficitaria. Que el usuario, por intermedio de su tarifa, pague y que pueda tener algunas tarifas de orden asistencial para algunos barrios, en que el Estado sí subvencione. Nada más que en eso y no que se haga una generala en que, y bueno, es del Estado, es un servicio público y dale que va. Entonces, yo que no utilizo un tren, por ejemplo, en cinco años, estoy poniendo todos los días para pagar el déficit de ese servicio que no ocupo, y para que otro señor que tiene que pagar 500 pesos para viajar, pueda hacerlo con 300 pesos. Eso es lo que me resisto que se siga haciendo con la Cooperativa Perito Moreno. Debe buscarse la solución por intermedio de tarifas que sean remunerativas y que costeen el servicio y le deje la utilidad a que tiene derecho.

Sé, por ejemplo, que la Cooperativa ha hecho varios esfuerzos para evitar la superposición y la provocación de servicios competitivos desleales, porque no pagan derechos, no pagan impuestos, patentes, no pagan nada, pero levantan pasajeros, como el caso de Transporte del Estado. Eso es desleal.

Eso también hay que hacerlo con mucha cautela porque tampoco se puede prohibir la libertad de que las camionetas de turismo puedan salir con sus clientes a hacer sus viajes y a hacer excursiones.

SR. BARATTA. — Eso no lo prohíbe la Cooperativa sino la ley de transportes de la Nación.

SR. SA PEREYRA. — Pero hay servicios de turismo que no los prohíbe.

SR. BARATTA. — La Cooperativa en ningún momento gestionó la prohibición de vehículos con más de veinte pasajeros, o sea dos o tres colectivos que hay en Bariloche de una empresa. Pero esa empresa, con el deseo de obtener mayores ganancias, para atender ese servicio de lanchas emplea colectivos de la Cooperativa, que ésta no le puede negar; y esos colectivos quedan inutilizados todo el día para atender un servicio que reporta algo así como 20 pesos por persona, con el agravante —que me consta perfectamente— de que esos servicios que contrata esa empresa no los paga nunca con menos de un mes de atraso y eso significa en pesos una deuda permanente de alrededor de 100.000 pesos que tiene la empresa con la Cooperativa. En cambio los colectivos de la empresa se dedican a hacer un Circuito Grande o un Tronador, que le reporta 300 o 400 pesos por persona.

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente, voy a continuar.

Voy a pasar a las consideraciones que quiero hacer sobre el libro de cargos y responsables. Tengo sobre mi banca las planillas correspondientes a las cuentas que figuran deudas en los libros que he tenido en mi poder. Si algo se necesita para certificar el desorden de una administración, los libros de cargo

pueden satisfacer ampliamente esa necesidad. En ellos hay cuentas pendientes de rendición de cualquier naturaleza que se busque, desde la suma más modesta para un pequeño viático hasta sumas millonarias con imputaciones inexplicables.

Del examen de las cuentas surge con todo vigor una desaprensión rayana en la irresponsabilidad, que alcanza a muchas de las figuras que han pasado por la Contaduría General de la provincia y por el Ministerio de Economía. Yo no me puedo explicar, señor presidente, dos situaciones con las que me he encontrado a través de esos libros. Por una planilla de responsables que tengo a la vista aparecen como deudas cuentas sin cancelar, que llegan a la bonita suma de 94.833.441 pesos, es decir, prácticamente 100 millones de pesos cuyos libros están en blanco. Están los cargos pero allí nadie rindió cuenta. Naturalmente que se hacía difícil aceptar así esa suma. Ahora, aquí hay otro que dice responsables pero son individuales. Y llegamos también aquí a una suma de 3.258.742 pesos. Quiere decir que estamos prácticamente en los 100 millones de pesos. Entonces traté de conseguir la documentación que demostrara que esas cuentas habían sido rendidas. Porque me decía: tiene que haber una liquidación, un papel, un expediente; el que pagó tuvo que mandar una carta con una rendición de cuentas. Puedo asegurar, sin temor a equivocarme, que lo que hay en la pequeña carpeta de la documentación que se consiguió no alcanza ni al 5 por ciento del total que acabo de mencionar. ¿Cuál es la razón, señor presidente?

La desaprensión que se ha tenido con respecto al reintegro contable, es decir, salía un valor y de ese valor tiene que rendirse cuenta. Yo quiero aceptar que todas esas cuentas están canceladas y que nadie debe un centavo, señor presidente. Pero como sistema contable es inadmisibles que desde el año 1958 hasta la fecha esos libros se han llenado en lo que respecta a los cargos, y no haya habido, sino por excepciones, asientos con respecto a la rendición de cuenta. Quiere decir que aún admitiendo que esos libros, cosa que tampoco se puede aceptar porque se han querido llenar, fueran inútiles, no había razón para seguir pagando jornales y gastando tinta en un libro que no iba a servir para nada. Comprenden el período de los años 1958 hasta la fecha.

He tratado de buscar documentos que en alguna medida fueran sirviendo de descargos a estas anormales cifras; claro, lo más elemental indica que hay que ir al archivo a buscar eso. Pero quisiera que alguno de los señores diputados que me escuchan me dijeran si han ido a ver esos archivos; eso sí que hay que ponerlo con mayúscula y entre comillas y subrayado. Porque llamarle archivo a eso, es una herejía contable que no tiene nombre. Es un montón de papeles y paquetes atados con hilo sisal y adentro de esos paquetes se encuentra una promiscuidad que realmente es asombrosa. Lo mismo se encuentra una liquidación que una certificación de pagos de una obra, o un certificado de servicios de un empleado, como también un certificado médico, señor presidente.

Han venido a Viedma interesados del interior a buscar una documentación que necesitaban, y se han destinado hasta cuatro empleados para buscarla, y se han tenido que ir estos señores sin los papeles que necesitaban. ¡Cómo podemos hablar de una buena administración pública, cuando existen libros importantes como esos que son millonarios, que están en blanco desde hace cinco o seis años! Quiere decir entonces que todos los libros que hacen estrictamente a la contabilidad de la provincia, son montones y montones de papeles sin registro alguno y sin fecha y sin nada. He tomado en forma especial este detalle para decirlo a la Cámara, porque eso también hace al déficit presupuestario; porque eso hace inútil una jornada de trabajo, ya que abre las puertas a cualquier abuso y a cualquier arbitrariedad, en la medida que los funcionarios se den cuenta que no existe control para ellos. Así como algunos me decían que las cuentas están rendidas, yo hubiera tenido el derecho a citar a todos esos señores que bajen acá a explicarme cómo, cuándo y de qué manera han rendido. Pero, por qué no lo hice? Porque la mayor responsabilidad no está en el que no rindió cuentas, sino que está en el Estado que no registra o no exige o que se habrá olvidado. Si llamo a una persona a declarar a la comisión y me dice: "yo pagué", entiendo que realmente me tiene que demostrar que ha pagado, que ha rendido cuentas; pero no puedo dejar de pensar que es muy probable que se cometan muchas injusticias y que se ponga en la picota pública a gente que no ha tenido más pecado que tener confianza en la administración pública.

Por tal motivo es que no he hecho esas citaciones, señor presidente. Pero quede bien sentado que ésta es una aberración administrativa, que espero que nuestra administración actual le ponga término. Porque si los libros no sirven, que se toquen otros sistemas, pero que no se siga poniendo gente y perdiendo el tiempo en libros que no van a servir para nada, tal como ocurre con esto.

Tengo algunas de las cuentas de cargos, que conozco muy bien, y sé cómo se han empleado esos dineros, señor presidente, porque se han gastado justamente en un lugar donde yo estaba.

De eso no se ha rendido cuenta y eran cargos para que se rindieran cuentas. Y como esos, tengo derecho a pensar que hay más dineros que se gastaron de esa manera y nunca se supo si realmente fue invertido para lo que se dio. Eso también es déficit presupuestario, señor presidente. Todo peso que se maneja mal en la provincia hace al déficit presupuestario.

No creo que sea necesario abundar más para demostrar la significación y la representatividad de esa aberración administrativa que estoy comentando.

He terminado mis manifestaciones con respecto al informe, diríamos, de orden contable y económico de la mayoría de la Comisión Investigadora. Tendría que hacer ahora referencia al expediente Río Negro en Marcha, pero como el doctor Gaitán me había pedido una interrupción y quería cambiar ideas sobre algunas cosas que había manifestado, podemos hacerlo

o si no terminar con esto y después nos ocupamos del otro problema.

SR. GAITÁN. — Evidentemente, tenía interés en hacerlo hoy, por las razones que dí, es decir, que la demora podría significar que a lo mejor se me fueran algunos conceptos que había usted vertido, que ya ha ocurrido, por otra parte, porque he seguido con mucha atención su exposición.

Preferiría que terminara usted su exposición, incluso con respecto a todos los puntos, para que después entráramos, o se me permitiera considerar algunos de los que toque.

SR. SA PEREYRA. — Muy bien, señor presidente, me voy a referir a los expedientes Río Negro en Marcha y a los contratos de Publicidad Radiart.

Quiero que quede bien entendido que no se vea en mis palabras ninguna acusación; no es esa mi intención, y si estoy aquí transfiriéndole a la Cámara mis expresiones, mis observaciones sobre esos expedientes, ha sido precisamente empujado por una situación que es de conocimiento de todos los señores diputados.

Hace un momento, cuando hablábamos de este problema, me referí en forma especial al señor diputado Gaitán, que lamentablemente no estaba en su banca, y vuelvo a hacerlo ahora para preguntarle si recuerda que en oportunidad de estar en mi casa, me referí en forma especial a estos expedientes.

SR. GAITÁN. — Sí, señor diputado, es exacto. Justamente, advertido de esto, regresé a mi banca para confirmarlo si usted lo necesitaba.

SR. SA PEREYRA. — Muchas gracias, señor diputado.

En esa oportunidad, señor presidente, le transmití al señor diputado Gaitán mi resistencia a poner en movimiento ese asunto y hacer de eso un problema, porque entendía que no existían problemas de fondo, no había problemas de carácter delictivo, donde si hay que cumplir el deber y cortar en carne propia, si es necesario, aunque duela. Pero no era ese el caso; me parecía que podía obviarse y dejarlo. Lamentablemente no pude cumplir con esos deseos, no sé si buenos o malos, pero eran mis deseos, y así los transmití al señor diputado Gaitán.

Debo decir también, que el doctor Gaitán comprendió mi expresión y mis deseos.

Al finalizar su informe el señor presidente de la Comisión Investigadora me alude, al decir que personalmente retiró el expediente de mi domicilio y manifiesta sentirse afectado por lo que estima una desconsideración, no haberlo tratado como eran sus deseos. Quiero adelantar que discrepo con el procedimiento del señor presidente en lo que a este asunto de los expedientes de Río Negro en marcha se refiere, y discrepo como discrepé cuando citó a la comisión para hacer el estudio de los expedientes porque, aunque no lo dije —y creo que no lo hice por un acto de delicadeza— no entendí que su inhibición parcial para ese asunto era lo que correspondía en ese momento. Cuando un juez se siente parte de una causa, se inhibe y no interviene. Yo entendía que si el señor presidente quería que la comisión actuara

y entendía que el mantener esa situación pendiente rozaba o disminuía su investidura como presidente de la comisión, debió haber delegado el poder de la comisión hasta tanto el expediente demostrara si estaba en condiciones morales de seguir al frente de la misma o si debía inhibirse de ella. La resolución parcial no me satisfizo. Yo entendía que si el señor presidente se sentía rozado o creía que podía estar en duda su dignidad, su deber era delegar su cargo, pedir la consideración del asunto y reintegrarse a la comisión una vez que los resultados se hubieran dado a conocer. Cuando las conclusiones de un asunto pueden rozar, aunque sea levemente, la personalidad de un hombre que se mueve en el mismo ámbito legislativo dentro del que se mueve uno, la tarea no es grata, señor presidente; y al decir rozar no quiero y lo adelanto, significar que estoy preanunciando cosas graves que puedan afectar la honorabilidad de señor diputado Miglianelli. Pero hay cosas que cuando se dicen en un recinto legislativo tienen, por su propia naturaleza la mala condición a veces de dejar flotando una duda o de dar pie para que se tejan dudas alrededor de la reputación de una persona.

Los expedientes a que me refiero son los siguientes: 1008-P- del 2 de enero de 1962, cuyo monto es de 750 000 pesos, monto de contrato, iniciado por la Dirección de Prensa del gobierno constitucional del doctor Castello; el expediente 1066-R del 16 de enero de 1962, por 240.000 pesos, iniciado por Radiart Publicidad; el expediente 2113-P del 4 de setiembre de 1961, por 100.000 pesos, iniciado por la Dirección de Prensa y el expediente 1067-R del 16 de enero de 1962, iniciado por Publicidad Radiart; lo que hace un total de 1.295.240 pesos.

Yo he considerado estos expedientes teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: primero, las razones que tuvo el gobierno para considerar viable la inversión de la suma arriba mencionada. Segundo forma y condiciones de las contrataciones.

3º: Cumplimiento de los contratos por parte de Publicidad Radiart. Tenemos entonces lo que he ido viendo a medida que iba avanzando en los expedientes. Trataré de ser breve y objetivo en mis apreciaciones, señor presidente, porque quiero evitar toda consideración que pueda parecer suspicaz o mal intencionada.

Quiero ser leal con mis propios principios, primero, por dos razones que tuvo el gobierno para considerar viables las inversiones arriba mencionadas. Desde luego que la Secretaría de Relaciones Públicas hace una serie de consideraciones cuando inicia el expediente número 1008, para justificar una inversión diciendo que han de informar al pueblo que es necesario que se defienda en toda su extensión la obra magnífica que el gobierno viene realizando, y que es necesario que hasta el último rincón de la provincia pueda apreciar con sus propios ojos la exposición gráfica de la obra realizada. ¡Magnífico! No hay que esforzarse mucho, señor presidente, para comprender, pero los medios normales que tienen los poderes públicos para hacer conocer sus obras, están siempre vigentes y determinados por decreto una vez, por dis-

posiciones, otras, y por razones de conducta ética otras.

Cuando un gobierno contrata trabajos de publicidad como el que contrató con Publicidad Radiart, sirve a un fin político utilizando los dineros del pueblo y voy a decir por qué lo atribuyo a un fin político: esos dineros, señor presidente, los manejan hombres que militan en un partido político determinado. Si aceptamos que ese dinero es del pueblo y que en el pueblo existen hombres de todas las tendencias políticas, algunas opositoras, por no decir todas, tenemos que aceptar que no es justo disponer de las Rentas Generales, de la hacienda pública, para servir intereses particulares, aunque más, no fuere. No puede ser ni se puede admitir que para informar al pueblo se recurra a medios tan onerosos y tan poco justificados, tal como lo veremos más adelante.

Esto queda dicho, pero indudablemente no alcanza a Publicidad Radiart. En esto que estoy diciendo, Publicidad Radiart no tiene ninguna responsabilidad, pero lo evidente es que fue una inversión con fines de propaganda política, cuyo beneficiario era el partido gobernante de entonces, y casi sobre las elecciones que se realizarían dentro del primer trimestre del año 1962.

Vamos a analizar ahora, señor presidente, o mejor dicho vamos a ver lo que hemos observado y considerado, las formas y condiciones de la contratación: en esto hay un proceso irregular, señor presidente, y lo voy a demostrar. Veamos el expediente número 1008 que corresponde a un contrato por 750 mil pesos para la presentación de 30 anteproyectos de afiches, de los que se seleccionarían 15 motivos, y en base a esto se ordenaría la confección de 15 mil afiches. Por su importancia y por su importe, debió llamarse a licitación pública. No obstante se contrató previo un simple pedido de precios, y solamente a dos firmas de la ciudad de Bahía Blanca, y a Radiart, por supuesto. Y para contratar sin licitación se recurre a la ley 170 de contabilidad, y encuentran por ahí un artículo que en uno de sus incisos dice textualmente: "Podrá contratarse directamente cuando se trate de la adquisición de obras científicas, técnicas o de arte". Esto, señores diputados, no creo que requiera abundar en mayores expresiones para determinar qué debemos entender por arte, qué debemos entender por ciencia y qué debemos entender por técnica.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite?

SR. SA PEPEYRA. — Sí, como no.

SR. MIGLIANELLI. — No quiero justificar, ni mucho menos, ese concepto vertido en ese párrafo, pero entiendo que no será gran arte, pero el saber proyectar algo en lo que respecta a publicidad, es un pequeño arte. No será muy grande pero es pequeño arte.

SR. SA PEREYRA. — Se lo voy a conceder.

SR. MIGLIANELLI. — A mí no me conceda nada. Salgo en defensa de los publicistas y del Estado.

El saber proyectar, el saber hacer una buena publicidad, es un pequeño arte. Muchas gracias, muy

amable. No quiero justificar eso, porque no me interesa.

SR. SA PEREYRA. — Quiero recordar a los señores diputados lo que costó para que la Real Academia aceptara llamar al cine séptimo arte. No sé si alguno de ustedes es tan viejecito que recuerde esto.

SR. IZCO. — Los viejecitos son los de la Real Academia, porque para hacerlos entrar en estas cosas...

SR. SA PEREYRA. — Yo lo recuerdo. Desde Hollywood se ponía en aquel entonces, séptimo arte, y se le decía no, el cine no es arte. Después llegó a ganarse el título y el galardón de arte, porque pasó a ser arte, pero en un comienzo no lo fue. Como no es arte tampoco una simple impresión, el dibujo de un mapa o el dibujo de un gráfico. Porque si nosotros llegáramos a aceptar como arte eso, francamente el pobre arte tendría que comenzar...

SR. CHUCAIR. — A lo mejor con el tiempo pasa a ser arte. (Risas).

SR. GATTIANI. — Artes y oficios.

SR. SA PEREYRA. — Personalmente, señor presidente, a la aceptación de arte, de ciencia y de técnica, cada uno puede hacerle su propia interpretación. No creo que en este sentido nos pongamos de acuerdo.

SR. IZCO. — Perfecto.

SR. SA PEREYRA. — Pero como fui el que vio el expediente, lo consideré y el que lo está expresando confieso que no puedo aceptar que en esos afiches haya arte, señor presidente, ni en la concepción de la idea, ni en el dibujo...

SR. MIGLIANELLI. — Estaban bien hechos. (Risas).

SR. SA PEREYRA. — ...ni en la realización del gráfico. Porque como trabajo gráfico es lo más sencillo, lo más simple que se pueda imaginar.

SR. MIGLIANELLI. — En la simplicidad hay arte. El arte está en la simplicidad.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por favor, señor diputado no interrumpa.

SR. SA PEREYRA. — Naturalmente, señor presidente, se encontró el articulito y el inciso c), entonces se abrió el camino a la contratación. Es un problema de arte; listo, no hay licitación, no hay adjudicación, con un simple llamado basta. Pero hasta eso se hizo mal, señor presidente. Porque hace muy pocos días, la Caja Nacional de Ahorro, como lo hace siempre — como lo hace Y.P.F. cuando va a hacer divulgación de una idea o de un programa por intermedio de afiche — se llamó a los artistas a concurso, se adjudicó el premio al artista y luego se licitó el trabajo de imprenta. Aquí tampoco se hizo, y hubiera sido lo correcto.

Bien, señor presidente. Voy a seguir considerando otro problema que tampoco compete y en el cual no tiene responsabilidad Publicidad Radiart; pero que si va configurando el clima. He tratado de constatar la existencia o presentación al menos de los 30 proyectos que dice el contrato; porque el compromiso era ese: había que presentar 30 proyectos, de esos que iban a seleccionar 15 y de esos seleccionados se iba dis-

poner la confección de 15.000 afiches. He tratado de seguirle la pista a algún expediente, a algún archivo, alguna carpeta o alguna nota donde se diera o se certificara la presentación de esos 30 proyectos. Hasta donde he pedido llegar, no hay nada. Lo primero que aparece son los 15 afiches impresos sobre los motivos que explica cada uno de los afiches. De manera que en lo que respecta a ese aspecto del contrato, tampoco se puede seguir el rastro y determinar si los 30 proyectos se entregaron, se hicieron o si se cumplió ese aspecto del contrato. Pero si no se entregaron, entonces comienza a alcanzarse la responsabilidad a Radiart Publicidad.

Ya dije que el proceso en cuanto a la contratación y a los pasos previos para llegar a esa contratación ha sido de factura irregular por las cosas que acabo de expresar en esta Cámara. La justificación que se pretende en el artículo 44 de la ley 170 no puede aceptarse, salvo que se encuentren para las palabras ciencia, técnica y arte acepciones gramaticales distintas de las que conocemos y que también nos muestren un nuevo manual de ética administrativa. No se llamó a concurso de oposición para el proyecto no se dejó constancia en expediente de la presentación de los 30 proyectos a que la contratante se obliga y se adjudicó directamente, soslayando la licitación pública. Por el artículo 6º del contrato, se le reconoce a Publicidad Radiart 750.000 pesos, es decir, 50 pesos por cada afiche, con la obligación de imprimir el afiche y colocarlo; de los que se le entregan al firmar el contrato, que entró en vigencia, si no estoy equivocado, el día 30 de ese mes, aparece el pago de los 365 mil pesos el día 27 de marzo, antes del vencimiento del contrato. Desde luego que el pago se hizo con la conformidad de la Secretaría de Relaciones Públicas por el trabajo terminado.

Entonces traté de encontrar en los expedientes la constatación de la terminación de los trabajos, que es lo más elemental que puede hacer el poder público para poder librar la orden de pago del saldo. Muy bien Considerados los aspectos de la contratación, veamos qué pasa con la realización del trabajo. El expediente número 1444-R-62., iniciado por Publicidad Radiart el 23 de marzo de 1962 para solicitar el pago del saldo de 345.000 pesos con una nota de la empresa publicitaria donde dice que ha dado término a la colocación de los afiches y en la misma nota detalla las localidades y la cantidad de afiches colocados en cada una de ellas.

Hay una nota en donde el señor secretario de Relaciones Públicas comunica a Contaduría que se ha dado cumplimiento al trabajo y que se pague. No hay ninguna constancia en el expediente ni en los anales de la secretaría donde yo he hecho buscar. El mismo día de la presentación de la nota o sea el 23 de marzo, el secretario de Relaciones Públicas se dirige al contador comunicando que se ha dado cumplimiento al trabajo y que, previa comprobación, se abone al recurrente el importe que solicita. Como ya lo he manifestado, el día 23 se paga. Cuatro días después, el 27 de marzo, Tesorería paga con el cheque número 808.526 del Banco de la Provincia de Río

Negro. La única constancia que existe en el expediente del cumplimiento del trabajo de la empresa publicitaria Radiart, es una nota que ya la he mencionado, por la que se comunica haber terminado el trabajo.

En esa nota da la nómina de los lugares donde se han pegado los afiches y la cantidad por localidades. He tratado de averiguar si existe constancia en la Secretaría de Relaciones Públicas y en otras reparticiones oficiales de si por algún medio se ha verificado la real y efectiva colocación de la cantidad de afiches que debieron colocarse según el contrato, que eran 15.000 en total. Pero no podido, como lo acabo de decir, encontrar absolutamente nada. No existe constancia de esa constatación previa al pago. Tampoco nadie ha podido decirme si existe constancia de que el inspector que menciona el artículo 5º del contrato ha viajado permanentemente con los que han colocado los afiches, con un jeep para constatar...

SR. MIGLIANELLI. — No era un Jeep, sino una camioneta.

SR. SA PEREYRA. — De la nómina de la empresa publicitaria Radiart, detallada en su carta de fecha 23 de marzo de 1962, resultan sumados 11.770 afiches colocados, por lo que faltarían 3.200 afiches sin colocar, o que se dejaron de colocar.

Yo he seguido con detenimiento la nómina y a algunos lugares, señor presidente, volví por estimar que esos lugares a lo mejor se había promovido mucho y que talvez para el año 1962, yo no había ido de antes, ya existieran villorrios de alguna importancia, pero me encuentro con esto. Se decía, por ejemplo, que en Quetrequile se han colocado cincuenta afiches. Cuando estuve la última vez en Quetrequile, estaba la casa del señor Figueredo, había una semitapera donde vivía una maestra y nada más.

SR. MIGLIANELLI. — Hay como diez establecimiento ganaderos, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado, coincidimos exactamente. En este lugar había, en la fecha del trabajo, dos casas: una del poblador Figueredo y la otra una semitapera que hacía las veces de casa-habitación de una maestra. En la actualidad queda únicamente la casa del señor Figueredo porque la tapera se cayó.

SR. IZCO. — Debe haber sido por el peso del afiche.

SR. SA PEREYRA. — En un radio de más de 100 kilómetros a la redonda, hay diseminados 11 pobladores, cuyos nombres los tengo aquí, por si les interesa a los señores diputados.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Los afiches se pegaron en lugares como postes, etcétera, no en la casa de los pobladores. (Risas).

SR. SA PEREYRA. — Seguímos el peregrinaje para ver si lo que no podíamos encontrar en el expediente, lo podíamos encontrar en el campo, señor presidente.

En Mainqué se declara haber colocado 100 afiches. Creo que hay muchos de los señores diputados que conocen Mainqué y su zona.

Es decir, los pobladores que hay a unos 70 u 80 kilómetros a la redonda.

Pero en Mainqué, está la casa de comercio de los García Crespo, la casa de Francisco García, un hijo de esos señores, el juzgado de paz, la comisaría nueva y el rancho donde el comisario Meneses corría los expedientes de noche para que no se le mojaran cuando llovía. Todavía está ahí. Y en El Mallín hay una tapera vieja donde viven unos paisanos a unos 400 metros. No hay población suburbana, ni villorios ni chacras aledañas. Ahí es todo campo, que el que menos tiene son de tres a ocho leguas, de manera que para juntar diez pobladores, hay que hacer leguas, señor presidente, y encontrar paredes para pegar cien afiches.

Bien, sigamos a otro lugar que también conocen mucho los señores diputados: Cerro de Policía. Se declaró que se han colocado en Cerro de Policía 30 afiches y existen, entre taperas y un boliche de vieja data, seis poblaciones puestas en hilera sobre la berda, y se terminó Cerro de Policía.

Vamos a otra parte. Sigamos caminando y llegamos a La Esperanza, que es un lugar que tal vez algunos señores diputados conocen. Qué hay en La Esperanza? El almacén del señor Prieto. Está distante una escuela y hay dos taperas bastantes diseminadas, y tampoco hay nada más.

Vamos a Aguada Guzmán, donde se declaró haber colocado 30 afiches. Está la casa de Carro, el juzgado de paz y la aguada donde sale agua mineral (Risas). No hay más nada.

Vamos a Pilagüe, que es un paraje próximo a Mainqué. También se dice que se han colocado 30 afiches. Está rodeada de campos muy extensos con muy pocas poblaciones. Está la casa de un señor Surú, viejísimo poblador y una tapera semiderruida que fue en un tiempo una escuela hogar, que habría que sacarle una fotografía para ver donde Río Negro levantó su primera escuela hogar.

En Aguada Cecilio, señor presidente, que todos los señores diputados conocen porque pasan muy a menudo, yo la conozco porque una noche me tuve que quedar en Mancha Blanca. (Risas). En Aguada Cecilio, se declararon haber colocado 50 afiches. No voy a contar las casas porque todos lo conocen.

SR. IZCO. — Es posible colocarlos, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Y el El Caín 50 afiches más.

SR. CHUCAIR. — En El Caín se justifica, porque un diputado de su sector ha presentado un proyecto para que se lo incorpore a la ley 109 creando los municipios rurales.

SR. SA PEREYRA. — Es muy probable, señor diputado. Yo he visto muchos hombres sandwiches que llevan una ficha adelante y otra atrás. En la medida que a cada poblador le coloquemos un sandwich llegaremos rápidamente al resultado (Risas).

SR. IZCO. — No estoy de acuerdo en que se coloquen carteles en los pobladores.

SR. SA PEREYRA. — Le aclaro que si vamos a colocar sandwiches en El Caín, a lo mejor se los comen. Bien, señor presidente, he manifestado en forma

muy sucinta lo que he visto y lo que tenía el deber de manifestar a la Cámara. No saco conclusiones ni acuso y ni siquiera aventuro juicios. El señor diputado Miglianelli quería tener la satisfacción de que se dijera ésto acá y yo he cumplido mi deber, porque soy un caballero, recogí el guante y aquí lo dejo. Es todo lo que tenía que decir, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: He escuchado el minucioso informe personal del señor diputado Sa Pereyra sobre los cargos hechos al presidente de la Comisión. En lo que respecta a cifras, le voy a pedir la colaboración al señor diputado Gaitán, que ha tenido activísima participación en la comisión en lo que se refiere a las mismas.

Me voy a referir a esos cargos que entiendo se comenzaron a hacer al presidente de la Comisión Investigadora en el comienzo de la exposición del señor diputado Sa Pereyra y la verdad es que después de haberlo escuchado atentamente y haber realizado algunos apuntes he llegado a la conclusión, si no se le quedó algo en el tintero, de que no veo el motivo de su repugnancia en tratar ciertas cosas. Únicamente que no haya interpretado bien lo que dice la Real Academia sobre lo que significa la palabra repugnancia. Confieso honestamente que no tengo mucho tiempo para dedicarme a esas cosas.

Señor presidente: El señor diputado Sa Pereyra habla sobre la conducción de la presidencia de la Comisión Investigadora y sobre si la comisión interpretó la ley. Con respecto a eso debo decir que si los tres miembros que quedamos trabajando en la Comisión Investigadora no tuvimos el suficiente alcance intelectual para entender o interpretar la ley votada el 13 de noviembre, el señor diputado Sa Pereyra, que concurrió a la comisión hasta el mes de abril, debió darnos a entender o decirnos que estábamos interpretando mal la ley. De noviembre hasta abril hay cinco meses, quiere decir que hasta el mes de abril tampoco él la había interpretado. Porque entiendo que si lo hubiera hecho y nosotros estábamos errados, hubiera utilizado el sistema que se utiliza permanentemente en comisión y en la Cámara: hubiera expuesto sus punto de vista y si tenía más argumentos y más poder de convicción, nos hubiera hecho entender que estábamos equivocados. Y lo voy a demostrar, con un poquito de paciencia de todos, con el expediente madre de la Comisión Investigadora, que tengo aquí.

También habló el señor diputado sobre la planificación del trabajo. Según consta en actas, señor presidente, la comisión, a partir de su constitución, resolvió con la firma del señor diputado Sa Pereyra, solicitar todos los antecedentes que creyera necesarios a los distintos organismos del Poder Ejecutivo para poder constatar, en primer término, si en realidad había o no déficit en la provincia por cuanto, de acuerdo al modesto concepto de algunos integrantes de la comisión, si en la provincia no había déficit no había motivo para que la comisión siguiera trabajando.

Señor Presidente: En el acta número 1, de fecha 16 de diciembre del año 1963, la comisión empieza a solicitar los antecedentes que necesita y lógicamente recurre a los distintos organismos del Poder Ejecutivo. Lamentablemente, como consta en acta, esos antecedentes, por distintos factores, no llegaban bien a la Comisión Investigadora. Y esta es una de las razones por las que entendíamos correcto esto, ya que en forma personal decidí ir a las distintas direcciones, subsecretarías y ministerios solicitando amablemente que me dieran una información, ya que al Poder Ejecutivo le ha sido imposible, en más de una oportunidad, poder evacuar consultas, porque prácticamente recién se habían hecho cargo del gobierno y tenían que comenzar a saber dónde estaban las cosas.

En el acta número 2, que tiene fecha 20 de enero de este año, se da lectura al acta anterior y se aprueba sin objeciones. Quiere decir que lo actuado por presidencia tenía la conformidad de los que la firmaron.

Presidencia da lectura e informa de la correspondencia enviada al Poder Ejecutivo y entes autárquicos solicitando el envío de antecedentes relacionados con la actividad específica de la comisión: de la misma forma se da lectura a la correspondencia recibida y se toma estado de los expedientes recibidos, de lo cual se desprende la falta de cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo y algunos entes, quienes hasta la fecha no han cumplimentado tal situación. Luego de un cambio de ideas y dejando expresamente aclarados los inconvenientes que ello ocasiona a esta comisión, se delega en la presidencia la insistencia, advirtiéndole que si dentro de un plazo prudencial se se insistiera en esa actitud, esta comisión se vería en la obligación de tomar los recaudos que la ley autoriza. Ante la remisión por parte del Poder Ejecutivo de una copia de las actuaciones iniciadas y relacionadas al aval que presta la provincia a la Cooperativa de Transporte Perito Moreno por la compra de vehículos de transporte se resuelve solicitar al Ministerio de Gobierno la remisión de todos los antecedentes por entender este cuerpo investigador que dichas actuaciones están incluidas dentro de los términos de la ley 289 — creación de la Comisión Investigadora —. La presidencia informa que hasta la fecha no ha recibido comunicación por parte de Tesorería del traspaso de una partida de dinero autorizada por la ley, y que fuera solicitada el 27 de noviembre de 1963. A continuación se resuelve solicitar la colaboración del Contador Público Nacional, señor Barón, para colaborar en el estudio y trabajo en los libros "de cargo". No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,50 horas. Firman Eduardo J. Sa Pereyra, Rolando F. Gaitán, Angel Robledo y quien habla.

En el acta número 3, de fecha 23 de enero del corriente año, se da lectura al acta anterior, la que es aprobada por unanimidad. En el uso de la palabra el diputado Miglianelli, presidente de la comisión, informa que ha citado al cuerpo para ratificar el pedido realizado en la sesión de la Cámara el día anterior,

por el cual es su deseo que se solicite al Poder Ejecutivo todos los antecedentes relacionados con un trabajo realizado por la agencia de Publicidad Radiart, de la cual es director propietario, en la época del Gobierno del doctor Edgardo S. N. Castello y que fuera conocido como "Río Negro en Marcha". Esta acta también fue firmada por los diputados Sa Pereyra, Gaitán, Robledo y quien habla.

En vista, señor presidente, de que la información imprescindible para la actuación de la Comisión Investigadora, que tenía que enviar el Poder Ejecutivo, no llegaba, la presidencia, por otro poder, tuvo que enviar cartas con aviso de retorno, para tener una prueba de que cierto sector del Poder Ejecutivo no colaboraba con la Comisión Investigadora y que además de eso no cumplimentaba lo que la ley decía, y la prueba está en que en enero 23 remití por la misma vía, nota que decía: "Cúmpleme llegar a usted en nombre de la Comisión Investigadora, reiterando el pedido realizado por la misma vía con fecha diciembre 16 de 1963. Como hasta la fecha no lo hemos visto cumplimentado hacemos notar al señor ministro los inconvenientes que ello ocasiona al normal desarrollo de nuestra misión, encomendada por la Legislatura. Pongo en conocimiento del señor ministro que ésta comisión, en reunión plenaria y por unanimidad en su última reunión, ha resuelto adoptar la vía de la reiteración antes de verse en la necesidad de tomar las medidas que la ley le autoriza. Sin otro particular y en la seguridad de encontrar en el señor ministro la más amplia colaboración, hago propicia la oportunidad para saludarle con la consideración más distinguida". De estas cartas se enviaron varias.

Así fue que quien habla informó a la comisión que los informes no llegaban y que lógicamente la comisión se encontraba imposibilitada de poder actuar.

El señor miembro informante, lógicamente, sabía que teníamos ese problema, porque con fecha 24 de enero la Comisión Investigadora recibió la siguiente carta del ex ministro de la provincia Alberto Ríonegro, anunciando del déficit del presupuesto.

En esa carta decía: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en contestación a su atenta de fecha 23 del corriente, llevando a su conocimiento que este Ministerio ha tomado las medidas necesarias a fin de que los pedidos de informes formulados por la Comisión a su cargo, sean tramitados con carácter de urgente despacho. No escapará a su elevado criterio que el atraso en las registraciones contables y la falta de una organización adecuada en las reparticiones encargadas de suministrar los datos solicitados, imposibilitan por el momento, imprimir una mayor celeridad a las tramitaciones correspondientes. Esperando se comprenda esta situación, reitero la seguridad de que este Ministerio brindará toda su colaboración a la labor de esa Comisión Investigadora

He querido hasta acá ir demostrando que el presidente de la Comisión Investigadora, desde ese momento, fue tomando los recaudos para que la labor de la comisión tuviera el resultado eficiente que todos esperábamos, pero que factores que no estaban

a nuestro alcance nos impedían trabajar para realizar con la celeridad que hubieran sido los deseos del señor diputado Sa Pereyra.

En el acta número 4, por ejemplo, del día 25 de enero, se tratan informes de presidencia de elementos recibidos que fueron solicitados a distintos organismos del Poder Ejecutivo provincial y contratación del contador público nacional señor Rafael Roque Barón. Abierta la sesión, presidencia informa que, a excepción de algunas reparticiones, en su mayoría han hecho llegar los informes y expedientes solicitados: que a partir de la fecha hará gestiones personalmente ante quienes no hayan cumplido para que cumplimenten lo solicitado. El señor secretario informa sobre la colaboración que viene prestando a esta comisión el señor contador nacional don Rafael Roque Barón. Que sugiere y dados los amplios conocimientos que posee sobre la administración provincial por haber pertenecido a ella, que se le contrate y más teniendo en cuenta la necesidad que tendrá esta comisión de contar con un profesional en el estudio de las distintas inversiones, en la forma que fueran realizadas y si las mismas han cumplimentado los requisitos pertinentes. Entendiendo que es acertada tal contratación, la comisión resuelve encomendar al señor secretario que realice los trámites necesarios y llegue a un acuerdo sobre los honorarios que se abonarán al señor Barón". Hasta ahí, está firmado por los cinco miembros de la Comisión Investigadora, señor presidente.

El acta número 5, si no me equivoco y para abreviar la comisión resolvió como único punto a tratar, el pedido de ampliación del plazo estipulado por la ley para producir despacho. La presidencia informa que aún faltan llegar informes solicitados a organismos de la administración y a su vez justifica esa demora, luego de entrevistar personalmente a los distintos responsables.

SR. IZCO. — Me permite? Creo interpretar la opinión de la Cámara manifestando que se podrían enunciar las fechas y quienes firman y el tópico porque en realidad las actas existen y no creo que el texto tenga importancia en el factor que quiere evaluar el señor diputado. Me parece que el motivo se cumpliría igual.

SR. MIGLIANELLI. — Veo muy correcta su observación. Falta mencionar las actas números 7, 8, 9, 10 y 11. En ellas queda demostrado ampliamente que el presidente de la Comisión Investigadora, desde el mismo momento que se hizo cargo de la misma como tal, demostró en todo momento los deseos de que la misma lograra el cometido que esta Cámara le había encomendado. Lamento profundamente que el señor diputado Sa Pereyra no haya manifestado desde el principio esa falta de dirección, esa falta de interpretación de la ley a que se ha referido en este momento. Puedo decir, señor presidente, que la última reunión a que concurriera el señor diputado del bloque del Radicalismo del Pueblo fue la del 11 de mayo. El 18 de julio presidencia les envía carta personalmente a cada uno pero el 10 de julio —ya lo vamos a ver más adelante— todavía todos los inte-

grantes, incluidos los señores diputados Sa Pereyra y Robledo, firman la citación para concurrir a comisión pero no asisten.

Entiendo —y queda demostrado en este expediente que estará a disposición de todos los señores diputados— que se podrá ir viendo en su proceso que dentro de la Comisión Investigadora no existió ninguna anarquía ni querer realizar las cosas sin una planificación, porque ella existió desde el primer momento y sin la colaboración de nadie, todo lo contrario; eso en lo que respecta, señor presidente, a lo que le puede haber correspondido en la faz administrativa al presidente de la comisión.

Dejo las cifras, que van a estar a cargo del señor diputado Gaitán.

Para terminar sobre esto, me gustaría haber encontrado o que alguien encontrara en un acta de este expediente lo que el señor diputado Sa Pereyra dejó planteado sobre la conducción de la Comisión Investigadora. Me gustaría encontrarlo por un motivo, señor presidente: porque lo sé cumplidor de su deber al señor diputado y él debió en ese momento cumplir con su deber y decir que la conducción no era eficiente, y no lo hizo.

SR. SA PEREYRA. — Si me permite, usted posiblemente no ha comprendido lo que quise decir al referirme a las condiciones que debe reunir un presidente de una comisión, que es un equipo. Yo le atribuyo a usted errores de procedimiento que de ninguna manera quieren decir que usted ha sido un presidente ineficaz. Pero al decir yo que el hombre que conduce debe saber transmitir sus ideas y sus convicciones para poder aunar las voluntades, quise decir que cuando no se comprende eso, en la constitución del equipo siempre ocurren deserciones que no hacen bien a la finalidad propuesta y a la razón de ser de un equipo.

Yo quiero recordarle con toda amabilidad, señor presidente de la Comisión Investigadora, que en una oportunidad yo le expresé a usted mi disgusto porque dentro del cajón de su escritorio, que usted tenía permanentemente con llave, había una nota que me extrañaba que el señor ministro de Gobierno no la hubiera mandado y que se refería, precisamente, al informe de la Cooperativa Perito Moreno. Si tiene buena memoria recordará que dije caramba, hace dos meses que estamos esperando esto y resulta que la nota tenía fecha muy atrasada y estaba dentro de su cajón. Yo acepté su explicación.

SR. MIGLIANELLI. — Si me permite, quiero explicarles a los demás diputados que en esos momentos, cuando el señor ministro de Gobierno me invitó, concurrí a su despacho; mejor dicho me citó por teléfono y yo le dije que a mi no me citaba, que me invitaba. Cuando me citó y yo me invité a su despacho, el señor ministro me habló de este informe que él había realizado sobre la Cooperativa Perito Moreno y me dijo que él había estado realizando esto, investigación, llamémosla así y no se olvide usted que la resolución que el señor ministro hacía, simplemente decía: comunicar a dos o tres y entre ellos a la Comisión Investigadora; comuni-

carles que se estaba realizando esa investigación y que yo había entendido que efectivamente siguiera el Poder Ejecutivo.

La comisión le hizo ver que no, que eso era incumbencia de la comisión e inmediatamente el señor diputado sabe que se hizo una nota solicitando la inmediata remisión de ese expediente.

Ahora, con respecto al cajón con llave, el señor diputado sabe que todos los expedientes estaban con llave, porque yo, señor legislador, tengo la convicción de que cuando hay expedientes que pueden ser delicados y que pertenecen a otros organismos y uno tiene la responsabilidad de devolverlos, no se pueden dejar así nomás en un armario sin llave o arriba de un escritorio.

SR. SA PEREYRA. — Estoy totalmente de acuerdo, pero hay que mostrarlos, verdad? Hay que hacerlos conocer en su oportunidad.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo, señor diputado, que en ese momento, quizás yo me sentí más oficialista y creí más en la palabra del señor ministro, que decía era el Poder Ejecutivo el que debía de seguir con eso. A veces uno sin querer se hace oficialista.

Señor presidente: Con respecto a la actuación que me ha correspondido como presidente de la Comisión Investigadora, creo que prácticamente la he aclarado y los señores diputados podrán luego discernir, pero me interesaría esa opinión que se puede hacer si no hoy, mañana o pasado mañana, la hagan después de revisar minuciosamente este expediente, señor presidente. Aquí se verá cual es la actuación del presidente de la comisión, que a la vez fue secretario, porque toda la correspondencia, todas las actas, pasaron por mi mano.

Paso a la Cooperativa Perito Moreno, Vuelvo a repetir hoy lo que dije días pasados. Me alegra que el señor diputado Sa Pereyra coincida en mucho con el informe de la Comisión Investigadora y me alegra en que coincida que hay que salvarla, darle los medios para que pueda salir de su situación financiera.

También dijo el señor diputado, que posiblemente nosotros, quienes fuimos a Bariloche, y que yo muy amablemente a pesar de que hacía un mes o dos que no venía a la comisión fui y le comuniqué que íbamos a ir a Bariloche y que le habíamos solicitado el avión al gobernador para hacerlo, decía que nos habíamos dejado influenciar...

SR. SA PEREYRA. — No me invitó, señor diputado...

SR. MIGLIANELLI. — Usted tenía una citación y todos los días nos reuníamos.

Yo le fui a decir que íbamos a Bariloche. Si yo no hubiera tenido interés en invitarlo, no se lo digo. Aparte, el señor diputado Gaitán era un miembro más de la comisión. Y sigo insistiendo en que se me da la paternidad de la comisión.

Me quiero referir, señor presidente, al informe de la Comisión Investigadora por mayoría —lógicamente— y con disidencias personales del señor diputado Sa Pereyra, que manifiesta, que nosotros nos dejamos

influenciar. Pero yo tendría todo el derecho del mundo en decir que el que se dejó influenciar ha sido el señor diputado con la presencia de los directivos aquí en el recinto de la Cooperativa Perito Moreno. Porque esta versión taquigráfica que creo es el original, no dice o no leo mal, veo que el criterio que sustentó el señor diputado en la sesión del 11 de agosto es completamente distinta a la de la sesión del 23 de septiembre.

SR. SA PEREYRA. — No, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Con permiso de la presidencia voy a leer unos párrafos de lo expuesto por el señor diputado Sa Pereyra cuando quien habla terminó de leer el informe sobre la Cooperativa Perito Moreno.

Entre otras cosas dijo el señor diputado Sa Pereyra: 'Con respecto a la Cooperativa Perito Moreno, dejo certificado que no estoy de acuerdo con el informe de la comisión, porque hay cosas que considero muy importantes y que en el mismo no se mencionan. Quiero creer que no se las ha mencionado por una omisión involuntaria o por no haber podido comprender algunos de los entretelones del asunto que promueve este problema y voy a adelantar más también; no estoy en contra de la Cooperativa Perito Moreno. Entiendo que hay que ayudarla, pero la forma de ayudarla no es consentir los graves errores que se han cometido dentro de la misma y esperaba que la comisión los trajera al seno de esta Cámara. Yo los voy a traer, señor presidente. En esta Cooperativa, hay servicios deficitarios que no son de su mala iniciación, pues no se justifica que dado el tiempo transcurrido, no se haya remediado esa situación. Quiero decir que los que conducen esa Cooperativa se han mostrado incapaces de provocar los remedios que se necesitan y ese cargo lo voy a hacer con todo derecho, señor presidente. Hasta ahora, tampoco se hizo ese cargo.'

SR. SA PEREYRA. — Permitame, no se si fue usted, quien dijo en este recinto una vez: hay que sacarse el toscano de la oreja.

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Si me permite voy a hacer ese simil.

SR. MIGLIANELLI. — Entonces se lo tienen que sacar los taquígrafos, no yo porque acá está escrito.

SR. SA PEREYRA. — Pero yo he hablado hoy y no me ha escuchado por los taquígrafos sino por lo que yo dije de viva voz.

Por eso mismo le digo que tiene que sacarse el toscano de la oreja, porque lo que he dicho hoy está perfectamente acorde con la línea de conducta que marqué entonces, por lo que usted al leer y decir que yo no he dicho, me he referido a una factura irregular con respecto a la adjudicación de los Thames que usted no mencionó, que para mí es irregular y grave, pero que usted no ha dicho nada. Entonces no me escuchó.

SR. MIGLIANELLI. — Sí, lo escuché, señor diputado, y voy a aclararle también que usted en su informe dijo que nosotros nos dejamos influenciar en Bariloche.

SR. SA PEREYRA. — También ha entendido mal señor diputado. Dije que a veces el medio nos influencia, yo también me he influenciado.

SR. MIGLIANELLI. — Posiblemente el influenciado fue usted ante la presencia de los directivos. Entiendo que si la operación...

SR. SA PEREYRA. — No cierro el camino a nuevas conversaciones, frente al aporte de nuevas razones. Confieso que algunos detalles que los señores miembros del consejo de administración de la Cooperativa trajeron y me expusieron no los conocía. Los acepto y he tenido la entereza de reconocerlo, en lo que respecta a los sacrificios que han hecho. Muchas de esas cosas no las conocía. La superposición de servicios tampoco. Yo me había atendido más al informe contable y al estado de iliquidez de la Cooperativa y a la forma en que se había operado el negocio de los Trames.

Los otros elementos los he conocido, unos, a través del informe de la Comisión Investigadora y otros, a través de las manifestaciones de los consejeros que vinieron.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo, señor diputado, que operación Ford Thames es Poder Ejecutivo-Intervención de aquel entonces, que nada tiene que ver con la conducción administrativa de la Cooperativa Perito Moreno.

SR. SA PEREYRA. — Esa responsabilidad...

SR. MIGLIANELLI. — El día 11 de agosto usted dice que no han sido capaces de administrar para salir de esa situación y que no solamente hay que achacarlo a que la recibieron mal. No quiero ir ahora a la parte de la sesión del 23 porque prácticamente usted ratifica, con lo que dijo, lo que expresó en esa sesión. Y me he referido, señor diputado, y por eso lo anoté aquí, a que a veces nos dejamos influenciar. La Comisión Investigadora, luego de haber resuelto en una reunión que uno de sus miembros estudiase el expediente, a consejo del mismo se trasladó a Bariloche para ver personalmente cómo actuaba esa gente y ver a la Cooperativa en todo, no sólo financieramente; es muy importante la parte financiera, sí, y usted también lo dice el 23. Es que la inoperancia de los poderes públicos no ha llegado todavía en ayuda de esa gente. Entonces nosotros queríamos comprobar eso y entendemos que teníamos que balancear las finanzas o la asfixia financiera contra el otro plato, que era el trabajo y la honestidad de esa gente. Por eso fuimos a Bariloche y para mí fue el mayor triunfo haber escuchado de sus labios que a esa cooperativa hay que llegar a ayudarla, porque más que una cooperativa de transporte es una cooperativa de beneficencia para una zona grandísima de nuestra provincia. También le quiero decir señor diputado, y esto lo extraigo de algunos párrafos que le escuché decir, que la cooperativa nunca se quedó con los brazos cruzados para tratar de solucionar esa situación asfixiante que tenía con respecto a las finanzas. La cooperativa, desde el mismo momento en que se constituyó como tal y tal cual lo prueba el expediente que inició la Comisión Investigadora, comenzó a hacer gestiones ante Autorutas Argentinas;

en liquidación. No aceptó desde un principio, el valor que se le asignó a esa transacción comercial. Siempre ha pedido una revaluación nueva de esos implementos que ha adquirido y tuvo buen éxito en un principio, pero también debemos reconocer que en Buenos Aires, cuando mandaron una nota al Poder Ejecutivo, todavía está esperando contestación. Me refiero no a ahora, sino en el momento en que la Comisión Investigadora inició este expediente. La Secretaría de Transportes de la Nación mandó nota al Poder Ejecutivo y todavía está esperando la contestación. La Cooperativa Perito Moreno quiso pagar las dos cuotas que adeuda y la primera de ellas con esa famosa transacción de los tres ómnibus que prácticamente se los compraron, se hicieron arreglar a gusto y a paladar del gobierno provincial de aquel entonces. Lógicamente, una elección cambió el gobierno y al otro ministro que vino no le gustaron los ómnibus. Esa gente tenía sus cálculos para pagar la primera cuota con ese dinero. En el pago de la segunda cuota, señor diputado, la cooperativa se dirige al Poder Ejecutivo para que se le tengan en cuenta los haberes a su favor y que el resto — porque la provincia le debe a la cooperativa como la cooperativa también le debe a la provincia— se pagaría en efectivo y se buscaría la forma. La cooperativa, hasta este momento, está esperando contestación.

SR. SA PEREYRA. — Sí, se trata de 2 millones de pesos y algo más. Y la cooperativa le debe al gobierno 24 millones de pesos.

SR. MIGLIANELLI. — Sí, pero no nos confundamos. Los 24 millones son porque la provincia compró a tres años y vendió a siete.

Lógicamente que la provincia va a pagar más y cobra menos porque el plazo es mayor y eso es harina de otro costal.

Yo quiero decir, señor diputado, que la Cooperativa siempre hizo gestiones y días pasados posiblemente el que habla estuvo un poco áspero porque sabía que la gente de transporte de la provincia estaba haciendo gestiones con el Poder Ejecutivo y puedo aventurarme a decir que el Poder Ejecutivo estaba esperando lo que decía la Cámara sobre ese expediente, a fin de seguir las tramitaciones, por eso es que me enojé. Por lo menos quería que saliera lo de la Cooperativa Perito Moreno. Y eso lo sabíamos todos que esta gente estaba aquí haciendo esas gestiones.

SR. MOLLO. — No es cierto que el Poder Ejecutivo está esperando lo que resolvamos nosotros para manejarse.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo que también el Ejecutivo debe esperar nuestras decisiones porque si no estaríamos todos demás aquí en esta Cámara porque si hay una Comisión Investigadora que está estudiando una operación, lógicamente que el Poder Ejecutivo tiene que esperar a qué conclusiones llega la Cámara, no la comisión.

SR. MOLLO. — El Ejecutivo no puede demorar su propia acción.

SR. MIGLIANELLI. — No puede demorarla, pero sí puede demorarla unos días en espera de qué resuelva una Cámara; esa es la coparticipación de

governar, porque el Poder Ejecutivo tampoco se puede aventurar a tomar una determinación cuando a los tres días la Cámara le puede votar una cosa contrariamente.

Entiendo que en una comunidad democrática los dos poderes se conjugan, señor diputado.

Señor presidente: Sobre la Cooperativa Perito Moreno habría bastante más que decir, pero en honor a la hora, lo vamos a dejar de lado. Tengo que decir que una de las cosas que más me interesaban era esa y veo que hay coincidencia prácticamente en la mayor parte y en el fondo, por eso yo no me voy a extender más.

Ahora vamos a pasar a Río Negro en Marcha. Bueno, yo honestamente empiezo por el final. Entiendo, señor presidente, que de todos modos podemos tratar este expediente sin ninguna repugnancia, porque después de todo lo que termina de exponerse aquí, no sé si estoy equivocado, no se ha demostrado en lo más mínimo que la empresa que realizó este trabajo no haya cumplido con todo lo contratado. Y la prueba está en que el señor diputado Sa Pereyra comenzó diciendo que no había problemas de fondo.

Bueno, señor presidente y señores diputados, he recogido algunas frases nada más porque después vi que no valía la pena de seguir tomando anotaciones, porque no había nada más interesante para anotar.

Decía en una parte de su informe el señor diputado Sa Pereyra, que el pago se efectuó luego de darse la conformidad por el trabajo recibido. Bueno, señor presidente, yo entiendo de que si así no ocurrió, el cargo será para el Poder Ejecutivo y no para la empresa que realizó el trabajo.

También decía en otra parte del informe el señor diputado Sa Pereyra: si se verificó la realización del trabajo y entiendo que eso es cosa del Poder Ejecutivo, no es cosa mía. También decía el señor diputado entre otras cosas que ha ignorado si esos afiches fueron entregados. Yo podría decir que sí los entregué, porque nadie me puede constatar lo contrario. Ahora si yo los entregué, lo que hicieron con ellos, allá el Poder Ejecutivo. Yo no tengo la suficiente autoridad para decirles hagan esto o aquello, pues yo entiendo que tampoco eso es un cargo para la empresa que realizó el trabajo.

Con respecto a los treinta anteproyectos, tampoco es cosa mía si no los han archivado y si no los hizo la empresa los treinta anteproyectos, allá el Poder Ejecutivo que se dejó pasar. No es tampoco cosa de la empresa.

Señor presidente, aquí se entró a discutir la responsabilidad que le cabía a la empresa con respecto a este expediente. Puedo decir que los entregué, señores diputados. Si los han archivado o no...

SR. IZCO. — La responsabilidad es a medias. La responsabilidad de uno no libera al otro.

SR. MIGLIANELLI. — Claro que lo entregué.

SR. IZCO. — Le quita la mitad de la responsabilidad si no lo entregó.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo, dando las dos alternativas, me he expresado y puedo decir que se

hicieron los treinta anteproyectos, que se hicieron los afiches. Y el Poder Ejecutivo o la repartición que tenía eso a su cargo, seleccionó quince afiches. Y puedo decir más. En este momento recuerdo uno de ellos, que el señor gobernador de aquel entonces, doctor Castello, con muy buen criterio de gobernante, desechó y no admitió que se hiciera, y era uno anunciando la universidad en Río Negro. Dijo: eso no camina. Eso no se hace. Ese es uno de los afiches que recuerdo que no se dejó hacer. Había otros dos afiches referidos al Banco de la Provincia que el señor Giudice se negó a que se imprimieran. A vuelo de pájaro recuerdo eso porque han pasado tres o cuatro años. Posiblemente si revisara, con tiempo podría enumerar los treinta anteproyectos que se hicieron.

Pareciera, de acuerdo a las manifestaciones del señor diputado Sa Pereyra, que el único cargo que le correspondía a Radiart, porque de los anteriores expresó que deslindaba la responsabilidad de la empresa contratada, sobre la fijación de afiches en Quetrequile, Mengué y otros pasajes de la provincia.

Yo puedo decir que nosotros hemos cumplido con el trabajo. También puedo decir que en todos los pueblos no estuve pues subcontraté una empresa para que hagan el mismo y entiendo también que la responsabilidad de la empresa queda deslindada ante la verificación que debía hacer el Poder Ejecutivo.

Puedo decir que los afiches se distribuyeron. Que posiblemente en un lugar donde dice treinta se pagaron veinticinco porque no había más árboles. Posiblemente sí. Pero en otro lugar dice cincuenta. Pero por ahí venía una orden atrás y los depegaban y había que pagar otra vez en ese pueblo.

SR. GONALEZ. — ¿Cómo en Viedma?

SR. MIGLIANELLI. — No, como en Godoy, que los despegaba Franco González.

SR. GONZALEZ. — Como en Viedma, que creo fue detenido.

SR. IZCO. — ¿Quién despegaba, señor diputado?

SR. MIGLIANELLI. — Entonces, señor presidente y señores legisladores, entiendo que después del informe con respecto a Río Negro en Marcha y donde el señor diputado, solamente, después de haber estudiado ese expediente encuentra un posible no cumplimiento de la empresa contratada, porque dice que en Quetrequile se pusieron treinta afiches, que en Mengué se pusieron veinte o diez, entiendo que eso se podría tratar sin ningún temor de herir susceptibilidad ni rozar a un compañero de Legislatura.

SR. SA PEREYRA. — Si me permite. Le confieso ahora, señor diputado Miglianelli, que si lo hubiera escuchado hacer las consideraciones que está haciendo, no hubiera tenido ningún problema en tratarlo inmediatamente y sin ninguna reticencia. Pero yo creí que pensaba de otra manera y que tenía otro concepto de las cosas. Yo tengo un concepto y usted tiene otro.

Si hubiera conocido su manera de pensar con respecto a algunos problemas que hacen a ese asunto del expediente, con toda desaprensión lo hubiera tratado. Confieso que creía otra cosa. Me equivoqué.

SR. MIGLIANELLI. — Señor diputado, le quiero

aclarar ese concepto, porque su interrupción puede dejar flotando en el aire un concepto que se me quiere adjudicar y que no tengo.

Entiendo que usted podía tratar esto. Usted habló de que no quería rozar al compañero de comisión. Estoy de acuerdo en que usted o la comisión podían haber hecho el informe en el cual hacían conocer todos esos detalles de la licitación, del concurso de precios, de arte y de tecnicismo y estoy con usted que hubiera estado en todo su derecho y eso es lo que me hubiera agradado. Usted sabe que si usted hubiera estado en mi lugar, hubiera reaccionado igual que yo. Estoy de acuerdo en que la comisión haga ver todos esos detalles, comparto su criterio en eso, señor diputado; pero no olvide que yo pedí que ese expediente se tratara para ver qué responsabilidad le cabía a Radiart Publicidad y si había cumplido o no con el contrato. Por eso le digo que usted podía haber hecho el informe con toda tranquilidad.

SR. SA PEREYRA. — Desde el momento que usted acaba de decir: si el Ejecutivo no controla, la culpa la tiene el Ejecutivo, desde luego que con ese concepto no hay problemas.

SR. MIGLIANELLI. — Usted no me ha demostrado en su exposición que la empresa contratada no cumpliera con su deber.

SR. SA PEREYRA. — Yo no vengo a demostrar nada; yo vengo a decir lo que he visto en el expediente y no quería ni decir eso, por una razón muy sencilla. Usted tiene un concepto y yo tengo otro. Entiendo que a través de lo que he dicho, hay cosas que no están bien.

SR. MIGLIANELLI. — Estoy de acuerdo con usted. Pero si el que tenía que contratar no cumplió con los requisitos, esto no es culpa de la empresa.

SR. SA PEREYRA. — La empresa es la que no ha cumplido.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Por qué?

SR. SA PEREYRA. — Porque no aparecen las constancias.

SR. MIGLIANELLI. — Eso no es cosa mía ni de la empresa, cómo se debe hacer un expediente y si se debe archivar o no. Quiero que me interprete. El expediente no lo origino yo, no lo hago yo.

SR. SA PEREYRA. — ¿Usted no sabía el contrato que había firmado?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, el contrato sí. Yo cumplí con el contrato.

SR. SA PEREYRA. — ¿No decía el artículo 5º que una persona debía ir con usted para constatar la colocación de los afiches?

Y cuando usted vió que eso no se hacía...

SR. MIGLIANELLI. — No, no. Le aseguro que vinieron dos personas. Una de ellas se cansó en la mitad del camino y la cambiaron. Le puedo decir, señor diputado Sa Pereyra, de donde era el vehículo y de donde eran los inspectores. El vehículo era del Ministerio de Obras Públicas de la provincia. En el primer momento vino una persona que pertenecía a Vialidad y después una de Obras Públicas. Uno se cansó en el camino, porque eran muchos kilómetros y en verdad que había que aguantarlos sobre una

camioneta y porque los caminos eran malos. Puedo asegurarle —y lo saben muchos señores diputados— que posiblemente en pueblos y huellas vieron que venían esas personas.

Señor presidente: No me quiero extender más para dejar a mi compañero de comisión en lo que respecta a los números. La comisión entiende que en su informe ha sido explícita y clara. Me doy por plenamente satisfecho de lo dicho por el señor diputado Sa Pereyra pues entiendo que ha quedado demostrado que en ningún momento esa empresa publicitaria que dirijo, dejó de cumplir con las obligaciones contraídas en un contrato. Cumplió y cobró. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Lamentablemente yo también tendré que decir que para tratar con detenimiento y en profundidad el estudio económico-financiero que han hecho los señores diputados en minoría, necesitaría bastante tiempo. Digo esto porque no es un secreto para nadie que una serie de cifras que juegan en más y menos, valores de conceptos que juegan en forma que determina un resultado final, no puede analizarse en la forma que lo voy a hacer.

Posiblemente sería conveniente que pidiera una prórroga de cinco, diez o veinte días para referirme a ese informe, pero, como eso sería una historia de nunca acabar y por otra parte, tengo la sensación de que el resultado a que arribe no hará modificar mayormente el resultado a que han llegado los señores diputados, no creo que tenga demasiada utilidad, en estas circunstancias, esa determinación. Por lo que traté lo más brevemente posible de incursionar en el informe que por minoría se ha presentado.

— Ocupan el sitio de la presidencia el Vicepresidente 2º, diputado D. Rafael Miglianelli y su banca el vicepresidente 1º, diputado D. Rodolfo Funes.

SR. GAITAN. — Hay una cifra que quisiera me confirme, porque la he tomado así sin tener la seguridad de que sea correcta, para luego poder hacer una pequeña explicación a los efectos de extraer mis propias conclusiones.

En este orden de cosas, le pediría a presidencia que me permita tener una suerte de diálogo para lograr los fines enunciados.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señores diputados: Presidencia va a permitir el diálogo mientras el mismo sea provechoso y constructivo, y siempre que se realice con la altura que han demostrado en este aspecto los señores diputados; de lo contrario esta presidencia no lo va a permitir.

SR. GAITAN. — Muy correcto su observación, señor presidente.

Yo quisiera que el señor legislador se sirva informarme cuanto era el monto del déficit presupuestario que manifestó había al 10 de octubre.

SR. SA PEREYRA. — ¿Quiere usted la ejecución de presupuesto o el estado financiero integral?

SR. GAITAN. — No, quiero el presupuesto, de

lo otro vamos a hablar después.

SR. SA PEREYRA. — Es el que se determina de acuerdo a las condiciones. Creo que usted se refiere a eso, déficit de ejecución de presupuesto de 1963.

SR. GAITAN. — Exactamente, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — O sea 317.463.584,52 pesos.

SR. GAITAN. — No era exactamente eso lo que pedía, señor diputado. Ese es el final del ejercicio. Usted dio otras cifras referidas al 12 de octubre o al 10 de octubre, si no me equivoco. Tengo la impresión que eran 617 millones, más o menos, si la memoria no me es infiel.

SR. SA PEREYRA. — 617.244.200 pesos. Cálculo del déficit integral de la provincia al 10 de octubre de 1963.

SR. GAITAN. — Exactamente, y al 31 de diciembre es el déficit de 317 millones.

Yo quisiera que usted me dijera de dónde aparecen los fondos para cubrir esos 300 millones de pesos de diferencia.

SR. MOLLO. — No, señor diputado. Ha entendido mal, mi compañero de bancada no dijo 300.

SR. GAITAN. — La verdad de las cosas es que estoy en un estado físico que a lo mejor estoy un poco sordo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tengan a bien tomar el micrófono, señores diputados, para poder escuchar bien y que los señores taquígrafos puedan tomar la versión taquigráfica.

SR. SA PEREYRA. — 365.326.700.

SR. GAITAN. — ¿Y eso qué es?

SR. SA PEREYRA. — Es la diferencia entre los 231 millones de pesos que está determinado por los compromisos de presupuesto, menos los recursos que son 251.918.986. Restado del total del cálculo, de déficit son 617 millones de pesos. Saco esa diferencia un poco arbitrariamente para aceptar los 252 millones de pesos que declararon como déficit en la planilla y se le adicionaba y llegaba a 564 millones de pesos.

SR. GAITAN. — Hay una cifra que ni usted ni yo podemos discutir.

SR. SA PEREYRA. — Yo llegaba aproximadamente a la misma cifra, aceptando el punto de partida de la planilla de ustedes.

SR. GAITAN. — Le vuelvo insistir, señor legislador, que hay una cifra que no podemos ni debemos discutir, o por lo menos la damos como exacta, porque no le corresponde ni a usted ni a mí, que son los 317 millones de pesos del déficit final. ¿No es así?

SR. SA PEREYRA. — Exacto.

SR. GAITAN. — Muy bien. Usted me decía que el 10 de octubre ese déficit de 617 millones de pesos de ejecución de presupuesto, o sea que desde el 10 de octubre al 31 de diciembre las finanzas de la provincia, en lo que hace a la ejecución de presupuesto, mejoraron a 300 millones de pesos.

SR. SA PEREYRA. — No, no me haga decir eso, porque no lo he dicho.

SR. GAITAN. — Esa es conclusión mía. Las dos cifras, la de 617 y la de 317 si son tuyas. Ahora, lo que es mío es la conclusión de que en ese período

mejoraron en 300 millones de pesos las finalzas de la provincia en lo que hace a ejecución del presupuesto.

SR. SA PEREYRA. — ¿De dónde saca usted que mejoraron?

SR. GAITAN. — De una cosa muy sencilla. Usted me dice que el déficit de ejecución del presupuesto al 10 de octubre es de 617 millones de pesos y el déficit de ejecución final, es decir dos meses después, es de 317 millones. ¿Por dónde ingresaron los 300 millones en ese período además de los otros ingresos que se gastaron?

SR. SA PEREYRA. — No ingresó nada, señor diputado. Ya teníamos los compromisos hechos y las deudas establecidas.

SR. GAITAN. — No, señor diputado. Aquí tiene que haber ocurrido que ingresaron 300 millones de pesos o que compromisos definitivos quedan sin efecto por esa cifra.

SR. SA PEREYRA. — Eso es lo que usted tiene en su planilla.

SR. GAITAN. — Los números son lo más lógico que puede haber.

SR. SA PEREYRA. — Estoy citando los números de la planilla de ustedes.

SR. GAITAN. — Señor diputado: Sigo insistiendo. Allí hay 300 millones de pesos. ¿Dónde, cómo ingresaron? Porque de alguna manera los tienen que haber hecho ingresar; si no, ocurre simplemente que está mal la cuenta de inversiones o está mal la cuenta de ustedes, y yo, lógicamente, me tengo que inclinar a que está mal la cuenta de ustedes.

SR. MOLLO. — Creo que se lo puedo decir porque para eso había pedido el expediente.

SR. GAITAN. — Usted está debiendo 600 millones de pesos hoy y 300 dentro dos meses. De algún lado tiene que haber sacado 300 millones para que eso ocurra a menos que le hayan condonado o se lo haya regalado, pero aún así tienen que haber ingresado.

Señor presidente: Si me permite y amablemente, aquí está ocurriendo lo que yo decía. No es fácil que estas cosas se puedan debatir en esta forma y pienso que en una de esas nos vamos a amanecer discutiendo tres o cuatro cosas de éstas. No estoy dispuesto a eso, no tengo ánimo ni creo que me deje hacerlo el estado físico. Así que, a lo sumo, me quedaré con lo que yo decía en la planilla, con una aclaración: que es exacta una observación que hacía el señor diputado. Tengo que manifestar que en esa planilla deben hacerse unas deducciones por coparticipación, no en lo que nosotros llamamos déficit contable, y que le dimos ese nombre por aquello de que lo ajustábamos o que lo hacíamos en función de la ley de contabilidad. Es exacta la observación. Y también tengo que decir, para ser lo más breve posible, que me ha resultado de lo más original aquello de aceptar los informes oficiales de una dependencia y no aceptar los de otras.

— Ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente 1º, diputado Rodolfo Funes y su banca el señor vicepresidente 2º, diputado Rafael Miglianelli.

SR. GAITAN. — Con esto voy a dar por terminado mi intervención porque no creo que el tema dé para mucho más o que podamos obtener conclusiones que a todos nos convenga o aun dando seguridades que nos hagan cambiar de parecer. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Simplemente, señor presidente, a modo de conclusión, hace varios meses, cuando se agitó esto que podemos llamar o calificar como el fantasma del déficit, dimos una cifra aproximada, y dijimos el por qué de esa cifra y el por qué de nuestra posición.

Dijimos que no era nuestra intención magnificar el monto del déficit, que seguramente existía, según los datos y los papeles que nosotros manejábamos, que no estaba ni cerca de los 600 millones de que se habló; ni 700 millones y más, que en un momento dado también se dijo en comisión, por parte de un señor ministro. Acá hemos tenido varias cifras de déficit: de 617 millones, hasta 1.004 millones, según anoté, y lo concreto es que el déficit de ejecución del presupuesto del año 1963, como no puede resultar por otro lado de sus propias cifras y de su porcentaje de imposibilidad de realizar, ha estado en 300 millones de pesos y esa cifra, señor presidente, la hemos dicho nosotros aquí, antes de que finalizara el año 1963.

El señor diputado Gaitán ha hecho la salvedad de la diferencia que significa concretamente enunciar un déficit de 617 millones de ejecución presupuestaria en el mes de octubre y concretarlo, luego de terminado el ejercicio, en 317 millones; no se trata de que hayan entrado 300 millones más, sino simplemente de que el déficit al 10 de octubre no era de 600 millones y si lo era, habrá sido a lo mejor, y no lo creo, porque haya ocurrido la peregrina idea de confundir lo que estamos debiendo, incluso con formas de pagos a plazo diferido, con la obligación presupuestaria del año. Ya se dijo acá que había que sumar lo que se le debe a la Compañía Sud Argentina de Construcciones.

Eso en cuanto al fondo del asunto. En cuanto al detalle quiero dejar sentado que no coincidimos con la forma un poco ligera con que se han hecho algunas evaluaciones. Nosotros hemos dado un dato de Tierras que hemos obtenido y que es oficial. La estimación de 54 millones es extra oficial. La conclusión de que los recursos de Tierras deben establecerse en el orden de los 30 millones por año.

SR. SA PEREYRA. — Permítame, señor diputado.

SR. IZCO. — Porque es la suma que más o menos se cobra todos los años, señor presidente y señores diputados, no es válida porque eso hace a lo que se haya cobrado y eso depende de muchas cosas, pero nunca de la suma que haya realmente a cobrar. 30 millones puede ser una suma que se cobra

de 160 millones, de 40 millones o de 80 millones.

SR. SA PEREYRA. — Señor diputado: Aquí tengo la planilla de la Dirección de Tierras, no por datos extra oficiales sino por datos oficiales que son 54.765.845 pesos, el crédito a cobrar por estos conceptos: arrendamientos pastoriles, ventas de lotes pastoriles, lotes urbanos, etcétera.

SR. IZCO. — Muy bien. En cuanto al hecho de los 40 millones que se haya enviado a juicio, que se entienda cobrable en un plazo relativamente breve de 20 millones, es algo estimativo que puede o no ser aceptable.

Cualquier cifra que se diga en esa situación es perfectamente discutible. Nadie sabe lo que puede cobrar y menos en un plazo más o menos breve.

Lo concreto, señor presidente, es que el déficit que en un momento dado se habló ha resultado en general de 317 millones de pesos.

SR. SA PEREYRA. — No, señor diputado, está equivocado.

SR. IZCO. — Según la cuenta de inversiones...

SR. SA PEREYRA. — No. Según la cuenta de inversiones y si usted quiere ver el detalle, aquí lo tengo. No puede quedar aquí una impresión equivocada y lo invito a que lo demostremos.

SR. IZCO. — Y quiero aclararle otra cosa más, por que si verdaderamente se habló de obligaciones que tenemos, debemos sumar a nuestras condiciones deficitarias, le quiero recordar que tenemos también un compromiso anual con el Banco de la Provincia de integrar cinco millones de pesos más, que entonces tendremos que sumarle a lo que le debemos a la compañía de caminos, etcétera...

SR. SA PEREYRA. — Si usted habla del déficit integral de la provincia...

SR. ROBLEDO. — Cómo es posible que en dos meses, desde octubre al 31 de diciembre en que tenemos seis millones de superávit, tengamos 311 millones de déficit, es decir que le restamos los seis millones a los 317 millones que tenemos. De acuerdo al informe de la Comisión Investigadora, es un planteo de lo más claro, de lo más sencillo.

SR. SA PEREYRA. — Fíjese que acá el déficit integral de la provincia, considerando los compromisos diferidos, usted tiene en el cálculo 617 millones de pesos al 10 de octubre.

SR. IZCO. — Señor diputado, no estamos haciendo ese cálculo, sino el de ejecución de presupuesto. Los cálculos diferidos responden también a deudas que serán pagadas con recursos que también están a cobrarse en su momento.

SR. SA PEREYRA. — ¿Pero cómo va a calcular usted el déficit presupuestario, señor diputado?

SR. IZCO. — El de ejecución de presupuesto...

SR. SA PEREYRA. — Con los recursos, con los pagos.

SR. IZCO. — ¿Cómo con los pagos? — Con los compromisos que quedan pendientes también, pero con los compromisos que quedan pendientes que son obligatorios.

SR. SA PEREYRA. — En esta planilla del informe de la comisión...

SR. IZCO. — ¿Qué informe de la comisión?

SR. SA PEREYRA. — ...ustedes han hecho la diferencia entre los recursos y los pagos.

SR. IZCO. — ¿Y lo qué se debe no? Está confundido.

SR. GAITAN. — Está equivocado. Y le voy a explicar por qué. Porque se trata de un presupuesto que es la cuenta de inversiones donde están los pagos, los compromisos, los residuos pasivos, etcétera. Partiendo de ahí, necesariamente, retrotrayendo, va cumpliendo a su vez, acumulando y desacumulando los créditos, los compromisos, los pagos, etcétera.

SR. IZCO. — Para hacer una pequeña comparación podríamos decir esto. En lo que respecta por ejemplo al orden nacional, es común hablar que tenemos como déficit previsto de ejecución de presupuesto 100.000.000 de pesos. Ejecutar un presupuesto con 100.000.000, 90.000.000 ó 50 millones, ello no crea que se sumará todo a lo que la Nación debe por caminos, por diques, o por financiaciones de todo tipo; pudéramos tener la suerte de tener un déficit total, incluyendo todas nuestras deudas a 10, 12 ó 100 años de plazo, que sea nada más que de 100.000.000 de pesos. Esto hay que trasladarlo a nuestra provincia, y en consecuencia, tratar los que son compromisos diferidos con el mismo patrón.

Por nuestra parte y hechas estas aclaraciones, absolutamente nada más, señor presidente.

SR. GONZALEZ. — Están de acuerdo con el déficit.

SR. CHUCAIR. — No diga eso, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Quiero dejar aclarado, que si nosotros fuéramos a tomar las cifras de acuerdo al concepto del señor diputado Izco, no llegaríamos a 618 millones de pesos dentro del déficit. Llegaríamos a 1.355 millones de pesos.

SR. IZCO. — Si le agrega el Banco a más.

SR. SA PEREYRA. — Ustedes han transformado eso en un superávit de seis millones. Magnífico.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiéndose agotado el tema, se va a votar el informe de la Comisión Investigadora.

Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: El bloque Demócrata de Río Negro, desde la creación por ley de la Comisión Investigadora, se abstuvo de participar en ella, y menos en las investigaciones efectuadas.

En consecuencia, solicito se nos permita abstenernos de votar el despacho en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: En mi calidad de integrante de la Comisión Investigadora quiero dejar perfectamente fundamentada y sentada mi posición en lo atinente al informe producido por la mayoría de dicha comisión. En trance de establecer posiciones, anticipo mi total solidaridad con el pensamiento expuesto con providad intelectual y con seriedad de criterio por el señor diputado Eduardo Sa Pereyra. Debo confesar que no deseo entrar en discusiones detallistas ni a barajar números, sin pre-

sumir de ser un Erhard de la economía rionegrina ni querer tampoco haber descubierto el milagro alemán en este proceso presupuestario.

Anticipo, reitero, mi total solidaridad con el pensamiento expuesto por el señor diputado Sa Pereyra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Era para significar, señor presidente, la ausencia premeditada de los diputados de los distintos sectores de esta Cámara, que con su salida del recinto demuestran...

SR. SALINAS. — De los distintos sectores no, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Perdón, señor diputado. Quiero aclarar, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia va a llamar a los señores diputados que pueden haberse retirado por circunstancias ajenas a las que usted expresa. No le voy a permitir manifestaciones que están fuera de lugar hasta tanto no se reintegren los señores diputados. Por secretaría se invitará a los señores diputados que han salido a que regresen al recinto.

Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Como hay que llamar a los señores diputados que faltan para hacer la votación, voy a aprovechar para hacer algunas consideraciones. Quiero dejar aclarado que, en lo que se refiere al problema de la Cooperativa Perito Moreno, me complace que haya muy pocas divergencias y que la tendencia general es apoyarla. Me satisface también en cierto modo el informe de la Comisión Investigadora. Tendría interés en dejar aquí sentado en especial el hecho — que se mencionó así a la ligera — de que la Cooperativa de Transportes tuvo plena intención de regularizar la situación, es decir, pagar las cuotas que adeuda. Tengo sobre mi banca notas dirigidas al gobierno de la provincia. Tengo lo convenido con el gobierno de la intervención, en que se hacían las tratativas para entregar los ómnibus refaccionados, con lo que se cancelaba la primera cuota. Tengo también el decreto del 22 de mayo de 1962 en cuyos considerandos por una parte, se establecía o se demostraba el ofrecimiento de la intervención federal para la adquisición de veinte unidades Ford Thames, que la Cooperativa de Transportes Perito Moreno había gestionado ya con anticipación al gobierno del doctor Castello.

Aquí también hay un párrafo que hace notar que el gobierno que hizo la compra de los Ford Thames, al realizar esa operación, comprando a tres años y vendiéndolos a siete, concurría a los intereses generales de una vasta región de nuestra provincia.

Se ha hablado en el curso de este debate de inoperancia de las autoridades refiriéndose a que no contribuyeron a solucionar el problema de la Cooperativa, pero con respecto a esto tengo también una satisfacción que dar. Creo que ahora, entre los medios que se necesitan para solucionar el déficit de la Cooperativa, hay gestiones tendientes a la refacción y ampliación de plazos y unificación de la deuda con la Nación, lo que a mi entender será tal vez más efec-

tivo para lograr que la Cooperativa de Transporte, sin tener que aumentar las tarifas, que por otra parte creo que no resulta posible, pueda llegar a solucionar y evitar ese déficit, que como ya lo he manifestado en otras oportunidades, obedece, en primer lugar, a las líneas deficitarias que la realizan con fines de beneficio popular, podríamos decir así.

Señor presidente: Ya habrá podido notar que he tenido especial interés en el problema de la Cooperativa de Transporte.

Hace un momento se ha hablado también de un asunto relacionado con la Cooperativa de Electricidad de Bariloche, que si bien no viene al caso, me voy a permitir dejar en el ambiente la inquietud para que se estudie la posibilidad de que esos motores, a breve plazo, pudieran pasar al patrimonio de las respectivas municipalidades o cooperativas que los tengan a fin de poner término a esa situación anormal que desde hace bastante tiempo se mantiene.

Si bien me he salido de la cuestión, señor presidente, es oportuno que tomemos esto en serio y con el mismo ánimo con que estamos tratando de solucionar el problema del transporte, tratemos de solucionar el problema de esa Cooperativa Eléctrica y de todas las municipalidades que prestan servicios eléctricos en el ámbito de la provincia.

Otra cosa que desearía manifestar es que a nuestro sector, si bien le satisface lo expuesto por la Comisión Investigadora en lo relacionado con el problema de la Cooperativa de Transporte, no ocurre lo mismo con el informe que corresponde al déficit del presupuesto de la provincia.

Por lo tanto, en el momento que se vote, solicitaría que se votara el informe en dos partes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Señor presidente: Pocas palabras nomás, para fijar mi posición como miembro firmante del informe de la Comisión Investigadora.

Si bien me hago responsable de mi firma y soy solidario en la actuación en general de la comisión, es un deber personal y de conciencia, realizar algunas manifestaciones relativas al aspecto al que se ha referido recién el señor diputado Baratta en lo relativo al presupuesto.

Quiero aclarar, que, con nuevos elementos de los que me he munido a posteriori a la firma del despacho de la Comisión Investigadora, que el bien está en su totalidad lleva mi firma, en el aspecto relacionado al presupuesto y de acuerdo a los antecedentes que mencioné, no lo voy a ratificar precisamente por no estar de acuerdo con esa parte del informe.

SR. MOLLO. — ¡Muy bien, muy valiente su posición!

SR. FOGHINI. — En el momento oportuno en que se voten por separado los distintos rubros, votaré conforme a la posición que fijé. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). A pedido de dos señores diputados y si hay asentimiento del Cuerpo, se va a votar el informe de la Comisión Investigadora. Una parte que se refiere a la Cooperativa Perito Moreno y la otra al déficit presupuestario. Río Negro

en Marcha no se votará por no tener despacho de la comisión.

Como no hay quórum legal para votar, presidencia procederá por secretaría a llamar a los señores diputados que se encuentren en la casa.

— Así se hace.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Solicito que se ponga a votación la moción formulada por el bloque Demócrata de Río Negro, porque habían solicitado abstenerse.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Cuando haya quórum, señor diputado, presidencia va a hacer las indicaciones pertinentes.

SR. GONZALEZ. — Se encuentra dentro de la sala el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Se encuentran varios señores diputados aquí. No hace falta nombrarlos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — habiendo quórum... Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Por razones obvias, de acuerdo a como está en este momento formada la Cámara por ausencia de algunos señores diputados, al ponerse a votación este tema por supuesto que no va a ser aprobado el despacho de la comisión, por cuanto el sector del Radicalismo del Pueblo es solidario y comparte totalmente la posición sustentada por el señor diputado Sa Pereyra. En alguna medida nos parece que es o una ventaja dejada exprofeso por los otros señores diputados o una ventaja que las circunstancias han determinado a nuestro favor. Entendemos nosotros que es preferible incluso que no se vote, porque se haría una votación con la ausencia de la mayoría de los señores diputados que en alguna medida, a través de los miembros que integraron la comisión, ratificarían el despacho de la misma. Si presidencia no dispone otra cosa, yo sugeriría que no se vote y que se levante la sesión. Si no, si se pone a votación, estimo que en este momento es obvio el resultado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

— Penetran al recinto los señores diputados Miglianelli, Siccardi y Baratta.

SR. MOLLO. — Las condiciones están cambiando, señor presidente.

SR. IZCO. — Señor presidente: ¿Qué es lo que se va a votar?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al artículo 8º de la ley 289.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — La Cámara considerará si corresponde girar las actuaciones de las conclusiones de la Comisión Investigadora a la justicia.

SR. IZCO. — Entiendo que no corresponde girar a la justicia. En consecuencia, no hay nada que votar.

SR. IRIBARNE. — Entiendo, señor presidente, que el informe de la Comisión Investigadora tiene que ir primeramente a comisión para ser tratado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — De acuerdo a lo que se acaba de leer, las conclusiones tienen que ser dictaminar y votar si se debe pasar a la justicia. Moción concretamente en el sentido de que no hay nada que elevar a la justicia y que se levante la sesión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: De acuerdo al artículo 8º de la ley 289, leído por secretaría, y a la interpretación que le ha dado presidencia como presidente de la comisión Investigadora, en nombre de los firmantes del despacho de mayoría y entendiendo luego de las actuaciones realizadas que no existen en realidad motivos para que sean remitidas a la justicia como lo indica la ley, interpretada acertada la moción formulada por el señor diputado Izco.

Por lo tanto ratificamos la misma como perteneciente — si se me permite la expresión — a la Comisión Investigadora.

Entendemos que tras la labor realizada, si bien en conclusión se arriba a que en cierto momento el dinero no se ha administrado en la forma que se hubiera deseado, tal cual lo dice el informe en algunas partes, entendemos también que no es causal para remitir a la justicia las conclusiones a que se ha arribado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Aquí se están dando justamente las consecuencias que nosotros preveíamos y por las cuales nos negamos a integrar esta Comisión Investigadora. Las negativas comisiones investigadoras que han pululado durante años y en todos los tiempos a reeditar los eternos resultados negativos; nosotros preveíamos este desenlace nefasto, aunque es desgraciado tener que decirlo así, pero lo hacemos con toda honestidad en mérito a nuestra inquebrantable posición, de no integrar esa comisión, a la que desde un comienzo le augurábamos este final nada efectivo ni menos serio.

He escuchado con atención el debate, y he leído detenidamente el informe producido por la Comisión Investigadora, como así las razones que expresara el señor diputado Sa Pereyra, de lo que deduzco, que aquí, señor presidente, lo único que se ha ganado es nada más que una pérdida apreciable de tiempo y la inversión de 200 mil pesos, que acrecienta en alguna forma ese déficit que para mí, en realidad, existe.

Señor presidente: Recientemente manifesté que nuestro bloque se iba a abstener de votar. Hice moción concreta, de que no avalaremos este despacho; lo volveremos a hacer en la misma forma que sostuvimos cuando se nos llamó para integrar la Comisión Investigadora.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una aclaración, con el permiso de la presidencia?

SR. SALINAS. — Sí, cómo no.

SR. MIGLIANELLI. — Señor diputado: Me parece

que la aclaración se hace necesaria por distintos factores. Cuando me correspondió fundamentar el proyecto de ley creando la Comisión Investigadora, no tengo aquí la versión taquigráfica, pero creo que más o menos dije que no era la intención, como autor del proyecto, mandar a nadie a la cárcel, y ahora agregó esto: no fusilaremos tampoco a nadie; pero si entendemos que luego del estado que había soportado la provincia, en el cual el pueblo no había tenido conocimiento de cómo se había administrado su dinero, estábamos en el derecho de dar a conocer tal actuación. Entiendo que no se ha perdido el tiempo, lo único que lamento es que en aquel entonces ni yo ni los 19 o 20 diputados que votamos por unanimidad la ley, no hayamos sido adivinos como el señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, cuando en aquel entonces adivinó que no se llegaría a ninguna conclusión.

— SR. SALINAS. — Todas las comisiones son las mismas; son las eternas comisiones investigadoras, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Vuelvo a lamentar no conocer la ciencia de los adivinos, porque le aseguro que mañana me compraría un billete y me haría millonario.

Vuelvo a recalcar que la Comisión Investigadora ha cumplido una misión dentro del ámbito provincial y si ella no ha arribado a conclusiones para enviar a la justicia los expedientes que se han formado, se ha dejado un precedente por si en alguna oportunidad nos toca la desgracia de volver a ser intervenidos, para que el pueblo y los diputados que vengan detrás de ellos, tengan, como digo, un precedente. Que detrás de esa intervención, se puede formar una comisión investigadora para saber cómo han usado de los dineros públicos que, por lo general, como lo ha demostrado esta comisión en la parte de su informe, al margen del déficit y de la Compañía Perito Moreno, los dineros de la provincia no han sido utilizados en la forma que hubiera sido el deseo de todos. Pero ello no quita que esas conclusiones sean lo suficientemente de peso, valga la expresión, como para poder enviar estos expedientes a la justicia y tratar de seguir una acción judicial.

Por eso, señor presidente, para finalizar, le rogaría al señor diputado Salinas que también lea alguna de las conclusiones y él también llegará a que los dineros no fueron utilizados en la forma deseable o como se deben utilizar en una provincia. Porque tenemos aquí, en una parte del informe, la demostración de que en la provincia, en época de la intervención, se contrataron 99, si no me equivoco, especializados y en este momento...

SR. IRIBARNE. — ¿Me permite?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor diputado, como no.

SR. IRIBARNE. — Entonces considero que debe ser girado a la justicia.

SR. MIGLIANELLI. — No, señor diputado.

SR. IZCO. — No es conclusión.

SR. IRIBARNE. — Permítame...

SR. MIGLIANELLI. — Sigo en el uso de la palabra.

Eso es una demostración de que el dinero no se usó en la forma que se debió usar pero, vuelvo a repetir, no hay causas de tal peso como para mandar a la justicia...

SR. SALINAS. — No hay seriedad.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No interrumpa, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Esos 99...

— Hablan varios señores diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Si me dejan terminar, después hablan ustedes; total en lugar de estar hasta las dos, estamos hasta las tres, es lo mismo.

Señor presidente: Voy a finalizar. Una demostración de eso es que de los 99 o 100 largos contratados que tuvo la intervención, solamente en esta provincia hay antecedentes de cinco o diez trabajos realizados; del resto no hay nada.

Tenemos derecho a pensar, y lo demuestra el informe en lo que respecta a ello, que no se ha cumplimentado con lo que han marcado los contratos de trabajo que con esta gente ha tenido la intervención.

Por eso entiendo, señor presidente, que ha sido saludable, y aquí voy a tomar una frase que muchas veces me ha refutado el señor diputado Sa Pereyra, cuando digo que los diálogos políticos no nos llevan a nada, que este tiempo que se perdió, que entre paréntesis no lo perdió el señor diputado sino los que estuvimos en la comisión, porque trabajo extra...

SR. ROBLEDO. — Lo perdió la provincia.

SR. PEREZ. — Y lo que está perdiendo.

SR. MIGLIANELLI. — No, no lo perdió porque no se para la máquina de la provincia...

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Bueno, si lo perdió, por qué votó la ley. Hubiera ido a la comisión y hubiera trabajado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MIGLIANELLI. — Por lo expuesto, señor presidente, no puedo aceptar, en nombre de la comisión, que el que habla ha perdido el tiempo y que no se ha llegado a conclusiones, porque la disparidad de criterio en el empleo o en la forma de realizar el estudio sobre las finanzas de la provincia — eso queda a criterio de quienes lo han expuesto — hizo un poco difícil llegar a conclusiones exactas. No voy a discutir eso, señor presidente, pero no puedo aceptar nunca que la comisión perdió el tiempo, y menos todavía puedo aceptar que tengamos que ser adivinos.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Presidencia entiende que el tema ha sido agotado, ya que llamando a votación no había quórum y tuvo que esperar más de quince minutos para que hubiera quórum. Por consiguiente, considera que el tema está agotado y que por vía de aclaraciones no vamos a llegar a ninguna solución mayor de la que hemos llegado hasta ahora.

SR. MOLLO. — Pido la palabra.

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. VEGA. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia va a poner a votación las distintas mociones que se han formulado.

SR. IZCO. — Previamente pido la palabra, señor presidente.

SR. VEGA. — Le solicito la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE. (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Decía el señor diputado Miglianelli que la intervención de la Comisión Investigadora ha sido saludable. La verdad es que a través del informe de la Comisión Investigadora por mayoría da la sensación de que el gobierno de la intervención federal ha sido un administrador excelente, ya que ha llegado a un superávit de seis millones de pesos. Esa es la aclaración que quería hacerle al señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Funes) — No, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Hace breves momentos, señor presidente, a raíz de la ausencia de algunos señores diputados, solicité que no se pusiera a votación. Debo reconocer que estaba equivocado en el concepto que me movió a hacer ese pedido. Entendía, por haber olvidado el articulado de la ley y no tenerlo ante mi vista, que debíamos votar el despacho de la comisión. Evidentemente la ley no dice eso. Simplemente dispone en su artículo 7º que la comisión deberá rendir un informe y según su artículo 8º, lo único que la Cámara podrá votar es si corresponde o no pasar las actuaciones a la justicia. Por supuesto que tanto del despacho de comisión como del informe al margen de la misma — lo digo así para satisfacer las inquietudes de algún señor diputado — que hemos escuchado esta noche de un legislador de nuestra bancada, no surgen conclusiones que permitan a esta Cámara formar juicio de que ha existido delito como para que estas actuaciones sean giradas a la justicia a los efectos de que se inicie alguna actuación judicial contra alguien. Por supuesto, vamos a votar en contra de que se giren. Eso sí, quiero dejar aclarado que nosotros no compartimos el despacho de la comisión. Podemos reconocer el trabajo material, que es un hecho objetivo y cierto, pero no las conclusiones y ratificamos expresa y públicamente que si damos por valedera y ratificamos incluso la posición que en ese aspecto ha mantenido el señor diputado Sa Pereyra en las conclusiones que nos ha hecho conocer esta noche.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Mollo: Presidencia entiende que se debe votar el despacho por la sencilla razón de que para cumplir con el artículo 8º, tiene que autorizar el despacho la Cámara. Para cumplir o no cumplir con el artículo 8º. Porque no puede ser que el dictamen de una comisión pase directamente o no a la justicia sin una consideración sin voto.

SR. MOLLO. — Está mal, señor presidente, disculpe que insista, pero el artículo 8º dice: la Cámara considerará si corresponde girar las actuaciones a la justicia.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Sí señor diputado, pero para considerar tiene que hacer una votación, aprobar o rechazar el despacho o votar si se gira o no se gira.

SR. MOLLO. — Se gira o no se gira.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Pero hay que votar si se gira o no se gira.

SR. MOLLO. — Yo anticipé, señor presidente, que si se gira o no se gira.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Yo creo que hay un error de interpretación en lo que respecta a la consideración del problema. Entiendo que a la Cámara se le ha sometido a consideración un informe, como dice el artículo 7º; ¿cómo va a considerar la Cámara y cómo va a resolver la Cámara? La Cámara debe resolver respecto al informe; debe pronunciarse respecto al informe aunque la ley no lo diga, porque eso es práctica parlamentaria. Se ha puesto a consideración de la Cámara un informe y la Cámara debe resolver. Lo aprobará o lo desaprobará. El asunto de mandarlo a la justicia es una cosa totalmente aparte; eso no tiene nada que ver con las consideraciones de la Cámara.

SR. GONZALEZ. — Se aprueba o se rechaza, yo estoy de acuerdo con lo que expresa el señor diputado Sa Pereyra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo que de acuerdo a la interpretación que está dando presidencia se está vulnerando la ley 289. En la ley en ningún momento dice que se vote el despacho. En su artículo 3º especifica que se votará si va a la justicia o no, señor presidente.

SR. PRESIDENTE. (Funes) — Presidencia entiende, señor diputado, que cualquier despacho de comisión, para tener efecto parlamentario y poder ser girado a cualquier parte, debe ser aprobado primeramente por la Cámara. Una vez que está aprobado por la Cámara, la misma decide si se eleva o no se eleva.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo, señor presidente, que ninguna interpretación de presidencia puede estar contra ninguna ley de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Bien, señor diputado. Presidencia va a hacer a interpretación del Reglamento.

SR. MIGLIANELLI. — Lo está haciendo contra una ley, señor presidente.

SR. GONZALEZ. — Los despachos se aprueban o desaprueban.

SR. MIGLIANELLI. — Entonces, señor presidente, los diputados hubieran tenido la preocupación, cuando se redactó esta ley, de ponerlo en su articulado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se sobreentiende, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Como entiendo que se está vulnerando una ley, me voy a retirar del recinto, señor presidente.

— Suena la campana de orden mientras hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Hoy no me he puesto iracundo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba el informe presentado por la Comisión Investigadora en mayoría.

SR. IRIPARNE. — Recuerdo a presidencia que tenemos solicitado la abstención para votar.

SR. MOLLO. — Anticipo que se acaba de quebrar el quórum.

SR. GONZALEZ. — Quiero preguntar a presidencia si los señores diputados que se han retirado del recinto han solicitado el permiso correspondiente para hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Han quebrado el quórum y debieron haber pedido autorización a presidencia para retirarse.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia aplicará el artículo 3º del Reglamento, ya que no puede aplicar el articulado de la ley. No habiendo quórum ni posibilidad de lograrlo, se levanta la sesión.

— Eran las 2 y 10 horas del día 29.

Diógenes Martín Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

22

APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que solicite a la Secretaría de Estado de Agricultura de la Nación, la ampliación del Vivero de Salmónidos instalado en San Carlos de Bariloche, dotándolo de personal y elementos necesarios, con el fin de incrementar la siembra de los mismos, en todos los lagos y ríos de la República que determine la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Art. 2º — Instalar Estaciones Planctónicas, en todo el sistema lacustre de su jurisdicción y en los lugares que determine dicha Dirección General.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 9º de la ley 505, que instituye el artículo 24 de la Ley Impositiva vigente, el que quedará redactado así: "Artículo 24º Por cada libro cuya rúbrica solicite al Registro Público de Comercio o Jueces de Paz, cuando no exceda de doscientas (200) hojas, se pagará cincuenta pesos moneda nacional (m\$ñ. 50.—), y cincuenta centavos (m\$ñ. 0,50) más, por cada una de las fojas excedentes.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Destínase la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m\$ñ. 200.000.—) para reparación y ampliación de la Escuela Nº 105 de Villa Regina.

Art. 2º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán previstas en el Presupuesto del año 1965, en el anexo correspondiente a Educación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Destínase la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 300.000.—) en carácter de subsidio a la Asociación Cooperadora de Escuela Industrial Nocturna de San Antonio Oeste, con destino a completar las obras del pabellón destinado a taller y laboratorio.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Establécese en la Provincia la fiesta de la manzana, que se realizará durante el mes de marzo de cada año.

Art. 2º — La organización y realización de los actos estará a cargo de la Dirección Provincial de Turismo, la que deberá solicitar la colaboración de los municipios, asociaciones de productores, empresarios, empaquetadores y trabajadores de la fruta.

Art. 3º — Los actos comprenderán la más amplia gama de actividades sociales, económicas, culturales y deportivas, tendientes a despertar el interés turís-

tico y la divulgación de las actividades que se desarrollan en la zona.

Art. 4º — Los fondos que demanden el cumplimiento de la presente ley, serán previstos en el presupuesto general de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Asígnase con carácter de reserva para el establecimiento secundario —ciclo básico— de Ingeniero Huergo, la mitad de la manzana N° 32 —fracción Este—, con las siguientes medidas: al Norte y al Sud 50,03 metros y al Este y Oeste 68,57 metros, sita en el ejido urbano de la precitada localidad.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Refórmense los artículos 9º y 30º de la Ley Impositiva, estableciendo las siguientes alícuotas de aplicación a partir del ejercicio 1965:

- a) Impuestos a las Actividades Lucrativas, seis por mil (6 o/oo).
- b) Impuestos a las loterías:
 - 1 — Loterías Provinciales, treinta por ciento (30 %).
 - 2 — Loterías Nacionales, siete y medio por ciento (7 ½ %).

Art. 2º — Los fondos provenientes del incremento de alícuotas establecido en el artículo 1º, serán destinados exclusivamente a obras públicas y/o inversiones en materia de educación y salud pública.

Art. 3º — La recaudación proveniente del incremento de alícuotas establecido en el artículo 1º, no será coparticipable con las municipalidades, en la forma establecida en la Ley N° 67 y su modificatoria 306, sino en la forma determinada en el artículo 2º.

Art. 4º — Las reformas introducidas por la presente ley tendrán vigencia a partir del 1º de enero del año 1965.